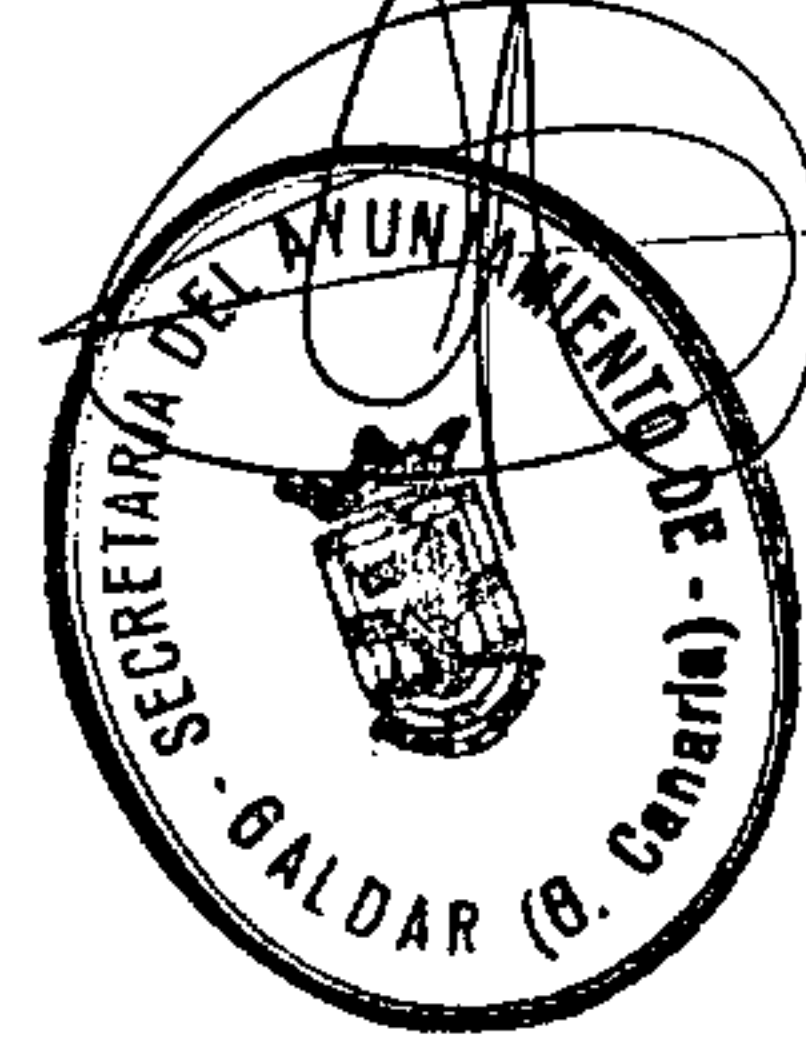


13

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



ANEXO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL ADAPTACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR

TEXTO REFUNDIDO

Gáldar



Volumen V. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES
Tomo II. PERIODO II DE INFORMACIÓN PÚBLICA



FEBRERO 2006



MEMORIA DE CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES

El Plan General de Ordenación de Gáldar, dentro del marco de utilización de los recursos naturales establecido en la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria vigente publicado el 24 de junio de 2.004, el Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias así como el resto del planeamiento de ordenación territorial, define la ordenación urbanística de la totalidad del término municipal, organizando la gestión de su ejecución.

Después de haberse producido la Aprobación Provisional de dicho documento de ordenación, en Pleno de 28 de abril de 2005, se acuerda efectuar una nueva Información Pública parcial de aspectos concretos del documento sometido a aprobación con el objetivo de salvaguardar los intereses particulares que resultaron modificados por la propuesta de documento, ello motivó su sometimiento a trámite de Información Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 13 de mayo, y por tanto estableciendo el plazo de presentación de alegaciones entre el 14 de mayo y el 14 de junio de 2005. De resultados de dicho trámite se presentaron 301 alegaciones por los ciudadanos y los agentes urbanísticos afectados por las determinaciones del Plan.

Del análisis individualizado de dichas alegaciones por parte del equipo redactor y en relación con el planeamiento supramunicipal y la legislación sectorial de aplicación, se ha dado contestación a cada una de estas alegaciones resultando que aproximadamente 119 ha sido desestimadas, 116 estimadas parcialmente y 66 estimadas en su totalidad.

Los criterios empleados en la contestación de las alegaciones han sido los siguientes:

1. Criterios para DESESTIMACIÓN

- Alegaciones que solicitan clasificación, categoría contrarias a determinaciones del Plan Insular de Ordenación o las DOGOT 03.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006.
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.





- Alegaciones de propuesta de suelo urbanizable que piden suelo urbano, se desestima por no concurrir los supuestos tipificados en el art. 50 del TR-LOTENC'00.
- Alegaciones de propietarios cuyas parcelas están en dos categorías y piden pasar a la más favorable, se contesta que la ordenación se realiza según un modelo preciso que no admite adaptarse a la estructura de la propiedad.
- Alegaciones de propietarios de suelo urbano con parcelas afectadas por equipamientos y dotaciones, a partir del derecho a una justa compensación, se incluyen en Unidades de Actuación o suelos urbanizables.
- Alegaciones con solicitudes contrarias al PIO de Gran Canaria, se contesta sobre la imposibilidad de aceptar la solicitud por ser competencia de dicho Plan.
- Alegaciones que piden cambio de ordenanza, cuando la ordenanza genérica del entorno en que se localizan no lo permite.
- Grupo de alegaciones que no entran a formar parte del trámite de este documento, por referirse a elementos de la ordenación no sujetos a trámite.

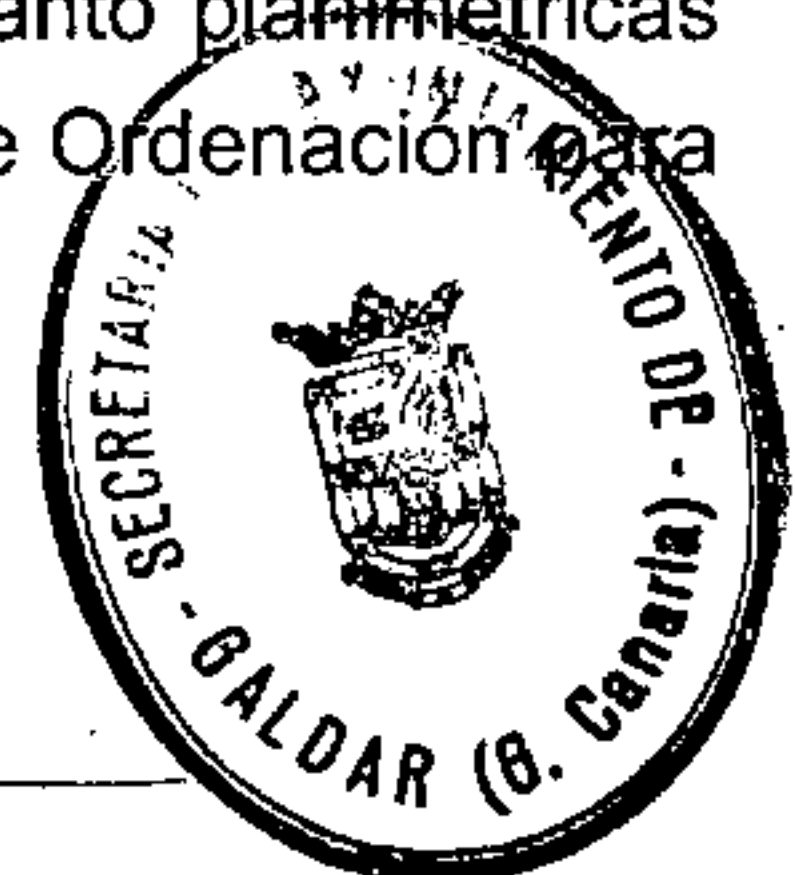
2. Criterios para la ESTIMACIÓN

- Alegaciones que solicitan correcciones de errores en el tratamiento de parcelas concretas.
- Alegaciones que aportan mejoras al documento, tanto en su definición como en su gestión posterior.
- Alegaciones que piden cambios de clasificación, que son posibles por la localización específica de la propiedad.
- Alegaciones que solicitan información respecto del desarrollo y gestión del Plan General.

3. Los criterios seguidos para las alegaciones ESTIMADAS PARCIALMENTE, son las compuestas por solicitudes que cuentan con parte encuadradas en las estimadas y otra que no es posible estimar.

A partir de estos resultados se ha procedido a las correcciones tanto planimétricas como en los documentos que integran el texto del Plan General de Ordenación para continuar con su tramitación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DE ORDENACIÓN DEL ANEXO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.





El paso procedimental siguiente a los descritos con anterioridad es el de someter este documento de Contestación de Alegaciones a su tratamiento en Pleno corporativo, con los informes técnicos y jurídicos precisos y la tramitación interna en el Ayuntamiento prevista en la Ley, a fin de que el documento llegue a la Ponencia Técnica de la COTMAC, como anexo al documento de Aprobación Provisional lo más ajustado posible al marco legal de aplicación y a la consideración de las peticiones resultado del presente trámite.

El Acuerdo Plenario de aprobación de la contestación de alegaciones y de las correcciones parciales que derivan del mismo, implica la aprobación de las modificaciones derivadas de la alegaciones presentadas al trámite, así como traslado del resultado del mismo de forma individualizada a los alegantes y de la documentación completa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para el trámite de Aprobación Definitiva..

Por orden de importancia cuantitativa del conjunto de alegaciones es posible distinguir, por cuanto hace referencia a la coincidencia de un elevado número de ciudadanos respecto de un tema concreto, los siguientes grupos de alegaciones:

- A. Respecto del Tratamiento como Asentamiento Rural de los núcleos de Marco Polo, Cuesta de las Verguillas y Corralete
- B. En relación con Unidades de Actuación y tratamiento de la zona de Lomo San Antón.
- C. Respecto al ensanche de la C/ Guadalete

El resto de alegaciones en general hacen referencia a problemas individuales de afección por la ordenación de propiedades particulares, tanto en el sentido de pasar de suelo urbano y urbanizable a suelo rústico como en sentido contrario o cambios de categorización dentro de estos últimos.

Hay que reseñar igualmente la presentación de alegaciones razonadas en el periodo de información pública, por parte del Partido Socialista Obrero Español y del Grupo Político Bloque Nacionalista Rural.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS ALEGACIONES.

Del conjunto de propuestas presentadas, es importante destacar un grupo de las mismas que hace referencia a la decisión tomada en el trámite anterior de pasar algunos suelos urbanos a Asentamiento Rural, casos de Marco Polo, Corralete y Cuesta de las Verguillas, así como la propuesta de desclasificación del Suelo Urbanizable de Caleta de Abajo. Ambas decisiones derivan del informe al documento de Aprobación Inicial emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que, por razones de organización interna de la propia Consejería, tiene entrada en el Ayuntamiento de Gáldar, sólo 20 días antes del Pleno de Aprobación Provisional del Plan General, aunque fuese emitido seis meses antes, lo que motiva que, a los efectos de este trámite, se debilitase el argumento de nueva clasificación derivada de dicho informe.

A este fin se propone al Pleno rescatar la clasificación y categorización del suelo que figuraba en el documento de Aprobación Inicial, esto es Suelo Urbano para el caso de los núcleos antes mencionados y Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado para el caso de Caleta de Abajo, por contar este sector con Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobados definitivamente, lo que, desde la Corporación Municipal significa asumir dichas categorías con objeto de defender esta posición ante el informe de la Consejería.

Se adjunta índice y contestación de la totalidad de las alegaciones presentadas, ordenado para su mejor manejo por número de registro, así como anexo planimétrico de las correcciones efectuadas en la documentación gráfica derivadas de este trámite.

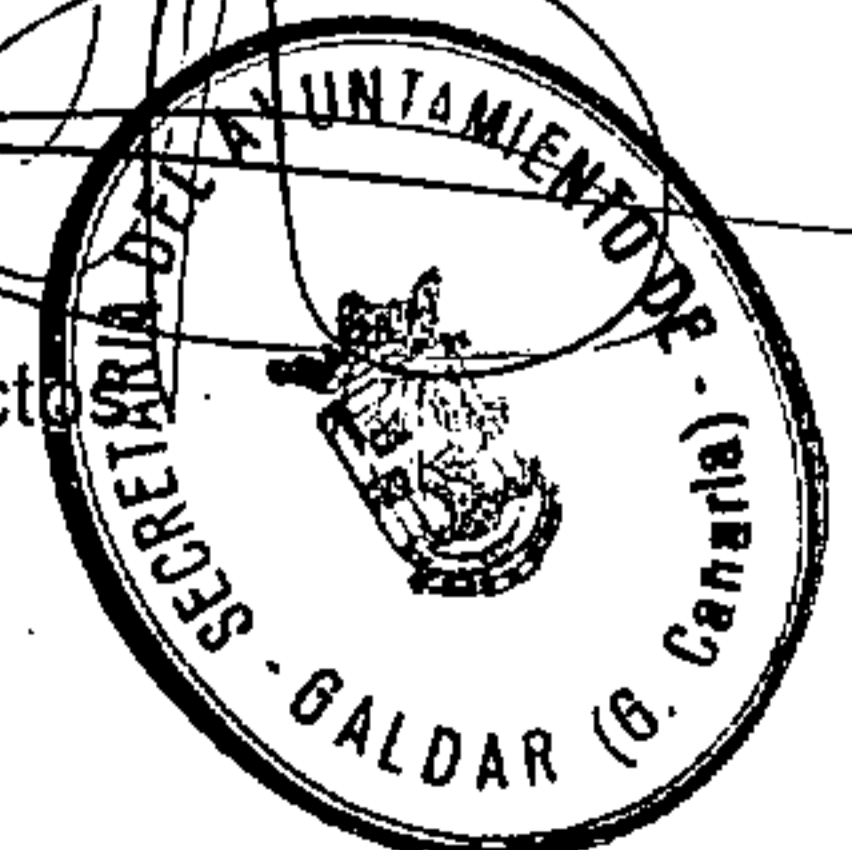
julio de 2005

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



Fdo.- Jesús Álvarez García
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos



La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



ÍNDICE POR SITUACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR

JULIO 2005

Álvarez, Álvarez y Navarro, Arquitectos S.L.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN	NOMBRE	ESTIMACIÓN
Barranquillo del Vino	CONRADO DOMÍNGUEZ TRUJILLO	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Barranquillo del Vino	JOSÉ MARTÍN CASTILLO	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Barranquillo del Vino	MARÍA DEL CARMEN SAUCA SILVA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Barranquillo del Vino	LUIS A. GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	FELISA GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	FRANCISCO MACÍAS GUTIÉRREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	MANUEL MEDEROS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	FRANCISCO JOSÉ MEDINA MARTÍN	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Barranquillo del Vino	JUAN MANUEL MEDEROS PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	MARIANO CALCINES REYES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	ANTONIO MARÍA MEDINA MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barranquillo del Vino	MARÍA SOSA GUILLÉN	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Barranquillo del Vino	CELSO OLIVA SOSA	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
Barrial	ELOINO MARTÍN GIL	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barrial	MILAGROSA MORENO PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Barrial	GUADALUPE RODRÍGUEZ REYES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Buenavista - Los Silos	AGRIPINA MENDOZA QUINTANA	Procede ESTIMAR la presente alegación e incluir las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Buenavista - Los Silos	JUAN FÉLIX DÍAZ QUINTANA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Buenavista - Los Silos	VIRGINIA DÍAZ AGUIAR	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 2º JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 1 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DEL 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión

SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Caideros	JOSÉ L. MOLINA MENDOZA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Caleta de Abajo	RAFAEL CABRERA SUÁREZ	Procede ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación en el sentido descrito.
Caleta de Arriba	ANTONIO LÓPEZ MACÍAS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Caleta de Arriba	JUAN MIGUEL MOLINA HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Caleta de Arriba	JOSÉ MANUEL CÁCERES HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Caleta de Arriba	JOSÉ CASTRO RODRÍGUEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Corralete	CARMEN PÉREZ MATEOS	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
Corralete	MAGNOLIA GONZÁLEZ PÉREZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
Corralete	BENEDICTO DELGADO BOLAÑOS	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
Corralete	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
Corralete	TERESITA DE JESÚS BENÍTEZ GALVÁN	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
Corralete	RITO SANTIAGO MORENO RODRÍGUEZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
Corralete	MARÍA GUACIMARA MENDOZA PÉREZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES PERIVIAJAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007

SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Corralete

ALFREDO MENDOZA JIMÉNEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MAGDALENA PÉREZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

SANDRA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

FELISA SUÁREZ DÍAZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARIA NIEVES RODRÍGUEZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ PÉREZ GIL

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

SAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ

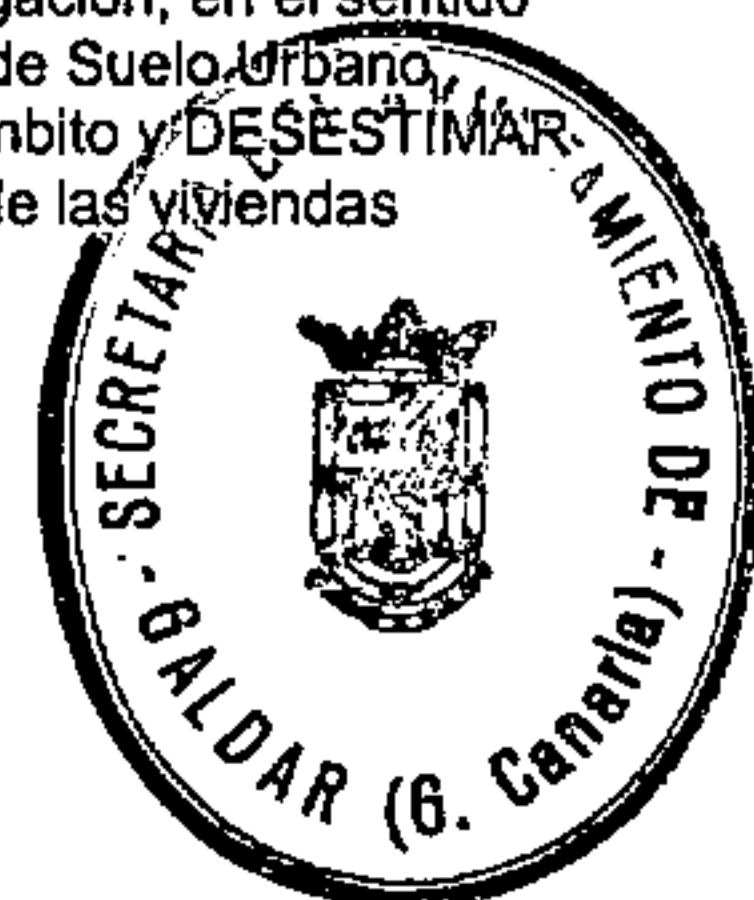
Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

RITA DEL PINO AGUIAR MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE erratas DEL ACUERDO DE LA COTMAYC DE 21 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

SITUACIÓN

NOMBRE de S. C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN

Corralete

SERGIO AGUIAR MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA DEL PINO MENDOZA MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de su parcela en el mismo.

Corralete

YURENA PÉREZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MOISÉS PÉREZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

INMACULADA MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

BENITO J. MENDOZA CRUZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JENNIFER MENDOZA PULIDO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ALEJANDRA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

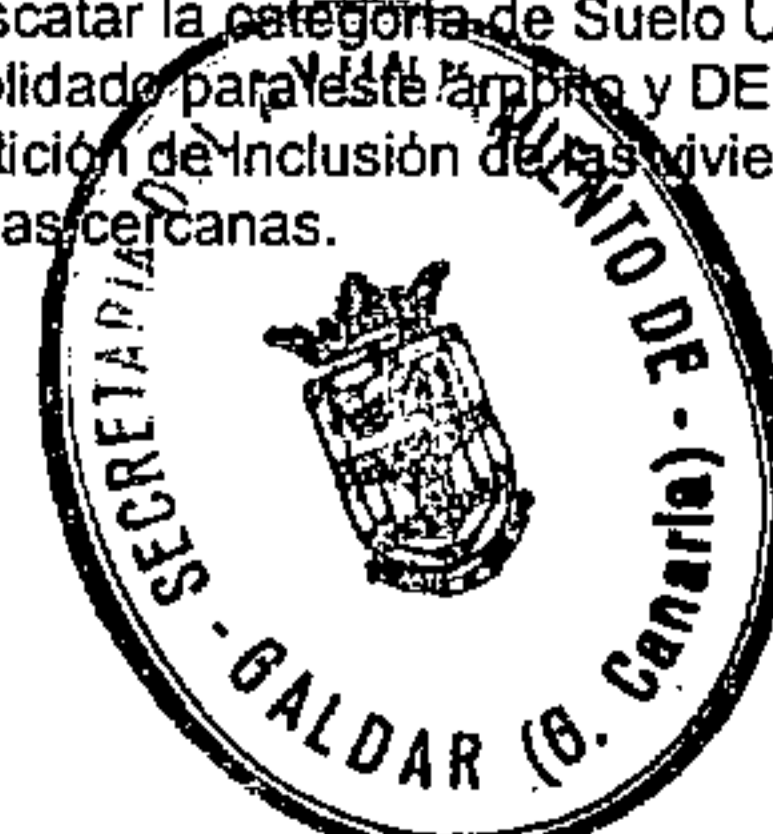
Corralete

MANUEL BENÍTEZ MATEOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Corralete

ANGEL RODRIGUEZ REYES

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

RITA RODRIGUEZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ALEJANDRO TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

CARLOS PÉREZ GIL

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

CARLOS PÉREZ GIL

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

DOLORES QUESADA ARECO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MIGUEL TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSEFA MANUELA MORENO RODRIGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

PABLO TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

LUCÍA SOSA RODRIGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL EFECTO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007

SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Corralete

MIGUEL A. CORONTE PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MANUEL BENÍTEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ PABLO BENÍTEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA MERCEDES PÉREZ PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

AGUSTÍN RAMOS MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

RAQUEL MEDEROS DÍAZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

DUNIA DÍAZ LLARENA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ M. MEDINA BOLAÑOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ DÍAZ MORENO

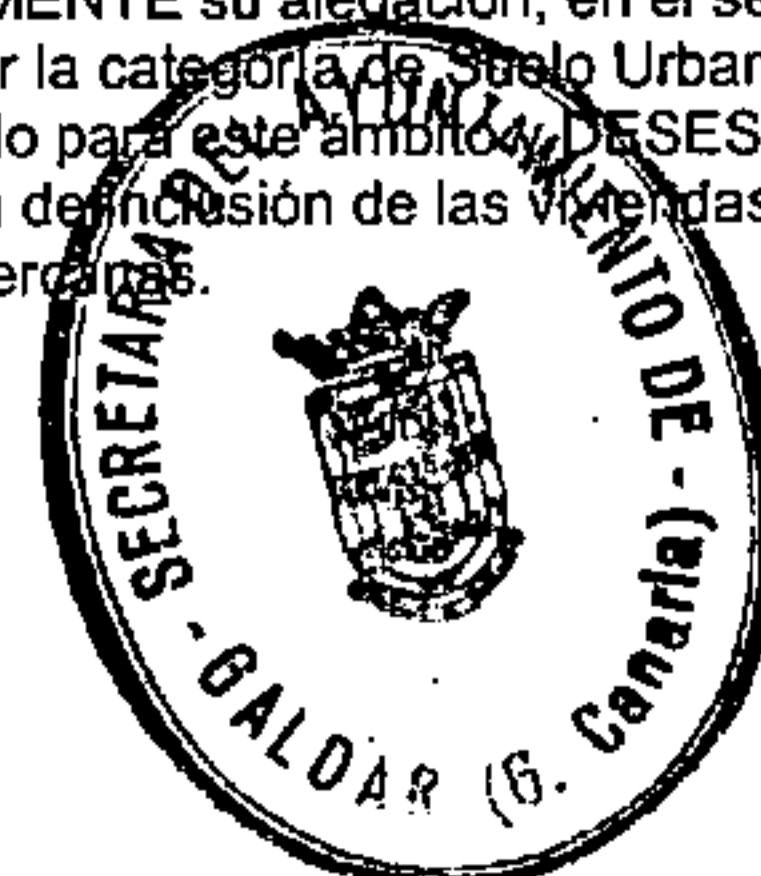
Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA NIEVES DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006



SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Corralete

OLGA DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

RITA MARTÍN CASTELLANO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

CARLOS DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MILAGROSA DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ LUIS DÍAZ LLARENA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

LUCÍA LLARENA RAMÍREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JUAN RODRÍGUEZ VALIDO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA PILAR MORENO MONTESDEOCA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

BRÍGIDA MEDINA GONZÁLEZ

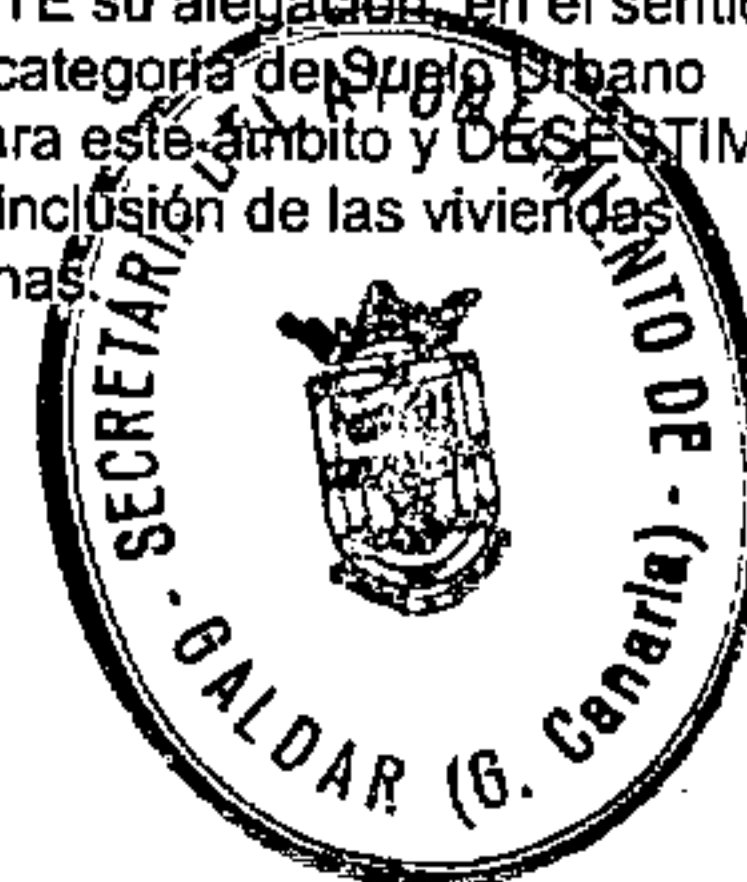
Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

BRÍGIDA MEDINA GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Adaptación PGO de GÁLDAR

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



Alegaciones 2º Periodo

SITUACIÓN

Corralete

YAZMINA MORENO MEDINA

ESTIMACIÓN

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

YAZMINA MORENO MEDINA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

CRISTOBALINA MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

RAÚL ALONSO MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

TEODORO CARMELO ALONSO ALONSO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ANA MONZÓN RAMOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MIGUEL RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

MARÍA RAMOS MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

CARMEN DELIA RODRÍGUEZ PADRÓN

Por todo ello procede DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas

Corralete

ASUNCIÓN RODRÍGUEZ RAMOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE RESOLVEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE LA CUENTA DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Corralete

RAMONA RODRÍGUEZ PADRÓN

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ANTONIO SANTIAGO RODRÍGUEZ REYES

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JUANA PADRÓN SOSA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JULIO MENDOZA MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ANTONIO ROSARIO GARCÍA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

PINO RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

SINFORIANO RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ MENDOZA PERDOMO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

GUADALUPE MENDOZA RODRÍGUEZ

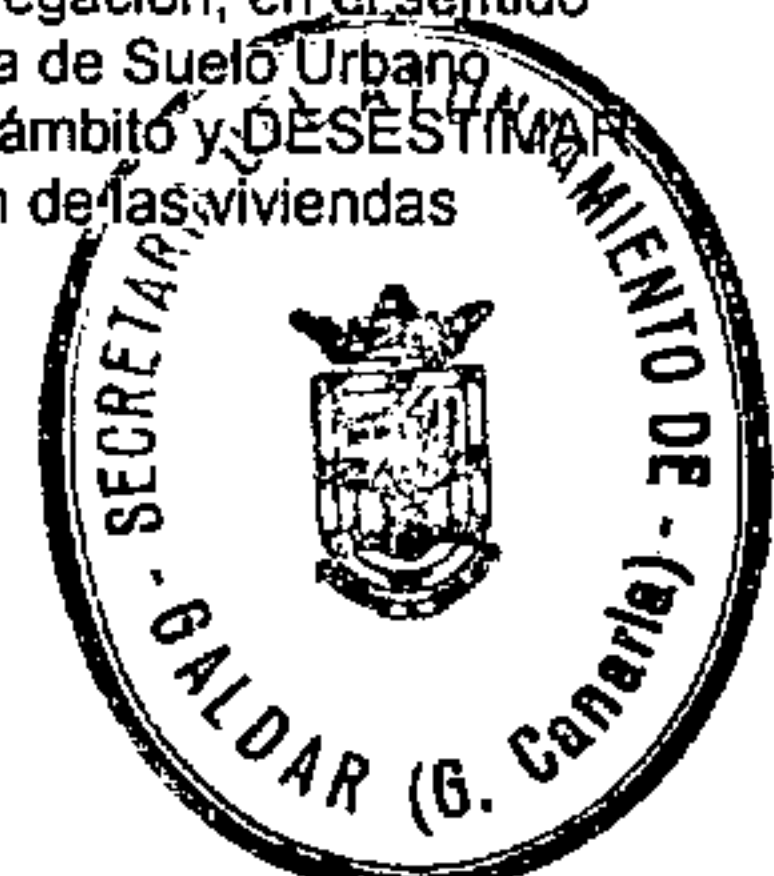
Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JOSÉ ANTONIO MENDOZA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 NOMBRE de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión

SITUACIÓN

ESTIMACIÓN

Corralete

LUCÍA MENDOZA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

JUANA MARÍA MENDOZA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

CARMEN RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

RAMÓN REYES MATEO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RIVERO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

LIDIA ESTHER MORENO GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

PABLO MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

Corralete

TEODORO CARMELO ALONSO ALONSO

Por todo ello procede ESTIMAR su alegación.

Cuesta de las Verguillas

LUISA A. GONZÁLEZ MEDINA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas

FRACISCO MACÍAS GUTIÉRREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas

FELISA GONZÁLEZ MEDINA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUI SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

SITUACIÓN

NOMBRE

ESTIMACIÓN

Cuesta de las Verguillas INMACULADA GONZÁLEZ MEDINA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas CÁNDIDO JORGE MOLINA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas ÁLVARO BOLAÑOS SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas EZEQUIEL RIVERO GARCÍA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas AURELIO JORGE RAMÍREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas ANTONIA TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas FAUSTINO TACORONTE GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas JUANA ROSA TACORONTE GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas LUCÍA DEL PINO TACORONTE GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas ELADIO GONZÁLEZ GARCÍA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas MARIA DEL CARMEN TACORONTE GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

Cuesta de las Verguillas PEDRO TACORONTE VEGA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

El Agazal MARÍA DEL CARMEN RIVERO QUINTANA

Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación y realizar el estudio correspondiente, del que se le dará la información requerida cuando se establezca la compensación correspondiente.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN**NOMBRE****ESTIMACIÓN**

El Agazal	DOLORÉS BETANCOR SOCORRO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
El Agazal	ISIDORO GUILLÉN JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Agazal	DOMINGO MENDOZA AGUIAR	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
El Agazal	GRACILIANO GUILLÉN JIMÉNEZ	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
El Agazal	CAYETANO MATEO HERNÁNDEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
El Agazal	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MENDOZA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General de Ordenación.
El Agazal	PEDRO GALINDO PADILLA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Agujero	JUNA PABLO BENÍTEZ MATEO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
El Agujero	JUAN MENDOZA REYES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Agujero	LIDUVINA AGUIAR GONZÁLEZ	Procede por todo ello DESESTIMAR la presente alegación.
El Roque	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Roque	JUANA MARÍA PÉREZ VIERA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Roque	FRANCISCO PADRÓN GODOY	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
El Roque	FRANCISCO PADRÓN RUIZ	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
El Roque	FRANCISCO PADRÓN GODOY	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
El Roque	FRANCISCO PADRÓN GODOY	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
El Roque	ANGEL BOLAÑOS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Roque	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Roque	FRANCISCO REYES MOLINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Roque	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y MARÍA DEL PINO SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
El Saucillo	ALFREDO MENDOZA JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Fagajesto	MARÍA GUILLÉN HERNÁNDEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DE VIARIOS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27/0 JUL 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Alegaciones 2º Periodo

SITUACIÓN

NOMBRE G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN

Fagajesto	EUSEBIO CUBAS MEDINA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Gáldar casco	MANUEL DELGADO GONZÁLEZ	Procede por tanto DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	RAMÓN BENÍTEZ ORIHUELA	Procede por tanto DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	MIGUEL DELGADO PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	ARACELI OLIVA SOSA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Gáldar casco	ESTRELLA MARÍA LÓPEZ MOLINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar Casco	JOSÉ PÉREZ VEGA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones pertinentes en la documentación del Plan respecto de la UA
Gáldar casco	JOSÉ ROCA VICENTE	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	NURIA TRUJILLO BAUTISTA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	ANTONIO JUAN MEDINA RIVERO	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
Gáldar casco	JUAN ANTONIO AGUIAR PADRÓN	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
Gáldar casco	JOSÉ MANUEL DELGADO MUJICA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
Gáldar casco	ADRIÁN MEDINA SANTANA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
Gáldar casco	RAMÓN SUÁREZ MUJICA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
Gáldar casco	MARIANO RODRÍGUEZ MOLINA	Por tanto se ESTIMA PARCIALMENTE la presente alegación, en el sentido de que la ordenanza a2, se trata efectivamente de dos plantas más ático retranqueado y se DESESTIMA la posibilidad aplicar ordenanza b3.
Gáldar casco	ENCARNACIÓN ALONSO RODRÍGUEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones pertinentes en la documentación del Plan respecto de la UA
Gáldar casco	JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	TOMASA REYES MARTÍN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	ANA MARÍA RODRÍGUEZ CABRERA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
Gáldar casco	MARGARITA DOS SANTOS RODRÍGUEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	INMACULADA VEGA DOS SANTOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	GUSTAVO VEGA DOS SANTOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

TOMÁ DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES Y MODIFICACIONES DEL CUERPO DE LA COTM. DE 20 DE JULIO DE 2003.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de A.C. 21 MAR 2007
 NOMBRE: el secretario de la Comisión

SITUACIÓN

ESTIMACIÓN

Gáldar casco	DIONISIO VEGA RODRÍGUEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	JOSEFA TRUJILLO TRUJILLO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	JESUSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
Gáldar casco	VERÓNICA MARRERO DE LA HOZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Gáldar casco	MATEO SANTANA SÁNCHEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y remitirla a convenio con la propiedad
Gáldar casco	SEBASTIÁN MARTEL CORUJO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	SEBASTIÁN MARTEL CORUJO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	JUNA MENDOZA ROSALES	Procede ESTIMAR la alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
Gáldar casco	VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN	Procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación.
Gáldar casco	DESIDERIO OCTAVIO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Gáldar casco	ISICRO OLIVA DEL PINO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	MANUEL SUÁREZ ARMAS	Se ESTIMA la presente alegación y se procede a la corrección de la ficha de la UA G-12.
Gáldar casco	ROQUE GONZÁLEZ MONZÓN	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Gáldar casco	FRANCISCO MELO SANZO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Gáldar casco	CELSO OLIVA SOSA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Juncalillo	FRANCISCO RODRÍGUEZ MEDINA	Por todo ello procede ESTIMAR la presente alegación e incluir las viviendas en el Asentamiento Rural en la documentación del Plan.
La Furnia	FRANCISCO MARTEL CORUJO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
La Furnia	FRANCISCO BOLAÑOS OLIVA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
La Furnia	ANTONIO MARTEL CORUJO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
La Furnia	SEBASTIÁN MARTEL CORUJO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
La Quinta	GUILLERMO SUÁREZ SAAVEDRA	Pro tanto procede DESESTIMAR la presente alegación.
Las Longueras	FRANCISCO BOLAÑOS DÍAZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

SITUACIÓN

NOMBRE

El Secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN

Las Longueras	FRANCISCO BOLAÑOS DÍAZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Las Longueras	MILAGROSA A. SALGADO RAMOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Las Longueras	MILAGROSA A. SALGADO RAMOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Las Rosas	EDMUNDO CUBAS DELGADO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Las Rosas	MÁXIMO MENDOZA MORENO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Las Rosas	ANTONIO R. MORENO MENDOZA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Las Rosas	MIGUEL RODRÍGUEZ PADRÓN	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Las Rosas	JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS (ONAGRICAN S.L.)	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	JOSEFA SOSA PADRÓN	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación e informar al ciudadano que lo solicitado se desprende directamente del proceso normal de desarrollo del ámbito que le afecta.
Lomo San Antón	ZOILO JUAN PÉREZ GONZÁLEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	DOLORES PULIDO RAMOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	JOSÉ RONALDO MARTÍN PULIDO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	MARÍA ZAIDA MARTÍN PULIDO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	CARMEN PULIDO RAMOS É HIJAS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	JOSÉ RAMÓN MARTÍN MEDEROS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Lomo San Antón	JUAN VEGA SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Condenados	FRANCISCA RODRÍGUEZ DÍAZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Los Quintana	JUAN FIDEL MORENO LUJÁN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	FRANCISCO GARCÍA SILVA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección de la alineación propuesta.
Los Quintana	ISIDRO FRANCISCO MATEOS MOLINA	Se ESTIMA la presente alegación y se remite a convenio con la propiedad.
Los Quintana	DELFIN GODOY JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	DELFIN GODOY JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

Handwritten signature and scribbles.



SITUACIÓN**NOMBRE****ESTIMACIÓN**

Los Quintana	VICTORIANA MENDOZA MENDOZA	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación.
Los Quintana	MARÍA LALAMO MEDEROS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	FRANCISCO GARCÍA PÉREZ	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección de la alineación propuesta.
Los Quintana	VENANCIO CRUZ OLIVA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
Los Quintana	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BOLAÑOS	Se ESTIMA PARCIALMENTE la presente alegación en el sentido de corregir la calle de acuerdo con la propuesta, pero se mantiene la clasificación de Suelo Urbanizable para el resto de la propiedad.
Los Quintana	JUAN GUILLÉN JIMÉNEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Los Quintana	JUAN SILVA LÓPEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	CONSTANZA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA DELIA PADRÓN SÁNCHEZ Y ÁNGELA B. PADRÓN SÁNCHEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	ANGELA PADRÓN SÁNCHEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	ANTONIO MARTEL GONZÁLEZ	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección de la edificabilidad de la UA Q-5.
Los Quintana	PEDRO CURBELO HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	OVIDIA MARÍA GUILLÉN MENDOZA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
Los Quintana	ISIDRO GUILLÉN MENDOZA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
Los Quintana	FERMINA GUILLÉN MENDOZA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
Los Quintana	VICTORIA VALENCIA GONZÁLEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	LUCIO GARCÍA SANTANA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Los Quintana	CARMELO MELITÓN AGUIAR JIMÉNEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Los Quintana	JOSÉ RAMOS MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	MANUEL MATEOS RUIZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Los Quintana	PETRA GONZÁLEZ GARCÍA	Procede por tanto, DESESTIMAR la presente alegación
Los Quintana	ROQUE JIMÉNEZ SÁNCHEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLÉNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2007.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de C.C. 21 MAR. 2007

SITUACIÓN

NOMBRE Secretaría de la Comisión

ESTIMACIÓN

Los Quintana

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MENDOZA

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Los Quintana

BENIGNO SANTANA LEÓN

Se ESTIMA PARCIALMENTE la presente alegación en el sentido de corregir el peatonal que afecta a la propiedad del alegante.

Los Quintana

MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Los Quintana

JUAN DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ Y MILAGROSA GARCÍA LUGO

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Los Quintana

ISIDRO OLIVA DEL PINO

Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación y aclarar a la propiedad los términos en que se produjo la Estimación Parcial del trámite anterior.

Los Quintana

ISIDORO OLIVA DEL PINO

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Los Quintana

JOSÉ CABRAL AFONSO

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Los Quintana

PETRA RAMOS PÉREZ en representación de JOSÉ PÉREZ SILVA, REMIGIO RÍOS GONZÁLEZ, JUAN PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ, BONIFACIO DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DÍAZ LEÓN Y GUILLERMO DÍAZ MENDOZA

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Los Silos

JOSÉ HILARIO RAMOS GONZÁLEZ

Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

Majadillas

ANTONIO DELGADO GONZÁLEZ

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Majadillas

ELADIO DÍAZ MENDOZA

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Majadillas

MIGUEL CARDONA DÍAZ

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Marmolejo

JOSEFA SOSA PADRÓN

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Marmolejo

BENEDICTA SANTANA GARCÍA

Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

Marmolejo

JUAN JOSÉ MEDERO MOLINA

La presente alegación resulta ESTIMADA y se remite a convenio urbanístico con la

Marmolejo

ANTONIO PADILLA GODOY

Procede ESTIMAR su alegación y realizar la corrección correspondiente en la documentación del Plan General de Ordenación.

Marmolejo

JUAN JOSÉ MARRERO VERAY

Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.

Marmolejo

LUIS A. GONZÁLEZ

Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones necesarias en la documentación del Plan General.

Marmolejo

INÉS JORGE MENDOZA

Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación.

Marmolejo

JUAN JOSÉ PÉREZ MEDINA

Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature and stamp]



Adaptación PGO de GÁLDAR
 La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Alegaciones 2º Periodo

SITUACIÓN

NOMBRE de G.C.
 El Secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN

Marmolejo	RAMÓN REYES MATEOS	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Marmolejo	LUCINA MARÍA DEL CARMEN RIVERO PADRÓN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
Marmolejo	JUAN JOSÉ PÉREZ MEDINA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Nido Cuervo	JUAN RUIZ REYES y MARÍA DEL CARMEN VEGA GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Piso Firme	ADOLFINA MENDOZA MORENO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
Piso Firme	MARÍA SUÁREZ ARTILES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Piso Firme	DAMIÁN MARTÍN JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Piso Firme	MANUEL RODRÍGUEZ RAMOS	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
Piso Firme	JUANA SUÁREZ HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Piso Firme	ÁNGELA RODRÍGUEZ GUILLÉN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
Piso Firme	ALBERTO RODRÍGUEZ GUILLÉN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
Playa Canaria	JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE las presentes alegaciones en el sentido que han sido explicadas.
Punta de Gáldar	JOSEFA GIL GUILLÉN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
San Isidro	ANTONIA ETELVINA SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
San Isidro	MERCEDES GUERRA GUERRA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
San Isidro	JUAN DE DIOS GUERRA GUERRA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
San Isidro	FEDERICO GUERRA GUERRA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
San Isidro	HEREDEROS DE D. JUAN GUERRA	Procede DESESTIMAR la presente alegación
San Isidro	MARIO LUIS BOLAÑOS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
San Isidro	FELIPE RODRÍGUEZ PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
San Isidro	ÁNGEL BOLAÑOS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
San Isidro	ANTONIO RAMOS GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
San Isidro	ANTONIO RAMOS GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
San Isidro	ANTONIO RAMOS GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUIEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

[Handwritten signature]



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de C.C. 21 MAR 2007

SITUACIÓN

NOMBRE secretario de la Comisión

ESTIMACIÓN



San Isidro	MARÍA DOLORES SUÁREZ MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
San Isidro	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y HNOS. SUÁREZ HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
San Isidro	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y HNOS. SUÁREZ HERNÁNDEZ y HNOS. HERNÁNDEZ DELGADO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	RODOLFO CAZORLA CARRASCO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	GENARO MENDOZA MORENO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	CONRADO DOMÍNGUEZ AUYANET	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	CARMELO VERA MEDINA, EMMA Y CRISTINA VERA RIVERO	La presente alegación queda ESTIMADA y se procede a la modificación de los parámetros de la ordenanza E1 quedando los retranqueos a medianeras en 2 metros y la ocupación en
Sardina	SALVADOR MELIÁN SÁNCHEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y remitir a convenio urbanístico con la propiedad y corregir el plano de Sardina en el sentido de recoger la ordenación propuesta.
Sardina	RITA MENDOZA MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	PEDRO PABLO QUESADA QUESADA	Por todo ello procedé DESESTIMAR su alegación.
Sardina	MARÍA SOLEDAD QUESADA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	ANTONIO QUESADA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	ALEJANDRO QUESADA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Sardina	MARÍA DEL PINO JORGE DELGADO	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación.
Sardina	FRANCISCO JAVIER QUESADA QUESADA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Saucillo	MARÍA DEL CARMEN MOLINA MENDOZA	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
Término Municipal	TEODORO SOSA MONZÓN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Término Municipal	ENCARNACIÓN RUIZ ALONSO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
Término Municipal	ENCARNACIÓN RUIZ ALONSO	Procede por todo ello DESESTIMAR su alegación y remitirles al tratamiento en Pleno de la contestación de alegaciones para que expongan su parecer y aporten las soluciones alternativas que deseen.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de C.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



ÍNDICE POR Nº DE REGISTRO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR

JULIO 2005

Álvarez, Álvarez y Navarro, Arquitectos S. L.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES ~~...~~ EN ACUERDO
DE LA COTMAYAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007

Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6318	MILAGROSA MORENO PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6472	VIRGINIA DÍAZ AGUIAR	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6263	ANTONIO LÓPEZ MACÍAS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6264	JUAN MIGUEL MOLINA HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6460	RITA MENDOZA MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6564	ALEJANDRO QUESADA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6562	ANTONIO QUESADA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6561	MARÍA SOLEDAD QUESADA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6560	PEDRO PABLO QUESADA QUESADA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6403	RAMÓN REYES MATEO	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
6357	CARMEN DELIA RODRÍGUEZ PADRÓN	Por todo ello procede DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas
6129	MARÍA DEL PINO MENDOZA MENDOZA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de su parcela en el mismo.
6503	TEODORO CARMELO ALONSO ALONSO	Por todo ello procede ESTIMAR su alegación.
6402	CARMEN RODRÍGUEZ MORENO	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
6175	JOSEFA MANUELA MORENO RODRÍGUEZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
6172	CARLOS PÉREZ GIL	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

Handwritten signature and scribbles over the bottom left text.



Nº REGISTRO

NOMBRE secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN

6127

RITA DEL PINO AGUIAR MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6128

SERGIO AGUIAR MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6230

JOSÉ LUIS DÍAZ LLARENA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6229

MILAGROSA DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6228

CARLOS DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6227

RITA MARTÍN CASTELLANO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6226

OLGA DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6225

MARÍA NIEVES DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6224

JOSÉ DÍAZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6223

JOSÉ M. MEDINA BOLAÑOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006

Handwritten signature and scribbles over the bottom text.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6222

DUNIA DÍAZ LORENA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6236

BRÍGIDA MEDINA GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6237

YAZMINA MORENO MEDINA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

5989

CARMEN PÉREZ MATEOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

5990

MAGNOLIA GONZÁLEZ PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

5991

BENEDICTO DELGADO BOLAÑOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6368

PINO RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6369

SINFORIANO RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6367

ANTONIO ROSARIO GARCÍA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6358

ASUNCIÓN RODRÍGUEZ RAMOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6359

RAMONA RODRÍGUEZ PADRÓN

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6360

ANTONIO SANTIAGO RODRÍGUEZ REYES

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6361

JUANA PADRÓN SOSA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6362

JULIO MENDOZA MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6354

MIGUEL RODRÍGUEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6353

ANA MONZÓN RAMOS

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6356

MARÍA RAMOS MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6221

RAQUEL MEDEROS DÍAZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6233

MARÍA PILAR MORENO MONTESDEOCA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6232

JUAN RODRÍGUEZ VALIDO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

5992

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6231

LUCÍA LLARENA RAMÍREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6163

INMACULADA MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6180

MANUEL BENÍTEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6181

JOSÉ PABLO BENÍTEZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6117

MARIA NIEVES RODRÍGUEZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6160

MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6161

MOISÉS PÉREZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6159

YURENA PÉREZ MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6120

SAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6110

SANDRA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6118

JOSÉ PÉREZ GIL

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6173

DOLORES QUESADA ARECO

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6174

MIGUEL TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6178

LUCÍA SOSA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6113

FELISA SUÁREZ DÍAZ

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6114

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6115

ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6167

MANUEL BENÍTEZ MATEOS

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

6168

ANGEL RODRÍGUEZ REYES

Por todo ello procede ESTIMAR
PARCIALMENTE su alegación, en el sentido
de rescatar la categoría de Suelo Urbano
consolidado para este ámbito y DESESTIMAR
la petición de inclusión de las viviendas
aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DE RIVILDA DEL CUERPO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6169

RITA RODRÍGUEZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6170

ALEJANDRO TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6171

CARLOS PÉREZ GIL

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6165

JENNIFER MENDOZA PULIDO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6166

ALEJANDRA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6218

MARÍA MERCEDES PÉREZ PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6219

AGUSTÍN RAMOS MENDOZA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6234

BRÍGIDA MEDINA GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6238

YAZMINA MORENO MEDINA

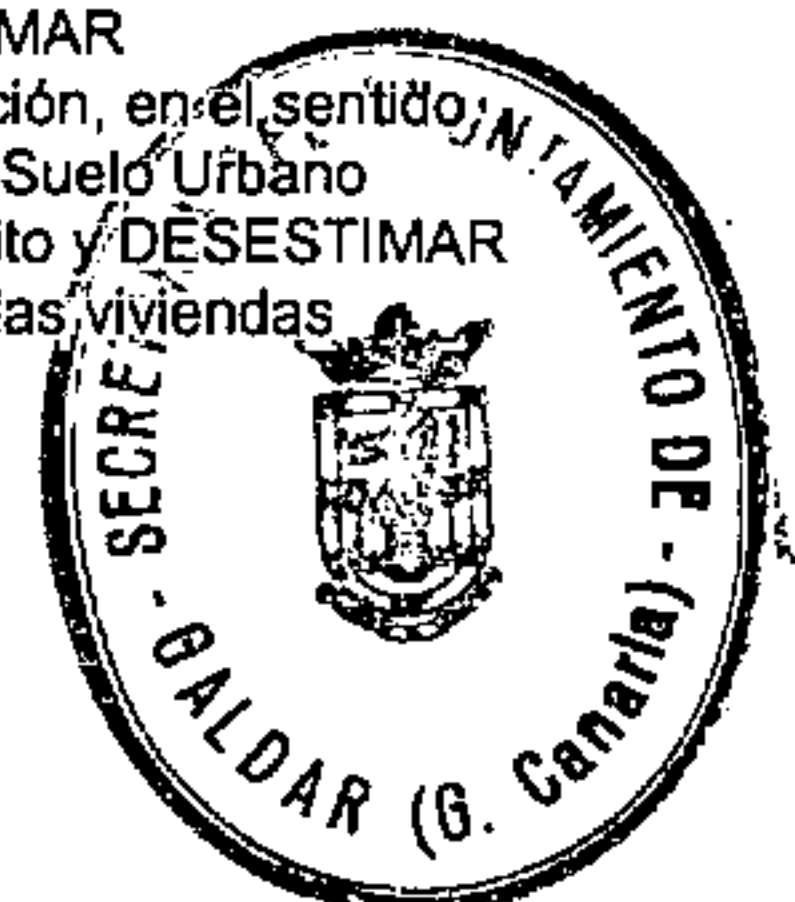
Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6176

PABLO TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6164

BENITO J. MENDOZA CRUZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6093

MAGDALENA PÉREZ SUÁREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6179

MIGUEL TACORONTE PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6091

MARÍA GUACIMARA MENDOZA PÉREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6049

RITO SANTIAGO MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6092

ALFREDO MENDOZA JIMÉNEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6048

TERESITA DE JESÚS BENÍTEZ GALVÁN

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6466

EZEQUIEL RIVERO GARCÍA

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

6467

AURELIO JORGE RAMÍREZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

6468

ANTONIA TACORONTE MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

6469

FAUSTINO TACORONTE GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN



6471	JUANA ROSA TACORONTE GONZÁLEZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
6474	ELADIO GONZÁLEZ GARCÍA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
6473	LUCÍA DEL PINO TACORONTE GONZÁLEZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
6477	PEDRO TACORONTE VEGA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
6475	MARIA DEL CARMEN TACORONTE GONZÁLEZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
5908	CÁNDIDO JORGE MÓLINA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
5750	EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
5749	INMACULADA GONZÁLEZ MÉDINA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
5748	FELISA GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
5747	FRANCISCO MACÍAS GUTIÉRREZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
5746	LUISA A. GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
6667	FRANCISCO JAVIER QUESADA QUESADA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6623	JOSÉ MANUEL CÁCERES HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6624	JOSÉ CASTRO RODRÍGUEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6342	INÉS JORGE MENDOZA	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN

6340

RAÚL ALONSO MORENO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6339

CRISTOBALINA MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6341

TEODORO CARMELO ALONSO ALONSO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6409

PABLO MORENO RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6408

LIDIA ESTHER MORENO GONZÁLEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6407

ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RIVERO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6373

GUADALUPE MENDOZA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6372

JOSÉ MENDOZA PERDOMO

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6374

JOSÉ ANTONIO MENDOZA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

6375

LUCÍA MENDOZA RODRÍGUEZ

Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN EN PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

Nº REGISTRO

NOMBRE

ESTIMACIÓN



6376	JUANA MARÍA MENDOZA RODRÍGUEZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y DESESTIMAR la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.
6323	GUILLERMO SUÁREZ SAAVEDRA	Pro tanto procede DESESTIMAR la presente alegación.
6480	FRANCISCO BOLAÑOS OLIVA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6481	ANTONIO MARTEL CORUJO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6485	SEBASTIÁN MARTEL CORUJO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6479	FRANCISCO MARTEL CORUJO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6326	MIGUEL RODRÍGUEZ PADRÓN	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6325	ANTONIO R. MORENO MENDOZA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6317	MÁXIMO MENDOZA MORENO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6246	EUSEBIO CUBAS MEDINA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6245	MARÍA GUILLÉN HERNÁNDEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
5320	FRANCISCO GARCÍA SILVA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección de la alineación propuesta.
6106	FRANCISCO GARCÍA PÉREZ	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección de la alineación propuesta.
5249	JUAN FIDEL MORENO LUJÁN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6260	JUAN SILVA LÓPEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6265	ANTONIO MARTEL GONZÁLEZ	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección de la edificabilidad de la UA Q-5.
6390	JOSÉ RAMOS MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6054	GRACILIANO GUILLÉN JIMÉNEZ	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
6041	MARÍA I. ÁLAMO MEDEROS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5981	DOMINGO MENDOZA AGUIAR	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
5544	ISIDRO FRANCISCO MATEOS MOLINA	Se ESTIMA la presente alegación y se remite a convenio con la propiedad.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS ALIENACIONES DE LA LOTIFAC DE 20 DE JULIO DE 2006. 11



Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
5530	DOLORES BETANCOR SOCORRO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
5745	ISIDORO GUILLÉN JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
4152	MARÍA DEL CARMEN RIVERO QUINTANA	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación y realizar el estudio correspondiente, del que se le dará la información requerida cuando se establezca la compensación correspondiente.
5925	VICTORIANA MENDOZA MENDOZA	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación.
6252	JUAN GUILLÉN JIMÉNEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6182	CAYETANO MATEO HERNÁNDEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
5586	DELFIN GODOY JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5583	DELFIN GODOY JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6262	ANGELA PADRÓN SÁNCHEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6261	CONSTANZA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA DELIA PADRÓN SÁNCHEZ Y ÁNGELA B. PADRÓN SÁNCHEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6156	VENANCIO CRUZ OLIVA	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
6244	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BOLAÑOS	Se ÉSTIMA PARCIALMENTE la presente alegación en el sentido de corregir la calle de acuerdo con la propuesta, pero se mantiene la clasificación de Suelo Urbanizable para el resto de la propiedad.
6322	JUAN JOSÉ MARRERO VERAY	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
6267	ANGEL BOLAÑOS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5982	ANTONIA ETELVINA SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6538	ANTONIO RAMOS GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6539	ANTONIO RAMOS GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6540	ANTONIO RAMOS GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6536	JOSÉ HILARIO RAMOS GONZÁLEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6535	ÁNGEL BOLAÑOS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6331	MARIO LUIS BOLAÑOS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6438	MANUEL RODRÍGUEZ RAMOS	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006. 12



Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
6443	ALBERTO RODRÍGUEZ GUILLÉN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
6441	ÁNGELA RODRÍGUEZ GUILLÉN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
6439	JUANA SUÁREZ HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6371	GUADALUPE RODRÍGUEZ REYES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6351	MARÍA ZAIDA MARTÍN PULIDO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6500	JUAN VEGA SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6431	JOSÉ RAMÓN MARTÍN MEDEROS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6413	CARMEN PULIDO RAMOS E HIJAS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6349	DOLORES PULIDO RAMOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6350	JOSÉ RONALDO MARTÍN PULIDO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6665	ENCARNACIÓN RUIZ ALONSO	Procede por todo ello DESESTIMAR su alegación y remitirles al tratamiento en Pleno de la contestación de alegaciones para que expongan su parecer y aporten las soluciones alternativas que deseen
6568	ENCARNACIÓN RUIZ ALONSO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6493	ISIDORO OLIVA DEL PINO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6395	GUSTAVO VEGA DOS SANTOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6396	DIONISIO VEGA RODRÍGUEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6344	INMACULADA VEGA DOS SANTOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6335	MARGARITA DOS SANTOS RODRÍGUEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6330	FERMINA GUILLÉN MENDOZA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
6329	ISIDRO GUILLÉN MENDOZA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
6328	OVIDIA MARÍA GUILLÉN MENDOZA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.
6346	ZOILO JUAN PÉREZ GONZÁLEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6576	JOSÉ CABRAL AFONSO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES PERMIDAS DE ACUERDO DE LA COTM/C DE 20 DE JULIO DE 2006

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007

Alegaciones 2º Periodo

Nº REGISTRO

NOMBRE



ESTIMACIÓN

6575	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y MARÍA DEL PINO SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6578	MARÍA DOLORES SUÁREZ MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6370	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MENDOZA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General de Ordenación.
6660	CELSO OLIVA SOSA	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
6656	FRANCISCO MELO SANSO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6686	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y HNOS. SUÁREZ HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6687	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y HNOS. SUÁREZ HERNÁNDEZ y HNOS. HERNÁNDEZ DELGADO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6678	JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS (ONAGRICAN S.L.)	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6661	LUCINA MARÍA DEL CARMEN RIVERO PADRÓN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
6664	MARÍA DEL PINO JORGE DELGADO	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación.
6662	CELSO OLIVA SOSA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6275	EDMUNDO CUBAS DELGADO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5935	NURIA TRUJILLO BAUTISTA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6141	JUAN ANTONIO AGUIAR PADRÓN	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
6142	JOSÉ MANUEL DELGADO MUJICA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
6158	ADRIÁN MEDINA SANTANA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
6320	ANA MARÍA RODRÍGUEZ CABRERA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
6215	RAMÓN SUÁREZ MUJICA	Por todo ello procede DESESTIMAR la presente alegación.
6217	MARIANO RODRÍGUEZ MOLINA	Por tanto se ESTIMA PARCIALMENTE la presente alegación, en el sentido de que la ordenanza a2, se trata efectivamente de dos plantas más ático retranqueado y se DESESTIMA la posibilidad aplicar ordenanza b3.
5902	JOSÉ ROCA VICENTE	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6483	SEBASTIÁN MARTEL CORUJO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6484	SEBASTIÁN MARTEL CORUJO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
6235	ANTONIO PADILLA GODOY	Procede ESTIMAR su alegación y realizar la corrección correspondiente en la documentación del Plan General de Ordenación.
6352	JOSÉ L. MOLINA MENDOZA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6090	ALFREDO MENDOZA JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6455	JESUSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
6104	FRANCISCO PADRÓN GODOY	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6102	FRANCISCO PADRÓN RUIZ	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6101	FRANCISCO PADRÓN GODOY	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6103	FRANCISCO PADRÓN GODOY	Procedo por tanto DESESTIMAR la presente alegación
5870	BENEDICTA SANTANA GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6338	SALVADOR MELIÁN SÁNCHEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y remitir a convenio urbanístico con la propiedad y corregir el plano de Sardina en el sentido de recoger la ordenación propuesta.
5791	MARÍA SUÁREZ ARTILES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6111	JUAN FÉLIX DÍAZ QUINTANA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6324	LUIS A. GONZÁLEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones necesarias en la documentación del Plan General.
5534	ESTRELLA MARÍA LÓPEZ MOLINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5524	AGRIPINA MENDOZA QUINTANA	Procede ESTIMAR la presente alegación e incluir las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
5814	JOSEFA SOSA PADRÓN	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación e informar al ciudadano que lo solicitado se desprende directamente del proceso normal de desarrollo del ámbito que le afecta.
5815	JOSEFA SOSA PADRÓN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5816	ELOINO MARTÍN GIL	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6327	CARMELO VERA MEDINA, EMMA Y CRISTINA VERA RIVERO	La presente alegación queda ESTIMADA y se procede a la modificación de los parámetros de la ordenanza E1 quedando los retranqueos a medianeras en 2 metros y la ocupación en
5662	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5663	JUANA MARÍA PÉREZ VIERA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006. 15



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**

Alegaciones 2º Periodo

Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
6097	GENARO MENDOZA MORENO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6486	JUNA MENDOZA ROSALES	Procede ESTIMAR la alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
6319	TOMASA REYES MARTÍN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6108	ELADIO DÍAZ MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5268	MIGUEL DELGADO PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6445	FRANCISCO REYES MOLINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6492	ISICRO OLIVA DEL PINO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6216	CONRADO DOMÍNGUEZ AUYANET	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5533	RODOLFO CAZORLA CARRASCO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6405	LIDUVINA AGUIAR GONZÁLEZ	Procede por todo ello DESESTIMAR la presente alegación.
6465	ÁLVARO BOLAÑOS SUÁREZ	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.
6418	FRANCISCO BOLAÑOS DÍAZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6419	MILAGROSA A. SALGADO RAMOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6418	FRANCISCO BOLAÑOS DÍAZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6419	MILAGROSA A. SALGADO RAMOS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6814	PÉTRA RAMOS PÉREZ en representación de JOSÉ PÉREZ SILVA, REMIGIO RÍOS GONZÁLEZ, JUAN PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ, BONIFACIO DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DÍAZ LEÓN Y GUILLERMO DÍAZ MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6400	FELIPE RODRÍGUEZ PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6276	PEDRO CURBELO HERNÁNDEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6321	JUAN MENDOZA REYES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6603	MANUEL SUÁREZ ARMAS	Se ESTIMA la presente alegación y se procede a la corrección de la ficha de la UA G-12.
6135	JUAN JOSÉ MEDERO MOLINA	La presente alegación resulta ESTIMADA y se remite a convenio urbanístico con la
6442	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

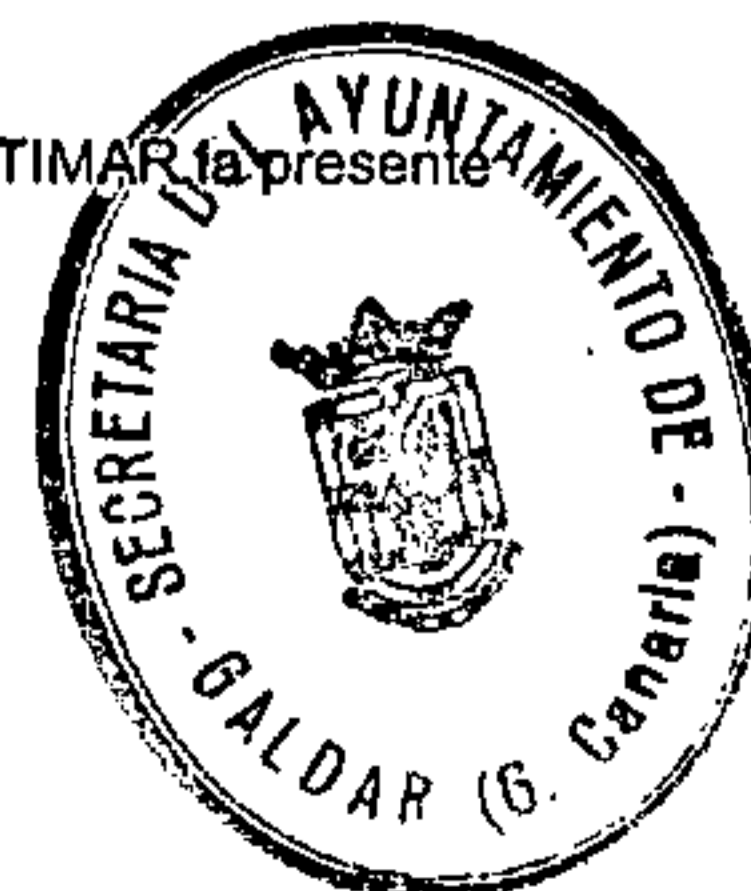


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GALDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS FICHAS DEL CUERPO 16 DE LA COTMAO DE 20 DE JULIO DE 2006.



Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
6383	VICTORIA VALENCIA GONZÁLEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6406	ROQUE JIMÉNEZ SÁNCHEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6444	JUAN DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ Y MILAGROSA GARCÍA LUGO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6398	MANUEL MATEOS RUIZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6411	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MENDOZA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6434	BENIGNO SANTANA LEÓN	Se ESTIMA PARCIALMENTE la presente alegación en el sentido de corregir el peatonal que afecta a la propiedad del alegante.
6381	PEDRO GALINDO PADILLA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6440	MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6397	ANTONIO MARÍA MEDINA MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6272	MARIANO CALCINES REYES	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5867	MANUEL MEDEROS GARCÍA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5755	EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5751	LUIS A. GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5752	FELISA GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5753	FRANCISCO MACÍAS GUTIÉRREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5754	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ MEDINA	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6121	JUAN MANUEL MEDEROS PÉREZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5922	ANTONIO DELGADO GONZÁLEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
5914	DAMIÁN MARTÍN JIMÉNEZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6155	MIGUEL CARDONA DÍAZ	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6449	JOSEFA TRUJILLO TRUJILLO	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6254	JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
6336	TEODORO SOSA MONZÓN	Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.
7000	JUAN JOSÉ PÉREZ MEDINA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, IN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.





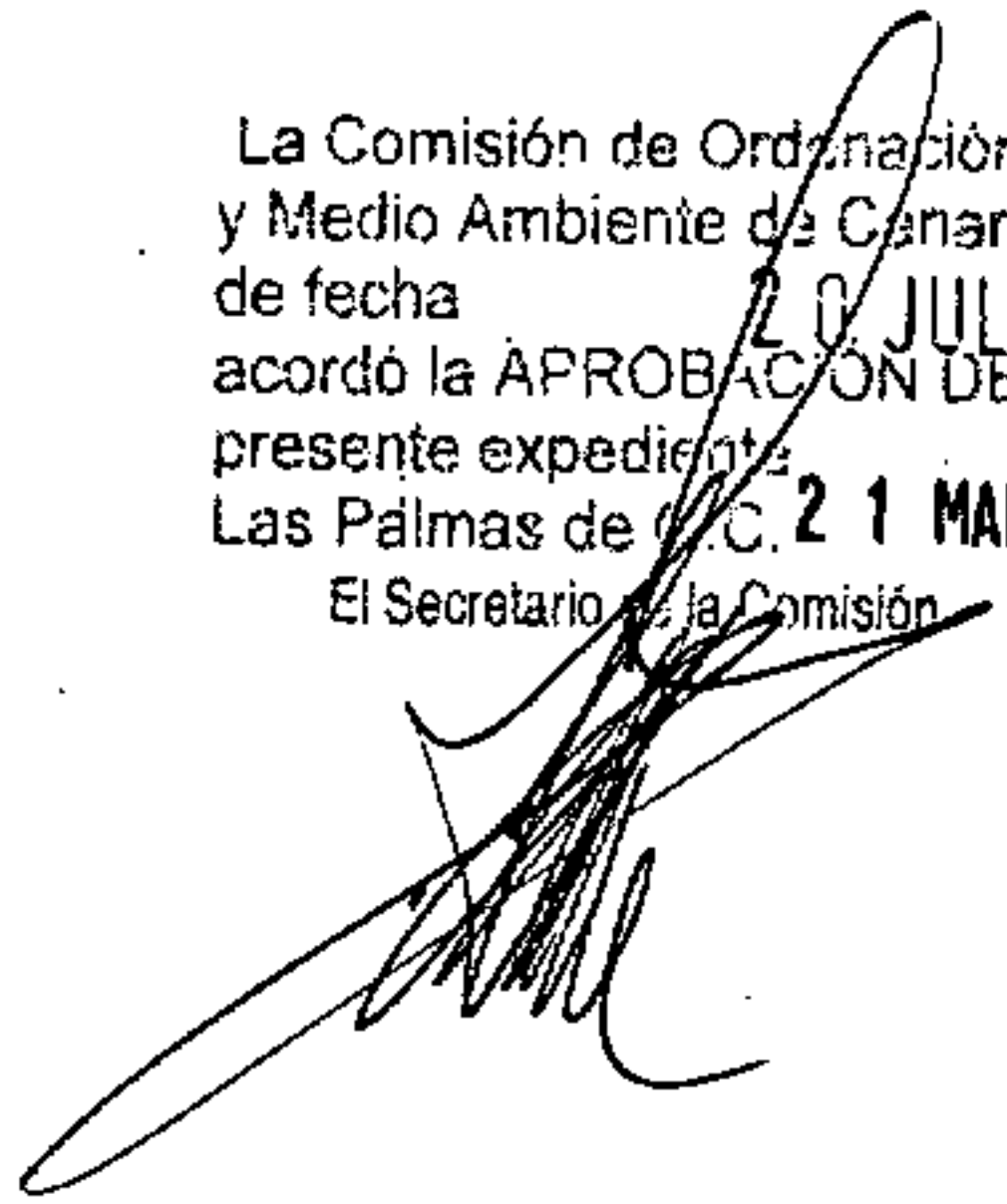
Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
6384	JUAN JOSÉ PÉREZ MEDINA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6240	ENCARNACIÓN ALONSO RODRÍGUEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones pertinentes en la documentación del Plan respecto de la UA
5539	JOSÉ PÉREZ VEGA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones pertinentes en la documentación del Plan respecto de la UA
6482	MATEO SANTANA SÁNCHEZ	Procede ESTIMAR la presente alegación y remitirla a convenio con la propiedad
6154	HEREDEROS DE D. JUAN GUERRA	Procede DESESTIMAR la presente alegación
6516	JOSEFA GIL GUILLÉN	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
5243	MANUEL DELGADO GONZÁLEZ	Procede por tanto DESESTIMAR su alegación.
5244	RAMÓN BENÍTEZ ORIHUELA	Procede por tanto DESESTIMAR su alegación.
5522	CONRADO DOMÍNGUEZ TRUJILLO	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
5648	MARÍA DEL CARMEN SAUCA SILVA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
5986	FRANCISCO JOSÉ MEDINA MARTÍN	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
5647	JOSÉ MARTÍN CASTILLO	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
6151	MERCEDES GUERRA GUERRA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
6152	JUAN DE DIOS GUERRA GUERRA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
6153	FEDERICO GUERRA GUERRA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
6462	MARÍA SOSA GUILLÉN	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6489	DESIDERIO OCTAVIO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6608	ROQUE GONZÁLEZ MONZÓN	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6491	ISIDRO OLIVA DEL PINO	Procede por tanto ESTIMAR la presente alegación y aclarar a la propiedad los términos en que se produjo la Estimación Parcial del trámite anterior.
6386	LUCIO GARCÍA SANTANA	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6476	VERÓNICA MARRERO DE LA HOZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
5967	ANTONIO JUAN MEDINA RIVERO	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación.
6404	RAMÓN REYES MATEOS	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES PRIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

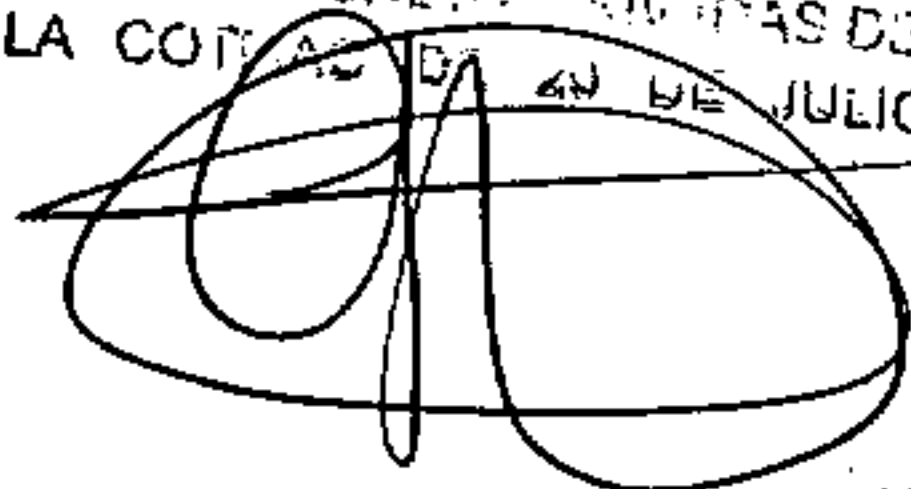
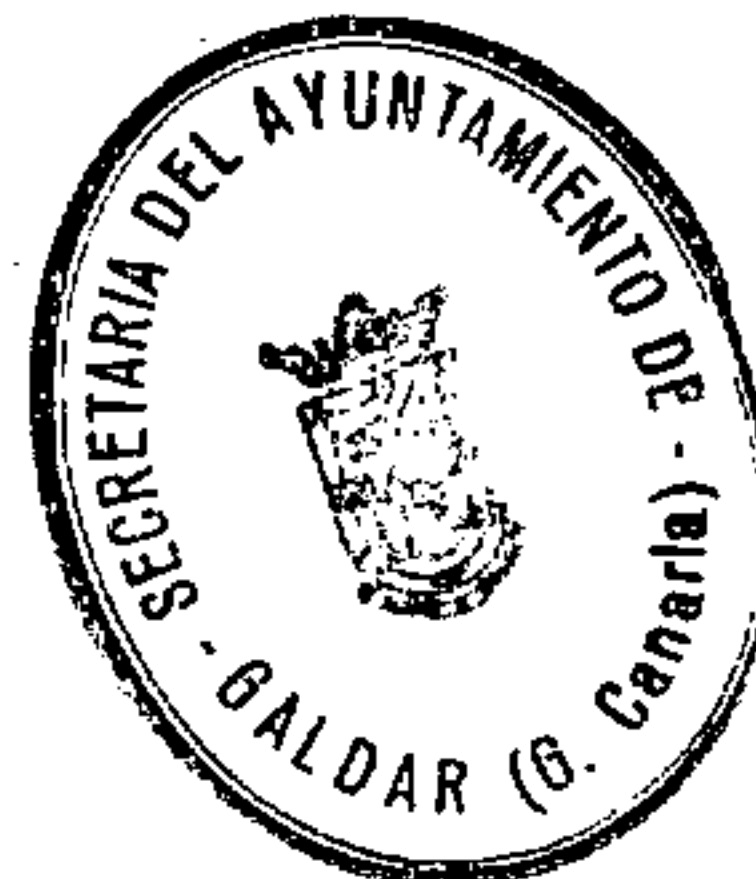


Nº REGISTRO	NOMBRE	ESTIMACIÓN
6552	FRANCISCA RODRÍGUEZ DÍAZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6593	JUAN RUIZ REYES y MARÍA DEL CARMEN VEGA GIL	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
5124	FRANCISCO RODRÍGUEZ MEDINA	Por todo ello procede ESTIMAR la presente alegación e incluir las viviendas en el Asentamiento Rural en la documentación del Plan.
6266	MARÍA DEL CARMEN MOLINA MENDOZA	Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación
5475	ADOLFINA MENDOZA MORENO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6387	CARMELO MELITÓN AGUIAR JIMÉNEZ	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación
6487	VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN	Procede ESTIMAR PARCIALMENTE su alegación.
6424	RAFAEL CABRERA SUÁREZ	Procede ESTIMAR PARCIALMENTE la presente alegación en el sentido descrito.
6401	PETRA GONZÁLEZ GARCÍA	Procede por tanto, DESESTIMAR la presente alegación
6270	JUNA PABLO BENÍTEZ MATEO	Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.
5429	ARACELI OLIVA SOSA	Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.
6658	JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS	Por todo ello procede ESTIMAR PARCIALMENTE las presentes alegaciones en el sentido que han sido explicadas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de C.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión




TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DETERMINADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



CONTESTACIÓN INDIVIDUALIZADA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR

JULIO 2005

Álvarez, Álvarez y Navarro, Arquitectos S. L.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE ENERO DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES APLICADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5522
NOMBRE CONRADO DOMÍNGUEZ TRUJILLO
DOMICILIO Bentago Semidán, nº 1
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Incluir parcela en Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. SUSNO R-3
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.

SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5647
NOMBRE JOSÉ MARTÍN CASTILLO
DOMICILIO Harimaguadas, 10, 2º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Incluir parcela en Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. SUSNO R-3
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente. **21 MAR. 2007**
 Las Palmas de G.C.
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5648
NOMBRE MARÍA DEL CARMEN SAUCA SILVA
DOMICILIO Párroco Hernández Benitez 24
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Incluir parcela en Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. SUSNO R-3
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.

SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5751
NOMBRE LUIS A. GONZÁLEZ MEDINA
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Dominio Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5752
NOMBRE FELISA GONZÁLEZ MEDINA
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación. Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5753
NOMBRE FRANCISCO MACÍAS GUTIÉRREZ
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar.
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5754
NOMBRE MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ MEDINA
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

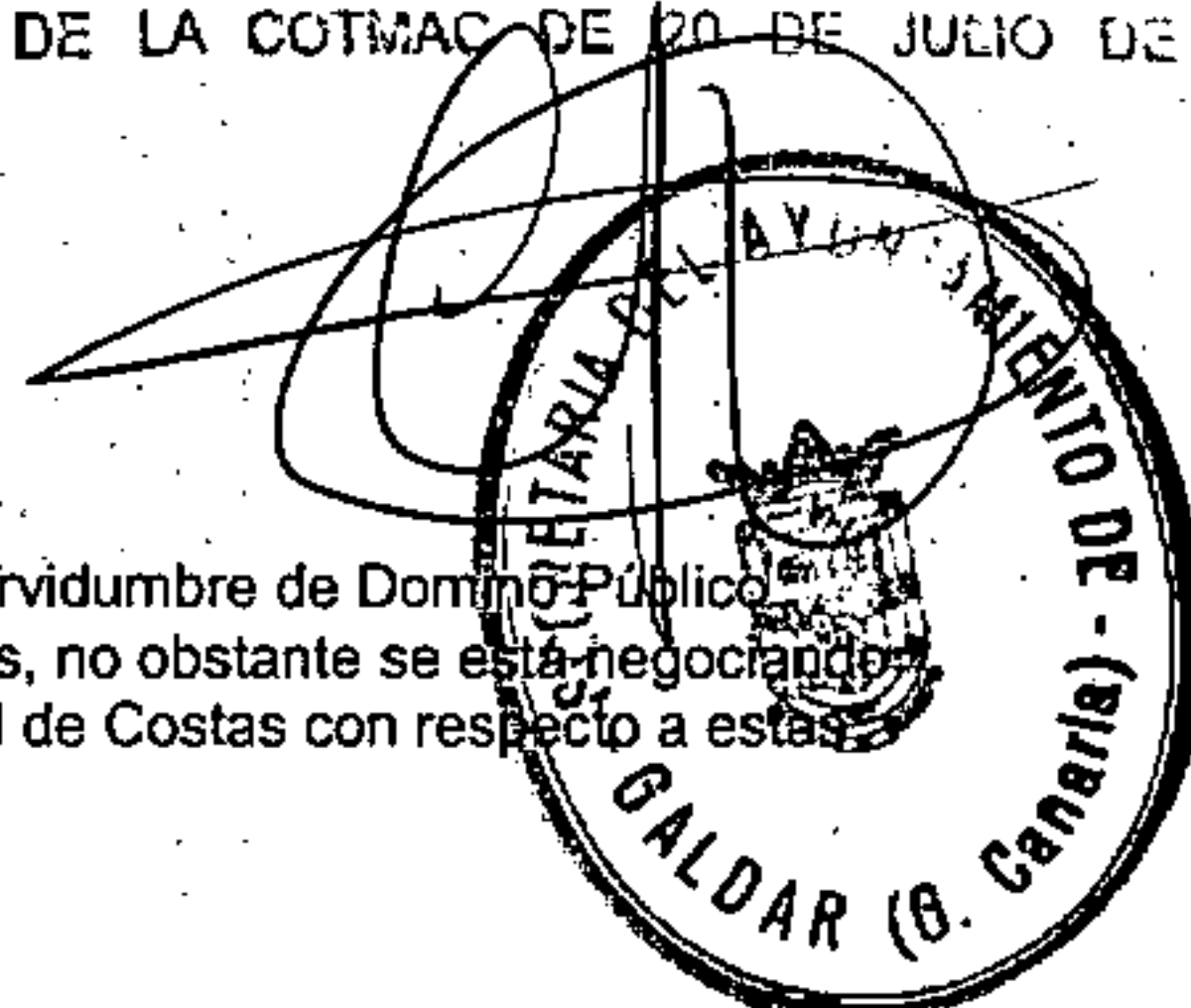
SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5755
NOMBRE EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar.
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de B.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5867
NOMBRE MANUEL MEDERÓS GARCÍA
DOMICILIO Profesor González Quesada, 4
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano

OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de CC 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 5986
NOMBRE FRANCISCO JOSÉ MEDINA MARTÍN
DOMICILIO Diego Soprani, 33
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Incluir parcela en Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. SUSNO R-3

OBSERVACIÓN

ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.

SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 6121
NOMBRE JUAN MANUEL MEDEROS PÉREZ
DOMICILIO Atalaya Becerrii, B-10
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano

OBSERVACIÓN Como figura en la documentación que usted mismo presenta al núcleo le faltan servicios urbanísticos que obligan a su consideración como Suelo Urbano No Consolidado para su completamiento.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 6272
NOMBRE MARIANO CALCINES REYES
DOMICILIO Profesor González Quesada, 6
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano

OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 6397
NOMBRE ANTONIO MARÍA MEDINA MEDINA
DOMICILIO Barranquillo del Vino s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de viviendas en Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las viviendas objeto de alegación ocupan la zona de Servidumbre de Domino Público Marítimo Terrestre, por lo que no pueden ser legalizables, no obstante se está negociando un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas con respecto a estas edificaciones.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

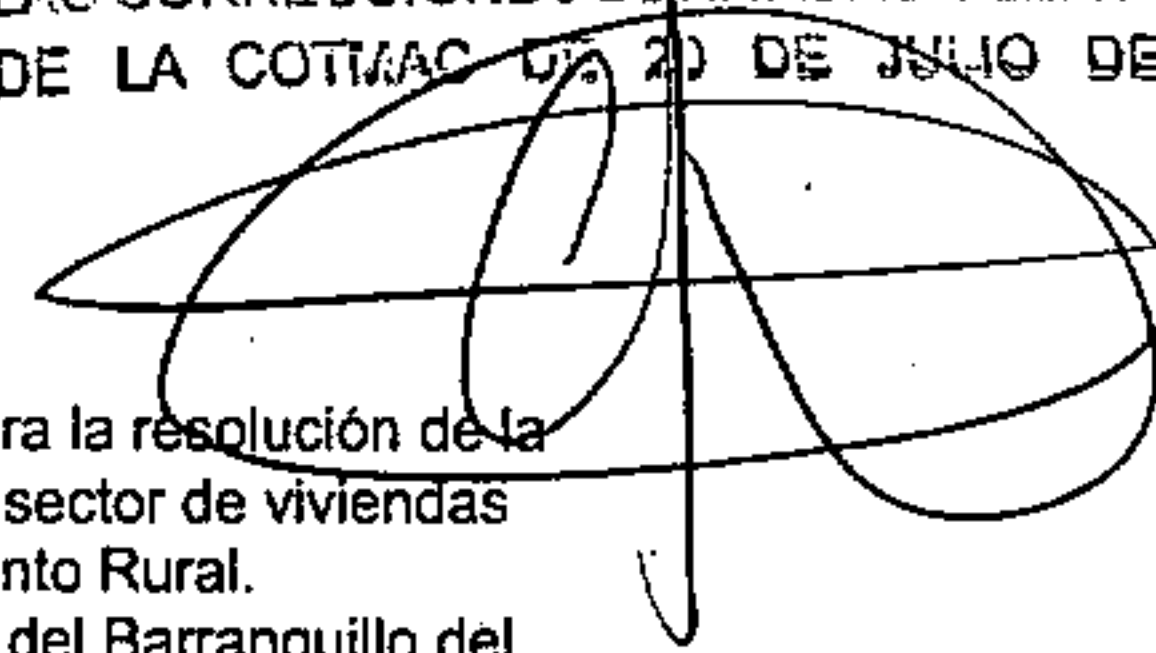
SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 6462
NOMBRE MARÍA SOSA GUILLÉN
DOMICILIO Lomo 5º, 38
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de vivienda en Suelo Urbano.
OBSERVACIÓN La vivienda de su propiedad se encuentra ocupando zona de Servidumbre de Protección, aislada respecto de la trama urbana, lo que obliga, en aplicación de la Ley y Reglamento de Costas a su consideración como Suelo Urbanizable. En el momento de elaboración del Plan Parcial se tratará el problema concreto de estas edificaciones.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 27 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Barranquillo del Vino
Nº REGISTRO 6660
NOMBRE CELSO OLIVA SOSA
DOMICILIO Lometa del Faro, 46. Faro de Sardina
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Adopción de compromisos por parte del Ayuntamiento para la resolución de la situación derivada de la imposibilidad de clasificación del sector de viviendas del Barranquillo del Vino como suelo urbano o Asentamiento Rural. Compromiso de urbanización por parte del Ayuntamiento del Barranquillo del Vino. Explicación sobre el Equipamiento privado Residencial colectivo: asistencial sanitario en Santo Domingo.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIAAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar viene realizando contactos con la Demarcación de Costas para acordar las soluciones de realojo de las viviendas de Barranquillo del Vino que, por su carácter aislado, no puedan ser integradas en Suelo Urbano No Consolidado, incidiendo en la defensa de esta categoría para las edificaciones que, aún careciendo de algunos servicios urbanísticos o infraestructuras, muestran un nivel de consolidación que puede hacer posible su estimación como SUNCU. El compromiso que adquiere el Ayuntamiento de Gáldar es asumir la defensa de los intereses de aquellos vecinos y, una vez definida la solución definitiva del problema, afrontar las cargas que correspondan. La parcela de uso residencial-asistencial a que se refieren forma parte del Plan Parcial de Playa Canaria y será a los promotores de esta urbanización en ejecución a los que habrá que solicitar la información precisa, no entendemos qué diálogo se puede entablar respecto de una propiedad privada que se destina al uso que solicitan sus propietarios, dentro de los usos compatibles del Plan General.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.



SITUACIÓN Barrial
Nº REGISTRO 5816
NOMBRE ELOINO MARTÍN GIL
DOMICILIO Mensajero Jaime, 12
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la edificabilidad de AA- B-9
OBSERVACIÓN Creemos que se encuentra mejorado respecto a la ordenación prevista en la Aprobación Inicial ya que por tener una Actuación Urbanística Aislada no se tiene cargas especiales y precisamente no se está obligado al cumplimiento del artículo 36 del TRLOTENC'0 que establece la reserva mínima de 40 m² de espacios dotacionales por cada 100 m² construidos, de los cuales 20 m² se destinarán a espacios libres.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Barrial
Nº REGISTRO 6318
NOMBRE MILAGROSA MORENO PÉREZ
DOMICILIO Vicente Aleixandre, 40
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reajuste de la delimitación de la UA Barrial 7
OBSERVACIÓN La propuesta actual es el resultado de la contestación de alegaciones que eran contrarias al desarrollo urbanístico en la zona.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de Comisión



SITUACIÓN Barrial
Nº REGISTRO 6371
NOMBRE GUADALUPE RODRÍGUEZ REYES
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de su vivienda afectada por la UA B-6 dentro del Suelo Urbano Consolidado
OBSERVACIÓN La consideración que tienen los terrenos es de Suelo Urbano No Consolidado, por lo que se ha incorporado a una Unidad de Actuación, ya que no cumple con las determinaciones previstas en el artículo 51 del TRLOTENC'00 en lo que respecta a servicios básicos.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 10 DE JUNIO DE 2003.

SITUACIÓN Buenavista - Los Silos
Nº REGISTRO 5524
NOMBRE AGRIPINA MENDOZA QUINTANA
DOMICILIO Los Silos 149
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de dos viviendas dentro del Asentamiento Rural
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación e incluir las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.



SITUACIÓN Buenavista - Los Silos
Nº REGISTRO 6111
NOMBRE JUAN FÉLIX DÍAZ QUINTANA
DOMICILIO Buenavista, 42
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de su vivienda dentro de la delimitación del Asentamiento Rural
OBSERVACIÓN El Plan Insular de Ordenación de ámbito supramunicipal zonifica este sector como B.A.2 de moderado valor natural y moderado valor productivo por la coexistencia de valores paisajísticos y rurales. Desde la Aprobación Inicial anterior se ha tenido que adaptar el planeamiento a las determinaciones del Plan Insular y por consiguiente ha producido el recorte de este Asentamiento. El Plan General recoge entre sus determinaciones además un régimen de usos para las edificaciones fuera de ordenación que permite cierto grado de intervención en las mismas, como por ejemplo su rehabilitación y mejora..
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

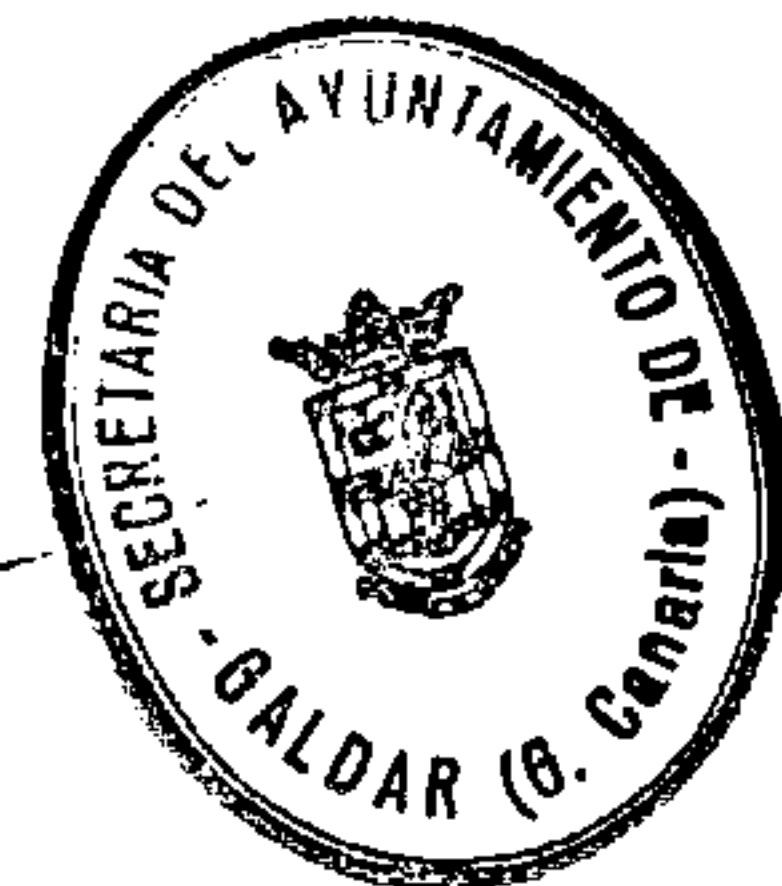
SITUACIÓN Buenavista - Los Silos
Nº REGISTRO 6472
NOMBRE VIRGINIA DÍAZ AGUIAR
DOMICILIO Camino de San Antonio, Hoya de Pineda, 24, 2º
LOCALIDAD Hoya de Pineda, Gáldar
PETICIÓN Categorización Asentamiento Rural
OBSERVACIÓN El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en base al perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Caideros
Nº REGISTRO 6352
NOMBRE JOSÉ L. MOLINA MENDOZA
DOMICILIO Tres Cruces, 1
LOCALIDAD Sta. María de Guía
PETICIÓN Solicita que su suelo Urbano No Consolidado sea "Urbanizable"
OBSERVACIÓN Se entiende que el alegante quiere decir que su suelo sea Urbano Consolidado y no Urbanizable en cuyo caso estaría en condiciones urbanísticas inferiores al precisar de un Plan Parcial para su desarrollo. Una vez aclarada esta confusión hay que añadir que la parcela de su propiedad ésta afectada por una Unidad de Actuación UA C-2 que por sus reducidas dimensiones puede ser desarrollada por un procedimiento muy sencillo, pudiendo con ello acceder al derecho a la edificación en las parcelas resultantes del proyecto que desarrolle dicho ámbito, con el fin de conseguir dotarlo de los servicios urbanísticos
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMIAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Caleta de Abajo
Nº REGISTRO 6424
NOMBRE RAFAEL CABRERA SUÁREZ
DOMICILIO Munguía, 11, bajo
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Desacuerdo con diversos aspectos del documento sometido a trámite así como con el propio procedimiento.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN La primera de las alegaciones consiste en un notable esfuerzo por confundir Avance de Planeamiento, Modelo Territorial y Aprobación Inicial de un Plan General, notable por lo abundante que no por lo razonado. El Pleno del Ayuntamiento acuerda el 20 de noviembre de 2003 la decisión de dejar sin efecto la Aprobación Inicial del documento de 2 de julio de 2002. Este acuerdo pretende ser extendido por el alegante a las fases anteriores (Avance de Planeamiento) para justificar una ausencia procedimental que no se ha producido en ningún caso.

La discusión teórica acerca del modelo como referencia precisa no merece más atención que la constatación de que la estructura básica del territorio permanece inalterable, incluso desde las Normas Subsidiarias vigentes. La simple corrección de suelos urbanizables o la desaparición de una vía, por muy fundamental que sea, que no es el caso, no altera un modelo que se sustancia en un determinado equilibrio entre suelos rústicos y suelos en transformación, en una red viaria estructurante que se mantiene inalterada, en una localización de suelo urbanos y crecimientos prioritarios que continúan siendo los mismos y, por último, con la protección de lugares y centros de interés que presentan idéntica definición.

Cuestión distinta es la incorporación de decisiones de ordenación que alteren elementos de aquella estructura y puedan afectar a intereses de terceros, las cuales deben ser sometidas a los oportunos trámites de información pública para garantizar la defensa de los derechos en presencia que puedan verse afectados, trámites que se han cumplido en dos periodos de información al público con masiva aportación de documentación y publicidad.

No podemos pues estar de acuerdo con el contenido de este primer punto dado que su forma y consideración motivaría la no conclusión del trámite de planeamiento alguno por vuelta al inicio siguiendo la argumentación. No apreciando motivo de nulidad en lo actuado.

En relación con la segunda alegación, la Legislación Sectorial que vincula los instrumentos de planeamiento, más allá de los artículos 10 y 11 del TRLOTENC'00, que promueven la colaboración interadministrativa, se substancia en la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, el Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, Reglamento que la desarrolla y la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento, Decreto 131/1995 de 11 de mayo, que presentan un tenor literal que obliga a notificar preceptivamente, con anterioridad a la aprobación inicial, el contenido del planeamiento, trámite que se realiza en el Plan General de Gáldar, al trasladar la documentación el 18 de junio, once días antes del acuerdo plenario de Aprobación Inicial.

Su argumentación choca frontalmente con el apartado tres de la citada Ley que remite las correcciones al acto de aprobación definitiva y publicación de la misma, lo cual parece lógico dada la prolongación en el tiempo de los trámites del Plan.

El informe de turismo forma parte de la necesaria colaboración interadministrativa derivada del artículo 11 del TRLOTENC'00 y deberá ser tenido en cuenta y subsanado en las fases sucesivas del Plan, no vale como argumento para descalificar el Plan en su conjunto dado su carácter parcial.

Resulta curioso que el legislador, tanto en la Ley de Costas como en la de Carreteras señale como obligatorio el envío previo a la aprobación Inicial y no la emisión del informe, como tendenciosamente señalan en su alegación.

Tercera. La documentación del plan General responde y Usted lo sabe perfectamente con exceso, a los requisitos documentales de la Ley, no se puede utilizar una sinopsis titular para argumentar ausencia de documentos que obran en poder de la Secretaría del Ayuntamiento y comprenden todos los aspectos territoriales para la perfecta definición en cada una de las escalas, de las determinaciones sustantivas de ordenación.

Cuarta. El cuarto punto de su alegación, por sesgado y carente de argumentación, no merece contestación; el informe emitido por el equipo redactor, que ustedes pretenden individualizar en el arquitecto, sabiendo que la composición figura en el contrato, solo se

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR. EN EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMITAC. DE 20 DE JULIO DE 2003.



elabora en apoyo al grupo de gobierno y como información general del trabajo realizado. Obran en el expediente los informes técnicos y jurídicos que sirven de base al acuerdo del Pleno.

Quinta. Como sabe perfectamente, la forma de un contrato es la culminación de un proceso de concurso, selección y adjudicación que se alarga en el tiempo y la ratificación.

ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación en el sentido del mismo normalmente se realiza mucho después de la confirmación del encargo, en descrito ocasiones con posterioridad a la entrega del trabajo.

Lo mismo sucede respecto del informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación

SITUACIÓN Caleta de Arriba
Nº REGISTRO 6263
NOMBRE ANTONIO LÓPEZ MACÍAS
DOMICILIO Violeta, 8
LOCALIDAD Gáldar

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACION DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



PETICIÓN Regularizar su vivienda en régimen de fuera de ordenación, incluir en el suelo urbano con ordenanza B-2

OBSERVACIÓN La vivienda se encuentra en la misma situación que en la propuesta anterior de Aprobación Inicial, por encontrarse en la Zona de Servidumbre Marítimo Terrestre. No obstante lo anterior, existe en el documento del Plan General un régimen de Fuera de Ordenación al que podrá acogese en caso de rehabilitación, mejora, etc, todo ello sin perjuicio de la legislación de costas aplicable en este caso.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Caleta de Arriba
Nº REGISTRO 6264
NOMBRE JUAN MIGUEL MOLINA HERNÁNDEZ
DOMICILIO Audiencia, 17
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Regularizar su vivienda en régimen de fuera de ordenación, incluir en el suelo urbano con ordenanza B-2

OBSERVACIÓN La vivienda se encuentra en la misma situación que en la propuesta anterior de Aprobación Inicial, por encontrarse en la Zona de Servidumbre Marítimo Terrestre. No obstante lo anterior, existe en el documento del Plan General un régimen de Fuera de Ordenación al que podrá acogese en caso de rehabilitación, mejora, etc, todo ello sin perjuicio de la legislación de costas aplicable en este caso.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Caleta de Arriba
Nº REGISTRO 6623
NOMBRE JOSÉ MANUEL CÁCERES HERNÁNDEZ
DOMICILIO El Tablero, 23
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Regularizar su vivienda incluir en el suelo urbano con ordenanza B-2
OBSERVACIÓN La vivienda se encuentra en la misma situación que en la propuesta anterior de Aprobación Inicial, por encontrarse en la Zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, la Dirección General de Costas es el órgano competente en este suelo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Caleta de Arriba
Nº REGISTRO 6624
NOMBRE JOSÉ CASTRO RODRÍGUEZ
DOMICILIO El Tablero, 25
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Regularizar su vivienda e incluir en el suelo urbano con ordenanza B-2
OBSERVACIÓN La vivienda se encuentra en la misma situación que en la propuesta anterior de aprobación inicial, por encontrarse en la Zona de Dominio Público Marítimo Terrestre. La Dirección General de Costas es el órgano competente en este suelo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 5989
NOMBRE CARMEN PÉREZ MATEOS
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 48
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES FERIAJAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 29 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 5990
NOMBRE MAGNOLIA GONZÁLEZ PÉREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 48
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 5991
NOMBRE BENEDICTO DELGADO BOLAÑOS
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 50
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 5992
NOMBRE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 50
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de C.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2007.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6048
NOMBRE TERESITA DE JESÚS BENÍTEZ GALVÁN
DOMICILIO Echedey, 4
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6049
NOMBRE RITO SANTIAGO MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Echedey, 4
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Sòlicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6091
NOMBRE MARÍA GUACIMARA MENDOZA PÉREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAN DE 21 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6092
NOMBRE ALFREDO MENDOZA JIMÉNEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6093
NOMBRE MAGDALENA PÉREZ SUÁREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20/JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de S.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6110
NOMBRE SANDRA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 58
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6113
NOMBRE FELISA SUÁREZ DÍAZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 52
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6114
NOMBRE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SUÁREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 52
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6115
NOMBRE ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 52
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6117
NOMBRE MARIA NIEVES RODRÍGUEZ SUÁREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 58
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6118
NOMBRE JOSÉ PÉREZ GIL
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 58
LOCALIDAD Gáldar

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

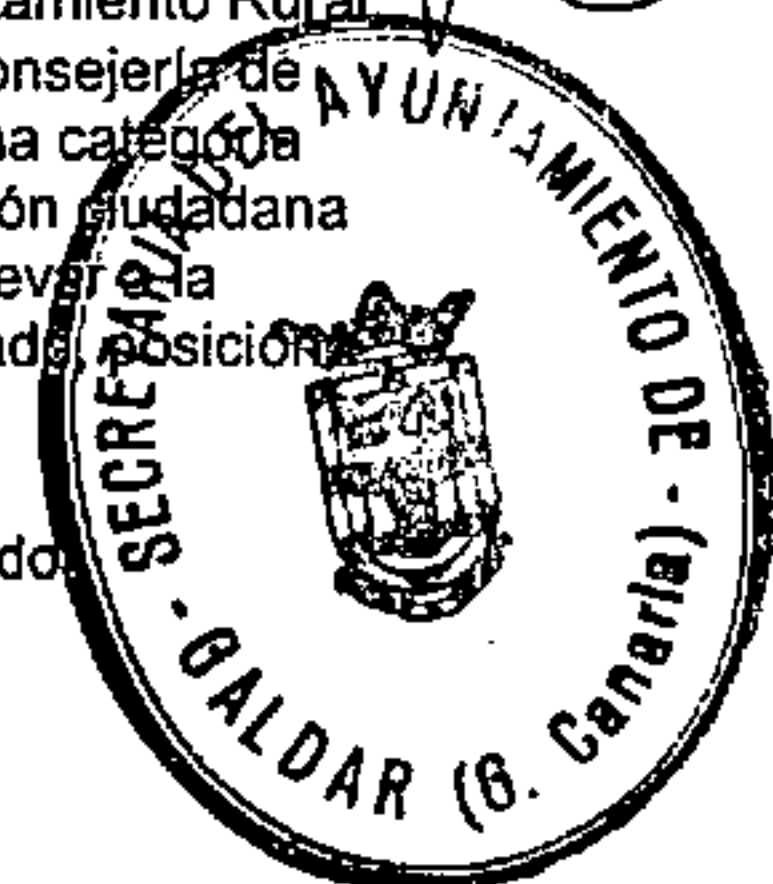
SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6120
NOMBRE SAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 58
LOCALIDAD Gáldar

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6127
NOMBRE RITA DEL PINO AGUIAR MENDOZA
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 46
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6128
NOMBRE SERGIO AGUIAR MENDOZA
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 46
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6129
NOMBRE MARÍA DEL PINO MENDOZA MENDOZA
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 46
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General. Todo ello no puede hacer referencia a la parcela de su propiedad que nunca ha sido Suelo Urbano.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de su parcela en el mismo.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6159
NOMBRE YURENA PÉREZ MORENO
DOMICILIO Echedey, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6160
NOMBRE MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO
DOMICILIO Echedey, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6161
NOMBRE MOISÉS PÉREZ MORENO
DOMICILIO Echedey, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial.
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6163
NOMBRE INMACULADA MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Majadillas, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial.
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6164
NOMBRE BENITO J. MENDOZA CRUZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial.
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6165
NOMBRE JENNIFER MENDOZA PULIDO
DOMICILIO Concejal Urbano Jorge, 79
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6166
NOMBRE ALEJANDRA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Concejal Urbano Jorge,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6167
NOMBRE MANUEL BENÍTEZ MATEOS
DOMICILIO Majadilla, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6168
NOMBRE ANGEL RODRÍGUEZ REYES
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

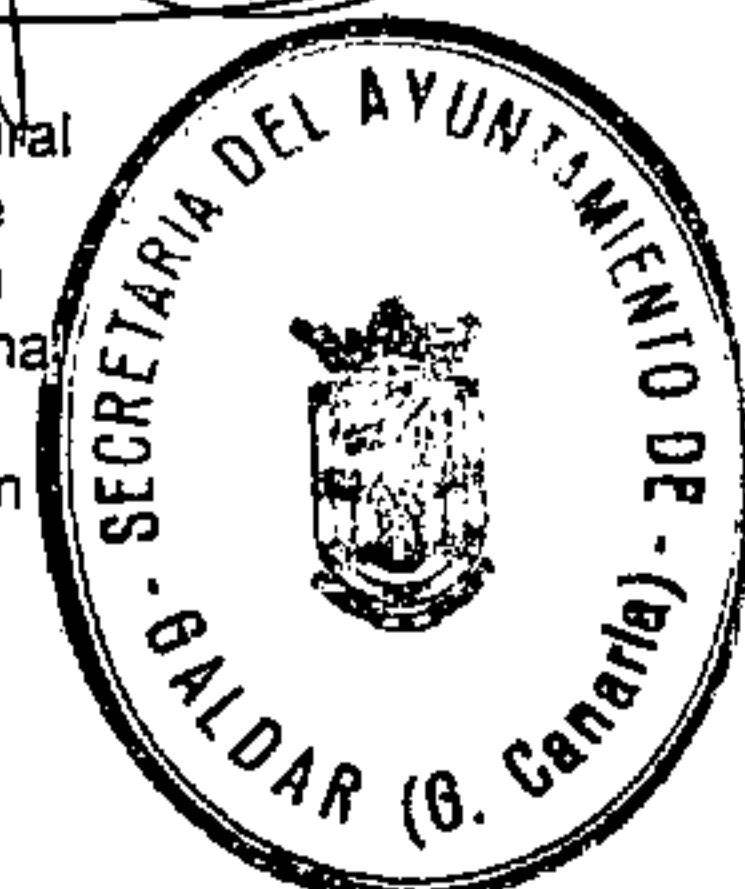
SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6169
NOMBRE RITA RODRÍGUEZ SUÁREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de M.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6170
NOMBRE ALEJANDRO TACORONTE MORENO
DOMICILIO Concejal Urbano Jorge,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 19 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6171
NOMBRE CARLOS PÉREZ GIL
DOMICILIO Echedey, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6172
NOMBRE CARLOS PÉREZ GIL
DOMICILIO Echedey, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6173
NOMBRE DOLORES QUESADA ARECO
DOMICILIO Ayundantía de Marina, 30
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE IVADAS DELACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6174
NOMBRE MIGUEL TACORONTE MORENO
DOMICILIO Ayundantía de Marina, 30
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6175
NOMBRE JOSEFA MANUELA MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Echedey, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6176
NOMBRE PABLO TACORONTE MORENO
DOMICILIO Concejal Urbano Jorge, 79
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6178
NOMBRE LUCÍA SOSA RODRÍGUEZ
DOMICILIO Concejal Urbano Jorge, 79
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6179
NOMBRE MIGUEL TACORONTE PÉREZ
DOMICILIO Concejal Urbano Jorge, 79
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de C.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6180
NOMBRE MANUEL BENÍTEZ MORENO
DOMICILIO Majadillas, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6181
NOMBRE JOSÉ PABLO BENÍTEZ MORENO
DOMICILIO Majadillas, 56
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6218
NOMBRE MARÍA MERCEDES PÉREZ PÉREZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C.
 21 MAR 2007
 El Secretario de Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6219
NOMBRE AGUSTÍN RAMOS MENDOZA
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL CUERPO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005,



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6221
NOMBRE RAQUEL MEDEROS DÍAZ
DOMICILIO Alberto Einstein, 15
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6222
NOMBRE DUNIA DÍAZ LLARENA
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 40
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6223
NOMBRE JOSÉ M. MEDINA BOLAÑOS
DOMICILIO Alberto Einstein, 41
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6224
NOMBRE JOSÉ DÍAZ MORENO
DOMICILIO Alberto Einstein, 43
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6225
NOMBRE MARÍA NIEVES DÍAZ MORENO
DOMICILIO Alberto Einstein, 37
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6226
NOMBRE OLGA DÍAZ MORENO
DOMICILIO Alberto Einstein, 41
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAO DEL 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6227
NOMBRE RITA MARTÍN CASTELLANO
DOMICILIO Alberto Einstein, 39
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6228
NOMBRE CARLOS DÍAZ MORENO
DOMICILIO Alberto Einstein, 39
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6229
NOMBRE MILAGROSA DÍAZ MORENO
DOMICILIO Alberto Einstein, 45
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6230
NOMBRE JOSÉ LUIS DÍAZ LLARENA
DOMICILIO Alberto Einstein, 43
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6231
NOMBRE LUCÍA LLARENA RAMÍREZ
DOMICILIO Alberto Einstein, 43
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6232
NOMBRE JUAN RODRÍGUEZ VALIDO
DOMICILIO Alberto Einstein, 15
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAO DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete

Nº REGISTRO 6233

NOMBRE MARÍA PILAR MORENO MONTESDEOCA

DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 20

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete

Nº REGISTRO 6234

NOMBRE BRÍGIDA MEDINA GONZÁLEZ

DOMICILIO Echedey, 5

LOCALIDAD Gáldar

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete

Nº REGISTRO 6236

NOMBRE BRÍGIDA MEDINA GONZÁLEZ

DOMICILIO Echedey, 5

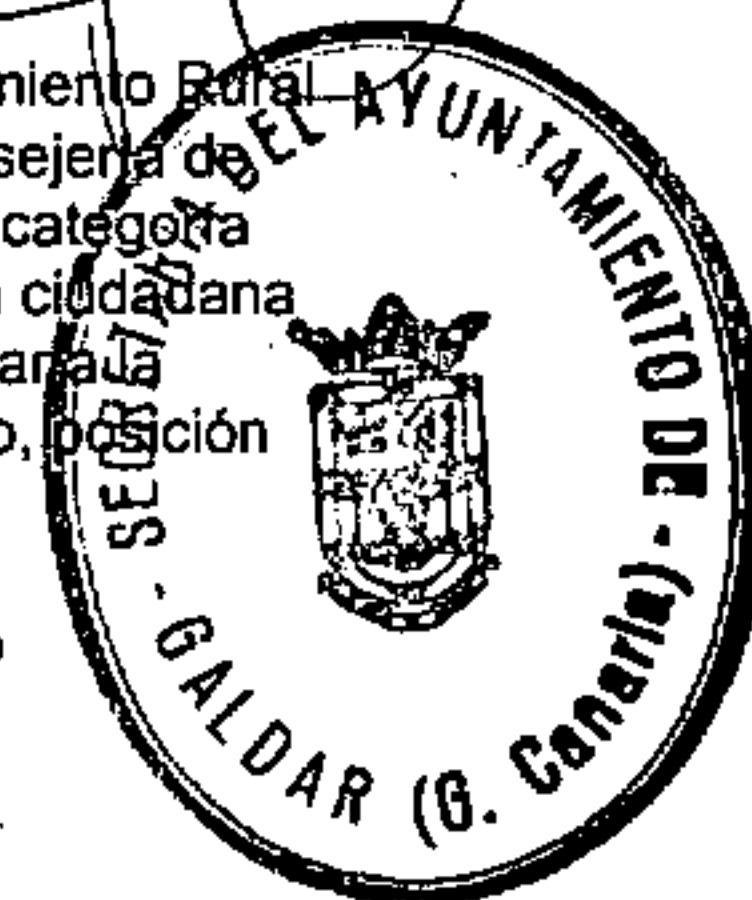
LOCALIDAD Gáldar

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 16 DE JUNIO DE 2005.

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6237
NOMBRE YAZMINA MORENO MEDINA
DOMICILIO Echedey, 5
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6238
NOMBRE YAZMINA MORENO MEDINA
DOMICILIO Echedey, 5
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión, de fecha **26 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6339
NOMBRE CRISTOBALINA MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Echedey, 11
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES/ENMIENDAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 16 DE JULIO DE 2009.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6340
NOMBRE RAÚL ALONSO MORENO
DOMICILIO Echedey, 11
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6341
NOMBRE TEODORO CARMELO ALONSO ALONSO
DOMICILIO Echedey, 11
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de C.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6353
NOMBRE ANA MONZÓN RAMOS
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 20
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2009.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6354
NOMBRE MIGUEL RODRÍGUEZ MORENO
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6356
NOMBRE MARÍA RAMOS MENDOZA
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 20
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6357
NOMBRE CARMEN DELIA RODRÍGUEZ PADRÓN
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN Las edificaciones objeto de su alegación se encuentran aisladas y con acceso en precario y no cumplen con las condiciones exigidas por el artículo 50 del TRLOTENC para ser consideradas suelo urbano.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS ALIENACIONES DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6358
NOMBRE ASUNCIÓN RODRÍGUEZ RAMOS
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 20
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6359
NOMBRE RAMONA RODRÍGUEZ PADRÓN
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6360
NOMBRE ANTONIO SANTIAGO RODRÍGUEZ REYES
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 20
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DEFORMADAS DEL ACUERPO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6361
NOMBRE JUANA PADRÓN SOSA
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6362
NOMBRE JULIO MENDOZA MORENO
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 20
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6367
NOMBRE ANTONIO ROSARIO GARCÍA
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES ACTIVADAS DEL CUERPO DE LA COTMAYC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6368
NOMBRE PINO RODRÍGUEZ MORENO
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3 S/N
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6369
NOMBRE SINFORIANO RODRÍGUEZ MORENO
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6372
NOMBRE JOSÉ MENDOZA PERDOMO
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6373
NOMBRE GUADALUPE MENDOZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6374
NOMBRE JOSÉ ANTONIO MENDOZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6375
NOMBRE LUCÍA MENDOZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DEFINITIVAS DEL CUERPO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6376
NOMBRE JUANA MARÍA MENDOZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6402
NOMBRE CARMEN RODRÍGUEZ MORENO
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6403
NOMBRE RAMÓN REYES MATEO
DOMICILIO Carretera de Sardina, Km.3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6407
NOMBRE ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RIVERO
DOMICILIO Echedey, 3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6408
NOMBRE LIDIA ESTHER MORENO GONZÁLEZ
DOMICILIO Echedey, 3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **1 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6409
NOMBRE PABLO MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Echedey, 3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito y **DESESTIMAR** la petición de inclusión de las viviendas aisladas cercanas.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE FOLIOS DEL CUERPO DE LA COTMAY DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Corralete
Nº REGISTRO 6503
NOMBRE TEODORO CARMELO ALONSO ALONSO
DOMICILIO Echedey, 11
LOCALIDAD Corralete, Gáldar
PETICIÓN Solicita reducción de la parcela mínima, manteniendo el Asentamiento rural a 120 m²
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 5746
NOMBRE LUISA A. GONZÁLEZ MEDINA
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 6 JUL 2006 acordó la **AFROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 5747
NOMBRE FRANCISCO MACÍAS GUTIÉRREZ
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS DELACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 5748
NOMBRE FELISA GONZÁLEZ MEDINA
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 5749
NOMBRE INMACULADA GONZÁLEZ MEDINA
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de Comisión



ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 5750
NOMBRE EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO
DOMICILIO Alberto Einstein, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS PARTIDAS DEL CUERPO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2002.

(Handwritten signature)

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 5908
NOMBRE CÁNDIDO JORGE MOLINA
DOMICILIO Algirofe, 29
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6465
NOMBRE ÁLVARO BOLAÑOS SUÁREZ
DOMICILIO José Echegaray, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6466
NOMBRE EZEQUIEL RIVERO GARCÍA
DOMICILIO Carretera de Sardina Km.4
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

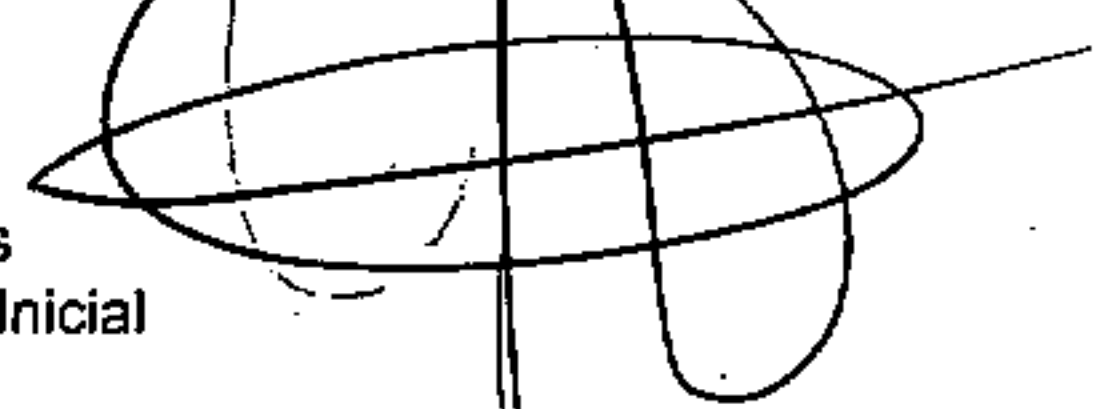
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6467
NOMBRE AURELIO JORGE RAMÍREZ
DOMICILIO José Echegaray, 5
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6468
NOMBRE ANTONIA TACORONTE MORENO
DOMICILIO Carretera de Sardina S/N
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6469
NOMBRE FAUSTINO TACORONTE GONZÁLEZ
DOMICILIO José Echegaray,
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES AL PLAN DE LA CUERDA DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2003,



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6471
NOMBRE JUANA ROSA TACORONTE GONZÁLEZ
DOMICILIO Alberto Einstein, 13
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6473
NOMBRE LUCÍA DEL PINO TACORONTE GONZÁLEZ
DOMICILIO José Echegaray, s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial
OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas
Nº REGISTRO 6474
NOMBRE ELADIO GONZÁLEZ GARCÍA
DOMICILIO Alberto Einstein, 23
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.



SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas

Nº REGISTRO 6475

NOMBRE MARIA DEL CARMEN TACORONTE GONZÁLEZ

DOMICILIO José Echegaray, s/n

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

SITUACIÓN Cuesta de las Verguillas

Nº REGISTRO 6477

NOMBRE PEDRO TACORONTE VEGA

DOMICILIO Alberto Einstein, 13

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicitan clasificación como Suelo Urbano y la recuperación de las condiciones de aprovechamiento que figuraban en la Aprobación Inicial

OBSERVACIÓN El Ayuntamiento de Gáldar propone la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural para este conjunto de edificaciones, a partir del informe elaborado por el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sobre los beneficios que dicha categoría aporta respecto del Suelo Urbano No Consolidado. A partir de la contestación ciudadana derivada del presente trámite de información pública, la corporación va a elevar a la Consejería el otorgar a este núcleo la categoría de Suelo Urbano Consolidado, posición que habrá que negociar para la Aprobación Definitiva del Plan General

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación, en el sentido de rescatar la categoría de Suelo Urbano consolidado para este ámbito.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACION DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN El Agazal

Nº REGISTRO 4152

NOMBRE MARIA DEL CARMEN RIVERO QUINTANA

DOMICILIO Angel Guimerá, 25

LOCALIDAD Ingenio

PETICIÓN Solicita información sobre la compensación de su terreno afectado en su totalidad por un viario en el Plan General.

OBSERVACIÓN Habrá que estudiar las condiciones específicas del terreno afectado por el viario para establecer que compensación le corresponde como consecuencia de su uso público.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR** la presente alegación y realizar el estudio correspondiente, del que se le dará la información requerida cuando se establezca la compensación correspondiente.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES REALIZADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 5530
NOMBRE DOLORES BETANCOR SOCORRO
DOMICILIO Poeta Cairasco, 61
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano no Consolidado (UA)
OBSERVACIÓN El Plan Insular de Ordenación de ámbito supramunicipal zonifica este sector como B.A.2 de moderado valor natural y moderado valor productivo por la coexistencia de valores paisajísticos y rurales. Desde la Aprobación Inicial anterior se ha tenido que adaptar el planeamiento a las determinaciones del Plan Insular y por consiguiente ha producido el recorte de esta Unidad de Actuación.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 5745
NOMBRE ISIDORO GUILLÉN JIMÉNEZ
DOMICILIO Carretera Hoya de Pineda, 38
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de la totalidad de su propiedad como suelo urbano no consolidado afectado por la UA Q-19
OBSERVACIÓN El Plan Insular de Ordenación de ámbito supramunicipal zonifica este sector como B.A.2 de moderado valor natural y moderado valor productivo por la coexistencia de valores paisajísticos y rurales. Desde la Aprobación Inicial anterior se ha tenido que adaptar el planeamiento a las determinaciones del Plan Insular y por consiguiente ha producido el recorte de esta Unidad de Actuación.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 5981
NOMBRE DOMINGO MENDOZA AGUIAR
DOMICILIO Guadalete, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de la delimitación del Suelo Urbano en su límite con la UA Q-10 para dar acceso a traseras de edificaciones.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DEVIADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 6054
NOMBRE GRACILIANO GUILLÉN JIMÉNEZ
DOMICILIO Guadalete, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de la delimitación del Suelo Urbano en su límite con la UA Q-10 para dar acceso a traseras de edificaciones.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.

SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 6182
NOMBRE CAYETANO MATEO HERNÁNDEZ
DOMICILIO Carretera General, Km 30, nº 100
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de Suelo Urbano para una finca en Suelo Rústico colindante con aquél

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN El Plan Insular de Ordenación de ámbito supramunicipal, clasifica este sector como B.A.2 de moderado valor natural y moderado valor productivo por la coexistencia de valores paisajísticos y rurales. Desde la Aprobación Inicial anterior se ha tenido que adaptar el planeamiento a las determinaciones del Plan Insular. Incluso la franja de suelo urbano anexa solo engloba la edificación existente debiendo recortar el resto por incompatibilidad con el Plan Insular.
ESTIMACIÓN Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación

SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 6370
NOMBRE MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MENDOZA
DOMICILIO Pío XII, 324
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de la delimitación del Espacio Libre de la UA Q-9

OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede ESTIMAR la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General de Ordenación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN El Agazal
Nº REGISTRO 6381
NOMBRE PEDRO GALINDO PADILLA
DOMICILIO Fernando Guanarteme, 95, 2, 2ºC
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano de parte de sus terrenos
OBSERVACIÓN El Plan Insular de Ordenación de ámbito supramunicipal zonifica este sector como B.A.2 de moderado valor natural y moderado valor productivo por la coexistencia de valores paisajísticos y rurales. Desde la Aprobación Inicial anterior se ha tenido que adaptar el planeamiento a las determinaciones del Plan Insular y por consiguiente ha producido el recorte de esta Unidad de Actuación.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN El Agujero
Nº REGISTRO 6270
NOMBRE JUNA PABLO BENÍTEZ MATEO
DOMICILIO Guayasén, 1
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano

OBSERVACIÓN El Plan General debe plantearse la resolución de los problemas del municipio en el campo de la ordenación urbanística, desde la perspectiva del interés colectivo y con propuestas que respondan a los valores generales en presencia. La localización de su parcela, colindante con un Bien de Interés Cultural (BIC) de la importancia del yacimiento de El Agujero, recomienda su presevación como ámbito no edificado de fachada del yacimiento. Este objetivo en ningún caso puede afectar a su derecho a la edificación y, es por ello que el Plan General plantea una localización alternativa a su propiedad, de iguales características por su cercanía y la compensación de aquel legítimo derecho a edificar. La parcela que viene a sustituir a la de su propiedad tiene una posición privilegiada en el interior de un espacio libre y deportivo, el primero de los cuales ya está ejecutado, lo que le garantiza que no habrá obstáculos visuales entre esta propiedad y la primera línea de playa. El estudio de mercado realizado permite afirmar que ambas parcelas presentan un valor, respecto del producto final construido, equivalente, lo que permitiría el traspaso de las cargas existentes en desarrollo de la Unidad de Actuación a la nueva localización sin perjuicio para la propiedad. Respecto de su propuesta verbal de localizarlas en el extremo opuesto más cercano a su parcela actual, afectaría a un espacio libre ya construido y, además, afectaría al derecho de terceros, que han adquirido una vivienda en las parcelas enfrentadas a ésta que les otorgaría derecho a oponerse a su ocupación por un uso distinto del previsto en el Plan Parcial.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTRIAC DE 20 DE JUNIO DE 2005.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN El Agujero
Nº REGISTRO 6321
NOMBRE JUAN MENDOZA REYES
DOMICILIO Juan Primo, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Incluir propiedad en el Suelo Urbano Consolidado
OBSERVACIÓN El Plan General en su entrega anterior elevaba a la consideración de la Dirección General de Costas una propuesta que fue rechazada por éstos. El Plan General carece de competencias para ordenar el dominio público. No existe ningún caso, excepto por error, en el cual se afecte el Dominio público por la prouesta del Plan, caso distinto es la lógica de colocación de los mojones, que puede dar origen a situaciones diferenciales. Corresponde la solicitud de corrección del citado dominio a la Dirección General de Costas. El PERI El Agujero proponía la desaparición de todas las edificaciones que se encontraban en zona de dominio público marítimo terrestre, figurando la suya entre las edificaciones señaladas como fuera de ordenación en el citado Plan Especial.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN El Agujero
Nº REGISTRO 6405
NOMBRE LIDUVINA AGUIAR GONZÁLEZ
DOMICILIO San Miguel, 5
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado tal como estaba en la Aprobación Inicial.
OBSERVACIÓN El Plan General en su entrega anterior elevaba a la consideración de la Dirección General de Costas una propuesta que fue rechazada por éstos. El Plan General carece de competencias para ordenar el dominio público. No existe ningún caso, excepto por error, en el cual se afecte el Dominio público por la prouesta del Plan, caso distinto es la lógica de colocación de los mojones, que puede dar origen a situaciones diferenciales. Corresponde la solicitud de corrección del citado dominio a la Dirección General de Costas. El PERI El Agujero proponía la desaparición de todas las edificaciones que se encontraban en zona de dominio público marítimo terrestre, figurando la suya entre las edificaciones señaladas como fuera de ordenación en el citado Plan Especial.
ESTIMACIÓN Procede por todo ello **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 5662
NOMBRE JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ
DOMICILIO Juan Oliva Betancor, 8
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión dentro del Asentamiento Rural El Roque
OBSERVACIÓN El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en base al perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado. La vivienda es una preexistencia en el territorio y se encuentra fuera de ordenación. El Plan General da cobertura a esta situación de fuera de ordenación regulando la posibilidad de rehabilitación, restauración etc, de las mismas siempre y cuando no tengan expediente disciplinario de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS DELACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 5663
NOMBRE JUANA MARÍA PÉREZ VIERA
DOMICILIO Juan Oliva Betancor, 8
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano.
OBSERVACIÓN Nos reiteramos en la contestación dada a la alegación presentada al trámite anterior de aprobación inicial, pues ha sido comprobado in situ las características del terreno y éstos no cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 50 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, por lo que se somete a Unidad de Actuación a fin de dotar el ámbito de los servicios urbanísticos necesarios. El Modelo de ordenación procura no realizar invasiones extensivas en suelo rústico cuando el grado de consolidación del barrio ha culminado. Esto sería contrario a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6101
NOMBRE FRANCISCO PADRÓN GODOY
DOMICILIO José de Sosa, 26
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita que los terrenos de su propiedad, afectados por Unidad de Actuación sean considerados suelo urbano consolidado y sean desafectados de la Unidad de Actuación y del dotacional deportivo y Espacio Libre
OBSERVACIÓN La clasificación de Suelo Urbano no es incompatible con la calificación de uso Espacio Libre y no significa que el propietario de este suelo afectado por el Espacio Libre, Viario o Dotacional Deportivo pierda el aprovechamiento que le corresponde por el mismo, el cual será compensado una vez que se desarrolle el ámbito correspondiente a la Unidad de Actuación en que se ubica.
ESTIMACIÓN Procedo por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6102
NOMBRE FRANCISCO PADRÓN RUIZ
DOMICILIO Miguel de Padilla, 29
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita que el estanque y los terrenos anejos de su propiedad sean considerados "íntegro suelo urbano" y no "zona libre"
OBSERVACIÓN La clasificación de Suelo Urbano no es incompatible con la calificación de uso Espacio Libre y no significa que el propietario de este suelo afectado por el Espacio Libre pierda el aprovechamiento que le corresponde por el mismo, el cual será compensado una vez que se desarrolle el ámbito correspondiente a la Unidad de Actuación en que se ubica.
ESTIMACIÓN Procedo por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

48



SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6103
NOMBRE FRANCISCO PADRÓN GODOY
DOMICILIO José de Sosa, 26
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Supresión del peatonal trazado en la trasera de sus terrenos.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procedo por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6104
NOMBRE FRANCISCO PADRÓN GODOY
DOMICILIO José de Sosa, 26
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Solicita que el estanque y los terrenos anejos de su propiedad sean considerados "Integro suelo urbano" y no "zona libre"

OBSERVACIÓN La clasificación de Suelo Urbano no es incompatible con la calificación de uso Espacio Libre y no significa que el propietario de este suelo afectado por el Espacio Libre pierda el aprovechamiento que le corresponde por el mismo, el cual será compensado una vez que se desarrolle el ámbito correspondiente a la Unidad de Actuación en que se ubica.

ESTIMACIÓN Procedo por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6267
NOMBRE ANGEL BOLAÑOS GARCÍA
DOMICILIO Miguel de Padilla, 28
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Aclaración de la Estimación Parcial de su alegación anterior. Además de la clasificación dentro Suelo Urbano de su vivienda en Miguel de Padilla, excluyéndola de la UA S.I.-3. Aumentó del aprovechamiento previsto en la

OBSERVACIÓN La alegación que presentó en el trámite anterior, hacía referencia a una parcela de 700 m² incluida en la UA SI-3 y solicitaba la adecuación de las condiciones de la UA SI-2. Esto fue estimado y de hecho la UA SI-2 tiene una edificabilidad de 0,94 m²/m² y la UA SI-3 0,96 m²/m². Con lo cual se da respuesta estimatoria a su petición. Respecto a la vivienda, el resto de los propietarios de la UA SI-3 se personaron en dicho trámite solicitando que no hubiera tratamiento especial de las edificaciones incluidas en la UA lo que fue estimado por la corporación.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **21 MAR**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES RESUMIDAS DEL ACUERDO DE LA COTIAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6440
NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ
DOMICILIO Guaires, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Delimitación de unidades de actuación, modificación de la sección del viario y aumento de la edificabilidad de la UA que les afecta.
OBSERVACIÓN Como parece deducirse de su escrito, conoce Usted perfectamente la diferencia de rango entre el Plan Parcial y el Plan General de Ordenación. Desde nuestro "escaso conocimiento" le comunicamos que el Plan Parcial en desarrollo del Plan General pomenoriza la ordenación de un sector a mayor escala de detalle. Estando en ejecución el Plan Parcial cualquier alteración de sus determinaciones afecta a la totalidad de los derechos de los particulares presentes en el sector, por lo que no parece adecuado **ESTIMAR** su petición de mejorar las condiciones de su propiedad. Las ganas de introducir cambios y tener el valor para admitirlo no pueden bordear la Ley y producir agravios a terceros. El aprovechamiento medio de esta Unidad de Actuación es de 0,628 UA/m² o 0,57 m²/m², teniendo en cuenta que el máximo aprovechamiento en UA en suelo urbano era de 1 m²/m² en la Ley del Territorio, aumentado por las Directrices de Ordenación General a 1,2 m²/m², no parece que falte seriedad al asignar aquella edificabilidad al Suelo Urbanizable
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6445
NOMBRE FRANCISCO REYES MOLINA
DOMICILIO Mensajero Jaimez, 24
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de finca en Asentamiento Rural
OBSERVACIÓN El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizara en base al perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado. El mantenimiento del modelo no recomienda la incorporación como Asentamiento rural de las fincas agrícolas en producción, tal como figura en las fotos aportadas por la propiedad.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN El Roque
Nº REGISTRO 6575
NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y MARÍA DEL PINO SUÁREZ SUÁREZ
DOMICILIO Guaires, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reiteración de las alegaciones Reg. Nº 9185 y 9187 del trámite anterior.
OBSERVACIÓN La totalidad de las alegaciones presentadas por Ustedes en el trámite de Información pública anterior fueron estudiadas y contestadas en su momento. Evidentemente la contestación ebe ser necesariamente sintética porque es la estimación o desestimación lo importante en este caso. Respecto de los múltiples errores a que hace referencia nuestro juicio puede haberse producido alguno que será corregido con carácter previo a la Aprobación Definitiva. Respecto a las clasificación de suelo urbano, no corresponde a este periodo de información pública nuevas clasificaciones de suelo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN El Saucillo
Nº REGISTRO 6090
NOMBRE ALFREDO MENDOZA JIMÉNEZ
DOMICILIO Alfonso X El Sabio, 32
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de su propiedad en el Asentamiento Rural del Saucillo

OBSERVACIÓN Nos hemos visto obligados a la descategorización de este suelo por no cumplir con la Ley 19/2003 de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, que en la Directriz 63 describe las características de los Asentamientos Rurales, no cumpliendo sus determinaciones. No obstante, las edificaciones y cuevas existentes se encuentran en régimen de fuera de ordenación pudiendo proceder a su rehabilitación, reconstrucción, mejora, etc en los términos establecidos en el Plan General.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Fagajesto
Nº REGISTRO 6245
NOMBRE MARÍA GUILLÉN HERNÁNDEZ
DOMICILIO Fagajesto s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de su propiedad como Suelo Urbano Consolidado

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



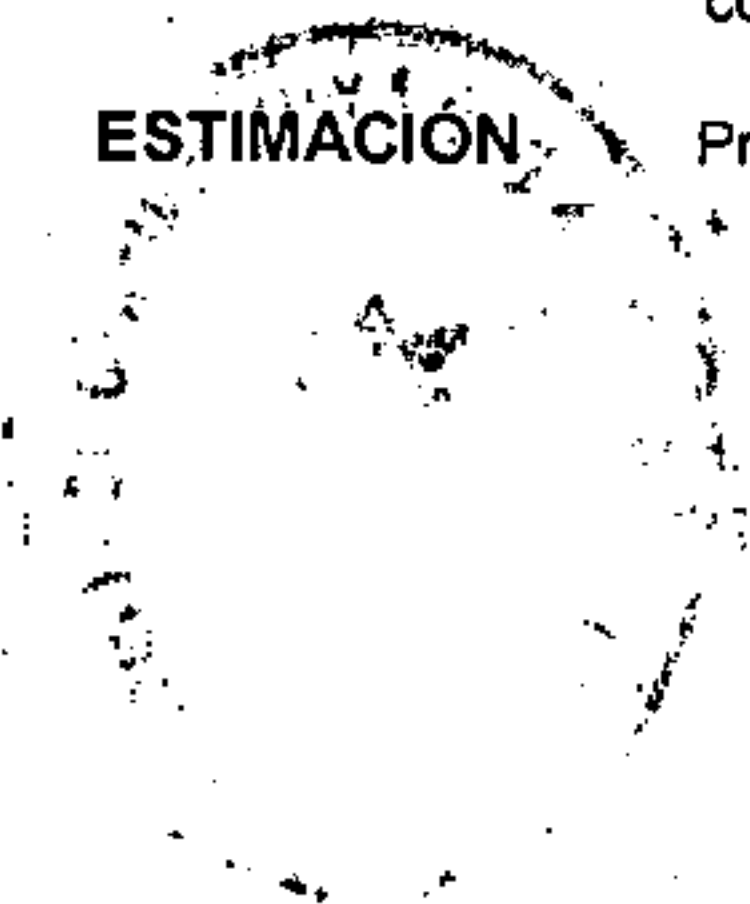
OBSERVACIÓN En el Trámite de Información Pública de la Aprobación Inicial del Plan General, la propiedad presenta dos alegaciones con número de registro 09116 y 09117, en las que se solicita la eliminación de un vial, así como de una parcela de equipamiento cuyo objetivo era dotar al barrio de infraestructura urbana. Una vez estudiada la presente alegación y sobre la base del informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se suprime el Suelo Urbano existente en Fagajesto por falta de servicios urbanos, así como por no responder a una estructura urbana, Por todo ello se estimó en su momento la alegación presentada. No obstante se ha clasificado este suelo como Rústico de Asentamiento Rural, regulado por la Ordenanza AR-2

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN Fagajesto
Nº REGISTRO 6246
NOMBRE EUSEBIO CUBAS MEDINA
DOMICILIO Fagajesto s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de su propiedad dentro del Suelo Urbano Consolidado

OBSERVACIÓN Ya que durante el trámite de Información Pública de la Aprobación Inicial el alegante, así como los propietarios colindantes presentan escrito para eliminación de un vial, así como de una parcela de equipamiento, referida en su escrito actual. Tanto por falta de servicios urbanos, como por no responder el barrio a una estructura urbana, además del informe técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se debe quedar como Suelo Rústico de Asentamiento Rural, regulado por la Ordenanza AR-2.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE FALDAS DE LA CUERPO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5243
NOMBRE MANUEL DELGADO GONZÁLEZ
DOMICILIO Tomás Báez, 31, 1º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Supresión de peatonal por afección de cuevas
OBSERVACIÓN El Plan General no traza ninguna calle en l lugar en que usted indica, se limita a recoger el acceso existente a las casas que hay en la trasera de su propiedad.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5244
NOMBRE RAMÓN BENÍTEZ ORIHUELA
DOMICILIO Tomás Báez, 29, 1º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Supresión de peatonal por afección de cuevas
OBSERVACIÓN El Plan General no traza ninguna calle en l lugar en que usted indica, se limita a recoger el acceso existente a las casas que hay en la trasera de su propiedad.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** su alegación.

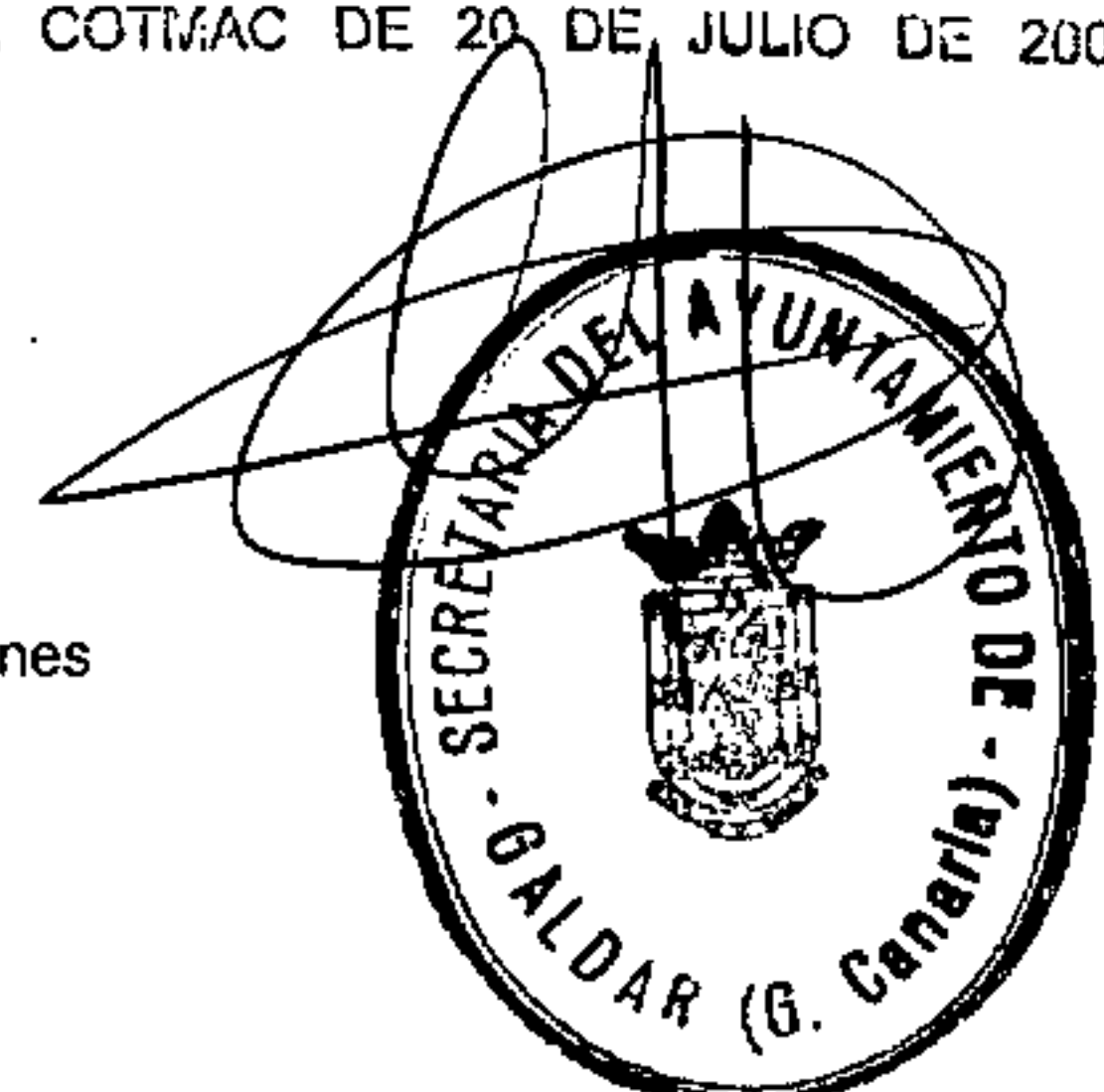
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5268
NOMBRE MIGUEL DELGADO PÉREZ
DOMICILIO Paseo de los Guanartemes, 162
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Desafectar los suelos de su propiedad de la UA G-2
OBSERVACIÓN La aceptación de una alegación anterior respecto de la consideración como suelo urbano de viiendas existentes no puede ser aplicada a los supuestos de parcelas, sin comprometer el lógico desarrollo del suelo urbanizable en que se encuentra.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5429
NOMBRE ARACELI OLIVA SOSA
DOMICILIO Farmacéutico Pedro Rivero
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de la sección del vial que afecta a su propiedad.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5534
NOMBRE ESTRELLA MARÍA LÓPEZ MOLINA
DOMICILIO Urano, 3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Exclusión de su vivienda del PERI y del Catálogo arquitectónico
OBSERVACIÓN No corresponde al presente Trámite d Información Pública atender a su solicitud por cuanto su petición no se encuentra entre la documentación sometida a dicho trámite.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar Casco
Nº REGISTRO 5539
NOMBRE JOSÉ PÉREZ VEGA
DOMICILIO Isaac Albéniz,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Desafección de terrenos incluidos en la UA G-7
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones pertinentes en la documentación del Plan respecto de la UA G-7.

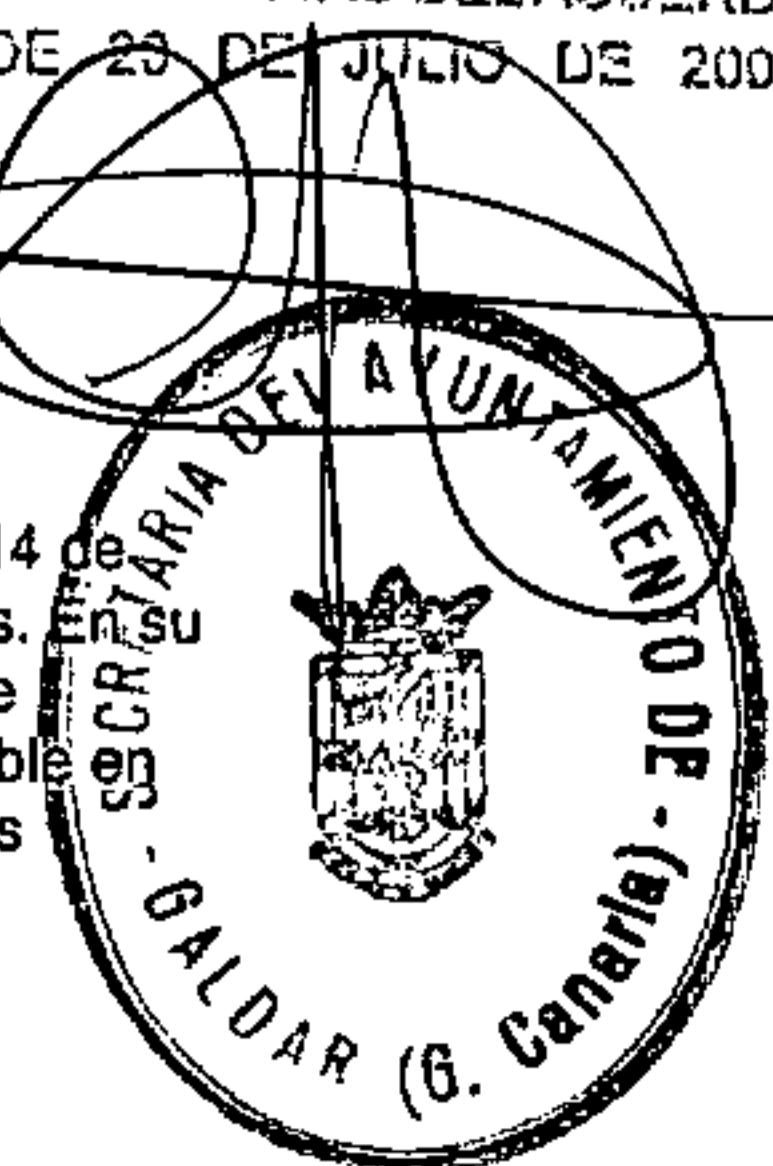
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5902
NOMBRE JOSÉ ROCA VICENTE
DOMICILIO Audiencia, 38
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de la ordenanza b2 a b3 y de la alineación que afecta a tres viviendas.
OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a la alegación presentada en el trámite de información pública de la aprobación inicial, ya que nos encontramos ante una zona de gran sensibilidad por presencia de valores arqueológicos, además de que la calle a la que dan fachada tiene una sección mínima para admitir una ordenana b3.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5935
NOMBRE NURIA TRUJILLO BAUTISTA
DOMICILIO Capitán Quesada, 31
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de edificación en Asentamiento Rural Los Lomos, Lomo V.
OBSERVACIÓN El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable formación. La delimitación de éste se realizará en base al perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 23 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 5967
NOMBRE ANTONIO JUAN MEDINA RIVERO
DOMICILIO Dña. Consuelo la Maestra, 17
LOCALIDAD Santa María de Guía
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Es posible clasificar dos pequeñas piezas a Suelo a Urbano Consolidado, siendo parte de una de ellas la entrada a una finca agrícola que no podrá ser condenada.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6141
NOMBRE JUAN ANTONIO AGUIAR PADRÓN
DOMICILIO Jun Primo, 10
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Excluir de la UA G-4 los terrenos traseros de las viviendas que se han clasificado como Suelo Urbano No Consolidado sometido a UA G-4

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN En las Normas Subsidiarias vigentes desde 1997 viene afectada toda esta zona, incluidas las viviendas existentes en una gran Unidad de Actuación, siendo los solares traseros el área reservada para dotacionales y espacios libres. Además la ordenanza b2 no permite viviendas con fondo edificable mayor de 20 m. El documento de Plan General en redacción recoge para esta zona determinaciones que son en todo caso más ventajosas para la propiedad que la situación precedente, ya que las viviendas han sido excluidas de la Unidad de Actuación, considerando sólo las parcelas traseras como Suelo Urbano No Consolidado que deberá ser desarrollado mediante el sistema de ejecución correspondiente de la UA. En el documento de la Aprobación Inicial no aparece esta UA porque estaba previsto un convenio urbanístico para el desarrollo de este ámbito que no llegó a firmarse.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6142
NOMBRE JOSÉ MANUEL DELGADO MUJICA
DOMICILIO Jun Primo, 12
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Excluir de la UA G-4 los terrenos traseros de las viviendas que se han clasificado como Suelo Urbano No Consolidado sometido a UA G-4

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

OBSERVACIÓN En las Normas Subsidiarias vigentes desde 1997 viene afectada toda esta zona, incluidas las viviendas existentes en una gran Unidad de Actuación, siendo los solares traseros el área reservada para dotacionales y espacios libres. Además la ordenanza b2 no permite viviendas con fondo edificable mayor de 20 m. El documento de Plan General en redacción recoge para esta zona determinaciones que son en todo caso más ventajosas para la propiedad que la situación precedente, ya que las viviendas han sido excluidas de la Unidad de Actuación, considerando sólo las parcelas traseras como Suelo Urbano No Consolidado que deberá ser desarrollado mediante el sistema de ejecución correspondiente de la UA. En el documento de la Aprobación Inicial no aparece esta UA porque estaba previsto un convenio urbanístico para el desarrollo de este ámbito que no llegó a firmarse.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** la presente alegación.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6158
NOMBRE ADRIÁN MEDINA SANTANA
DOMICILIO Jun Primo, 8
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Excluir de la UA G-4 los terrenos traseros de las viviendas que se han clasificado como Suelo Urbano No Consolidado sometido a UA G-4
OBSERVACIÓN En las Normas Subsidiarias vigentes desde 1997 viene afectada toda esta zona, incluidas las viviendas existentes en una gran Unidad de Actuación, siendo los solares traseros el área reservada para dotacionales y espacios libres. Además la ordenanza b2 no permite viviendas con fondo edificable mayor de 20 m. El documento de Plan General en redacción recoge para esta zona determinaciones que son en todo caso más ventajosas para la propiedad que la situación precedente, ya que las viviendas han sido excluidas de la Unidad de Actuación, considerando sólo las parcelas traseras como Suelo Urbano No Consolidado que deberá ser desarrollado mediante el sistema de ejecución correspondiente de la UA. En el documento de la Aprobación Inicial no aparece esta UA porque estaba previsto un convenio urbanístico para el desarrollo de este ámbito que no llegó a firmarse.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6215
NOMBRE RAMÓN SUÁREZ MUJICA
DOMICILIO La Enconada, bloque 20, 2ªA
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Exclusión de su terreno de la UA G-6
OBSERVACIÓN Las Normas Subsidiarias vigentes recogen este terreno dentro del Plan Especial de Reforma Interior de la Audiencia por carecer dicha zona de ordenación. El documento de Plan General objeto de la presente Información Pública mejora las condiciones urbanísticas del citado terreno, ya que lo recogen como Suelo Urbano No Consolidado incluido en una Unidad de Actuación a la espera de ser dotado de los servicios básicos cuando ésta se
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6217
NOMBRE MARIANO RODRÍGUEZ MOLINA
DOMICILIO Tenesora Vidiña, 15
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de ordenanza a2 a b3 y aclaración de los parámetros de altura de la ordenanza a2
OBSERVACIÓN La Ordenanza a2 entre sus determinaciones dimensionales recoge una altura en plantas de 2 plantas más ático retranqueado respecto de las fachadas, siendo ésta una ordenanza especial de aplicación a las viviendas enfrentadas a la plaza de la iglesia de San Sebastián, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) lo cual se aclara para solventar la duda que había quedado de la anterior contestación. No se puede considerar la petición de cambio de ordenanza a B3 por no ser el espacio adecuado para su implantación.
ESTIMACIÓN Por tanto se **ESTIMA PARCIALMENTE** la presente alegación, en el sentido de que la ordenanza a2, se trata efectivamente de dos plantas más ático retranqueado y se **DESESTIMA** la posibilidad aplicar ordenanza b3.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6240
NOMBRE ENCARNACIÓN ALONSO RODRÍGUEZ
DOMICILIO Isaac Albéniz, 44
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Desafección de terrenos incluidos en la UA G-7
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones pertinentes en la documentación del Plan respecto de la UA G-7.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6254
NOMBRE JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS
DOMICILIO Lomo Guillén, 3
LOCALIDAD Santa María de Gufa
PETICIÓN certificación de acto presunto positivo referido a la aprobación de dos proyectos: de compensación y de urbanización de la UA G-4

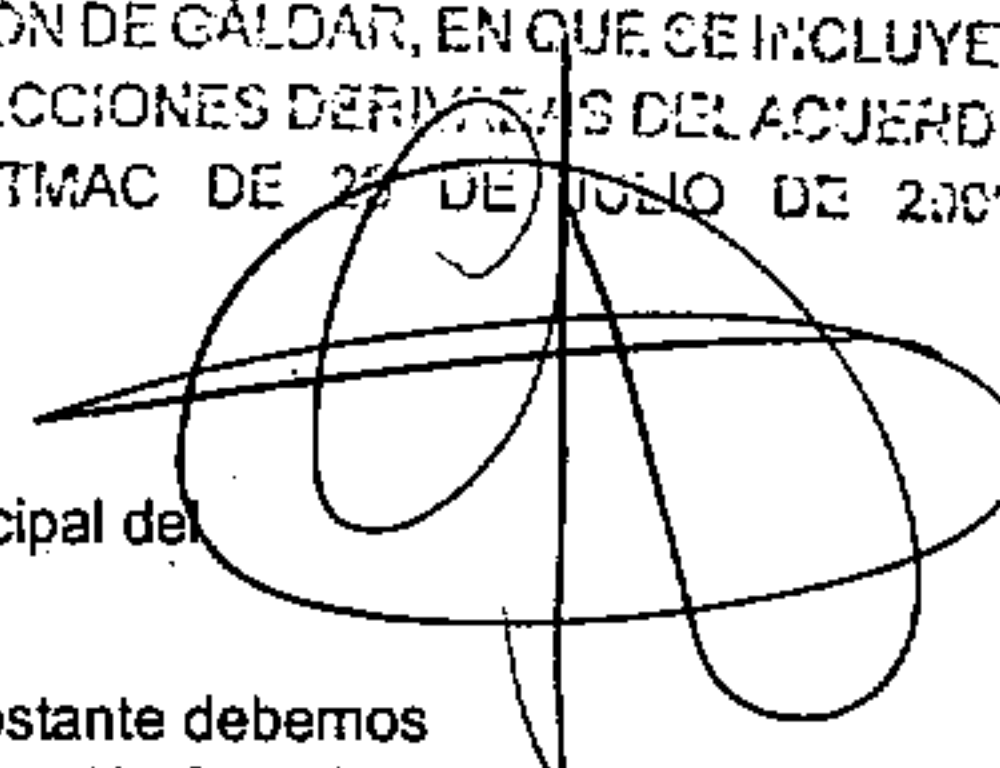
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



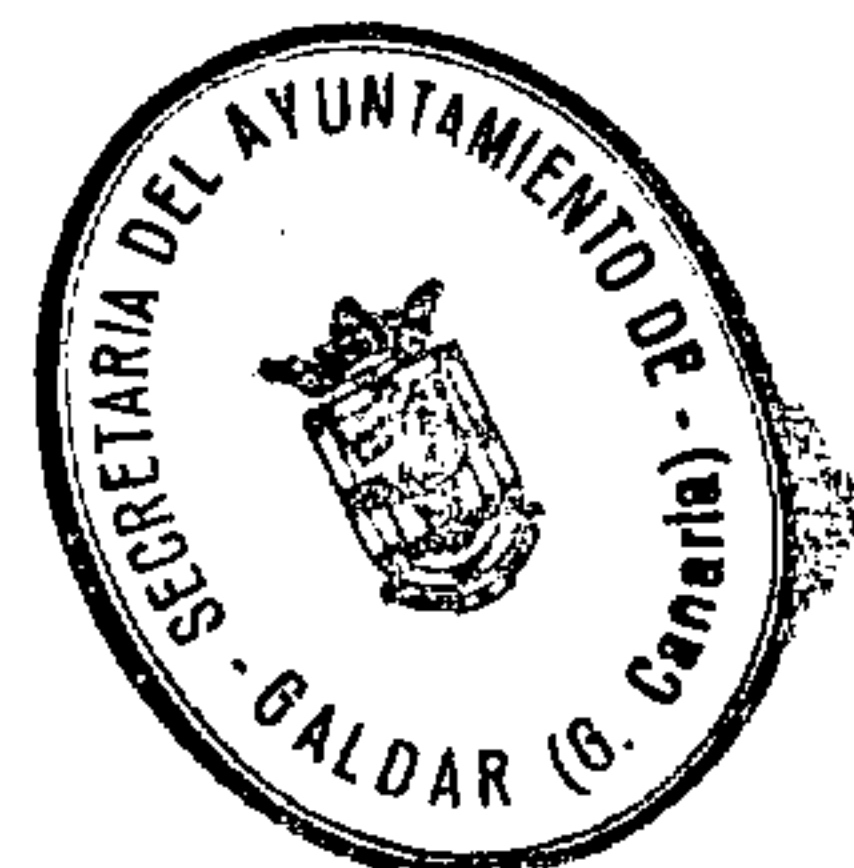
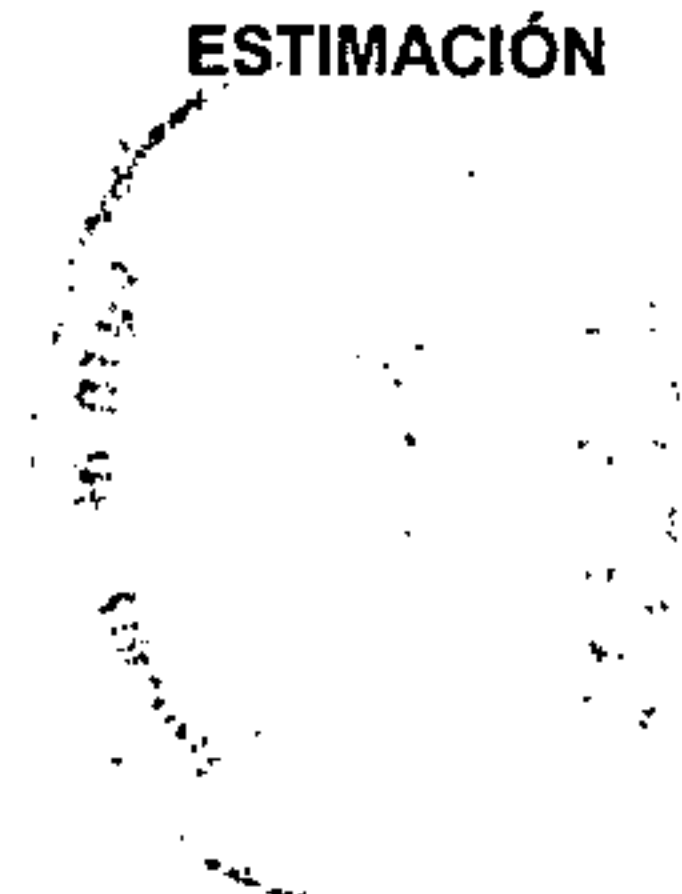
OBSERVACIÓN La evidencia de los hallazgos encontrados así como las prospecciones realizadas aportan un nivel de dificultad para la ejecución de obras que requieren una reflexión acerca de la seguridad de cualquier actuación en un lugar de estas características. A partir de dicha evidencia, el Ayuntamiento continúa dispuesto a facilitar cualquier solución desde su ámbito de competencias que pueda favorecer los intereses presentes frente al interés colectivo. El Plan General de Ordenación no es el vehículo para aprobación de proyectos ni concesión de licencias, estando recogida entre sus determinaciones el ámbito objeto de alegación como Suelo Urbano No Consolidado tal como figuraba con anterioridad al documento sometido a trámite.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6319
NOMBRE TOMASA REYES MARTÍN
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 137
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Desafectar su vivienda por el trazado de la vía de penetración principal del casco de Gáldar

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 27 DE JULIO DE 2003.



OBSERVACIÓN No corresponde a este trámite el contenido de su alegación. No obstante debemos contestar a su reiterada alegación en el sentido que su vivienda no está afectada tanto por la ampliación de la Bajada de las Guayarminas, cuanto por el desarrollo de la proyectada rotonda que va a significar el acceso principal al Casco. La compensación de su edificación se realizará de acuerdo con la ley, según el valor de mercado actual de la misma, por lo que no puede hablarse de expropiación en el sentido de disminución del
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6320
NOMBRE ANA MARÍA RODRÍGUEZ CABRERA
DOMICILIO Jun Primo, 4
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Excluir de la UA G-4 los terrenos traseros de las viviendas que se han clasificado como Suelo Urbano No Consolidado sometido a UA G-4
OBSERVACIÓN En las Normas Subsidiarias vigentes desde 1997 viene afectada toda esta zona, incluidas las viviendas existentes en una gran Unidad de Actuación, siendo los solares traseros el área reservada para dotacionales y espacios libres. Además la ordenanza b2 no permite viviendas con fondo edificable mayor de 20 m. El documento de Plan General en redacción recoge para esta zona determinaciones que son en todo caso más ventajosas para la propiedad que la situación precedente, ya que las viviendas han sido excluidas de la Unidad de Actuación, considerando sólo las parcelas traseras como Suelo Urbano No Consolidado que deberá ser desarrollado mediante el sistema de ejecución correspondiente de la UA. En el documento de la Aprobación Inicial no aparece esta UA porque estaba previsto un convenio urbanístico para el desarrollo de este ámbito que no llegó a firmarse.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6335
NOMBRE MARGARITA DOS SANTOS RODRÍGUEZ
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 148
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Eliminación de la ampliación de la GC-810 que afecta a su vivienda. Inclusión de su vivienda en catálogo arquitectónico, tal como estaba.
OBSERVACIÓN La Bajada de las Guayarminas lleva más de 30 años ampliándose en sus alineaciones para conseguir una calle de un ancho determinado que le otorgue la funcionalidad adecuada al tipo de vía de que se trata. Hasta el momento se ha producido el retranqueo de más del 80% de la citada calle, quedando unas pocas edificaciones antiguas que continúan invadiendo el trazado de dicha calle. Para conseguir dicho retranqueo las nuevas edificaciones permiten alturas especiales para concentrar el aprovechamiento que le corresponde. No hay posibilidad por tanto de **ESTIMAR** su alegación en ningún caso. No obstante, una parte importante de estas edificaciones entre las que se encuentra su propiedad no están sometidas a plazo para el retranqueo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006**, acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de C.S. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6344
NOMBRE INMACULADA VEGA DOS SANTOS
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 148
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Eliminación de la ampliación de la GC-810 que afecta a su vivienda. Inclusión de su vivienda en catálogo arquitectónico, tal como estaba.
OBSERVACIÓN La Bajada de las Guayarminas lleva más de 30 años ampliándose en sus alineaciones para conseguir una calle de un ancho determinado que le otorgue la funcionalidad adecuada al tipo de vía de que se trata. Hasta el momento se ha producido el retranqueo de más del 80% de la citada calle, quedando unas pocas edificaciones antiguas que continúan invadiendo el trazado de dicha calle. Para conseguir dicho retranqueo las nuevas edificaciones permiten alturas especiales para concentrar el aprovechamiento que le corresponde. No hay posibilidad por tanto de **ESTIMAR** su alegación en ningún caso. No obstante, una parte importante de estas edificaciones entre las que se encuentra su propiedad no están sometidas a plazo para el retranqueo.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6395
NOMBRE GUSTAVO VEGA DOS SANTOS
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 146
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Eliminación de la ampliación de la GC-810 que afecta a su vivienda.
OBSERVACIÓN La Bajada de las Guayarminas lleva más de 30 años ampliándose en sus alineaciones para conseguir una calle de un ancho determinado que le otorgue la funcionalidad adecuada al tipo de vía de que se trata. Hasta el momento se ha producido el retranqueo de más del 80% de la citada calle, quedando unas pocas edificaciones antiguas que continúan invadiendo el trazado de dicha calle. Para conseguir dicho retranqueo las nuevas edificaciones permiten alturas especiales para concentrar el aprovechamiento que le corresponde. No hay posibilidad por tanto de **ESTIMAR** su alegación en ningún caso. No obstante, una parte importante de estas edificaciones entre las que se encuentra su propiedad no están sometidas a plazo para el retranqueo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6396
NOMBRE DIONISIO VEGA RODRÍGUEZ
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas 146
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Eliminación de la ampliación de la GC-810 que afecta a su vivienda.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN La Bajada de las Guayarminas lleva más de 30 años ampliándose en sus alineaciones para conseguir una calle de un ancho determinado que le otorgue la funcionalidad adecuada al tipo de vía de que se trata. Hasta el momento se ha producido el retranqueo de más del 80% de la citada calle, quedando unas pocas edificaciones antiguas que continúan invadiendo el trazado de dicha calle. Para conseguir dicho retranqueo las nuevas edificaciones permiten alturas especiales para concentrar el aprovechamiento que le corresponde. No hay posibilidad por tanto de **ESTIMAR** su alegación en ningún caso. No obstante, una parte importante de estas edificaciones entre las que se encuentra su propiedad no están sometidas a plazo para el retranqueo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6449
NOMBRE JOSEFA TRUJILLO TRUJILLO
DOMICILIO Guariragua, 14
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de vivienda que ha quedado fuera de ordenación en el Suelo Urbano No Consolidado afectada por Unidad de Actuación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

OBSERVACIÓN La vía a la que hacemos referencia se trata de la GC-290, propiedad del Cabildo de Gran Canaria y viene afectada por la Ley de Carreteras. La edificación de la cual es propietaria figura afectada desde las Normas Subsidiarias y en todos los trámites del Plan General, dado que se trata de la línea de edificación que marca la Ley de Carreteras para este tipo de vías. En el caso que nos ocupa, el no encontrarse incorporada en una LIA le permite mantener su edificación hasta que Usted decida acogerse a la edificabilidad mejorada propuesta para su parcela.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6455
NOMBRE JESUSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO Falcan Aitami, 13
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita la exclusión de su vivienda del Catálogo Municipal Arquitectónico
OBSERVACIÓN Independientemente del crédito que lo ofrezca el trabajo ajeno cuando afecta a su propiedad, El Catálogo de Patrimonio del Plan General de Gáldar ha sido elaborado por un prestigioso equipo de doctores y catedráticos de Arte que ha estudiado pieza por pieza el mismo. A este equipo se le enviaron las alegaciones presentadas en Información pública, entre otras la suya y trasladó a la corporación la conclusión de que esta edificación contiene valores arquitectónicos y compositivos que la hacen merecedora de figurar como protegida. Efectivamente, el Plan General solo marca la normativa básica de aplicación, la contestación debe referirse al PERI de desarrollo que, con mejor criterio y mayor escala, concrete las condiciones específicas para actuar en estas piezas del Catálogo. Las correcciones efectuadas en el Catálogo para la Aprobación Provisional son ajustes y correcciones de error que no alteran sustancialmente el documento de Aprobación Inicial por lo que no cabe nueva información pública del mismo.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6476
NOMBRE VERÓNICA MARRERO DE LA HOZ
DOMICILIO Lentini, 3, 1º B
LOCALIDAD Santa Lucía de Tirajana
PETICIÓN Descatalogación de vivienda en Doramas, 36
OBSERVACIÓN No corresponde a este trámite de información pública atender las alegaciones al Catálogo Municipal, ya que este documento no está sometido a dicho trámite. No obstante, en la normativa del Plan General se contemplan las actuaciones previstas según el grado de protección tipificados en la Ley de Patrimonio Histórico.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

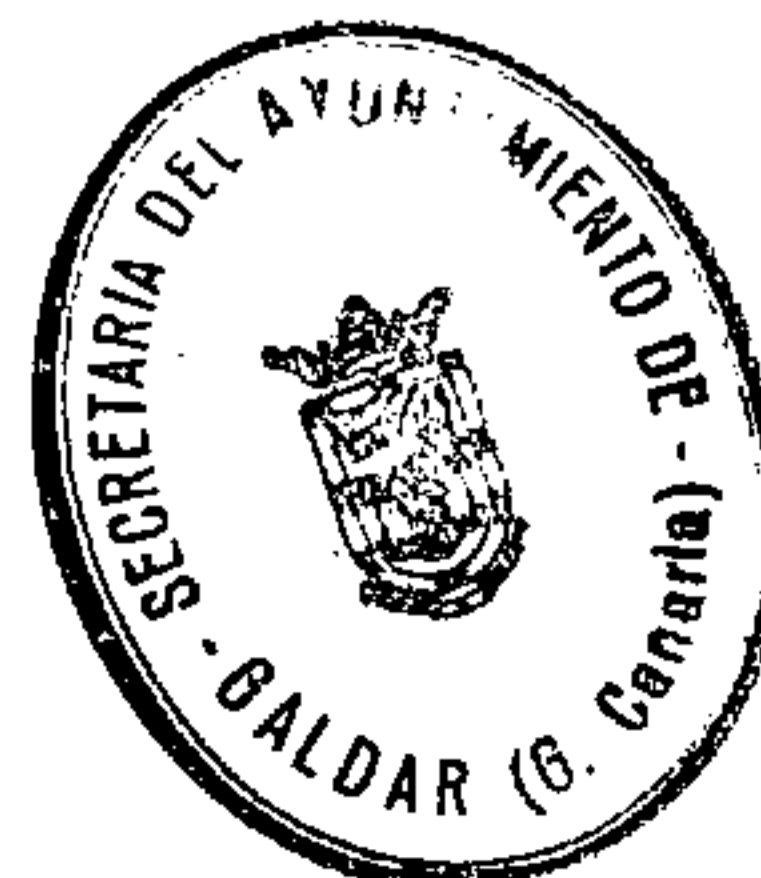
SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6482
NOMBRE MATEO SANTANA SÁNCHEZ
DOMICILIO El Moral, 9, 2º D
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita convenio urbanístico para solucionar la afección de la estación de servicios o estudiar su posible traslado.
OBSERVACIÓN

ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y remitirla a convenio con la propiedad

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2005.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6483
NOMBRE SEBASTIÁN MARTEL CORUJO
DOMICILIO Cristóbal Colón, 99
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN clasificación de suelo urbano consolidado de una parte de un terreno que queda fuera de tal delimitación constituyendo ambos una propiedad unitaria.
OBSERVACIÓN La línea de delimitación del suelo urbano que el Plan General recoge viene establecida desde el Plan Insular de Ordenación y, por tanto no puede transgredirse dicho límite. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria vigente, aprobado el 11 de noviembre de 2003 recoge los terrenos que no se han clasificado como urbanos en su zonificación como Bb.1.1, lo que significa de alto valor agrícola, productivo o potencial, quedando en ellos por tanto excluida la posibilidad de edificar.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

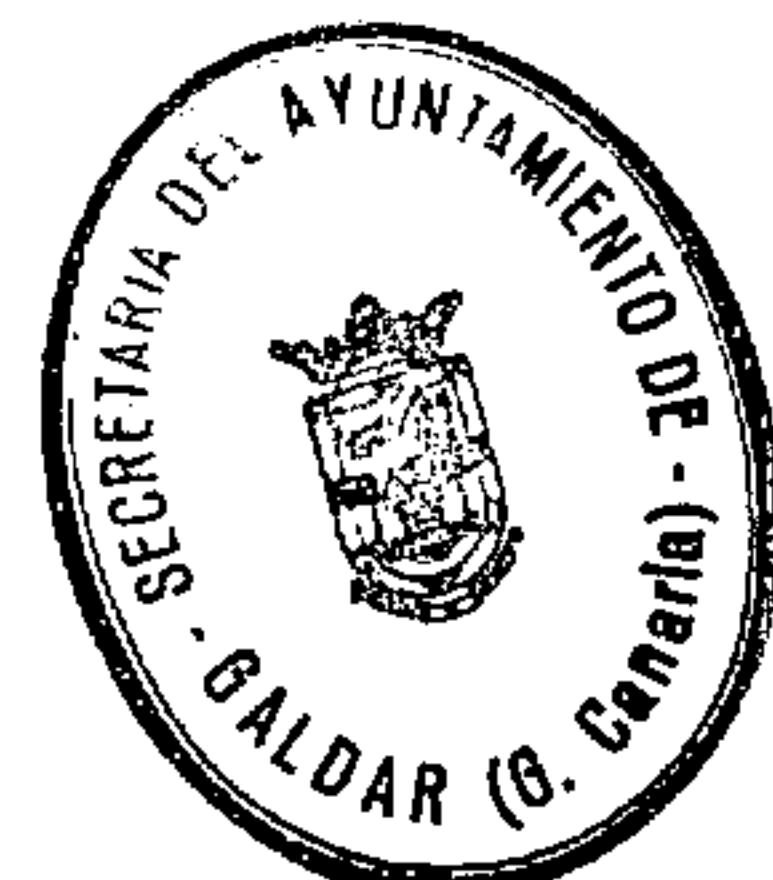
SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6484
NOMBRE SEBASTIÁN MARTEL CORUJO
DOMICILIO Cristóbal Colón, 99
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de suelo urbano consolidado de un terreno que queda fuera de tal delimitación.
OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a la aprobación inicial en la que dadas las condiciones topográficas del terreno no puede declararse edificable. Además el terreno en cuestión no cumple con las condiciones establecidas en el artículo 50 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias aprobado por el DL 1/2000, de 8 de mayo, por carecer de los servicios urbanísticos necesarios para su consideración como suelo urbano.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6486
NOMBRE JUNA MENDOZA ROSALES
DOMICILIO Maestro Valle, 7, 1º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de la sección del viario que afecta a su vivienda
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la alegación y realizar las correcciones correspondientes en la documentación del Plan General.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6487
NOMBRE VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN
DOMICILIO Benartemi, 13, 1º A
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación del aprovechamiento de la Unidad de Actuación que afecta a su propiedad.

OBSERVACIÓN Queda estimada la transformación de suelo comercial para la parcela señalada en su alegación. Se realizará medición de los itinerarios peatonales, igualmente se incrementa el equipamiento deportivo. El aprovechamiento de las Unidades de Actuación se establece mayorando o minorando de acuerdo con las preexistencias y dificultades de gestión de las mismas. En el caso de su Unidad de Actuación su localización en la frontera entre el casco y Los Lomos, hace su gestión posterior más sencilla y condiciona la edificabilidad. Dicha edificabilidad es el resultado de la propuesta efectuada por Usted en el trámite

ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6489
NOMBRE DESIDERIO OCTAVIO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO Dutidana, 49
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Condonación de las cantidades adeudadas relativas a los gastos de urbanización de la Unidad de Actuación de Los Lomos

OBSERVACIÓN La liquidación de la deuda adquirida con el Ayuntamiento se realiza en función de su obligación dentro de la UA G-3, en la cual su propiedad venía sujeta a las cargas y beneficios señalados en la Ley. Desconocemos la información que hace referencia a condonación de deuda para con el Ayuntamiento, en el caso de adoptarse el acuerdo de la citada condonación éste debería ser público y, lógicamente, aplicable a la totalidad de los vecinos de Gáldar en idénticas condiciones.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6492
NOMBRE ISICRO OLIVA DEL PINO
DOMICILIO Mariano José de Larra, 2
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Modificación del trazado del viario por afección de propiedad edificada

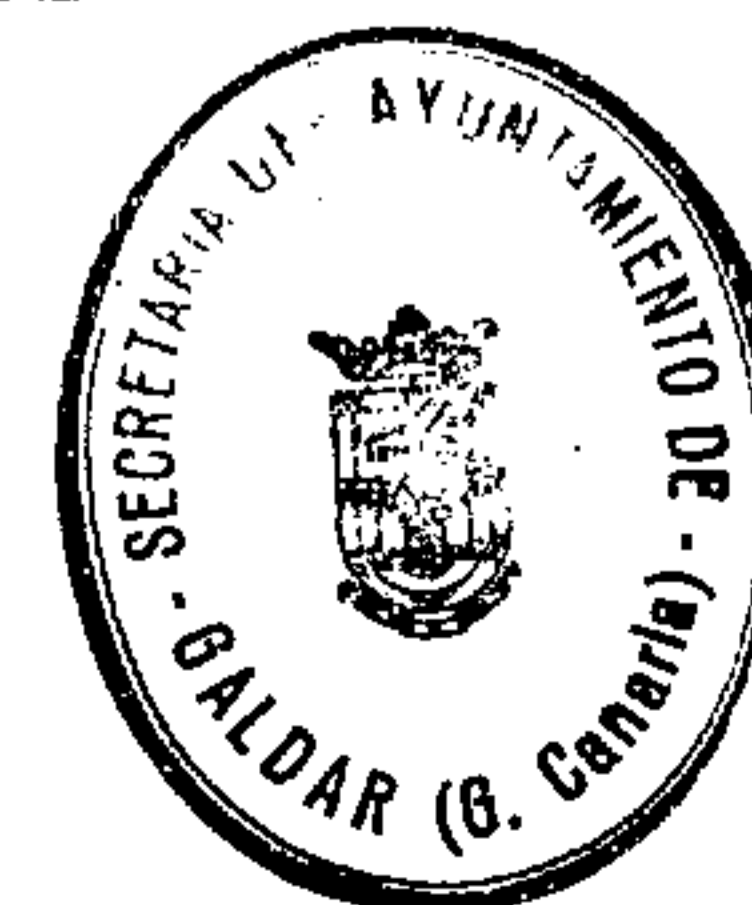
OBSERVACIÓN En su momento fue estimada la alegación presentada por el propietario de considerar su edificación dentro del Suelo Urbano. La carretera GC-292 es de competencia del Cabildo de Gran Canaria, siendo esta institución la que señala las líneas de dominio y servidumbre de la misma sin que quepa su alteración por el Plan General de Ordenación. Respecto al tenor literal de su alegación, el contenido de su propiedad hace referencia a una condición claramente rústica, totalmente incompatible con la zona de principal crecimiento de la

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DEFINIDAS DEL ACUERDO DE LA COTMAO DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6603
NOMBRE MANUEL SUÁREZ ARMAS
DOMICILIO Camilo Saint Saenz
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación del aprovechamiento en la UA que le afecta.
OBSERVACIÓN La máxima edificabilidad permitida por la Ley en Unidades de Actuación es de 1,2 m²/m². La UA que les afecta es una de las cinco unidades que tienen el aprovechamiento máximo permitido en la totalidad del municipio. Como bien saben la reserva mínima de espacios libres es de 20 m² por cada 100 m². En el caso de esta UA se ha ido al mínimo estricto, sin que sea posible bajar este parámetro. No obstante se han corregido algunos errores numéricos detectados en la ficha anterior, dando como resultado el aumento a 10,500 m² construidos de lo que resulta un mayor número de viviendas.
ESTIMACIÓN Se ESTIMA la presente alegación y se procede a la corrección de la ficha de la UA G-12.

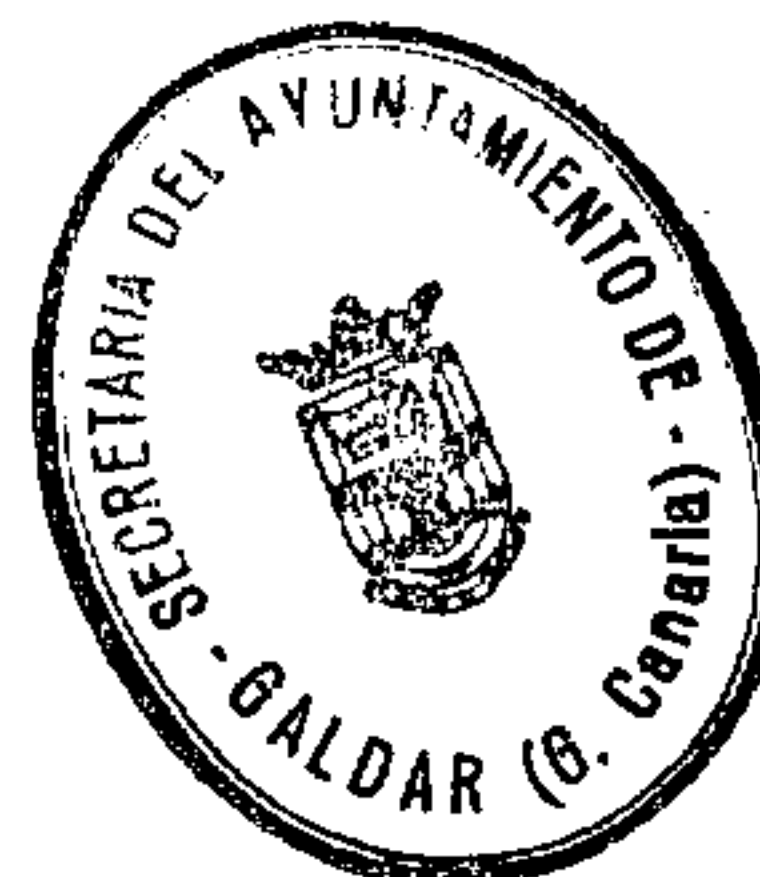
SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6608
NOMBRE ROQUE GONZÁLEZ MONZÓN
DOMICILIO Lomo 3º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN No modificar el ancho de la calle Gravina.
OBSERVACIÓN La parcela de su propiedad fue objeto de clasificación como Asentamiento rural en virtud de su petición en el trámite de información pública anterior. La citada reclasificación incluía el compromiso de efectuar la necesaria ampliación de la calle Gravina.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APPROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6656
NOMBRE FRANCISCO MELO SANZO
DOMICILIO Juan Ramón Jiménez, 15, 1º C
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Desafección del edificio destinado a sala de Cine por el Catálogo Arquitectónico y por tanto de la protección del mismo a efectos de adecuarlos a la realidad actual de una demanda diferenciada de la de los años 50 en que se construyó.
OBSERVACIÓN No corresponde a este trámite de información pública por lo que resulta improcedente. El Catálogo Arquitectónico Municipal de Gáldar se expuso en su momento sin haber recibido alegación alguna respecto a este inmueble. No obstante, se da traslado a la Concejalía de Patrimonio para que decida si procede solicitar informe del equipo que elaboró dicho catálogo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Gáldar casco
Nº REGISTRO 6662
NOMBRE CELSO OLIVA SOSA
DOMICILIO Lometa del Faro, 46. Faro de Sardina
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de terreno junto a estanque como Suelo Rústico de Asentamiento Rural AR5.
OBSERVACIÓN La alegación no presente plano de situación, ni tan siquiera el escrito menciona el lugar a que se refiere, parece ser que se trata de una finca situada en Cueva Antón que se clasificó como Asentamiento Rural en estimación de su alegación anterior. Ya la inclusión en el Asentamiento Rural de su propiedad está ocasionando fricciones en la definición de esta frontera entre lo rústico y lo urbano, la aplicación de la Directriz 63 obliga a perimetrar la edificación existente sin que se puedan producir crecimientos hacia el exterior. De otro lado la fuerte pendiente topográfica de este resto de finca desaconseja su inclusión como edificable del mismo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Juncalillo
Nº REGISTRO 5124
NOMBRE FRANCISCO RODRÍGUEZ MEDINA
DOMICILIO La Palmita, s/n, Juncalillo
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de su vivienda en el Asentamiento Rural de Juncalillo
OBSERVACIÓN Se propone la inclusión de las viviendas agrupadas según se afirma en su alegación en el Asentamiento Rural para que sea recogida en el documento de aprobación definitiva del Plan. Esto será posible solo si se cumple con las Directriz 63 de las Directrices de Ordenación General y del Turismo en Canarias que exige 10 viviendas/Ha.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR** la presente alegación e incluir las viviendas en el Asentamiento Rural en la documentación del Plan.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN La Furnia
Nº REGISTRO 6479
NOMBRE FRANCISCO MARTEL CORUJO
DOMICILIO Artilles Bolaños, 46
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Consideración de su vivienda bajo régimen de fuera de ordenación por encontrarse dentro de la Zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.
OBSERVACIÓN La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el capítulo III relativo a los deslindes, establece que éstos se practicarán por la Administración del Estado, para la determinación del Dominio Público Marítimo Terrestre. A partir de este punto, se establecerán las zonas de servidumbre de protección, de tránsito o de acceso al mar. Por tanto viene reglada su delimitación, siendo el Estado el órgano competente en la materia. No obstante, nos encontramos pendientes del informe de la Demarcación de Costas para la resolución de
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES REALIZADAS DE ACUERDO DE LA COTMAO DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN La Furnia
Nº REGISTRO 6480
NOMBRE FRANCISCO BOLAÑOS OLIVA
DOMICILIO Tenesora Vidaña, 12
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Consideración de su vivienda bajo régimen de fuera de ordenación por encontrarse dentro de la Zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.

OBSERVACIÓN La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el capítulo III relativo a los deslindes, establece que éstos se practicarán por la Administración del Estado, para la determinación del Dominio Público Marítimo Terrestre. A partir de este punto, se establecerán las zonas de servidumbre de protección, de tránsito o de acceso al mar. Por tanto viene reglada su delimitación, siendo el Estado el órgano competente en la materia. No obstante, nos encontramos pendientes del informe de la Demarcación de Costas para la resolución de

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN La Furnia
Nº REGISTRO 6481
NOMBRE ANTONIO MARTEL CORUJO
DOMICILIO Clavel, 18
LOCALIDAD Gáldar

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



PETICIÓN Consideración de su vivienda bajo régimen de fuera de ordenación por encontrarse dentro de la Zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.

OBSERVACIÓN La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el capítulo III relativo a los deslindes, establece que éstos se practicarán por la Administración del Estado, para la determinación del Dominio Público Marítimo Terrestre. A partir de este punto, se establecerán las zonas de servidumbre de protección, de tránsito o de acceso al mar. Por tanto viene reglada su delimitación, siendo el Estado el órgano competente en la materia. No obstante, nos encontramos pendientes del informe de la Demarcación de Costas para la resolución de

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN La Furnia
Nº REGISTRO 6485
NOMBRE SEBASTIÁN MARTEL CORUJO
DOMICILIO Cristóbal Colón, 99
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Consideración de su vivienda bajo régimen de fuera de ordenación por encontrarse dentro de la Zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.

OBSERVACIÓN La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el capítulo III relativo a los deslindes, establece que éstos se practicarán por la Administración del Estado, para la determinación del Dominio Público Marítimo Terrestre. A partir de este punto, se establecerán las zonas de servidumbre de protección, de tránsito o de acceso al mar. Por tanto viene reglada su delimitación, siendo el Estado el órgano competente en la materia. No obstante, nos encontramos pendientes del informe de la Demarcación de Costas para la resolución de

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAC DE 22 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN La Quinta
Nº REGISTRO 6323
NOMBRE GUILLERMO SUÁREZ SAAVEDRA
DOMICILIO Cuesta de los Alvarado, 8
LOCALIDAD Santa Brígida
PETICIÓN Reclasificación de sus terrenos a Suelo Urbano o Urbanizable.
OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada en el trámite de información pública de la Aprobación Inicial, ya que este suelo viene zonificado por el Plan Insular como de moderado valor agrícola B.b.3.
ESTIMACIÓN Pro tanto procede **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Las Longueras
Nº REGISTRO 6418
NOMBRE FRANCISCO BOLAÑOS DÍAZ
DOMICILIO Médico Martín León, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Mantener la Clasificación como Suelo Rústico de Protección Agraria de las Longueras y desclasificarlo como Suelo Urbanizable Comercial.
OBSERVACIÓN Nos reiteramos en la contestación a su alegación anterior que es idéntica a la presente.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Las Longueras
Nº REGISTRO 6418
NOMBRE FRANCISCO BOLAÑOS DÍAZ
DOMICILIO Médico Martín León, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Tratamiento homogéneo de las calles del Casco Histórico
OBSERVACIÓN Nos reiteramos en la contestación a su alegación anterior que es idéntica a la presente
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Las Longueras
Nº REGISTRO 6419
NOMBRE MILAGROSA A. SALGADO RAMOS
DOMICILIO Médico Martín León, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Mantener la Clasificación como Suelo Rústico de Protección Agraria de las Longueras y desclasificarlo como Suelo Urbanizable Comercial.
OBSERVACIÓN Nos reiteramos en la contestación a su alegación anterior que es idéntica a la presente.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2009.



SITUACIÓN Las Longueras
Nº REGISTRO 6419
NOMBRE MILAGROSA A. SALGADO RAMOS
DOMICILIO Médico Martín León, 17
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Tratamiento homogéneo de las calles del Casco Histórico
OBSERVACIÓN Nos reiteramos en la contestación a su alegación anterior que es idéntica a la presente
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Las Rosas
Nº REGISTRO 6275
NOMBRE EDMUNDO CUBAS DELGADO
DOMICILIO Miguel de Trejo, 2
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Inclusión de vivienda en Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión

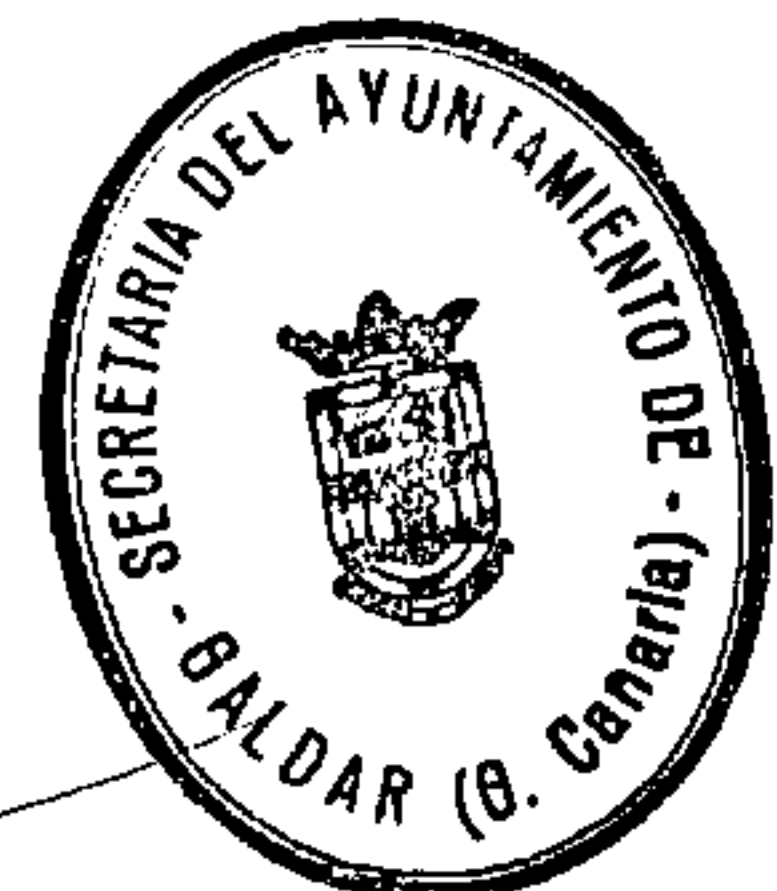


OBSERVACIÓN El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en base al perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado. Por todo ello se ha reducido la delimitación del asentamiento quedando fuera algunas edificaciones distantes del núcleo del mismo.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Las Rosas
Nº REGISTRO 6317
NOMBRE MÁXIMO MENDOZA MORENO
DOMICILIO Las Cruces s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de sus viviendas como Asentamiento Rural, tal como venía recogido en la propuesta sometida a Aprobación Inicial.

OBSERVACIÓN En la Aprobación Inicial del Plan se apostaba por ese modelo de Asentamiento y en base al informe técnico de la Consejería y Cabildo en relación con la normativa vigente, básicamente las DOGT tuvo que ser desclasificado parte del mismo. El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en consideración del perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Las Rosas
Nº REGISTRO 6325
NOMBRE ANTONIO R. MORENO MENDOZA
DOMICILIO Subida a Las Rosas,
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de sus viviendas como Asentamiento Rural, tal como venía recogido en la propuesta sometida a Aprobación Inicial.

OBSERVACIÓN En la Aprobación Inicial del Plan se apostaba por ese modelo de Asentamiento y en base al informe técnico de la Consejería y Cabildo en relación con la normativa vigente, básicamente las DOGT tuvo que ser desclasificado parte del mismo. El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en consideración del perímetro definido por las viviendas existente, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN Las Rosas
Nº REGISTRO 6326
NOMBRE MIGUEL RODRÍGUEZ PADRÓN
DOMICILIO Subida a Las Rosas, 49
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de sus viviendas como Asentamiento Rural, tal como venía recogido en la propuesta sometida a Aprobación Inicial.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN En la Aprobación Inicial del Plan se apostaba por ese modelo de Asentamiento y en base al informe técnico de la Consejería y Cabildo en relación con la normativa vigente, básicamente las DOGT tuvo que ser desclasificado parte del mismo. El terreno no cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 19/2003, de 14 de abril que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. En su Directriz 63 se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en consideración del perímetro definido por las viviendas existentes, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN Las Rosas
Nº REGISTRO 6678
NOMBRE JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS (ONAGRICAN S. L.)
DOMICILIO Lomo Guillén, 1
LOCALIDAD Sta. María de Guía
PETICIÓN Categorización como Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2000, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES RESERVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2002.



OBSERVACIÓN El informe de la Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias exigió la modificación de la delimitación del Asentamiento Rural de Las Rosas en cumplimiento de la Directriz nº 63 de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias en la cual se establecen los Asentamientos Rurales como formas tradicionales de poblamiento, evitando su asimilación y tratamiento como Suelo Urbano o Urbanizable en formación. La delimitación de éste se realizará en consideración del perímetro definido por las viviendas existentes, evitando cualquier extensión hacia el exterior no edificado.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 5814
NOMBRE JOSEFA SOSA PADRÓN
DOMICILIO Científico Norberto Moreno, 8, 1º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Compensación de un estanque de su propiedad incluido en la UA M-7
OBSERVACIÓN En el momento que se proceda al desarrollo de la Unidad de Actuación que afecta a su propiedad, se equidistribuirán entre los propietarios de los terrenos de la misma los beneficios y cargas derivados de la nueva ordenación resultante y del proceso de reordenación de la UA. Entre estos beneficios y cargas cuentan los costes de la posible demolición de bienes que deban extinguirse por la ordenación (estanque, viviendas existentes que no sean conformes con la misma, infraestructuras agrícolas, etc) y reparto del aprovechamiento de forma proporcional a la aportación de cada propietario.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR** la presente alegación e informar al ciudadano que lo solicitado se desprende directamente del proceso normal de desarrollo del ámbito que le afecta.

SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6346
NOMBRE ZOILO JUAN PÉREZ GONZÁLEZ
DOMICILIO Lomo San Antón, 32
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado, parcela en Suelo Urbano No Consolidado incluido en UA M-3 y aumento del aprovechamiento.

OBSERVACIÓN El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canaria, aprobado por DL 1/2000, de 8 de mayo ha limitado la edificabilidad máxima de las Unidades de Actuación no pudiendo esta sobrepasar el 1,2 m²/m², con lo cual parece aceptable el aprovechamiento asignado a la UA M-3. Esta UA se establece dado que existen edificaciones que invaden la calle, que deben ser compensadas por los aprovechamientos colectivos de este ámbito.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6349
NOMBRE DOLORES PULIDO RAMOS
DOMICILIO Indiano Medina, 34
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la edificabilidad en la UA M-7 y traslado del Espacio libre de la misma.

OBSERVACIÓN El aprovechamiento de 0,83 m²/m² es un aprovechamiento adecuado a las condiciones de cada unidad de actuación. Las UA M-5 y M-6 tienen mayor aprovechamiento porque tienen también más cargas urbanísticas que ésta, deben compensar edificaciones afectadas y construir más calles, por lo que resultan equilibradas respecto a ella. El Artículo 36 del TRLOTENC'00 obliga a que se reserven 40 m² de Espacios Libres por cada 100 m² construidos de la UA, lo que para las características de esta UA solo cumple la parcela reservada. Hay que tener en cuenta que ese espacio libre va a revalorizar las propiedades colindantes, que son todas.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2009.



SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6350
NOMBRE JOSÉ RONALDO MARTÍN PULIDO
DOMICILIO Indiano Medina, 34
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la edificabilidad en la UA M-7 y traslado del Espacio libre de la misma.
OBSERVACIÓN El aprovechamiento de 0,83 m²/m² es una aprovechamiento adecuado a las condiciones de cada unidad de actuación. Las UA M-5 y M-6 tienen mayor aprovechamiento porque tienen también más cargas urbanísticas que ésta, deben compensar edificaciones afectadas y construir más calles, por lo que resultan equilibradas respecto a ella. El Artículo 36 del TRLOTENC'00 obliga a que se reserven 40 m² de Espacios Libres por cada 100 m² construidos de la UA, lo que para las características de esta UA solo cumple la parcela reservada. Hay que tener en cuenta que ese espacio libre va a revalorizar las propiedades colindantes, que son todas.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6351
NOMBRE MARÍA ZAIDA MARTÍN PULIDO
DOMICILIO Indiano Medina
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la edificabilidad en la UA M-7 y traslado del Espacio libre de la misma.
OBSERVACIÓN El aprovechamiento de 0,83 m²/m² es una aprovechamiento adecuado a las condiciones de cada unidad de actuación. Las UA M-5 y M-6 tienen mayor aprovechamiento porque tienen también más cargas urbanísticas que ésta, deben compensar edificaciones afectadas y construir más calles, por lo que resultan equilibradas respecto a ella. El Artículo 36 del TRLOTENC'00 obliga a que se reserven 40 m² de Espacios Libres por cada 100 m² construidos de la UA, lo que para las características de esta UA solo cumple la parcela reservada. Hay que tener en cuenta que ese espacio libre va a revalorizar las propiedades colindantes, que son todas.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6413
NOMBRE CARMEN PULIDO RAMOS E HIJAS
DOMICILIO Lomo de San Antón s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Revisión del viario y peatonal de la UA M-7
OBSERVACIÓN El aprovechamiento de 0,83 m²/m² es una aprovechamiento adecuado a las condiciones de cada unidad de actuación. Las UA M-5 y M-6 tienen mayor aprovechamiento porque tienen también más cargas urbanísticas que ésta, deben compensar edificaciones afectadas y construir más calles, por lo que resultan equilibradas respecto a ella. El Artículo 36 del TRLOTENC'00 obliga a que se reserven 40 m² de Espacios Libres por cada 100 m² construidos de la UA, lo que para las características de esta UA solo cumple la parcela reservada. Hay que tener en cuenta que ese espacio libre va a revalorizar las propiedades colindantes, que son todas. La servientía señalada en su plano está en Suelo Urbano Consolidado y como realización de un paso aparentemente existente, señalado con E en el plano, si no existiese la E sería 0 metros razón que no requiere cambio. Respecto al canal de riego es perfectamente compatible con un peatonal y podrían acomodarse ambos usos.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES Y CAMBIOS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 10 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6431
NOMBRE JOSÉ RAMÓN MARTÍN MEDEROS
DOMICILIO Mensajero Jaime, 36
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado de su propiedad incluida en UA M-3
OBSERVACIÓN En la Aprobación Inicial se pretendía la desaparición y el fraccionamiento de la gran Unidad de Actuación que recogen las Normas Subsidiarias vigentes, respecto a la zona del Lomo San Antón. En base a los informes elaborados en la Aprobación Inicial de los órganos supramunicipales, aquello que apostáramos que saliera como suelo urbano consolidado no fue permitido, argumentando que existen servicios básicos en esta zona, tales como pavimentación de calzada, encintado de aceras, etc. En principio no parece conveniente clasificar suelo urbano con una vía del ancho que tiene esta calle.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Lomo San Antón
Nº REGISTRO 6500
NOMBRE JUAN VEGA SUÁREZ
DOMICILIO Juan Oliva Betancor
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado de su propiedad incluida en UA M-3
OBSERVACIÓN En la Aprobación Inicial se pretendía la desaparición y el fraccionamiento de la gran Unidad de Actuación que recogen las Normas Subsidiarias vigentes, respecto a la zona del Lomo San Antón. En base a los informes elaborados en la Aprobación Inicial de los órganos supramunicipales, aquello que apostáramos que saliera como suelo urbano consolidado no fue permitido, argumentando que existen servicios básicos en esta zona, tales como pavimentación de calzada, encintado de aceras, etc. En principio no parece conveniente clasificar suelo urbano con una vía del ancho que tiene esta calle.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Condenados
Nº REGISTRO 6552
NOMBRE FRANCISCA RODRÍGUEZ DÍAZ
DOMICILIO Pasaje La Pinocha, 224 b, Tenoya.
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Modificación del trazado de un vial que afecta a sus terrenos.
OBSERVACIÓN Se está estudiando la posibilidad de llegar a un acuerdo de permuta por un solar de similares características al suyo para evitar la afección de la vía.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS PERMUTAS DEL ACUERDO DE LA COYMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 5249
NOMBRE JUAN FIDEL MORENO LUJÁN
DOMICILIO Pio XII, 314
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Alargamiento de un vial dentro de la UA Q-9 y Clasificación como Suelo Urbano Consolidado.

OBSERVACIÓN Se ha estimado un fondo adecuado a la edificación, no pudiendo establecerse condiciones específicas para una parcela concreta en contra del criterio general; las edificaciones y propiedades existentes con anterioridad tienen su régimen específico en el Plan General, que de acuerdo a su antigüedad le asegura

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 5320
NOMBRE FRANCISCO GARCÍA SILVA
DOMICILIO Capitán rubio s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de alineación de una manzana

OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se procede a la corrección de la alineación propuesta.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 5544
NOMBRE ISIDRO FRANCISCO MATEOS MOLINA
DOMICILIO Panchito Silva, 79
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano de una porción del SUSNO R-2

OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Se **ESTIMA** la presente alegación y se remite a convenio con la propiedad.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 5583
NOMBRE DELFÍN GODOY JIMÉNEZ
DOMICILIO Gonzalo de Aguilar, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado de una parcela afectada por la UA Q-11 (SUNCU)

OBSERVACIÓN El Plan General de Ordenación asume y hace suyo el proyecto de reparcelación ya elaborado para esta Unidad de Actuación y que contempla la adecuada distribución de cargas y beneficios que corresponde a este ámbito. No parece en este caso legalmente aceptable modificar las condiciones del citado proyecto sin producir un evidente agravio comparativo entre circunstancias homogéneas de propiedad.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 5586
NOMBRE DELFÍN GODOY JIMÉNEZ
DOMICILIO Gonzalo de Aguilar, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano Consolidado de una parcela afectada por la UA Q-1 (SUNCU)
OBSERVACIÓN El Plan General de Ordenación asume y hace suyo el proyecto de reparcelación ya elaborado para esta Unidad de Actuación y que contempla la adecuada distribución de cargas y beneficios que corresponde a este ámbito. No parece en este caso legalmente aceptable modificar las condiciones del citado proyecto sin producir un evidente agravio comparativo entre circunstancias homogéneas de propiedad.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 5925
NOMBRE VICTORIANA MENDOZA MENDOZA
DOMICILIO Recta de San Isidro el Viejo s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Suelo Urbano en la recta de San Isidro el Viejo
OBSERVACIÓN Como ya se le expuso personalmente, queda reconocido como suelo Urbano consolidado una pequeña franja de terreno en esquina que va desde su edificación hasta la futura vía proyectada dentro del Plan Parcial.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR** la presente alegación.

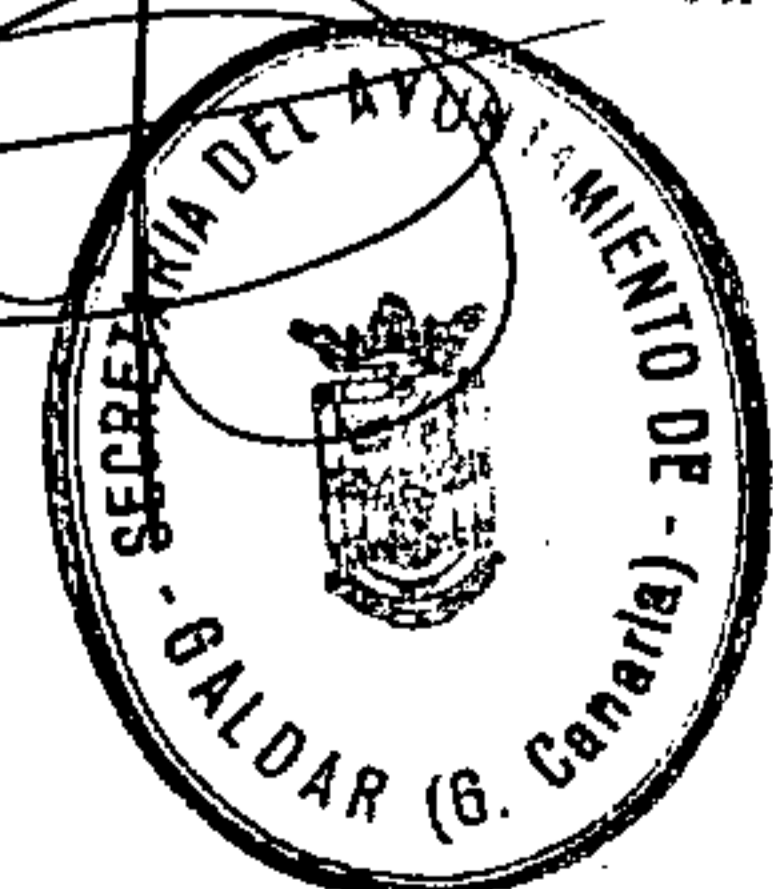
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6041
NOMBRE MARÍA I. ÁLAMO MEDEROS
DOMICILIO Zapatero, 1
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de alineación que afecta a su vivienda.
OBSERVACIÓN La parcela de su propiedad se encuentra situada en Suelo Urbano Consolidado, lo que le garantiza el mantenimiento de sus condiciones edificatorias hasta que usted decida hacer uso de la facultad de edificar, o en su caso, el pago a valor de suelo urbano de la parte afectada por la ampliación del vial. En todo caso su derecho viene reconocido y valorado
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

FORMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6106
NOMBRE FRANCISCO GARCÍA PÉREZ
DOMICILIO Paso María de los Santos, 27
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Mantener la alineación con retranqueo obligatorio, anulación o reubicación de vial transversal a la vía de acceso y ampliación del Asentamiento rural.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se procede a la corrección de la alineación propuesta.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6156
NOMBRE VENANCIO CRUZ OLIVA
DOMICILIO Córdoba, 67, 3º B
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de Urbano Consolidado la parte de la propiedad que se encuentra dentro de la UA Q-7
OBSERVACIÓN La vía que viene a coincidir con su propiedad está considerada como Suelo Urbano, la mitad de ella en una Unidad de Actuación que será compensada a valor del suelo urbano y la otra mitad directamente en suelo urbano consolidado que, igualmente, será expropiada a valor de mercado actual. Razón que cumple los objetivos que usted plantea en su
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6244
NOMBRE MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BOLAÑOS
DOMICILIO El Zapatero, 3
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de trazado viario en límite del Suelo Urbano Consolidado con el Suelo Urbanizable SUSNO R-2
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Se **ESTIMA PARCIALMENTE** la presente alegación en el sentido de corregir la calle de acuerdo con la propuesta, pero se mantiene la clasificación de Suelo Urbanizable para el resto de la propiedad.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6252
NOMBRE JUAN GUILLÉN JIMÉNEZ
DOMICILIO Pío XII s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Cambio de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado, tal como estaba en el documento de Aprobación Inicial.
OBSERVACIÓN Hay que decir en primer lugar que una parte sustancial del espacio libre de cesión corresponde al cauce público del barranquillo que discurre por su propiedad que es manifiestamente inprovechable para cualquier uso que no sea el de espacio libre. De otro lado, las especiales condiciones de esta UA que cuenta con parte de la urbanización ya ejecutada y unas condiciones topográficas favorables hace que su aprovechamiento sea el adecuado y en equilibrio con el resto de aprovechamientos de este ámbito. Respecto de la condición de suelo urbano no consolidado, la ausencia de consolidación alguna por la edificación de esta unidad y la carencia de infraestructuras básicas hace que incumpla las condiciones establecidas en el artículo 51 del TTLOTENC'00 para el Suelo Urbano Consolidado.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALIDAD EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Los Quintana

Nº REGISTRO 6260

NOMBRE JUAN SILVA LÓPEZ

DOMICILIO Panchito Silva, 1

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Modificación del viario.

OBSERVACIÓN En principio las instalaciones de riego citadas no son incompatibles con la ordenación propuesta, por lo que será el desarrollo de la Unidad de Actuación el que organice los elementos preexistentes que puedan permanecer en la nueva ordenación.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana

Nº REGISTRO 6261

NOMBRE CONSTANZA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA DELIA PADRÓN SÁNCHEZ Y ÁNGELA B. PADRÓN SÁNCHEZ

DOMICILIO Lomo San Antón, 24

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Modificación del aprovechamiento de la UA Q-10, volver a la propuesta del documento de Aprobación Inicial (Q-8)

OBSERVACIÓN Hay que decir en primer lugar que una parte sustancial del espacio libre de cesión corresponde al cauce público del barranquillo que discurre por su propiedad que es manifiestamente inaprovechable para cualquier uso que no sea el de espacio libre. De otro lado, las especiales condiciones de esta UA que cuenta con parte de la urbanización ya ejecutada y unas condiciones topográficas favorables hace que su aprovechamiento sea el adecuado y en equilibrio con el resto de aprovechamientos de este ámbito. Respecto de la condición de suelo urbano no consolidado, la ausencia de consolidación alguna por la edificación de esta unidad y la carencia de infraestructuras básicas hace que incumpla las condiciones establecidas en el artículo 51 del TTLOTENC'00 para el Suelo Urbano Consolidado.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Los Quintana

Nº REGISTRO 6262

NOMBRE ANGELA PADRÓN SÁNCHEZ

DOMICILIO Lomo San Antón, 24

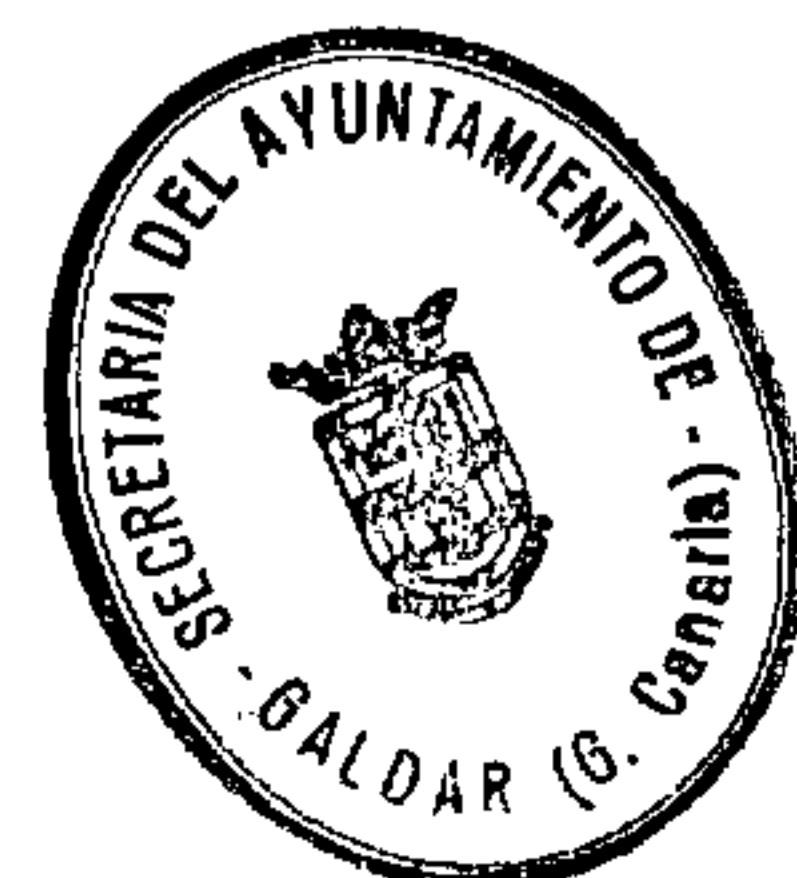
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Supresión de un vial que afecta a una finca rústica para dar acceso a una trasera de manzana que ya lo tiene por el frente.

OBSERVACIÓN Es un criterio contenido en las Directrices el establecer una franja de transición entre el suelo urbano y el suelo rústico, franja que anteriormente era un peatonal, al cual alegó usted en el trámite anterior, que ha sido sustituido por un retranqueo de la edificación sin afecta a su derecho de propiedad.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES Y RESERVAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6265
NOMBRE ANTONIO MARTEL GONZÁLEZ
DOMICILIO Catalina de Victoria, 18
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento del coeficiente de edificabilidad de la UA Q-5.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se procede a la corrección de la edificabilidad de la UA Q-5.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6276
NOMBRE PEDRO CURBELO HERNÁNDEZ
DOMICILIO Sagunto, 35
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas, I. G.C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN la edificación de su propiedad efectivamente se encuentra situada en la calle Sagunto, 35 y además cuenta con alta en el IBI del Ayuntamiento, pero todo ello no puede omitir la realidad de que es una edificación aislada, sin apoyo en ningún tipo de trama urbana y que carece de los servicios previstos para ser considerada como suelo urbano, tal como señalan los artículos 50 y 51 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, es por ello por lo que el Plan General no puede otorgar dicha categoría a su propiedad.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

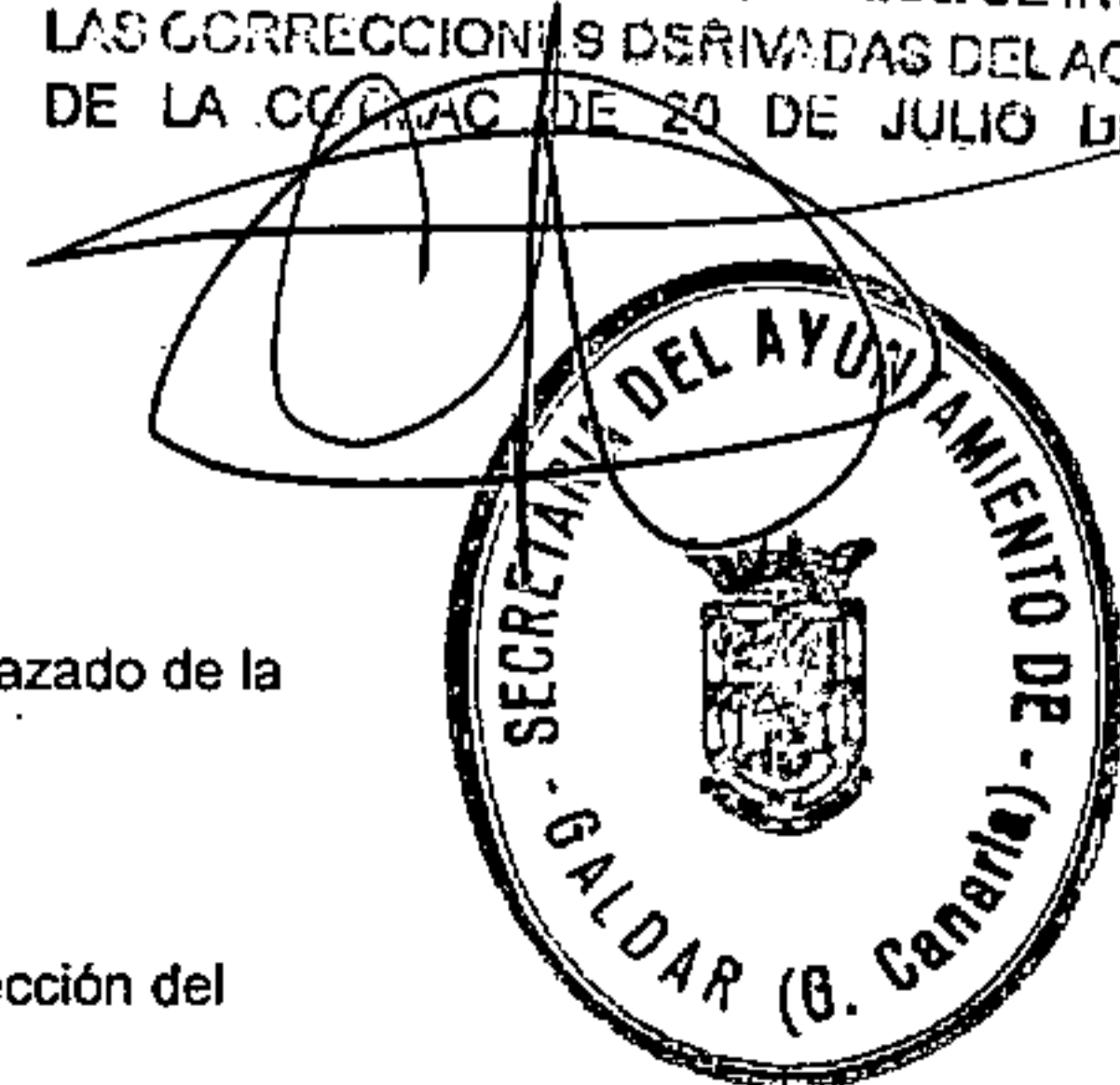
SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6328
NOMBRE OVIDIA MARÍA GUILLÉN MENDOZA
DOMICILIO Guadalete, 16, Alto
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Prolongación de la calle trasera a Guadalete y modificación del trazado de la calle intermedia que divide las propiedades.

OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2007.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6329
NOMBRE ISIDRO GUILLÉN MENDOZA
DOMICILIO Pío XII
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Prolongación de la calle trasera a Guadalete y modificación del trazado de la calle intermedia que divide las propiedades.

OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6330
NOMBRE FERMINA GUILLÉN MENDOZA
DOMICILIO Guadalete, 4
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Prolongación de la calle trasera a Guadalete y modificación del trazado de la calle intermedia que divide las propiedades.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta ESTIMADA y se procede a la corrección del trazado de los viarios propuesta.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6383
NOMBRE VICTORIA VALENCIA GONZÁLEZ
DOMICILIO Pio XII
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Mantener un peatonal o calle que el Plan Parcial omite ya que la vivienda de su propiedad ventila a esta fachada.
OBSERVACIÓN El Plan Parcial plantea para su edificación 2 calles que le otorgan el carácter de edificación en esquina con todas las posibilidades de ventilación e iluminación hacia las mismas. No obstante la existencia de una servidumbre sólo puede ser eliminada por la desafección de la misma, aunque dadas las dimensiones de la manzana en la que se integra podría mantenerse en el momento en que se desarrolle el Plan Parcial, pero debe ser este instrumento el que así lo decida.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede DESESTIMAR su alegación.

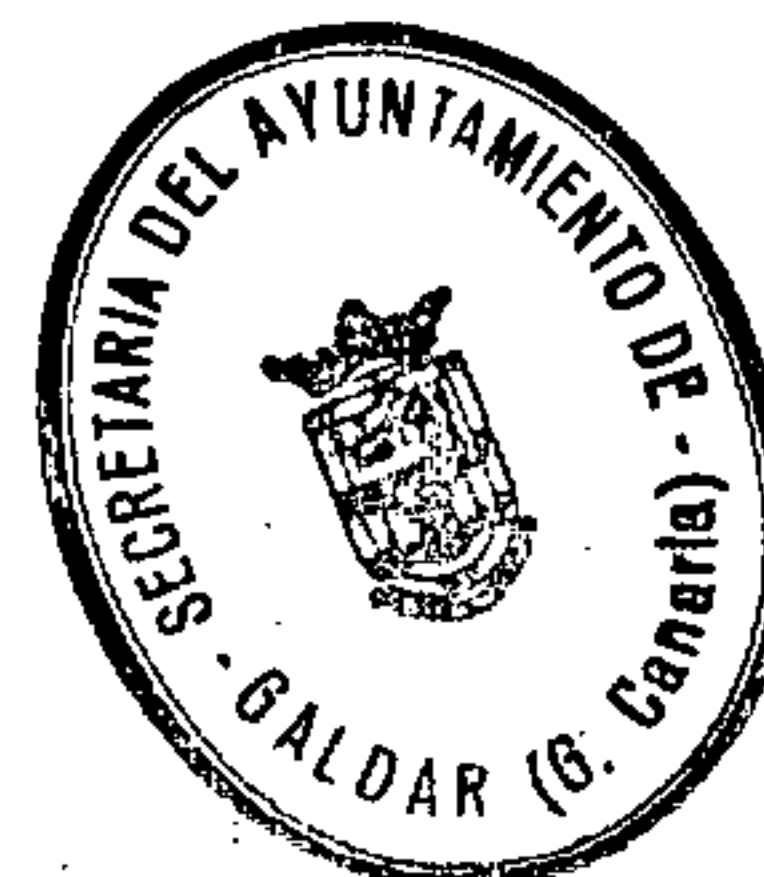
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6386
NOMBRE LUCIO GARCÍA SANTANA
DOMICILIO Urbanización Marente, 67
LOCALIDAD Santa María de Guía
PETICIÓN Clasificación del resto de un terreno incluido en Unidad de Actuación como Suelo Urbano Consolidado
OBSERVACIÓN La idea de la corporación era pasar a Suelo Urbano Consolidado las edificaciones existentes que dieran a la carretera general, en una longitud de 20 m de fondo. Debido a que debe aplicarse el mismo criterio para todos, se procederá a corregir la parcela a la que Usted hace mención en su alegación.
ESTIMACIÓN Procede por tanto DESESTIMAR la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6387
NOMBRE CARMELO MELITÓN AGUIAR JIMÉNEZ
DOMICILIO Subida a Hoya de Pineda, Km 1
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano Consolidado.
OBSERVACIÓN La condición de Suelo Urbano exige a los efectos de edificación un fondo de parcela que garantice el adecuado suministro de los servicios e infraestructuras que le dan su razón de solar. Por tanto el Plan General establece un fondo máximo de 20 m que parece ser la tipología base de la edificación existente. Por razones de error gráfico en la entrega anterior se estima **PARCIALMENTE** su petición sin considerar la localización de su parcela respecto de las vecinas.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6390
NOMBRE JOSÉ RAMOS MENDOZA
DOMICILIO Carretera General Km 30
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Proponen acuerdo de convenio urbanístico para desarrollar su parcela dentro del SUSNO R-2 (8.300 m²) como UA a desarrollar por propietario único. Por consiguiente paso de SUSNO a SUNCU (UA)
OBSERVACIÓN Esta pieza de suelo cuenta con una superficie superior a los 25.000 m² que la Consjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha estimado que debe ser Suelo Urbanizable. También por carecer de las condiciones prescritas en los artículos 50 y 51 del TRLOTENC'00 para el Suelo Urbano.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6398
NOMBRE MANUEL MATEOS RUIZ
DOMICILIO 30 de Mayo, 54
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado como Consolidado desafectado de la Unidad de Actuación UA Q-21
OBSERVACIÓN El criterio de la consolidación por edificación es el que se ha utilizado para poder categorizar como Suelo Urbano Consolidado los terrenos que como se puede comprobar, la calle Pío XII carece de algunos servicios urbanísticos e infraestructuras necesarias para tal consideración.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, ANQUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES JERÁRNICAS DEL ACUERDO DE LA COTMAZ DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6401
NOMBRE PETRA GONZÁLEZ GARCÍA
DOMICILIO Trafalgar, 19
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano Consolidado
OBSERVACIÓN No cumple con los parámetros y carece de los servicios urbanísticos preceptuados en los artículos 50 y 51 del TRLOTENC '00.
ESTIMACIÓN Procede por tanto, **DESESTIMAR** la presente alegación

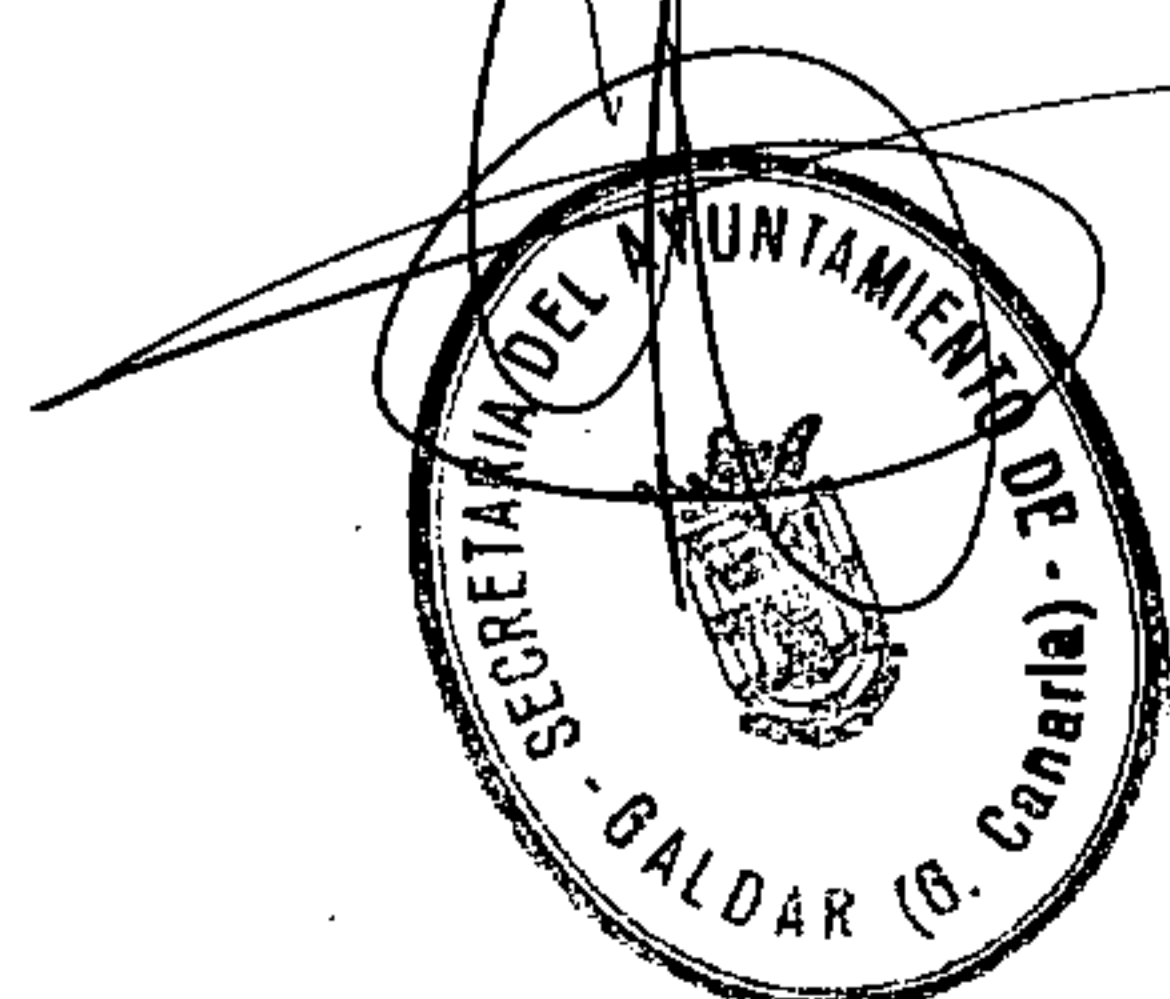
SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6406
NOMBRE ROQUE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO El Agazal, 17, taller
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Asignar un ancho de 9 m al viario que da acceso a su terreno dentro del Plan Parcial.
OBSERVACIÓN La calle a que hace referencia viene incluida en el Plan Parcial de Los Quintana, en el interior del cual figura como cesión obligatoria afectando a la distribución de cargas y beneficios, razón que impide disminuir los viarios trazados, ya que ello aumentaría el aprovechamiento global del sector y concretamente el de unos pocos propietarios respecto
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6411
NOMBRE MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MENDOZA
DOMICILIO Pío XII, 324
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano
OBSERVACIÓN No corresponde al presente trámite la clasificación de nuevos suelos urbanos. No estamos posibilitados en aplicación de la Ley del Territorio y de las Directrices de Ordenación General para incorporar nuevos crecimientos en la ordenación del territorio de
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTM/C DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6434
NOMBRE BENIGNO SANTANA LEÓN
DOMICILIO Pio XII, 112
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos como suelo urbano
OBSERVACIÓN No existe la posibilidad de incorporar nuevos crecimientos en la ordenación del municipio de Gáldar en el presente trámite, en cumplimiento de la Ley del Territorio y las Directrices de Ordenación General, no obstante se puede atender la solicitud relativa a la eliminación del peatonal que afecta a su propiedad, por cuanto no existen nuevas edificaciones que den al mismo
ESTIMACIÓN Se **ESTIMA PARCIALMENTE** la presente alegación en el sentido de corregir el peatonal que afecta a la propiedad del alegante.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6442
NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ
DOMICILIO Guaires, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de Suelo Urbano y descalificación del suelo industrial anejo
OBSERVACIÓN La carencia de servicios urbanísticos básicos que den dotación y acceso a esta parcela, su carácter de suelo agrícola abandonado y sin trama urbana en que apoyarse aconsejan la clasificación de esta pieza como suelo rústico, de hecho el Plan Insular de Ordenación lo zonifica como B.b.3 de moderado valor agrario. La clasificación como suelo Urbanizable se realiza por razones estratégicas y de localización y es una evidente mejora para las condiciones de este sector. El uso industrial que se propone es de pequeña escala y tiene limitadas las instalaciones que produzcan molestias y ruidos, así como que habrá que condicionar especialmente el Pln Parcial para que se establezca una adecuada separación entre el uso residencial y el industrial de nueva implantación.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6444
NOMBRE JUAN DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ Y MILAGROSA GARCÍA LUGO
DOMICILIO Laguete, 58
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terreno incluido en Suelo Urbanizable como Suelo Urbano.
OBSERVACIÓN Dadas las características de la edificación que se exponen claramente inadecuadas en la propuesta de tejido residencial realizada en este sector y dadas las carencias de elementos básicos de urbanización al servicio de la parcela, la misma en ningún caso puede ser considerada Suelo Urbano ya que conculcaría los artículos 50 y 51 del TRLOTEN'00. Debemos reiterar que nos encontramos en un supuesto de sector de suelo urbanizable con Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente, con proyecto de equidistribución igualmente aprobado y cualquier alteración de sus determinaciones afectarían a la totalidad de las propiedades incluidas en el sector.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES Y ENMIENDAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6491
NOMBRE ISIDRO OLIVA DEL PINO
DOMICILIO Mariano José de Larra, 2
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aclaración acerca de la Estimación Parcial de su alegación presentada en el trámite anterior.
OBSERVACIÓN En el trámite de Información Pública anterior quedó estimada **PARCIALMENTE** su alegación en el sentido de que la vivienda situada en la calle Mariano José de Larra fuese considerada Suelo Urbano Consolidado, aún sabiendo que le faltan algunos servicios urbanísticos de los previstos en los artículos 50 y 51 del TRLOTENC'00. Por tanto, fue excluida del Sector de Suelo Apto para Urbanizar sometido a Plan Parcial, Sector 1 Gáldar. Por otra parte fue desestimada su alegación el punto relativo al Sistema General existente sobre su parcela en el Plan Parcial de Los Quintana. Este Plan Parcial se encuentra aprobado definitivamente, habiendo cumplido todos los trámites legales. El Plan General de Ordenación se ha limitado a recoger los parámetros del Plan Parcial, reconociendo únicamente las edificaciones existentes en la recta de San Isidro el Viejo, con un fondo de 20 m como Suelo Urbano Consolidado.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR** la presente alegación y aclarar a la propiedad los términos en que se produjo la Estimación Parcial del trámite anterior.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6493
NOMBRE ISIDORO OLIVA DEL PINO
DOMICILIO Mariano José de Larra, 2
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de parcela en SUNC como Suelo Urbano Consolidado.
OBSERVACIÓN La pieza de suelo en cuestión se encuentra dentro de la Unidad de Actuación UA 3 del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado R-3, Llano de los Quintana. Una vez se desarrolle el proyecto de reparcelación correspondiente deberán adjudicarse las parcelas en donde materializar su aprovechamiento a razón de la cabida de la finca que aporta a dicho proyecto. No es posible el reconocimiento de suelo urbano consolidado en la franja que linda con la carretera general ya que sobre su parcela se ordenó un equipamiento. Este suelo fue aprobado definitivamente siendo aquel período de información pública el momento de alegar en contra de dicha ordenación.

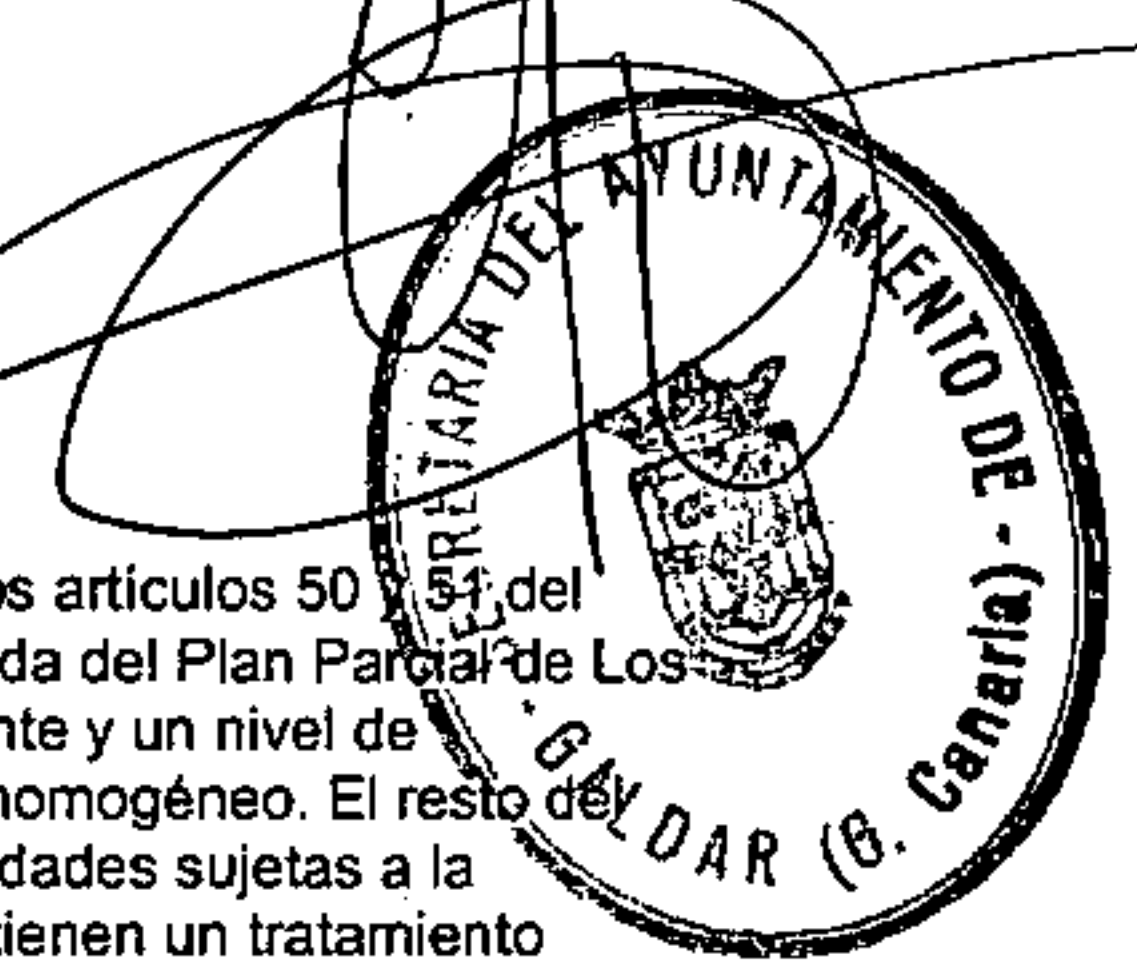
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6576
NOMBRE JOSÉ CABRAL AFONSO
DOMICILIO Carretera Hoya de Pineda, Km 1, s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de Suelo Urbano Consolidado de su propiedad.
OBSERVACIÓN El Plan General de Ordenación haciendo una interpretación de los artículos 50 y 51 del TRLOTENC'00 ha declarado Suelo Urbano Consolidado la fachada del Plan Parcial de Los Quintana que cuenta con un concentración de edificación suficiente y un nivel de urbanización adecuado a esta categoría de suelo y en un fondo homogéneo. El resto del territorio no puede en ningún caso producir agravios entre propiedades sujetas a la distribución de cargas y beneficios. Las edificaciones existentes tienen un tratamiento específico en el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento, que contempla la posibilidad del mantenimiento de sus condiciones, regularizando los aprovechamientos del
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Los Quintana
Nº REGISTRO 6814
NOMBRE PETRA RAMOS PÉREZ en representación de JOSÉ PÉREZ SILVA, REMIGIO RÍOS GONZÁLEZ, JUAN PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ, BONIFACIO DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DÍAZ LEÓN Y GUILLERMO DÍAZ MENDOZA
DOMICILIO Tomás Morales, 50, 8º, 6
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Clasificación de terrenos incluidos en Suelo Urbanizable como Suelo Urbano.
OBSERVACIÓN La Aprobación Provisional se ha otorgado sin perjuicio de la adopción de acuerdo respecto de las alegaciones presentadas en este trámite de Información Pública parcial. Existe el error en su escrito de considerar como acordado por el Pleno la remisión del documento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acuerdo que nunca fue adoptado, precisamente a la espera del presente trámite de información pública. Nos reiteramos en la condición de Urbanizable de este suelo, por las razones expuestas en nuestra contestación anterior.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

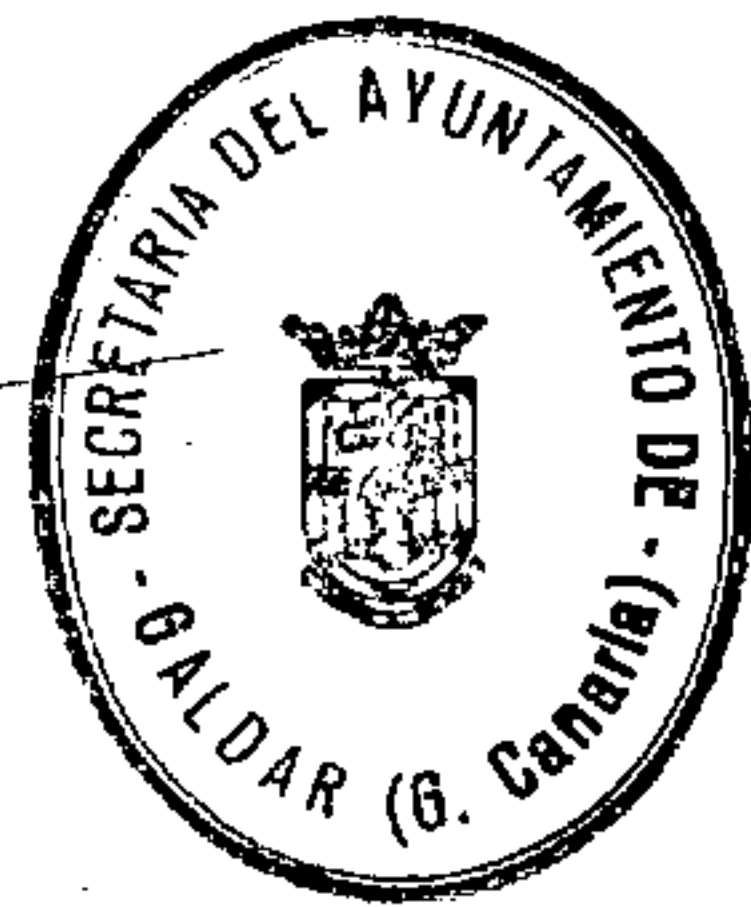
SITUACIÓN Los Silos
Nº REGISTRO 6536
NOMBRE JOSÉ HILARIO RAMOS GONZÁLEZ
DOMICILIO Los Silos, 147
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita modificación de la alineación que afecta a sus viviendas en el Asentamiento Rural Buenavista - Los Silos
OBSERVACIÓN Las líneas de servidumbres de las carreteras vienen impuestas por la ordenación del propietario de la vía, en este caso el Cabildo de Gran Canaria y no pueden ser alterados por el Plan General. Las edificaciones afectadas quedarán como fuera de ordenación pudiendo mantener sus condiciones actuales, incluso ampliaciones que no invadan la línea de servidumbre
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Majadillas
Nº REGISTRO 5922
NOMBRE ANTONIO DELGADO GONZÁLEZ
DOMICILIO Camilo Saint Sáenz, 13
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Desafectar terrenos de la UA M-4 y clasificar como Suelo Urbano Consolidado.
OBSERVACIÓN Tiene una parte importante de su propiedad en Suelo Urbano Consolidado. Si ha efectuado las cesiones que dice por adelantado, le interesa estar en la Unidad de Actuación, puesto que esas cesiones le computan al efecto de dar aprovechamiento a su participación en la
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE IV. D. S. DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 1999.



SITUACIÓN Majadillas
Nº REGISTRO 6108
NOMBRE ELADIO DÍAZ MENDOZA
DOMICILIO Majadillas, 37
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Compensación de suelo cedido mediante convenio de 2000
OBSERVACIÓN El convenio que suscribe con el Ayuntamiento hace referencia a unas condiciones pactadas respecto de un derecho especial para ejecutar la edificación en el interior de un Unidad de Actuación de las Normas Subsidiarias. Dicho derecho está ejercido en su totalidad y por tanto se han cumplido las condiciones del pacto. No cabe pues intentar rehacer el pacto en base a las nuevas condiciones establecidas en el Plan General que son fijadas precisamente, pues la pieza de suelo de su propiedad fue edificada con carácter previo a la fijación de las cargas y beneficios de la Unidad de Actuación que les
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

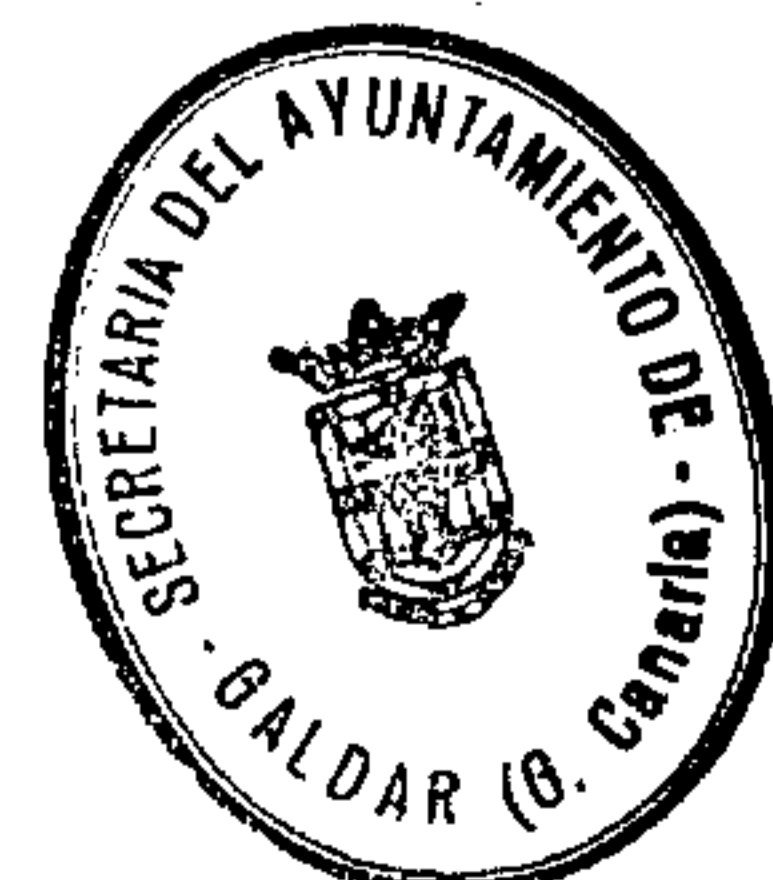
SITUACIÓN Majadillas
Nº REGISTRO 6155
NOMBRE MIGUEL CARDONA DÍAZ
DOMICILIO Clemente Jordán, 128
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reclasificación de suelo rústico
OBSERVACIÓN No se puede en este momento **ESTIMAR** su alegación, por cuanto se le está exigiendo al Plan General desde las Directrices de Ordenación y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una reducción importante de los suelos urbanos y urbanizables y de los que puedan producir nuevos precimientus.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 5815
NOMBRE JOSEFA SOSA PADRÓN
DOMICILIO Científico Norbeto Moreno, 8, 1º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la edificabilidad de la UA M-10
OBSERVACIÓN Las Unidades de Actuación que cuentan con mayor aprovechamiento en comparación con el ámbito de Marmolejo donde se encuentra la suya, son aquellas que poseen una mayor carga urbanística. Hay que tener en cuenta que el máximo aprovechamiento permitido por la Ley es de 1,2 m²/m² y la Unidad de Actuación de su propiedad se encuentra entre las de mayor aprovechamiento del Plan General.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMA DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 5870
NOMBRE BENEDICTA SANTANA GARCÍA
DOMICILIO Científico Roberto Moreno, 8
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN clasificación de terrenos como Suelo Urbano Consolidado
OBSERVACIÓN El objetivo del convenio propuesto era que los propietarios obtuvieran un aprovechamiento de sus terrenos debido a que el Plan Insular de Ordenación tiene el ámbito en cuestión sometido a un Plan Territorial Parcial PTP-14 que definirá detalladamente los usos.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6135
NOMBRE JUAN JOSÉ MEDERO MOLINA
DOMICILIO Marmolejo, 129
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Exclusión de su vivienda de la UA M-14 mediante convenio.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación resulta **ESTIMADA** y se incorpora a una nueva Unidad de Actuación para facilitar su gestión.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACION DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6235
NOMBRE ANTONIO PADILLA GODOY
DOMICILIO Marmolejos, 36
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reducción del viario previsto de 11 a 6 ó 4 metros en su encuentro con el Suelo Rústico.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** su alegación y realizar la corrección correspondiente en la documentación del Plan General de Ordenación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



[Handwritten signature]

SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6322
NOMBRE JUAN JOSÉ MARRERO VERAY
DOMICILIO Gran Vía Corts Catalanes, 512, 4º, 2ª
LOCALIDAD Barcelona 08015
PETICIÓN Aclaración de la estimación parcial de su alegación anterior y del cambio de categoría de Suelo Urbano a Urbano No Consolidado y la afección de los terrenos por el Plan Insular.
OBSERVACIÓN En las actuales Normas Subsidiarias sus parcelas están clasificadas en parte como suelo urbano sometido a unidad de actuación, por carecer de servicios urbanísticos básicos y el resto como suelo urbanizable, extremo que se puede comprobar con una simple visita al lugar. La incorporación de la mayor parte de su parcela en el Plan Insular queda acreditada por una consulta a la documentación del mismo. Se incorpora su petición de formular convenio en las condiciones planteadas. La elección de 140 m² por vivienda se hace a los simples efectos de calcular el número total de viviendas del Plan General

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.

SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6324
NOMBRE LUIS A. GONZÁLEZ
DOMICILIO León y Castillo, 379, 2º D
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Se mantenga la ordenación propuesta por el Plan Territorial Parcial -14 del Cabildo de Gran Canaria sobre la propuesta del Plan General como UA M-14

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión.



OBSERVACIÓN

ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y realizar las correcciones necesarias en la documentación del Plan General.

SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6342
NOMBRE INÉS JORGE MENDOZA
DOMICILIO Médico Martínón León, Edif. La Cigüeña, 2, 1º D
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Se reitera la alegación presentada en el trámite de información pública anterior en el sentido de modificar la delimitación de la UA Q-1 reduciendo su ámbito..

OBSERVACIÓN En el trámite de información pública anterior se estimó la alegación presentada y se suprimió la parte de la UA Q-1 objeto de la misma.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES PERMISAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6384
NOMBRE JUAN JOSÉ PÉREZ MEDINA
DOMICILIO Alfredo S. Pérez, 11, 1º D
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbanizable o Urbano No Consolidado.
OBSERVACIÓN Se encuentra afectado por las determinaciones del Plan Insular de Ordenación que no permite la clasificación de Suelo Urbanizable excepto que así lo habilite el Plan Territorial Parcial PTP-14 en desarrollo del Plan Insular aprobado definitivamente el 11 de noviembre de 2003 y vigente a partir del 12 de junio de 2004.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6404
NOMBRE RAMÓN REYES MATEOS
DOMICILIO Carretera de Sardina Km. 3 s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN desafección de la carga de un peatonal que afecta a su propiedad para compartir cargas con el colindante.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



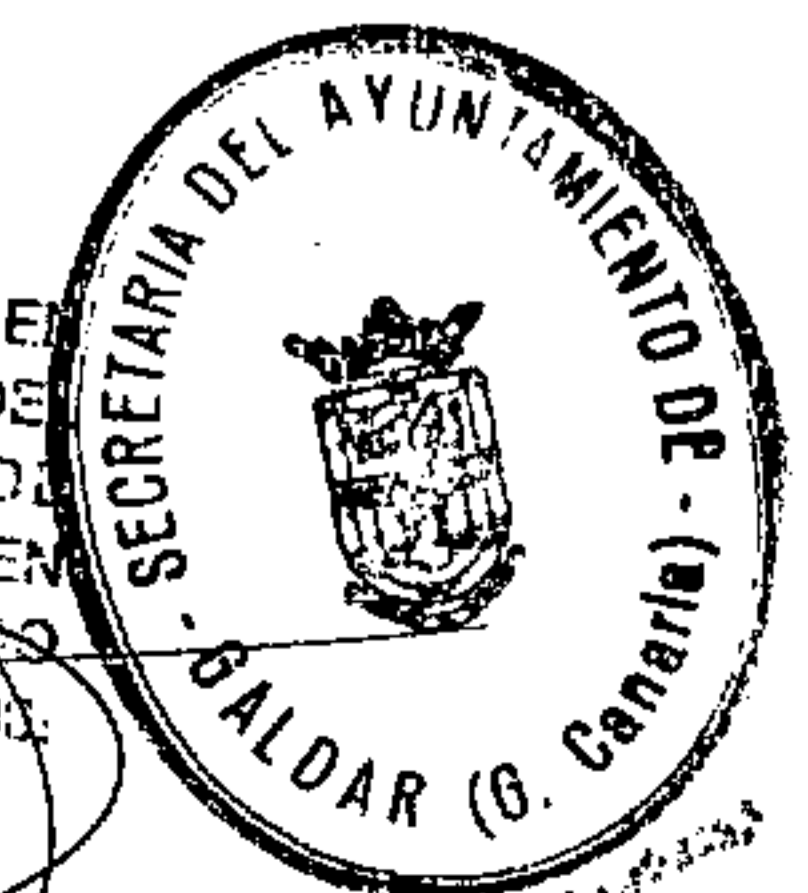
OBSERVACIÓN El peatonal de 4 m es necesario para considerar esta zona como Suelo Urbano Consolidado, máxime cuando se ha dado la posibilidad de elevar una planta más. La calle está apoyada sobre una servientía existente, no pudiendo trasladarse pues se afectaría a una vivienda.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 6661
NOMBRE LUCINA MARÍA DEL CARMEN RIVERO PADRÓN
DOMICILIO Marmolejos, 51
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Supresión de la Actuación Urbanística Aislada AA M-16 y categorización de los terrenos como Suelo Urbano Consolidado por la Urbanización con ordenanza b3 y gestionar la adquisición del espacio libre por expropiación o convenio con sus propietarios.

OBSERVACIÓN La Actuación Urbanística Aislada AA M-16 Marmolejo se delimita en Suelo Urbano Consolidado para producir el retranqueo de las edificaciones existentes que ocupan la ampliación de la calle Marmolejo. Para ello se permite en el ámbito una planta más de las anteriormente previstas, que pueda ayudar a la agilidad del sistema. No obstante, se puede **ESTIMAR** la desaparición del Espacio Libre trasero que parece conveniente tratar con carácter conjunto para la totalidad de las traseras a las edificaciones desde el Plan Territorial Parcial PTP-14 en desarrollo del Plan Insular de Ordenación.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003.



SITUACIÓN Marmolejo
Nº REGISTRO 7000
NOMBRE JUAN JOSÉ PÉREZ MEDINA
DOMICILIO Alfredo S. Pérez, 11, 1º D
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Desafección de unos estanques por carretera, y aumento del aprovechamiento en Unidad de Actuación
OBSERVACIÓN No hay diseñada ninguna carretera que pase por encima de sus estanques, por lo que podrá seguir haciendo uso de los mismos. Respecto a la contribución urbana, no tiene nada que ver la clasificación de suelo desde el punto de vista de la Ley del Territorio y Zonificación del Plan Insular de Ordenación, con la valoración realizada por el Catastro para el cobro del impuesto. Igualmente se hace constar que no hay tal trato discriminatorio respecto a las distintas Unidades de Actuación que aparecen hacia la calle Marmolejo que por razones de ubicación tienen mayor aprovechamiento.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación

SITUACIÓN Nido Cuervo
Nº REGISTRO 6593
NOMBRE JUAN RUIZ REYES y MARÍA DEL CARMEN VEGA GIL
DOMICILIO Gumidafe, 4
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos clasificados como Suelo Rústico de Protección Agraria como Suelo Urbano No Consolidado.

OBSERVACIÓN Lo solicitado en su alegación es incompatible con el Plan Insular de Ordenación, ya que en la zonificación del mismo viene afectado por la zona B.b.3 que le atribuye un moderado valor agrario. El Plan Insular es de ámbito supramunicipal y de obligado cumplimiento por el Plan General. Se imposibilita la reclasificación de suelo en el sentido solicitado, dando cobertura únicamente a las edificaciones con valor etnográfico y posible creación de un Asentamiento Rural.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 5475
NOMBRE ADOLFINA MENDOZA MORENO
DOMICILIO Piso Firme
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificar terrenos afectados por Unidad de Actuación como Suelo Urbano Consolidado.

OBSERVACIÓN Los terrenos ubicados en el barrio de Piso Firme a los que se hace mención en su alegación no cumple con las determinaciones del artículo 50 y 51 del TRLOTENC'00

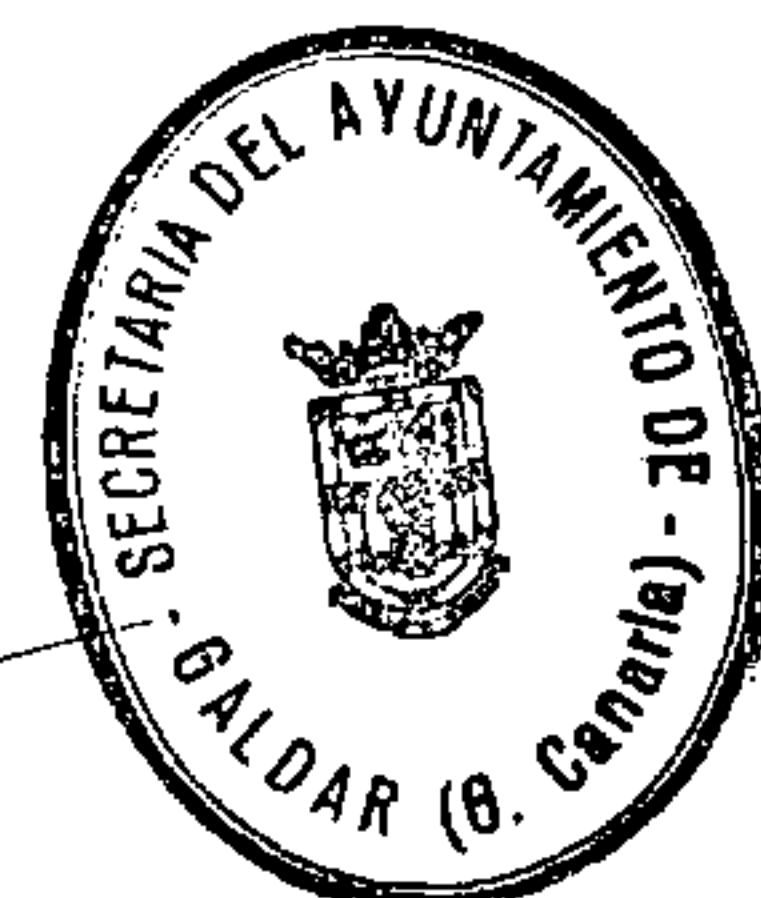
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 5791
NOMBRE MARÍA SUÁREZ ARTILES
DOMICILIO Avda. Mesa y López, 43, 1º A
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Clasificación como Suelo Urbano de los terrenos ocupados por explotación avícola.
OBSERVACIÓN El Plan Insular de Ordenación de ámbito supramunicipal zonifica este sector como B.A.2 de moderado valor natural y moderado valor productivo por la coexistencia de valores paisajísticos y rurales. Desde la Aprobación Inicial anterior se ha tenido que adaptar el planeamiento a las determinaciones del Plan Insular, lo que impide su reclasificación.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 5914
NOMBRE DAMIÁN MARTÍN JIMÉNEZ
DOMICILIO Magistral Alonso Vega, s/n, 1º
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la edificabilidad de la UA PF-3
OBSERVACIÓN Como puede contemplar en la documentación del Plan General de Ordenación, la UA PF-3 en la que se encuentra su propiedad es la que tiene mayor aprovechamiento de las de Piso Firme que es su área de referencia.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 6438
NOMBRE MANUEL RODRÍGUEZ RAMOS
DOMICILIO Azores, 24
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reducción de la superficie de la UA PF-1, incluir en el Suelo Urbano Consolidado fuera de la UA PF-1 la totalidad de su parcela, es decir el jardín de su casa. Reducir los espacios libres y dotaciones. Modificación del trazado de viario
OBSERVACIÓN La Unidad de Actuación se ha reformado de acuerdo con las indicaciones presentadas en su alegación, pero este terreno no cuenta con las condiciones exigidas en el artículo 51 del TRLOTENC'00 para ser considerado Suelo Urbano Consolidado
ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 1999.



SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 6439
NOMBRE JUANA SUÁREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO Guaires, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Cambio de clasificación de Suelo Urbanizable SUSNO I a Suelo Urbano Residencial.

OBSERVACIÓN La carencia de servicios urbanísticos básicos que den dotación y acceso a esta parcela, su carácter de suelo agrícola abandonado y sin trama urbana en que apoyarse aconsejan la clasificación de esta pieza como suelo rústico, de hecho el Plan Insular de Ordenación lo zonifica como B. b.3 de moderado valor agrario. La clasificación como suelo Urbanizable se realiza por razones estratégicas y de localización y es una evidente mejora para las condiciones de este sector. El uso industrial que se propone es de pequeña escala y tiene limitadas las instalaciones que produzcan molestias y ruidos, asó como que habrá que condicionar especialmente el Plan Parcial para que se establezca una adecuada separación entre el uso residencial y el industrial de nueva implantación.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 6441
NOMBRE ÁNGELA RODRÍGUEZ GUILLÉN
DOMICILIO Cabo Verde, 1
LOCALIDAD Gáldar

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



PETICIÓN Reducción de la superficie de la UA PF-1, incluir en el Suelo Urbano Consolidado fuera de la UA PF-1 la totalidad de su parcela, es decir el jardín de su casa. Reducir los espacios libres y dotaciones. Modificación del trazado de viario

OBSERVACIÓN La Unidad de Actuación se ha reformado de acuerdo con las indicaciones presentadas en su alegación, pero este terreno no cuenta con las condiciones exigidas en el artículo 51 del TRLOTENC'00 para ser considerado Suelo Urbano Consolidado

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación

SITUACIÓN Piso Firme
Nº REGISTRO 6443
NOMBRE ALBERTO RODRÍGUEZ GUILLÉN
DOMICILIO Ctra. Sardina Km 4, nº 39
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Reducción de la superficie de la UA PF-1, incluir en el Suelo Urbano Consolidado fuera de la UA PF-1 la totalidad de su parcela, es decir el jardín de su casa. Reducir los espacios libres y dotaciones. Modificación del trazado de viario

OBSERVACIÓN La Unidad de Actuación se ha reformado de acuerdo con las indicaciones presentadas en su alegación, pero este terreno no cuenta con las condiciones exigidas en el artículo 51 del TRLOTENC'00 para ser considerado Suelo Urbano Consolidado

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMADUJ 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN Playa Canaria
Nº REGISTRO 6658
NOMBRE JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS
DOMICILIO Lomo Guillén, 1
LOCALIDAD Santa María de Guía

PETICIÓN Diversas modificaciones en relación con clasificación y categorización que afectan a terrenos de su propiedad, así como en la delimitación de ámbitos sectores y polígono con destino de uso extractivo.

OBSERVACIÓN Primera. La etapa de ejecución es una división instrumental que pueden establecer los proyectos de urbanización y de obras; no cabe incorporar esta división en el ámbito del Plan General, pues hace referencia a un nivel de detalle que no le corresponde. La división propuesta en dos unidades de actuación pretende normalizar desde el Plan General la realidad de dominio del Plan Parcial, independientemente de que se deba mantener la densidad vigente en las Normas Subsidiarias. La nueva vía a que hace referencia se elimina de la propuesta. Pro todo ello, pensamos que se debe mantener la división en dos unidades de actuación al margen de que en cualquier momento pueda la corporación municipal modificar la citada división, si se dan las circunstancias que así lo aconsejen.

En relación con la parcela CN, adjudicada a Residencial Playa Canaria S. L. se localiza en el lugar en que figuraba en el Plan Parcial.

Segunda. La clasificación como Suelo Rústico de Protección Territorial, tanto del Campo de Golf de Cueva Lapa, como del sector 10.2 Mirador del Noroeste, se efectúa ante la imposibilidad desde el Plan General de clasificar suelo de uso turístico, siendo el Plan Especial Territorial de Campos de Golf de Gran Canaria el que deba habilitar el destino definitivo de esta pieza de suelo.

Tercera. El Plan General debe objetivar las dificultades de gestión de su propuesta y promover los sistemas que permitan una mejor puesta en uso de aquella. A estos efectos, la parcela denominada de J.P. Benítez, por su localización y cercanía al Parque Arqueológico del Agujero resulta fundamental como pieza de Espacio Libre lo que, al mismo tiempo, beneficia al Plan Parcial R-7, al no tener obstáculos visuales hacia la línea de costa. A partir de este principio, la sustitución de dicha edificación por espacio libre se puede hacer, según está previsto en el Plan General, sin afectar a su propiedad ni a las condiciones de partida del Plan Parcial.

La posibilidad que plantean de incorporar la citada parcela al Plan Parcial no parece una propuesta especialmente viable, dado que modifica las condiciones del Plan Parcial e incorpora un propietario externo a un sector en desarrollo, independientemente de la carga de urbanización que le corresponda a la parcela de compensación.

Ya se estimó en el trámite anterior el aumento del número de viviendas, procediéndose ahora a los pequeños ajustes que plantea en su alegación. Debemos hacer referencia a lo manifestado en el punto 1 respecto de las etapas de ejecución que no son figura de Plan General.

Cuarta. Se estima la petición de ordenanza B-3 para la parcela de Becerril con el fin de armonizarla con el entorno inmediato a la misma.

Respecto de la Unidad de Actuación G-20, nos remitimos a la contestación concreta realizada para la alegación presentada por Ustedes en esta localización.

El Restaurante Vistamar, con la documentación de que dispone el Plan General, viene afectado por Dominio Público Marítimo Terrestre sobre el cual no tiene competencia este documento. Cualquier reclamación al respecto deberá efectuarse y resolverse en la administración competente, Dirección General de Actuaciones en la Costa.

Quinta. El suelo minero en Corralete se ha reflejado según lo que figura en el Plan Insular respecto de la pieza en explotación, mientras que la pieza de reserva y ampliación, el Plan General debe posicionarse en la limitación de las actividades mineras que puedan afectar a tejidos residenciales existentes, así se les comunicó en el trámite anterior, estando Ustedes de acuerdo con dicha delimitación.

Respecto de la pieza enfrentada al BIC de la Cueva Pintada, por su localización y por las circunstancias especiales que afectan a todo este entorno, parece coherente incorporar una Unidad de Actuación en SUNCU que permita la conservación como espacio libre del estanque y compense el aprovechamiento de esta propiedad, independientemente que, por razones de rango, el PTP-14 en desarrollo del Plan Insular determine en mayor detalle el destino de uso final de la totalidad de estos suelos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 21 MAR
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES A LAS UNIDADES DEL ACUERDO DE LA COTMAC G-20 DEL 20 DE JULIO DE 2006.



Sexta. Venimos a ratificar lo ya comunicado en el trámite anterior sobre la necesidad de solventar las discrepancias existentes mediante documento de acuerdo entre las sociedades que representa y el Ayuntamiento.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** las presentes alegaciones en el sentido que han sido explicadas.

SITUACIÓN Punta de Gáldar

Nº REGISTRO 6516

NOMBRE JOSEFA GIL GUILLÉN

DOMICILIO solventar las discrepancias existentes mediante documento de acuerdo entre las sociedad Carretera de Sardina, Km.3, nº 177 que representa y el Ayuntamiento.

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Calificación para uso religioso en parcela de espacio libre.

OBSERVACIÓN a nuestro juicio parece que la mejor localización de la Ermita que los vecinos reivindican es la plaza ya ejecutada en el barrio de La Punta y no en la rotonda.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.

SITUACIÓN San Isidro

Nº REGISTRO 5982

NOMBRE ANTONIA ETELVINA SUÁREZ SUÁREZ

DOMICILIO Olof Palme, 33, 3º Dcha. P-1

LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria

PETICIÓN Aclaración de la condición urbanística del suelo que parece que era urbanizable y ya no lo es.

OBSERVACIÓN Efectivamente por los datos de situación y las imágenes aportadas en el trámite anterior, se pensó que su propiedad estaba en el Suelo Urbanizable SUSO R-2 San Isidro - El Roque y por ello se constató en el sentido de la confusión planteada. Debemos reiterar que sus parcelas carecen de las condiciones precisas para se consideradas como suelo urbano o urbanizable, por lo que no puede ser estimada como tal. El Plan General es un documento lo suficientemente complejo, como para dedicar el tiempo de trabajo a afectar a un propietario concreto. La parcela de su propiedad se encuentra además protegida por el Plan Insular de Ordenación como zona de alta aptitud agrícola B. b.2

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN San Isidro

Nº REGISTRO 6151

NOMBRE MERCEDES GUERRA GUERRA

DOMICILIO Bentago Semidán, 11

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano

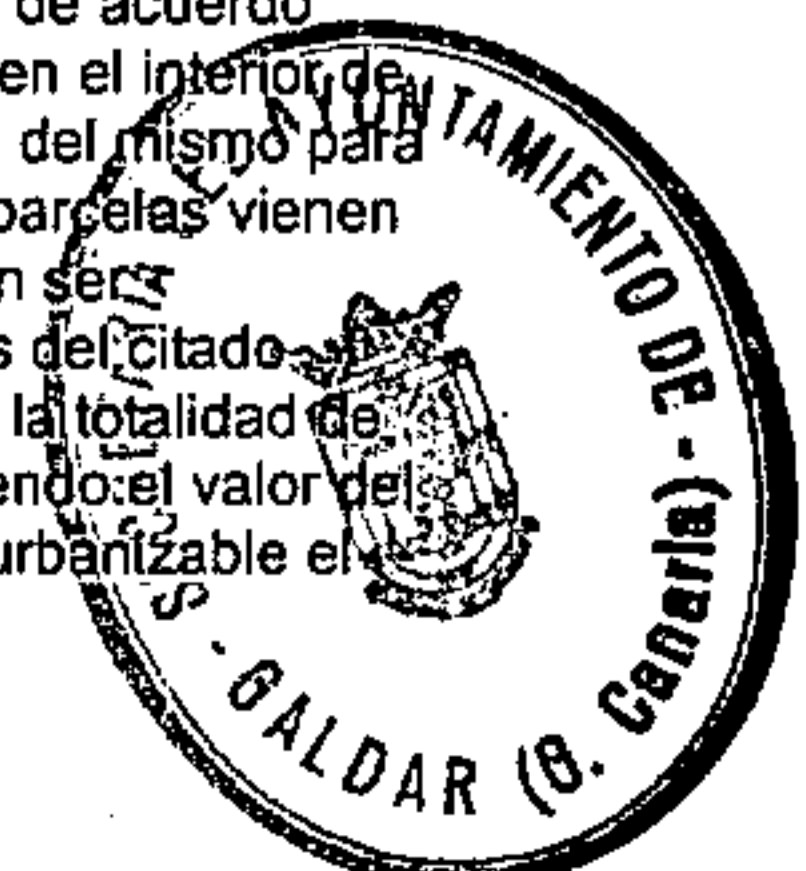
OBSERVACIÓN Las parcelas adquieren la condición de Suelo Urbano Consolidado por razón no solo de su localización de frontera con otros suelos urbanos, sino por razón de la ejecución de los Planes Parciales que son el documento adecuado para transformar el suelo de acuerdo con la ordenación general. Se da la circunstancia que estas parcelas figura en el interior de un Plan Parcial aprobado cuya única obligación es cumplir con el programa del mismo para adquirir la condición de solar. Se da igualmente la circunstancia que estas parcelas vienen reservadas por el Plan Parcial para uso de equipamiento por lo que deberán ser compensadas por el resto de propietarios con cargo a los aprovechamientos del citado Plan, cualquier alteración de la dimensión o superficie de este Plan afecta a la totalidad de propietarios y a sus derechos. Parece que en la alegación se está confundiendo el valor del suelo a los efectos de expropiación, que no es el caso, dado que en suelo urbanizable el suelo es compensado con edificabilidad.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE RIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 21 DE JUNIO DE 2006.



SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6152
NOMBRE JUAN DE DIOS GUERRA GUERRA
DOMICILIO Síndico Lorenzo y Vázquez, 1
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las parcelas adquieren la condición de Suelo Urbano Consolidado por razón no sólo de su localización de fomtera con otros suelos urbanos, sino por razón de la ejecución de los Planes Parciales que son el documento adecuado para transformar el suelo de acuerdo con la ordenación general. Se da la circunstancia que estas parcelas figura en el interior de un Plan Parcial aprobado cuya única obligación es cumplir con el progama del mismo para adquirir la condición de solar. Se da igualmente la circunstancia que estas parcelas vienen reservadas por el Plan Parcial para uso de equipameinto por lo que deberán ser compensadas por el resto de propietarios con cargo a los aprovechamientos del citado Plan, cualquier alteración de la dimensión o superficie de este Plan afecta a la totalidad de propietarios y a sus derechos. Parece que en la alegación se está confundiendo el valor del suelo a los efectos de expropiación, que no es el caso, dado que en suelo urbanizable el suelo es compensado con edificabilidad.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

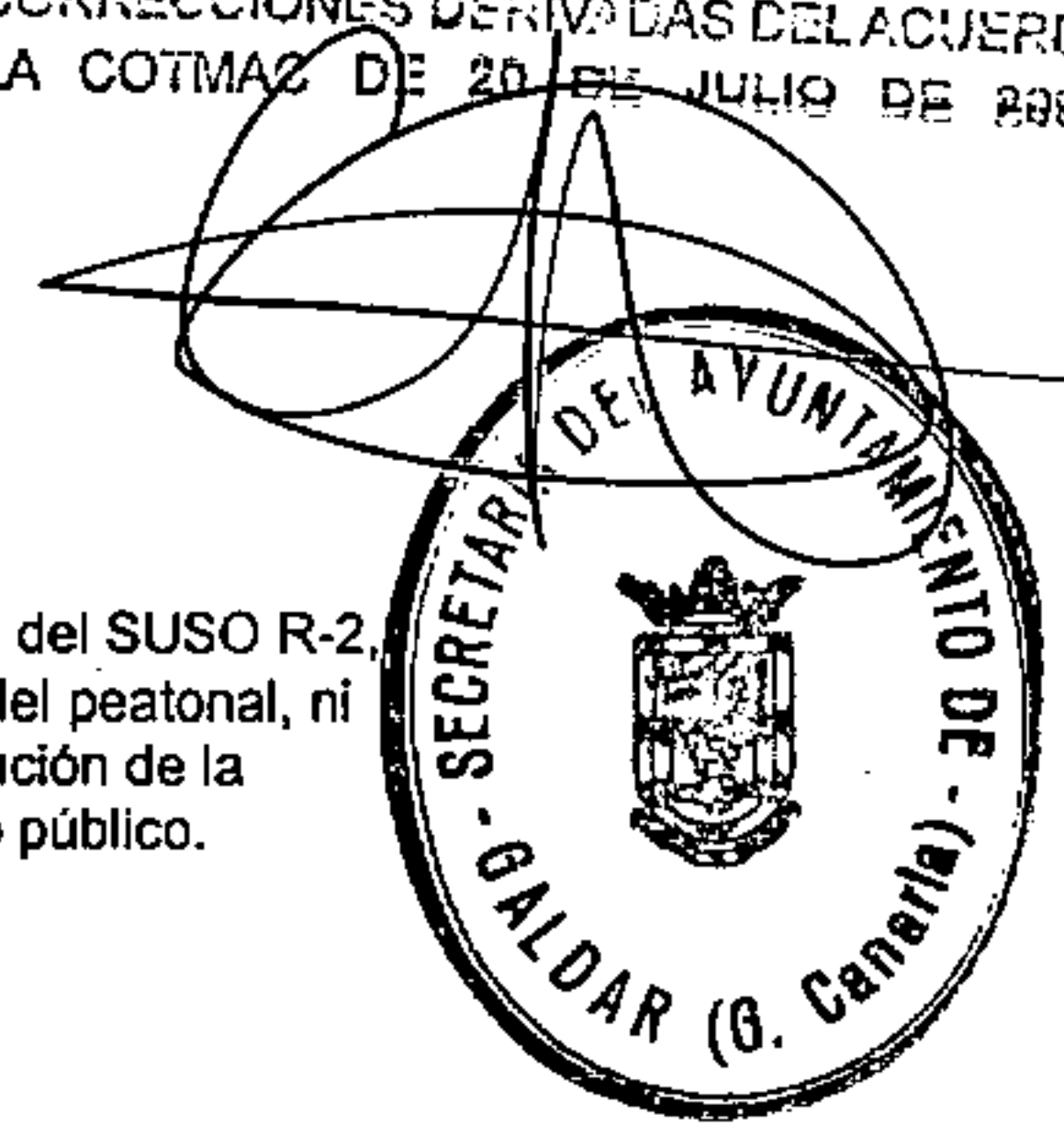
SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6153
NOMBRE FEDERICO GUERRA GUERRA
DOMICILIO Dr. Fleming, 54
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Clasificación de terrenos como Suelo Urbano
OBSERVACIÓN Las parcelas adquieren la condición de Suelo Urbano Consolidado por razón no sólo de su localización de fomtera con otros suelos urbanos, sino por razón de la ejecución de los Planes Parciales que son el documento adecuado para transformar el suelo de acuerdo con la ordenación general. Se da la circunstancia que estas parcelas figura en el interior de un Plan Parcial aprobado cuya única obligación es cumplir con el progama del mismo para adquirir la condición de solar. Se da igualmente la circunstancia que estas parcelas vienen reservadas por el Plan Parcial para uso de equipameinto por lo que deberán ser compensadas por el resto de propietarios con cargo a los aprovechamientos del citado Plan, cualquier alteración de la dimensión o superficie de este Plan afecta a la totalidad de propietarios y a sus derechos. Parece que en la alegación se está confundiendo el valor del suelo a los efectos de expropiación, que no es el caso, dado que en suelo urbanizable el suelo es compensado con edificabilidad.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6154
NOMBRE HEREDEROS DE D. JUAN GUERRA
DOMICILIO Aymide, Semidán, 7
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Calificación de espacio libre ajardinado el peatonal
OBSERVACIÓN El peatonal al que se hace referencia se encuentra dentro del limite del del SUSO R-2, Plan Parcial San Isidro El Roque, no procede el cambio de calificación del peatonal, ni atender a la solicitud de no abrir huecos hacia este terreno que en ejecución de la ordenación pomenorizada del Plan Parcial pasa a ser de dominio y uso público.
ESTIMACIÓN Procede **DESESTIMAR** la presente alegación

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUIEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAZ DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6331
NOMBRE MARIO LUIS BOLAÑOS GARCÍA
DOMICILIO Miguel de Padilla, 30
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Exclusión de su vivienda de la UA SI-3 y clasificar como Suelo Urbano Consolidado

OBSERVACIÓN La vivienda objeto de la solicitud se encuentra en una pieza que, al contrario que la manzana de enfrente, no está colmatada por la edificación por lo que se adopta la decisión de incluir la misma en la Unidad de Actuación. El artículo 36.9 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, regula las condiciones para las edificaciones existentes dentro de Unidades de Actuación.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6400
NOMBRE FELIPE RODRÍGUEZ PÉREZ
DOMICILIO Manuel González Martín, 19, 4ª
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación de los usos relativos al Suelo Rústico de Protección Agraria

OBSERVACIÓN El artículo 105 a que hace referencia tenía como ámbito de aplicación las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en Suelo Rústico de Protección Territorial. No obstante aplicaba a estas preexistencias la normativa del artículo 102 que regula, con carácter general y para todas las categorías, las condiciones de estos bienes dentro del régimen de "fuera de ordenación". Si tal como afirma en su escrito la instalación cuenta con esa antigüedad, carece de expediente disciplinario y figura catastrada, puede acogerse al citado artículo 102 en cuanto a condiciones de mantenimiento.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6535
NOMBRE ÁNGEL BOLAÑOS GARCÍA
DOMICILIO Miguel de Padilla, 28
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Exclusión de las viviendas preexistentes en la UA- SI-3 y aumento del aprovechamiento de la Unidad, así como subdivisión de la misma en dos más pequeñas. Aporta 48 firmas de vecinos.

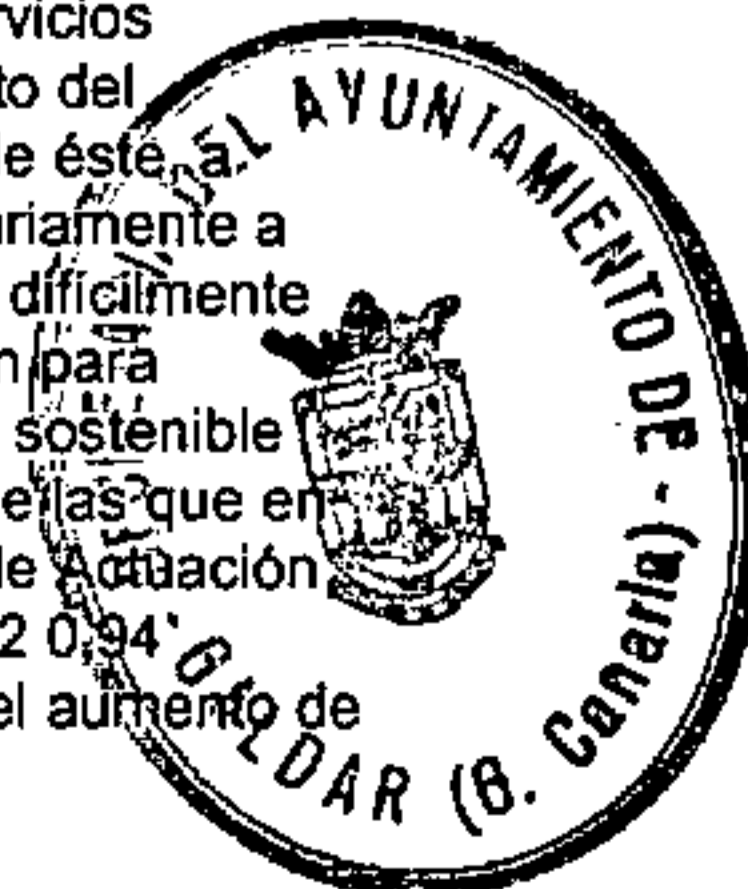
OBSERVACIÓN La ordenación propuesta es resultado del trámite de información pública anterior de resultados del cual se aumentó el aprovechamiento de esta unidad y se reordenó por completo. De ningún modo puede considerarse Suelo Urbano Consolidado un espacio de estas dimensiones que carece por completo de trama urbana y de algunos servicios urbanísticos. La posibilidad de dividir en 2 o más unidades este espacio es fruto del acuerdo de la propiedad con el Ayuntamiento, siendo competencia exclusiva de éste, a partir de la Aprobación Definitiva del Plan General, efectuar tal división. Contrariamente a lo que ustedes afirman, esta UA es la más grande del todo Gáldar, con lo cual difícilmente será atribuible pequeña dimensión. Los espacios libres y equipamientos sirven para revalorizar el tejido residencial que da a los mismos. Es una teoría difícilmente sostenible que las parcelas que dan frente a la calle José de Sosa tengan mayor valor que las que en el futuro dan fachada a los equipamientos. Las cargas que cuenta la Unidad de Actuación son las que han justificado que la UA SI-3 tenga 0,96 m²/m² frente a la UA SI-2 0,94 m²/m². No puede ser aumentado el aprovechamiento, por cuanto ello conlleva el aumento de las cesiones de equipamientos y espacios libres.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.



SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6538
NOMBRE ANTONIO RAMOS GIL
DOMICILIO Los Silos, 125
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita la exclusión de su vivienda del Catálogo Arquitectónico Municipal
OBSERVACIÓN En este trámite no se encuentra en información pública el Catálogo de Bienes Arquitectónicos Municipal. No obstante, ante la argumentación esgrimida en su petición, se traslada a la Concejalía de Patrimonio la misma a fin de que adopte las medidas que consideren oportunas al respecto.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6539
NOMBRE ANTONIO RAMOS GIL
DOMICILIO Los Silos, 125
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita la exclusión de su parcela de la UA SI-1 y dejarla dentro del Suelo Urbano Consolidado en el sentido en que se había estimado la alegación presentada en el trámite anterior.
OBSERVACIÓN El estar incluido en la Unidad de Actuación significa que las propiedades vienen sujetas al régimen de cargas y beneficios que le corresponden en el interior de la Unidad. Si un propietario ha convenido por fórmulas anteriores el adelantar el ejercicio del derecho a edificar, queda pendiente de la liquidación del proyecto de gestión correspondiente para comprobar si es deudor o acreedor de la UA, pero en ningún caso desafectar la propiedad de la UA hasta que ésta haya completado toda su gestión. Parece que en el trámite anterior se le ha trasladado una comunicación que da origen a confusión cuando la realidad de la aplicación de la Ley es la mencionada.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6540
NOMBRE ANTONIO RAMOS GIL
DOMICILIO Los Silos, 125
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Solicita la exclusión de las viviendas preexistentes dentro del ámbito de la UA SI-3, aumento del aprovechamiento por medio de la supresión de espacios libres y por último la división de la UA en dos UAs.
OBSERVACIÓN A todos los efectos dos Unidades de Actuación contiguas constituyen un solo espacio y por tanto no es susceptible de división en dos tal como se propone. La posibilidad de no cumplir con los estándares del artículo 36 del TRLOTENC no quiere decir que se coloquen espacios libres y sendas peatonales que articulen el ámbito que se ordena. En cuanto a las viviendas existentes en la UA, no parece que sean un problema las preexistencias para el desarrollo de un ámbito de gestión, dado que pueden ser declaradas conformes con la ordenación sin que se vean afectadas por las cesiones.
ESTIMACIÓN Procede por tanto **DESESTIMAR** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS DEL CUERPO DE LA COTMAC DE 30 DE JULIO DE 2003.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6578
NOMBRE MARÍA DOLORES SUÁREZ MENDOZA
DOMICILIO Miguel de Padilla, 46
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN La inclusión de su vivienda en Suelo Urbano Consolidado, afectado por la UA SI-2.
OBSERVACIÓN La vivienda objeto de la solicitud se encuentra en una pieza que, al contrario que la manzana de enfrente, no está colmatada por la edificación por lo que se adopta la decisión de incluir la misma en la Unidad de Actuación. El artículo 36.9 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, regula las condiciones para las edificaciones existentes dentro de Unidades de Actuación.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACION DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión

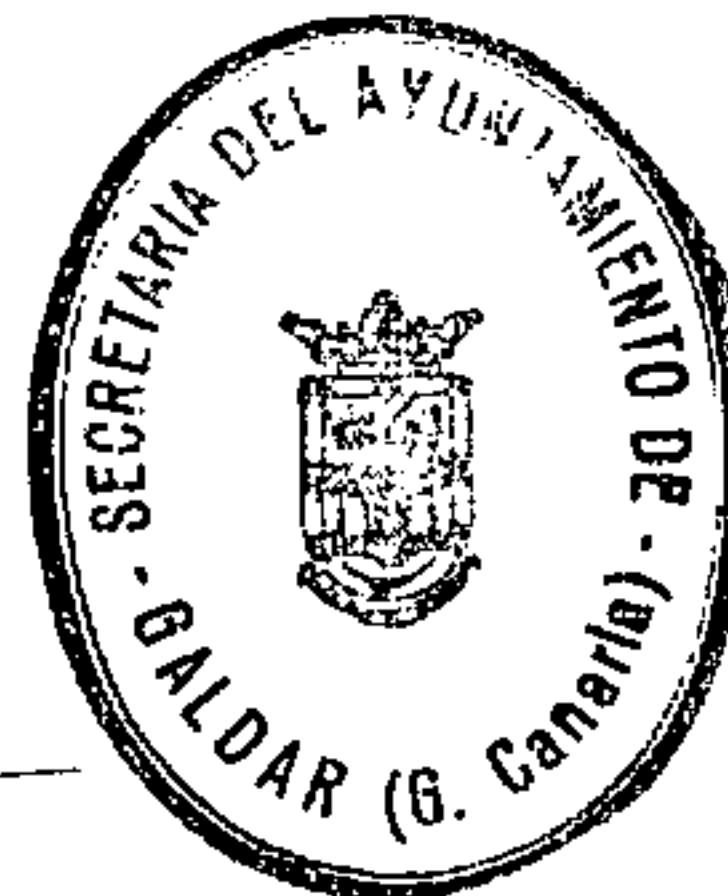


SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6686
NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y HNOS. SUÁREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO Guaires, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Descatalogación de edificación
OBSERVACIÓN No es objeto de este trámite de información pública el Catálogo, ya que sólo una serie de documentos del Plan General se encuentran afectados por el mismo, no siendo el Catálogo Municipal el caso. No obstante se remite a la Comisión de Patrimonio su alegación a fin de que por su parte se proceda al análisis de la descrita situación.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN San Isidro
Nº REGISTRO 6687
NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ SUÁREZ y HNOS. SUÁREZ HERNÁNDEZ y HNOS. HERNÁNDEZ DELGADO
DOMICILIO Guaires, 16
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Descatalogación de edificación.
OBSERVACIÓN No es objeto de este trámite de información pública el Catálogo, ya que sólo una serie de documentos del Plan General se encuentran afectados por el mismo, no siendo el Catálogo Municipal el caso. No obstante se remite a la Comisión de Patrimonio su alegación a fin de que por su parte se proceda al análisis de la descrita situación.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

[Handwritten signature]



SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 5533
NOMBRE RODOLFO CAZORLA CARRASCO
DOMICILIO Avda. Feria del Atlántico
LOCALIDAD Las Palmas de Gran Canaria
PETICIÓN Exclusión de la UA S-1 de su propiedad.

OBSERVACIÓN La consideración de suelo urbano no consolidado hace referencia a las condiciones específicas de ausencia de alguna infraestructura o servicio, que se da en el caso de su propiedad. La diferencia entre la edificabilidad virtual 1,2 m²/m² y la que se le asigna en la UA 1 m²/m² es inapreciable desde el punto de vista del valor de mercado de la parcela.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6097
NOMBRE GENARO MENDOZA MORENO
DOMICILIO Faldas de Montaña Pelada s/n
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación del trazado del viario

OBSERVACIÓN La ordenación propuesta en esta aprobación provisional recoge un acceso hacia la entrada existente, sin perjuicio alguno para las cuevas. El trazado alternativo es imposible, ya que el Plan Insular de Ordenación del Cabildo de Gran Canaria no lo permite. El solar al que se hace mención es municipal y, en principio, no se prevé su calificación como Espacio

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6216
NOMBRE CONRADO DOMÍNGUEZ AUYANET
DOMICILIO Bentago Semidán, 1
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Modificación por estimación de alegación anterior

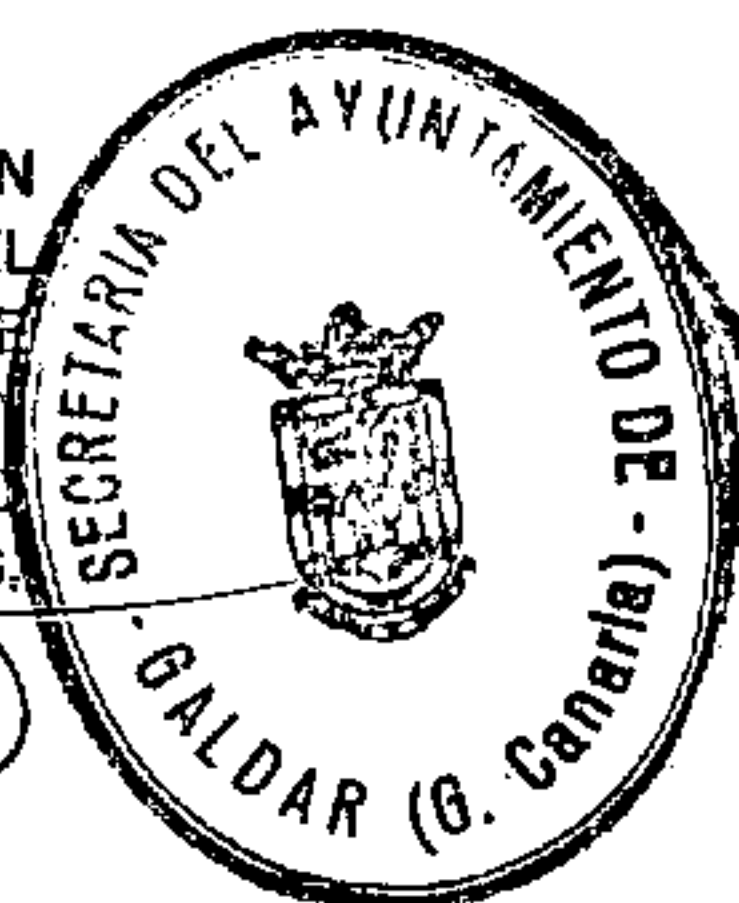
OBSERVACIÓN Se estimó en el periodo de información pública anterior la alegación presentada en el sentido de eliminar la calle perimetral trasera a la parcela. No obstante el fuerte desnivel existente en ese lado recomienda dejar como no edificable ese resto de parcela. El señalamiento de una alineación se realiza para permitir la apertura de huecos de ventilación hacia ese espacio no edificable.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **28 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES PERIMÉTRICAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2004.



SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6327
NOMBRE CARMELO VERA MEDINA, EMMA Y CRISTINA VERA RIVERO
DOMICILIO Martínón León, 25
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Aumento de la ocupación de 25% a 30% de la ordenanza E1 y reducción de los retranqueos mínimos de 3 a 2 m.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN La presente alegación queda **ESTIMADA** y se procede a la modificación de los parámetros de la ordenanza E1 quedando los retranqueos a medianeras en 2 metros y la ocupación en 30%.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6338
NOMBRE SALVADOR MELIÁN SÁNCHEZ
DOMICILIO Doramas, 93
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reordenación de la UA S-1, como propietario único de la misma.
OBSERVACIÓN
ESTIMACIÓN Procede **ESTIMAR** la presente alegación y remitir a convenio urbanístico con la propiedad y corregir el plano de Sardina en el sentido de recoger la ordenación propuesta.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6460
NOMBRE RITA MENDOZA MEDINA
DOMICILIO Bentacaise, 23
LOCALIDAD Sardina, Gáldar
PETICIÓN Cambio de ordenanza a tres plantas
OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación enviada en el primer periodo de alegaciones a la misma solicitud, ya que la calle está en la comisa alta del barrio y lo lógico es acomodar la edificación a la topografía existente.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DE LAS MALAS DELACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6560
NOMBRE PEDRO PABLO QUESADA QUESADA
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 22
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reclasificación de suelo rústico a suelo urbanizable
OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a las alegaciones en este sentido para la aprobación inicial, ya que la condición de este suelo es de alta aptitud agrícola. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria zonifica dichas fincas con muy alto valor agrario y alto valor productivo o potencial B. b.1.1 En el actual modelo de ordenación que deriva de la Ley del Territorio el objetivo fundamental es la contención de los crecimientos residenciales y la protección de la actividad primaria.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.



SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6561
NOMBRE MARÍA SOLEDAD QUESADA GARCÍA
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 22
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reclasificación de suelo rústico a suelo urbanizable
OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a las alegaciones en este sentido para la aprobación inicial, ya que la condición de este suelo es de alta aptitud agrícola. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria zonifica dichas fincas con muy alto valor agrario y alto valor productivo o potencial B. b.1.1 En el actual modelo de ordenación que deriva de la Ley del Territorio el objetivo fundamental es la contención de los crecimientos residenciales y la protección de la actividad primaria.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6562
NOMBRE ANTONIO QUESADA GARCÍA
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 22
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reclasificación de suelo rústico a suelo urbanizable

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a las alegaciones en este sentido para la aprobación inicial, ya que la condición de este suelo es de alta aptitud agrícola. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria zonifica dichas fincas con muy alto valor agrario y alto valor productivo o potencial B.b.1.1 En el actual modelo de ordenación que deriva de la Ley del Territorio el objetivo fundamental es la contención de los crecimientos residenciales y la protección de la actividad primaria.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6564
NOMBRE ALEJANDRO QUESADA GARCÍA
DOMICILIO Bajada de las Guayarminas, 22
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reclasificación de suelo rústico a suelo urbanizable

OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a las alegaciones en este sentido para la aprobación inicial, ya que la condición de este suelo es de alta aptitud agrícola. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria zonifica dichas fincas con muy alto valor agrario y alto valor productivo o potencial B.b.1.1 En el actual modelo de ordenación que deriva de la Ley del Territorio el objetivo fundamental es la contención de los crecimientos residenciales y la protección de la actividad primaria.
ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALIDAD, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6664
NOMBRE MARÍA DEL PINO JORGE DELGADO
DOMICILIO Tajinaste, 31. El Agazal
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Unificación de las Unidades de Actuación S-1 y S-4 en una sola.

OBSERVACIÓN La segregación en dos unidades de actuación se realiza con el objetivo de justificar los trámites de desarrollo de la gestión del suelo, más aún cuando se trata de propietarios con intereses no coincidentes, la empresa pública Galobra por un lado y propietarios privados por otro. No podemos compartir que las viviendas protegidas tengan el mismo tratamiento en el planeamiento que las de promoción libre, las primeras cuentan con un componente de interés público que las hace sustancialmente distintas y precisan de un tratamiento específico desde el Plan. Se atendió en el trámite de Información Pública anterior proceder al reequilibrio de los aprovechamientos que ustedes solicitaban en su alegación, otorgándose 1 m²/m² de edificabilidad, cercana al máximo permitido por la Ley en Suelo Urbano No Consolidado por la Urbanización. Atendiendo a su alegación se estima incluir el equipamiento comercial como privado, lo que aumenta su aprovechamiento según figura en la ficha adjunta.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación.

SITUACIÓN Sardina
Nº REGISTRO 6667
NOMBRE FRANCISCO JAVIER QUESADA QUESADA
DOMICILIO Faycan Guanache, 16, 3º izda.
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN Reclasificación de suelo rústico a suelo urbanizable

OBSERVACIÓN Nos ratificamos en la contestación dada a las alegaciones en este sentido para la aprobación inicial, ya que la condición de este suelo es de alta aptitud agrícola. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria zonifica dichas fincas con muy alto valor agrario y alto valor productivo o potencial B.b.1.1 En el actual modelo de ordenación que deriva de la Ley del Territorio el objetivo fundamental es la contención de los crecimientos residenciales y la protección de la actividad primaria.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



SITUACIÓN Saucillo
Nº REGISTRO 6266
NOMBRE MARÍA DEL CARMEN MOLINA MENDOZA
DOMICILIO José de Espronceda, 6
LOCALIDAD Gáldar
PETICIÓN

OBSERVACIÓN Esta Unidad de Actuación fue modificada en la Aprobación Provisional a petición de la propiedad, que presentó alternativas en el trámite anterior. Queda estimada la eliminación de la calle a la que hace referencia en su alegación, por lo que no podrán declararse las edificaciones existentes como Suelo Urbano Consolidado, ya que aunque el acceso se realiza por una vía de 2 metros, esta vía no es suficiente para dar cobertura a un Suelo Urbano, teniendo que conseguir una la de mayor sección. La cesión de los equipamientos es de obligado cumplimiento según el artículo 36 TRLOTENC'00 que exige la cesión de 20 m² por cada 100 m² de suelo destinado a dotaciones y espacios libres, estando al menos 20 m² destinados a este último uso. En todo caso no se computan como dotaciones los viales rodados, sí los peatonales. Respecto al aprovechamiento el que se le adjudica, parece adecuado, teniendo en cuenta que los terrenos objeto de alegación se encuentran en zona de medianías. No podemos compararlo con las unidades del Casco.

ESTIMACIÓN Procede por tanto **ESTIMAR PARCIALMENTE** la presente alegación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SITUACIÓN Término Municipal
Nº REGISTRO 6336
NOMBRE TEODORO SOSA MONZÓN
DOMICILIO Bloque Nacionalista Rural. Ayuntamiento
LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Alegación que hace referencia a desacuerdos con el documento sometido a Información Pública en más de cincuenta aspectos concretos del territorio municipal a los que se da contestación de forma pormenorizada.

OBSERVACIÓN Al extenso listado de consideraciones expuesto en la alegación presentada por ese Grupo, este equipo redactor realiza la contestación que a continuación se recoge:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión



La Adaptación del Plan General de Ordenación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, aprobadas por Ley 19/2003 de 14 de abril, obliga a la reconsideración de aquellos suelos urbanizables que hayan incumplido plazos o programas, lo que lleva a la proporción que se señala en su escrito. Es el Parlamento de Canarias el que ha producido dicha pérdida de clasificación.

Las casas de El Agujero en la Avenida se encuentran situadas en Dominio Público Marítimo Terrestre, de tal forma que el Plan General no tiene capacidad para dar cobertura a dicha situación. No podemos creer que su grupo político pretenda justificar una actuación contraria a la Ley. En el resto de los barrios costeros no se produce esta invasión del DPMT.

La calle que va a La Guancha queda incorporada al espacio libre que va a organizar la llegada al yacimiento, de tal forma que los vecinos podrán seguir utilizando la misma sin ningún problema. Si el proyecto del espacio libre, aún por redactar, afectase a la citada vía, tendría que proponer recorridos alternativos para permitir el acceso actual al territorio.

El denominado edificio de Emillano se encuentra **PARCIALMENTE** incluido en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito, por lo que no es posible su inclusión como usted solicita. La Demarcación de Costas ha manifestado su voluntad de financiar el realojo de estas edificaciones.

Aunque el Ayuntamiento dispusiera de la capacidad de financiación para arreglar el Puerto de Caleta, que no es el caso, y además tuviera la voluntad de hacerlo, que tampoco, en ningún caso podría hacerlo, dado que en terreno de Dominio Público Marítimo Terrestre la competencia exclusiva para intervenir corresponde a la Dirección General de Actuaciones en la Costa.

No se retira ningún suelo urbanizable que no haya desclasificado el Parlamento de Canarias o impuesta por los informes de obligado cumplimiento Las indemnizaciones si existieran corresponderían a la Administración responsable de la "desclasificación".

La ejecución de la rotonda en la carretera de Sardina, como usted sabe, tiene financiación por el Cabildo de Gran Canaria, que es la Administración titular de la misma.

La entrada en vigor del Plan Insular obliga a los planes generales a adaptarse a sus determinaciones de aplicación directa (NAD) sin que quepa interpretación por parte de éstos. Todas las decisiones del Plan General que se oponían a dichas determinaciones de rango insular deben desaparecer por ilegales. En ningún caso el cumplimiento de la Ley es una "excusa" tal como se afirma en su alegación.

Las viviendas de Lomo Saucillo, El Alamillo y otros pequeños asentamientos poblacionales se encuentran en zona de disperso del PIO, que obliga a la elaboración de un Plan Territorial Especial para su regulación. Al Plan General sometido a Información Pública desde la Aprobación Inicial se le han añadido las informaciones y aportaciones derivadas de dicho trámite, tanto de los particulares como de las instituciones, el resultado es que aquel documento precisaba de una importante corrección en aspectos de cumplimiento de la legislación aplicable: Directrices, Plan Insular de Ordenación, TRLOTENC'00, lo que obligó a incluir nuevas unidades de actuación en suelos carentes de edificación que antes estaban como suelo urbano, o a dejar como suelo rústico algunos asentamientos (Las Rosas, casas en Corralete) y a pasar a Asentamiento Rural algunos grupos de viviendas que carecía de estructura urbana.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, SIQUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La utilización tendenciosa de la información que realizan en su alegación les lleva a hacer afirmaciones que faltan a la verdad o la interpretan a su conveniencia:

- a) La diferencia de aprovechamiento entre las Unidades de Actuación se ha procurado que sea mínima y siempre teniendo en cuenta las condiciones de desarrollo y gestión de las mismas.
- b) La inclusión de edificaciones en las UAs viene contemplada en la Ley y en el nuevo Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, como excepción para que no participen en la cesión de suelo.
- c) La utilización de las UAs permite rescatar para la colectividad espacios libres y dotaciones. Lo que señala el artículo 36 del TRLOTENC'00 son mínimos. Parece increíble que su grupo proteste porque la corporación, y con ello los ciudadanos, participen de las plusvalías que general la ordenación urbanística, que es uno de los objetivos más antiguos que sustenta las sucesivas leyes del suelo desde sus orígenes. Se ha estudiado que aporten más aquellos propietarios mayores de suelo que tienen mayores plusvalías a través del Plan.

Villa Turquesa en la Vega solicitó, mediante alegación razonada, su paso a Suelo Rústico Protegido, lo que significa que no puede ni debe urbanizarse dicho suelo.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

SITUACIÓN Término Municipal

Nº REGISTRO 6568

NOMBRE ENCARNACIÓN RUIZ ALONSO

DOMICILIO Portavoz Grupo Socialista. Ayuntamiento Gáldar

LOCALIDAD Gáldar

PETICIÓN Consideraciones sobre la inseguridad jurídica del Plan General documento de Aprobación Provisional.

OBSERVACIÓN La inseguridad jurídica de un documento de Plan General no se produce por los argumentos que expone en su alegación que no aporta más allá de definiciones genéricas sin especificar. Se debería hablar mejor de seguridad jurídica de los administrados a través de un documento claro y preciso que evite las discriminaciones entre situaciones análogas que creemos se da en el Plan General. No parece necesario insistir en que el Plan General trasciende temporalmente a las legislaturas corporativas, por lo que debería ser un documento fruto de las aportaciones de todos los grupos con presencia en el Ayuntamiento. Los criterios de clasificación de suelo son los derivados de una correcta aplicación de la legislación vigente a partir de la defensa de los intereses de los administrados y se han explicitado en las reuniones con los grupos de la oposición municipal, estando este grupo de gobierno siempre dispuesto a debatir y transmitir los criterios a quien demande aclaraciones y aporte alternativas.

ESTIMACIÓN Por todo ello procede **DESESTIMAR** su alegación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



SITUACIÓN	Término Municipal
Nº REGISTRO	6665
NOMBRE	ENCARNACIÓN RUIZ ALONSO
DOMICILIO	Portavoz del Grupo Socialista. Ayuntamiento
LOCALIDAD	Gáldar
PETICIÓN	Consideraciones sobre la contestación de alegaciones al documento de Aprobación Inicial. Sobre la inseguridad jurídica del Plan General documento de Aprobación Provisional. Sobre la ilegalidad del acuerdo del Pleno de 28 de abril de 2005. Sobre el impedimento del concierto político y social en relación con los elementos fuertes del modelo de ordenación. Sobre los coeficientes de homogeneización incompatible con la equidistribución de cargas y
OBSERVACIÓN	Este grupo de gobierno quiere disculpar, en primer lugar, cualquier crítica a grupos políticos de oposición que se hayan trasladado desde la contestación de alegaciones en su comunicación anterior. Estando de acuerdo en que el Plan General en su propuesta final es un posicionamiento colectivo respecto del municipio que se propone a la ciudadanía. En segundo lugar, remitimos a los redactores de la alegación presente a la composición del equipo redactor en la cual figuran profesionales del derecho que aportan la seguridad jurídica que demandan, así como profesionales de diversos campos para el mejor completamiento del documento. Para aquellos aspectos que ofrecen interpretación se consulta a los servicios jurídicos del Ayuntamiento y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que aportan su más amplia visión desde la esfera del procedimiento y el cumplimiento de la Ley. Su tercer punto contiene inexactitudes que es preciso aclarar, este grupo de gobierno, consultada la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, retiró del Pleno el punto que hacía referencia al traslado de la documentación a la Consejería para la Aprobación Definitiva, lo cual deja sin contenido el citado punto. Se insistió en el Pleno que el trámite de Información Pública parcial se realizaba para aportar mayor documentación para un mejor conocimiento de aquellos aspectos que precisaban de mayor difusión. No era una continuación del trámite anterior. La mayoría de gobierno tiene su primera obligación con los ciudadanos de Gáldar que han otorgado su confianza en aquella mayoría y a ellos debe aportar, en primer lugar, el Plan General como documento de garantías respecto del uso del territorio municipal, desde la premisa de primar el interés colectivo. A partir de esta obligación, las Omisiones Informativas y el Pleno municipal son los ámbitos de debate de ideas y aportaciones al documento que, por el momento, no han sido posibles por la actitud de oposición de ese grupo. Los coeficientes de homogeneización han sido elaborados con especial detalle en su justificación para tratar de minimizar su discrecionalidad. Respecto de las unidades de actuación, se han organizado según su localización específica, respecto de los barrios o núcleos, para que su aprovechamiento no difiera en situaciones homogéneas, más allá de diferencias razonables.
ESTIMACIÓN	Procede por todo ello DESESTIMAR su alegación y remitirles al tratamiento en Pleno de la contestación de alegaciones para que expongan su parecer y aporten las soluciones alternativas que deseen.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAYC DE 20 DE JULIO DE 1999.



La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de C.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



CORRECCIONES EN PLANIMETRÍA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR

JULIO 2005

Álvarez, Álvarez y Navarro, Arquitectos S. L.

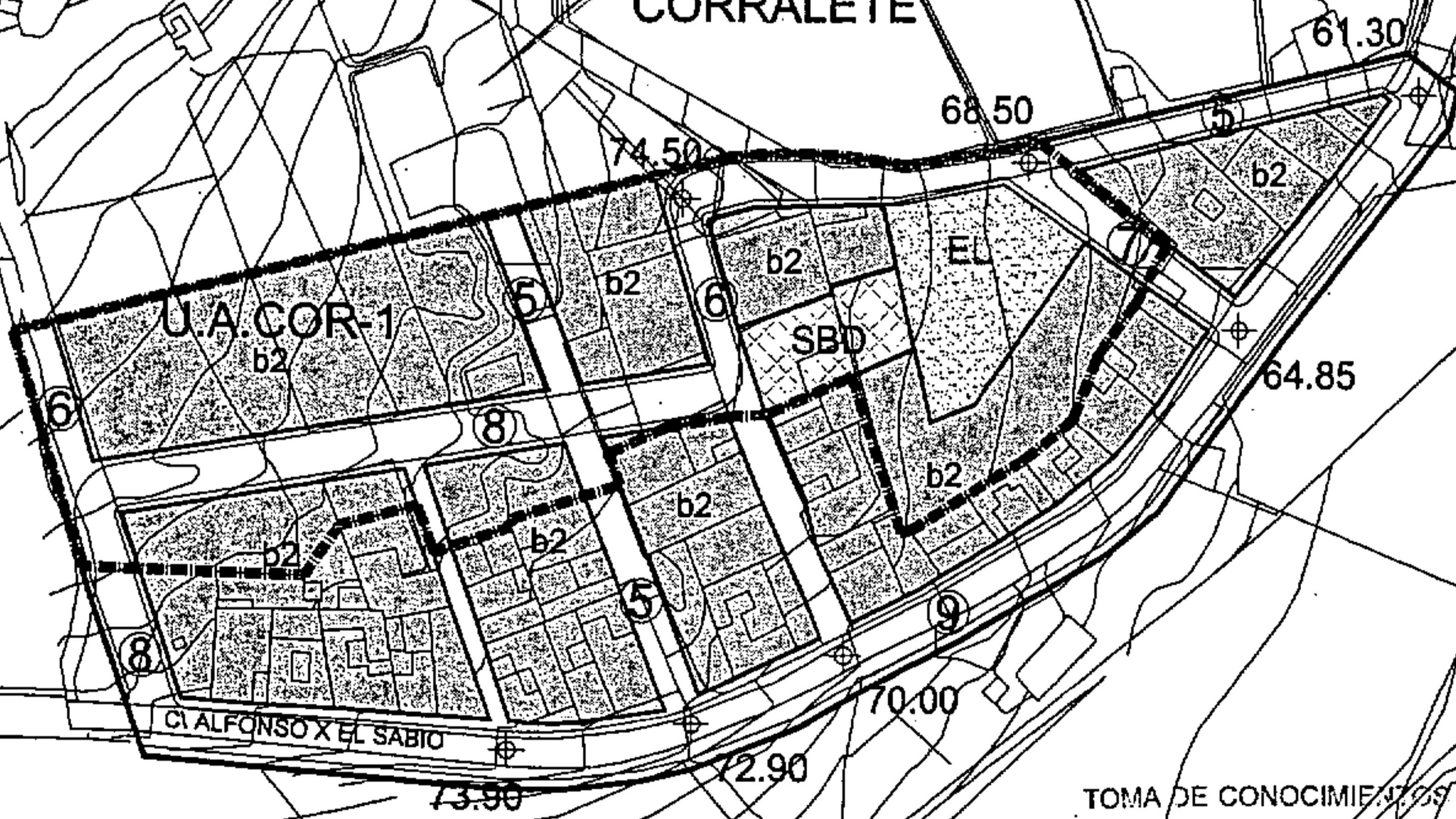
TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DE ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



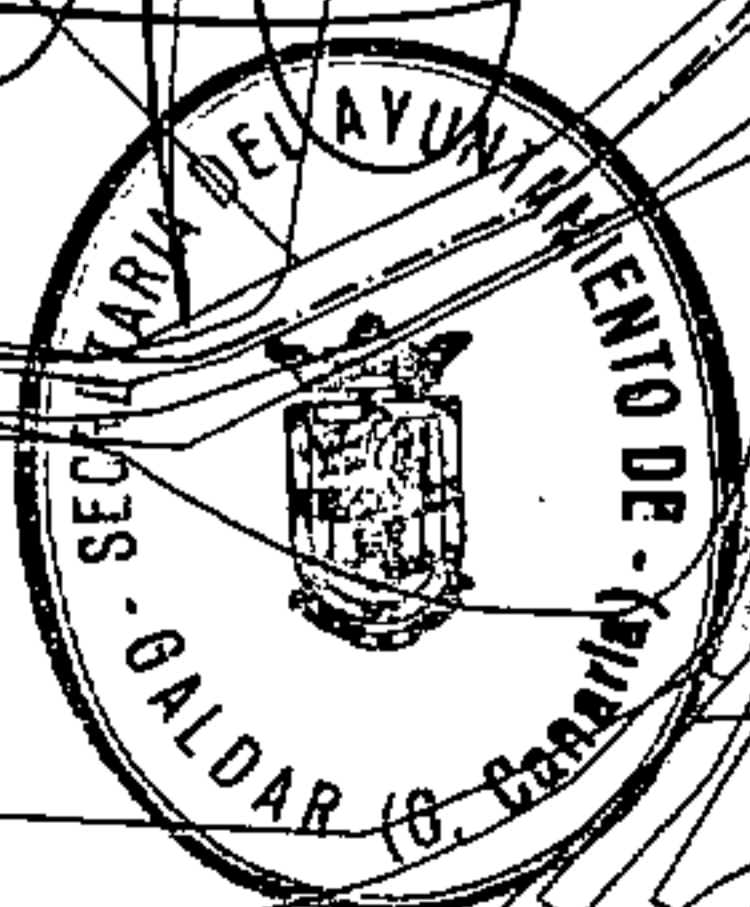
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **26 JULIO 2006** acordó la **APROBACION DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



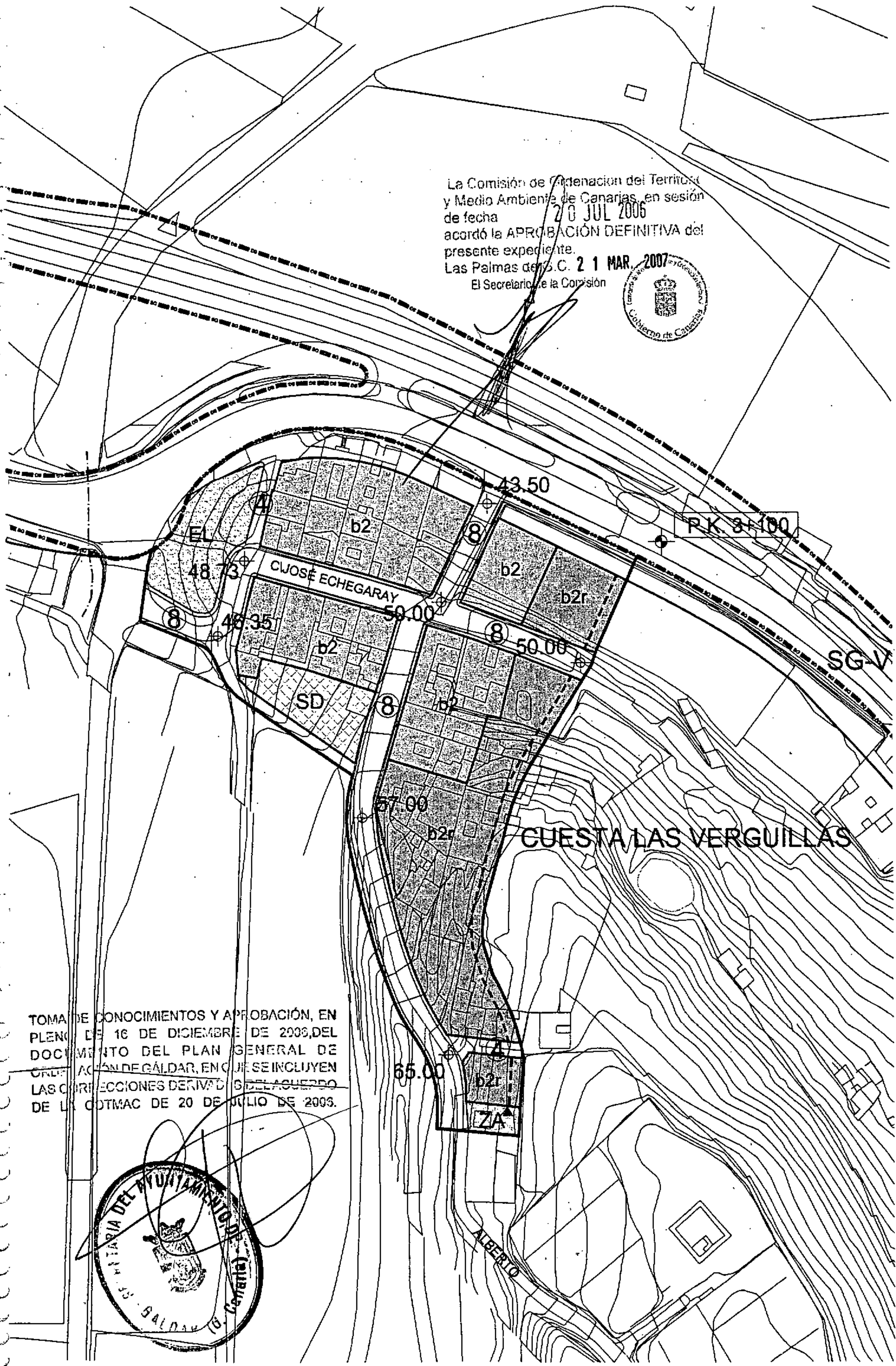
CORRALETE



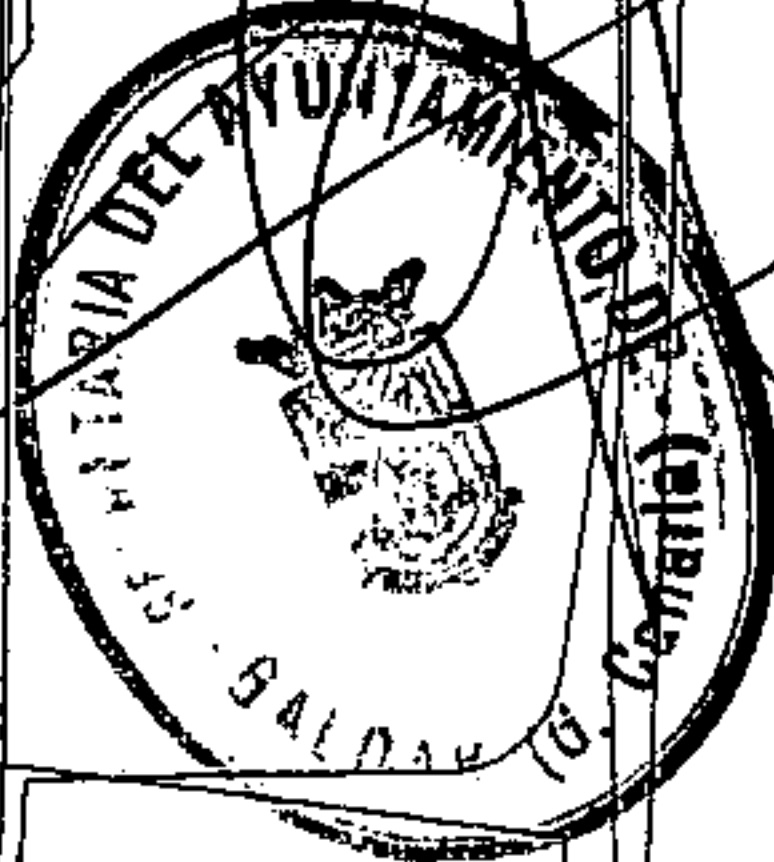
TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES NEGATIVAS DEL CUERPO DE LA COTERP DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de S.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

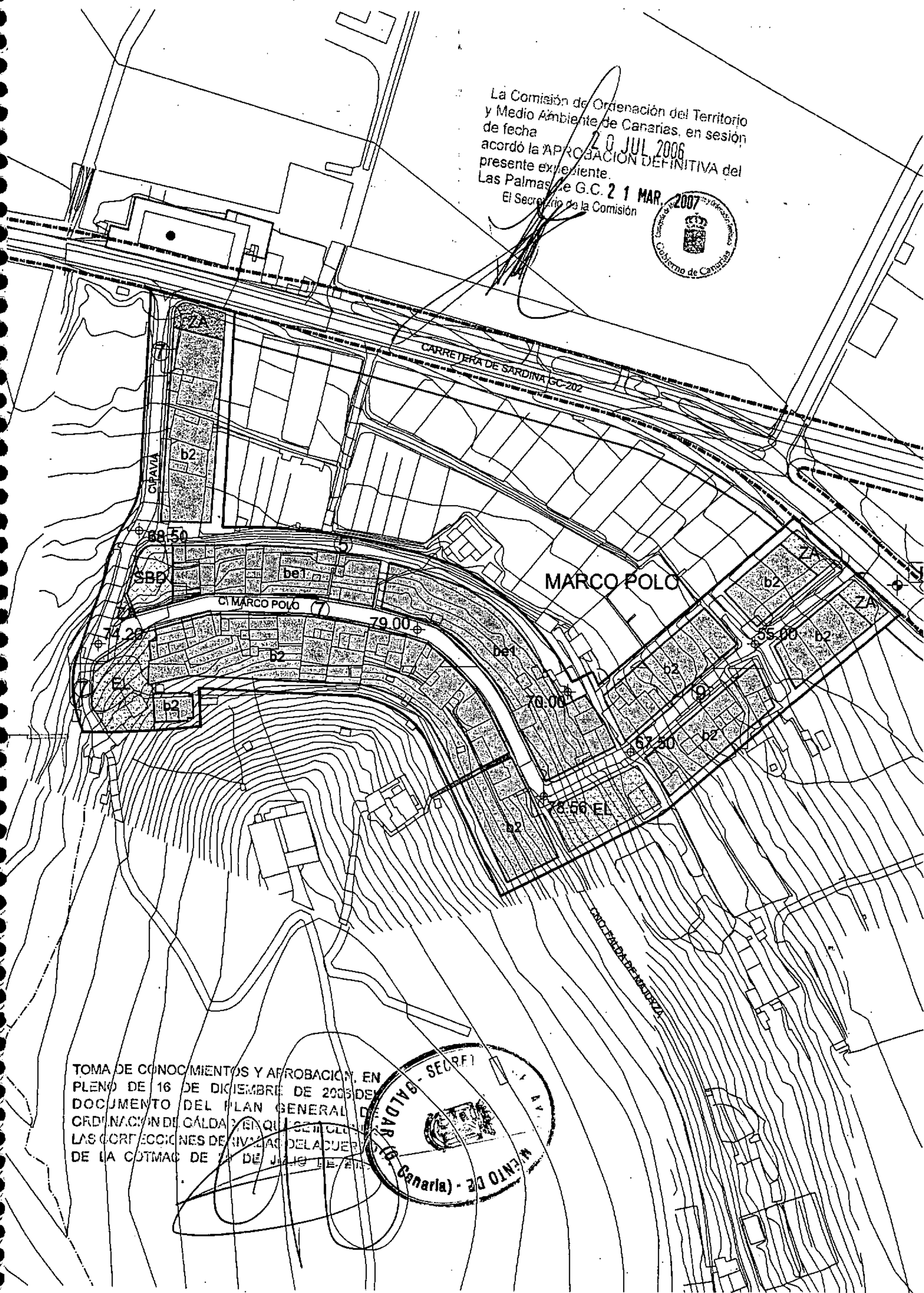


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.

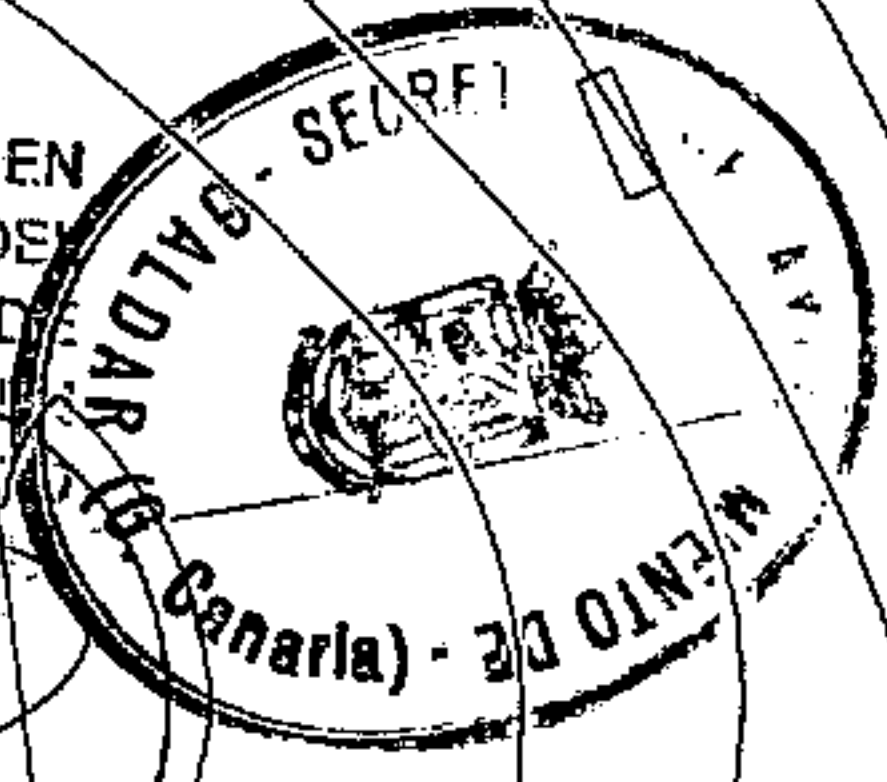


ALBERTO

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR.**
El Secretario de la Comisión



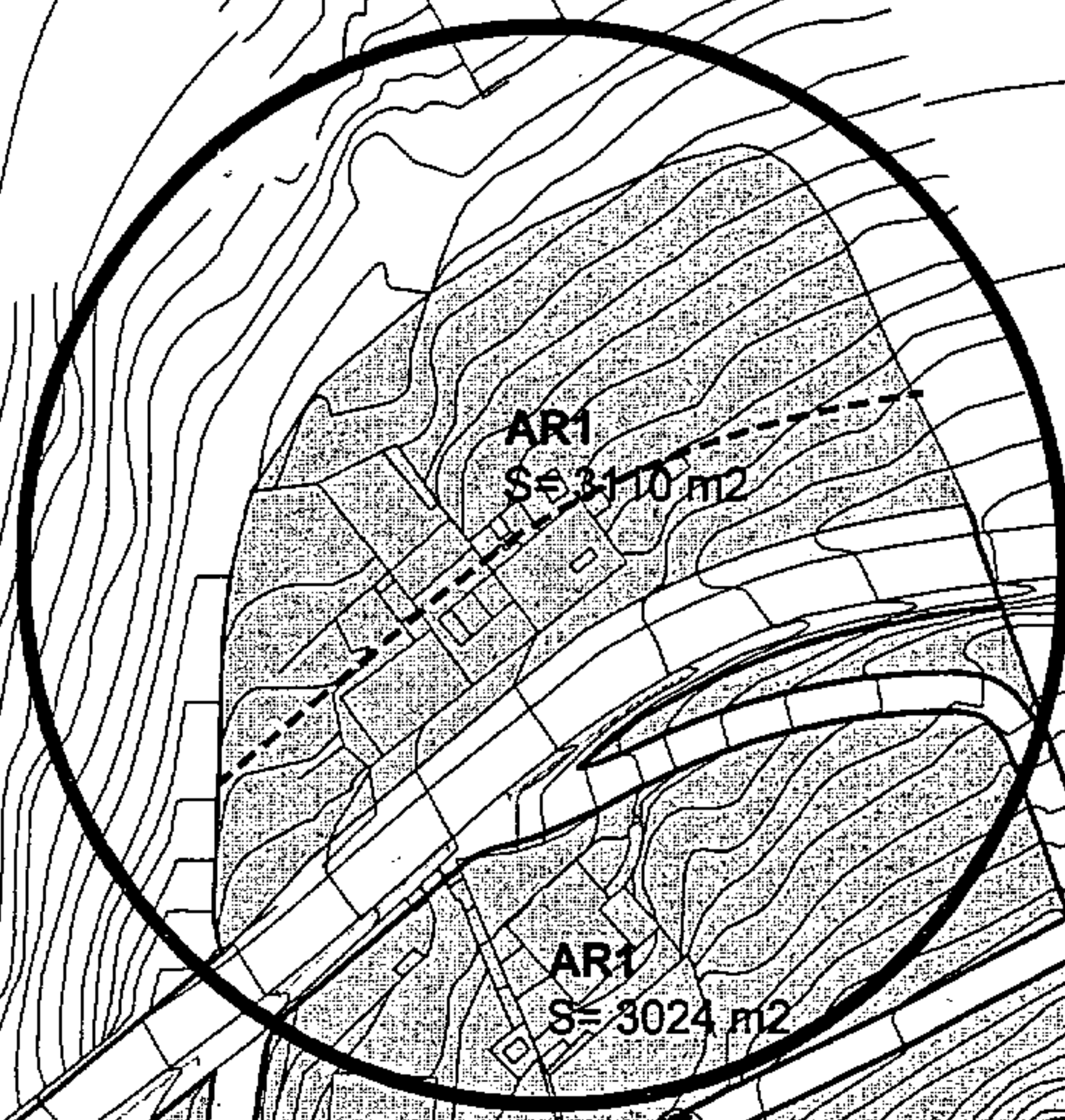
TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE CALDA DE MADREZA EN QUE SE
LAS CORRECCIONES DE RIVAZAS DEL CUERPO
DE LA COTMAC DE CALDA DE MADREZA DE JULIO DE 2005



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



ASENTAMIENTO RURAL-AR1 BUENAVISTA-LOS SILOS SRAR

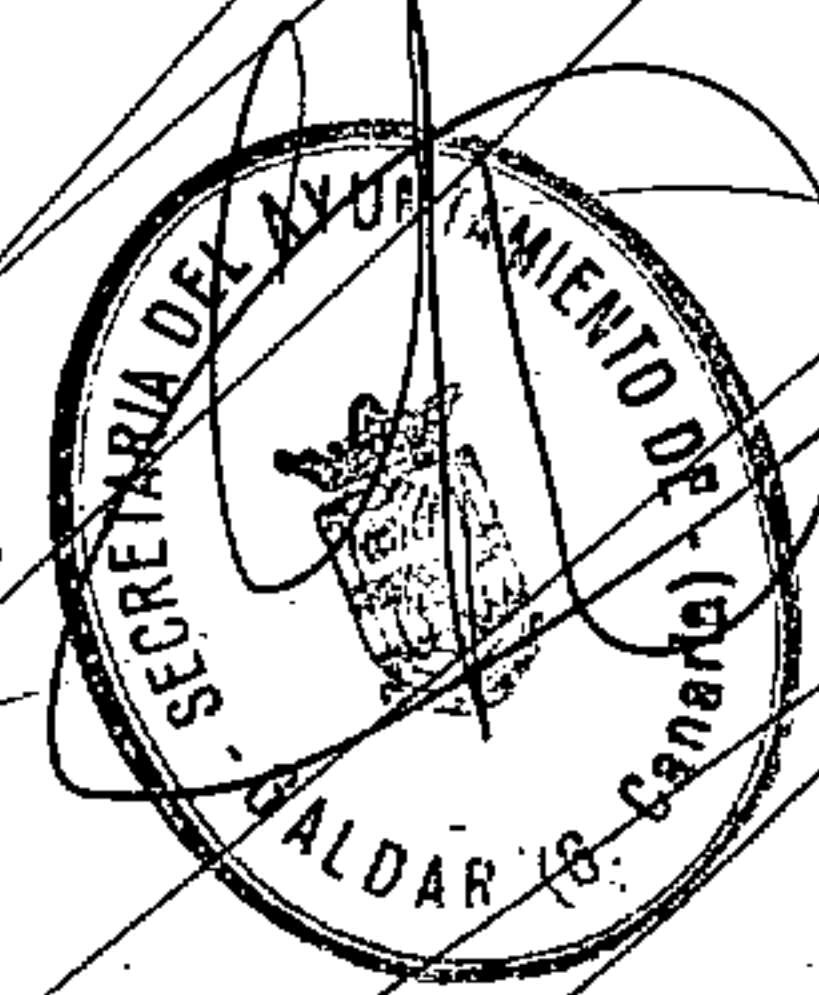


AR1
S= 3940 m2

AR1
S= 4250 m2

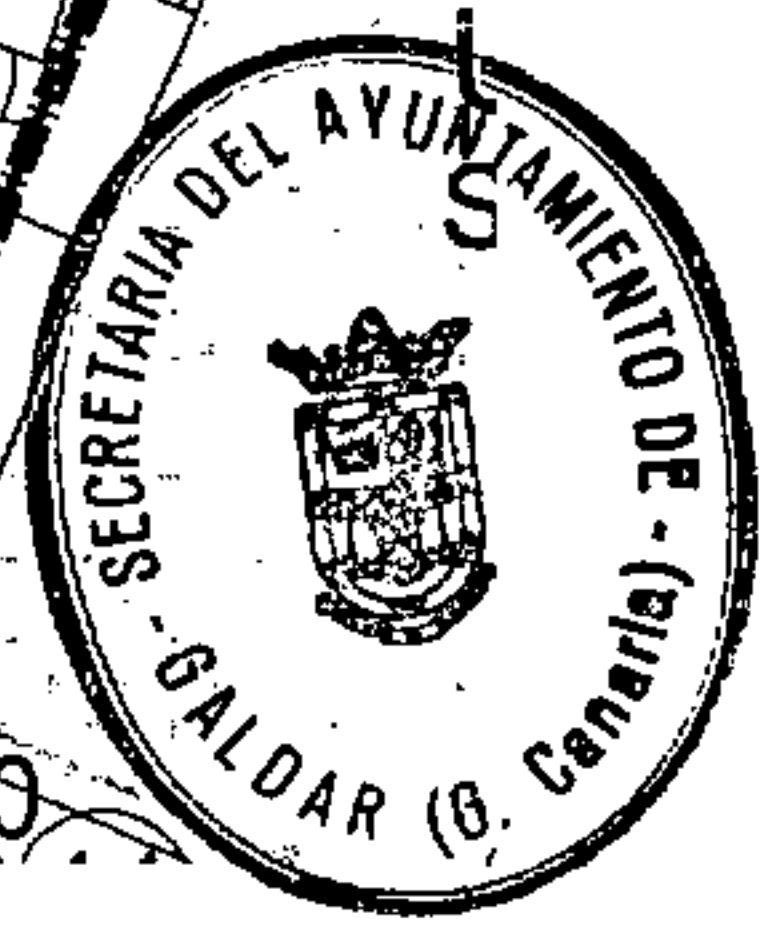
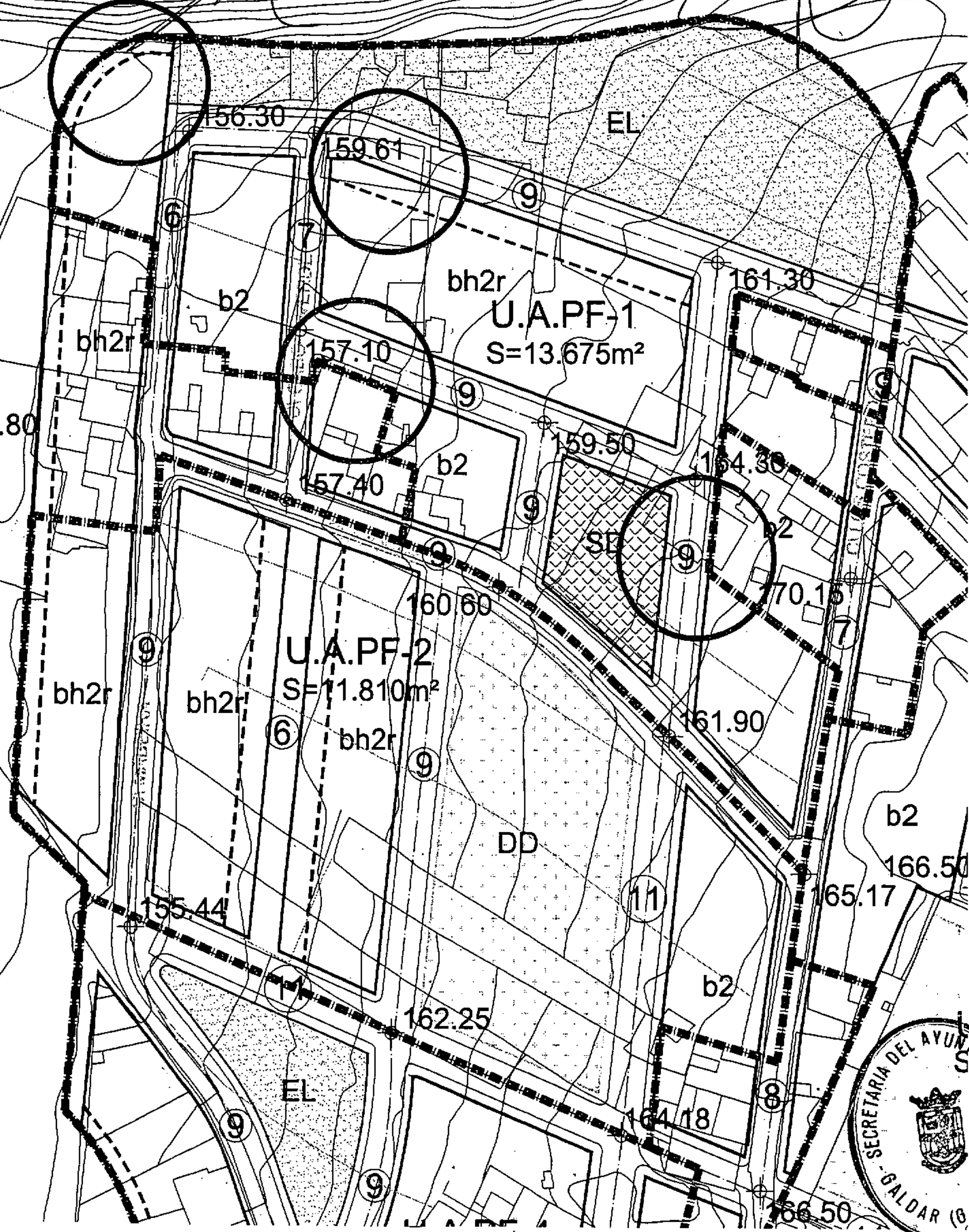
AR1
S= 7100 m2

COMITÉ DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
FECHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



24 JUL 2006
21 MAR 2007

TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACION, EN
PLAZO DE 15 DIAS, DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACION URBANA DE 2006 DEL
MUNICIPIO DE GALTAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS MODIFICACIONES DE LAS DELIMITACIONES
DE LAS ZONAS DE USO DE SUELO DE 2003.



b2 U.A.G-3
S=19.582m²

20 JUL 2006

21 MAR 2007

b2

9

b2

Co

EL

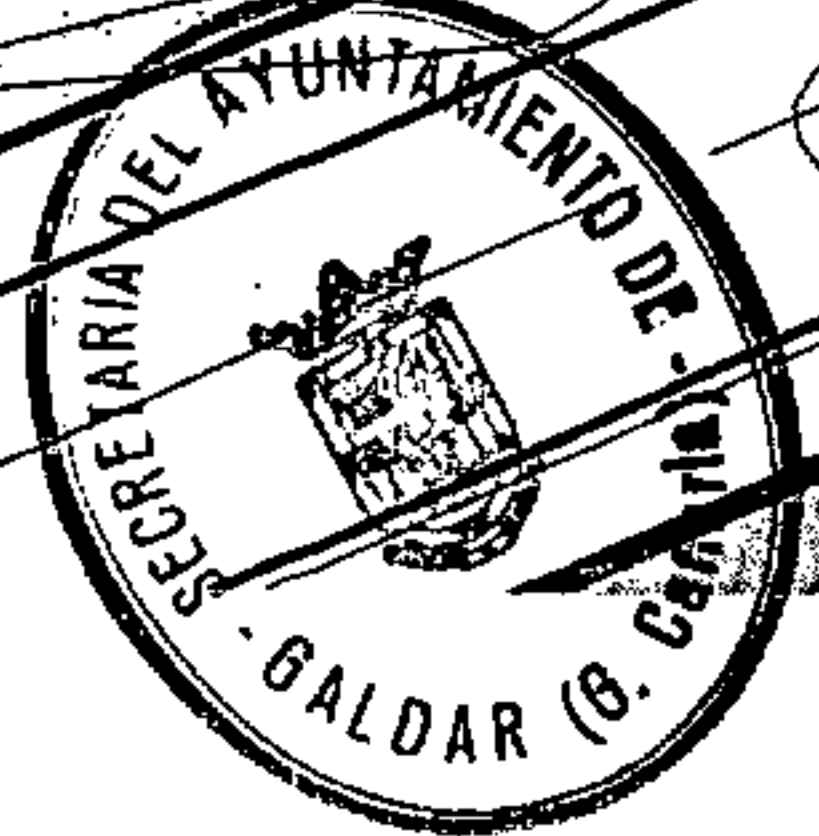
ZA

EL TREINTA DE MA

b2

ZA

105.00



IGNIA DE CALDERINOS Y TORRES EN
DE LA COMARCA DE 20 DE JULIO DE 2003.

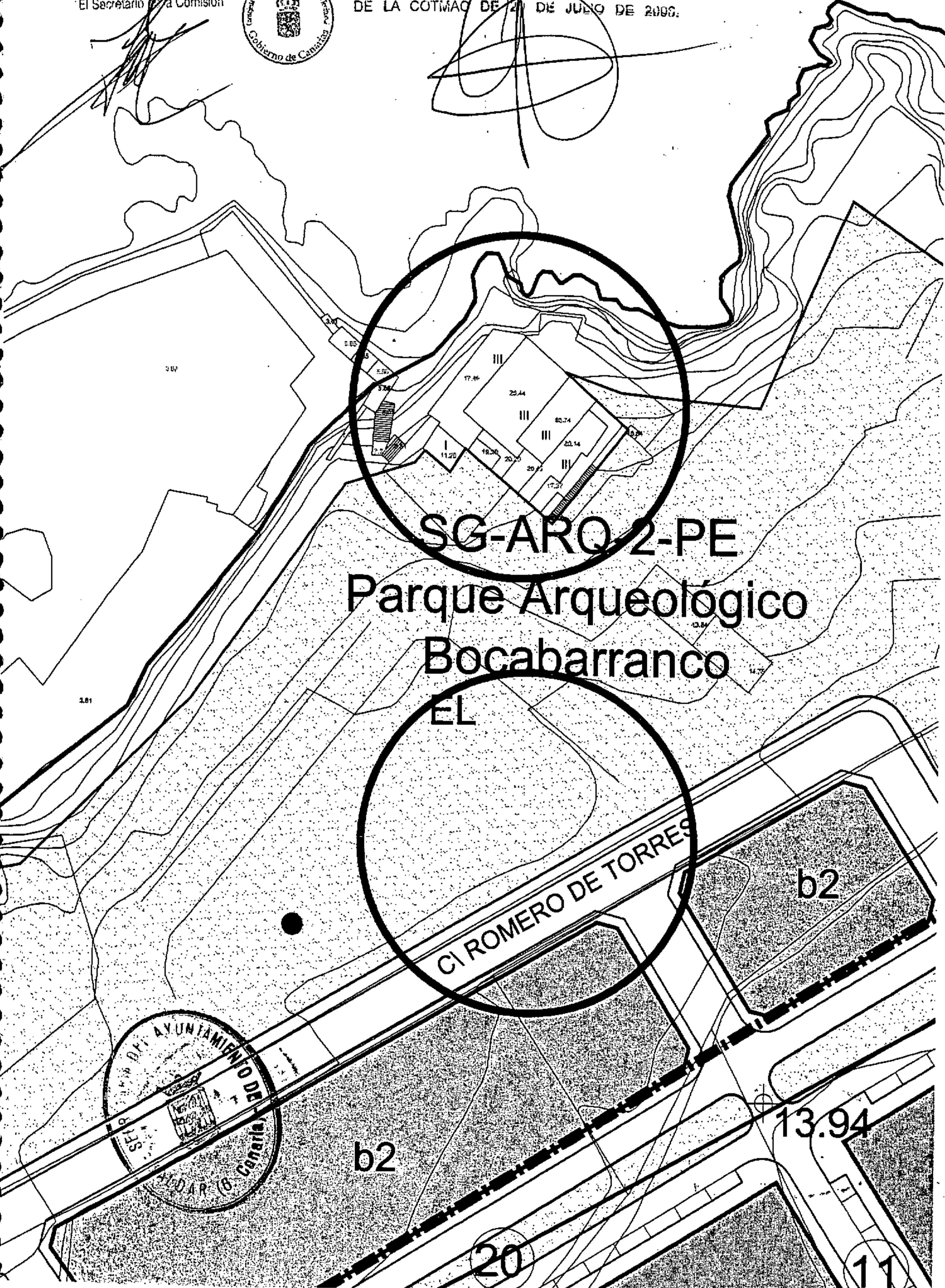
bb2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **26 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de C.E. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DEFINIDAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2006.

EL



SG-ARQ 2-PE

Parque Arqueológico Bocabarranco

CI ROMERO DE TORRES

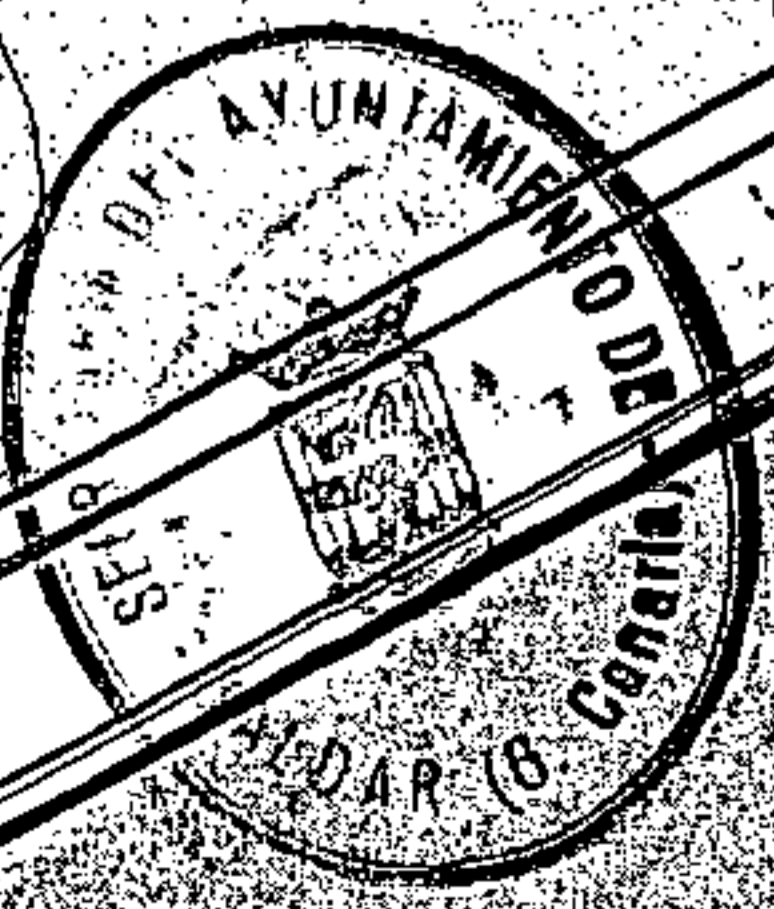
b2

b2

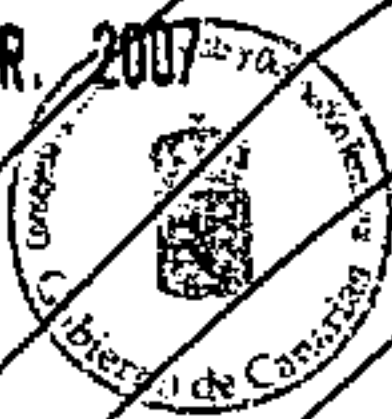
13.94

20

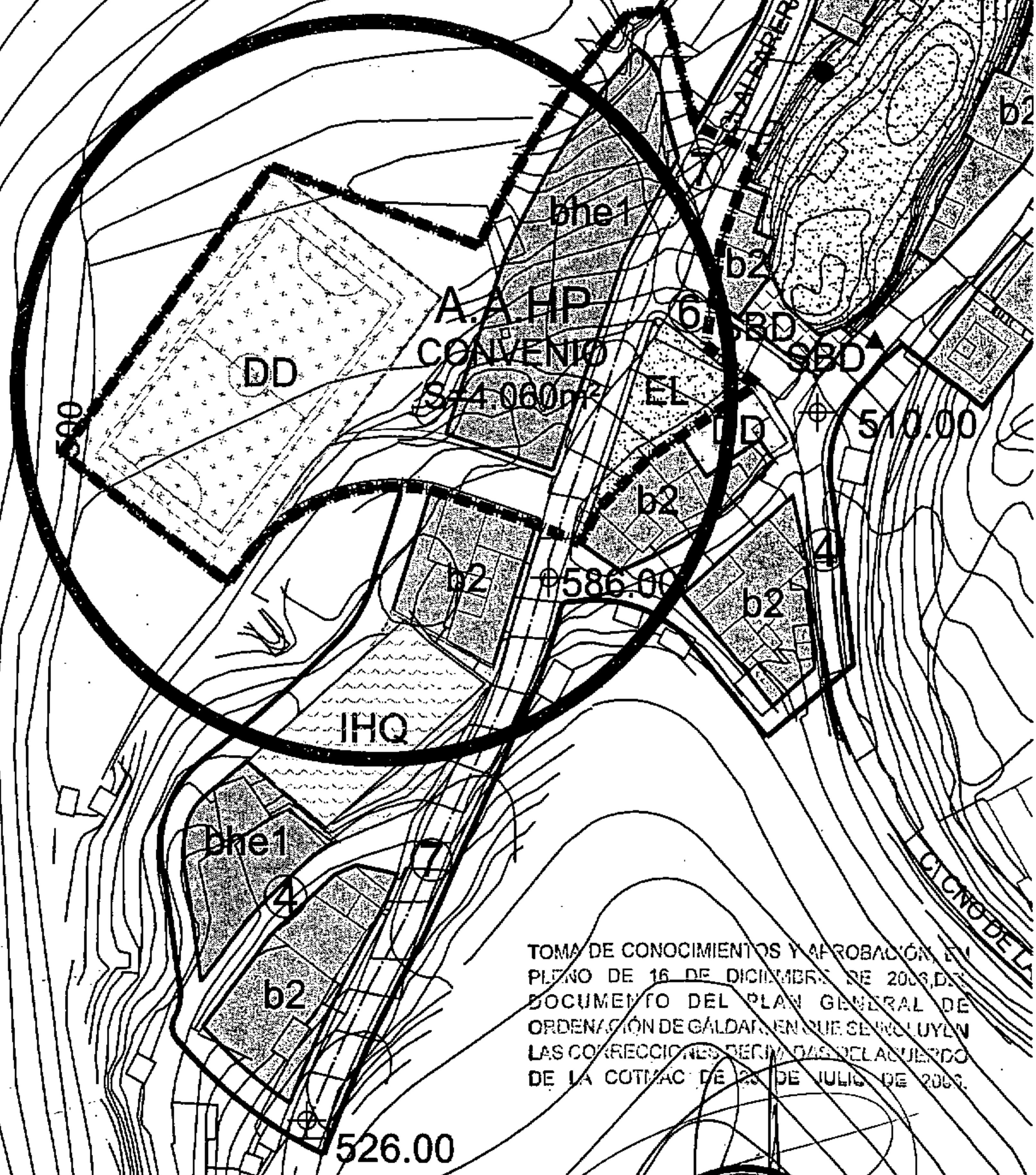
11



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de C. S. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

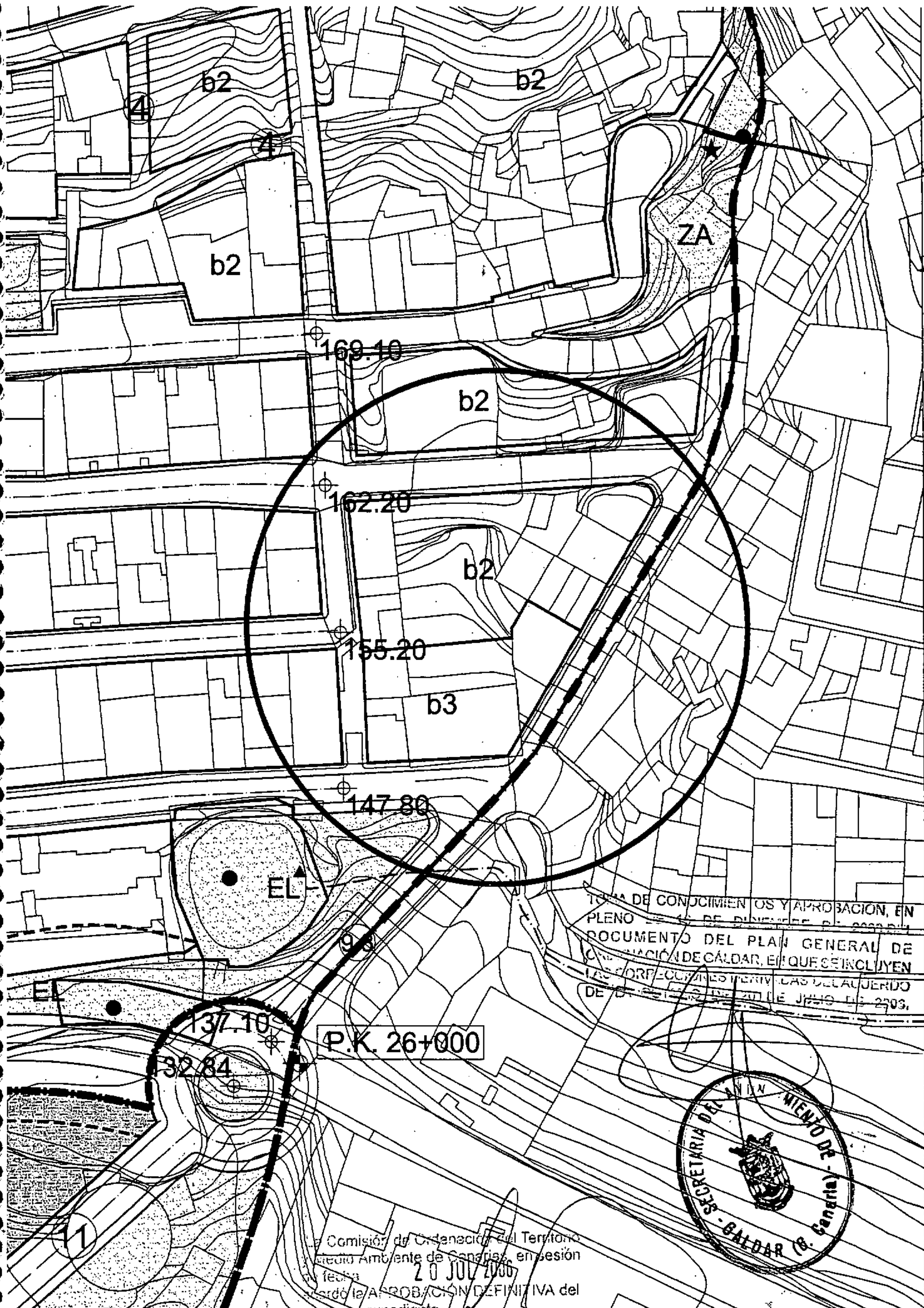


HOYA DE PINEDA



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN QUE SE RESOLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTIAC DE 20 DE JULIO DE 2006.





TEMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACION, EN
 PLENO DE JUNIO DE 2003, DEL
 DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
 ORDENACION DE CALDAR, EN QUE SE INCLUYEN
 LAS CORRECCIONES TERRITORIALES DEL ALJERDO
 DE CALDAR, DE 20 DE JUNIO DE 2003.



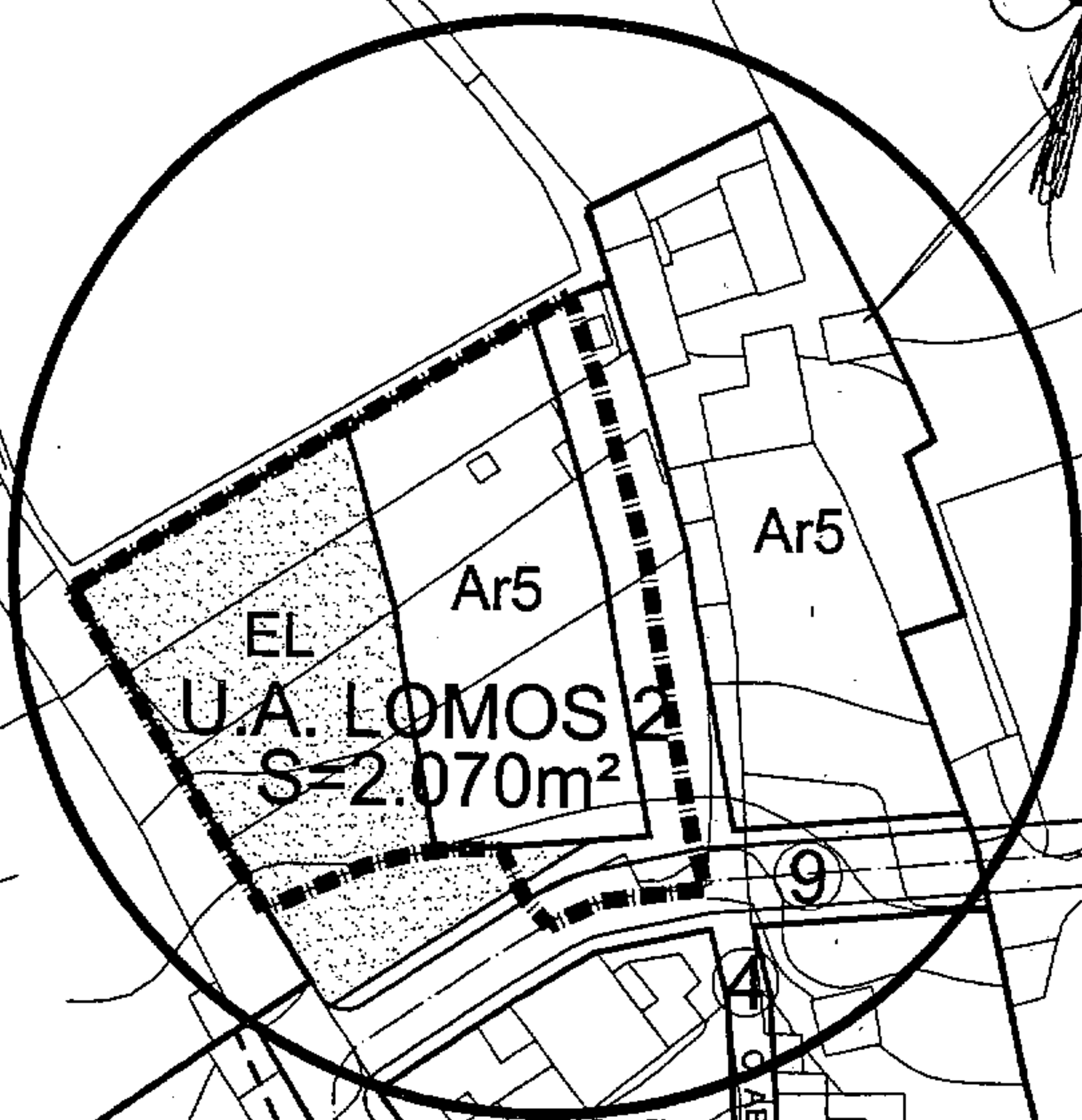
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006**, acordó la **APROBACION DEFINITIVA** del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **27 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



U.S. Galdar

Las Palmas

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



Ar5
EL
U.A. LOMOS 2
S=2.070m²
Ar5

9

Ar5

Ar5

ABRAHAM LINCOLN

10

68.20

Ar5

Ar5

6

Ar5

ESTACION DE NIÑOS

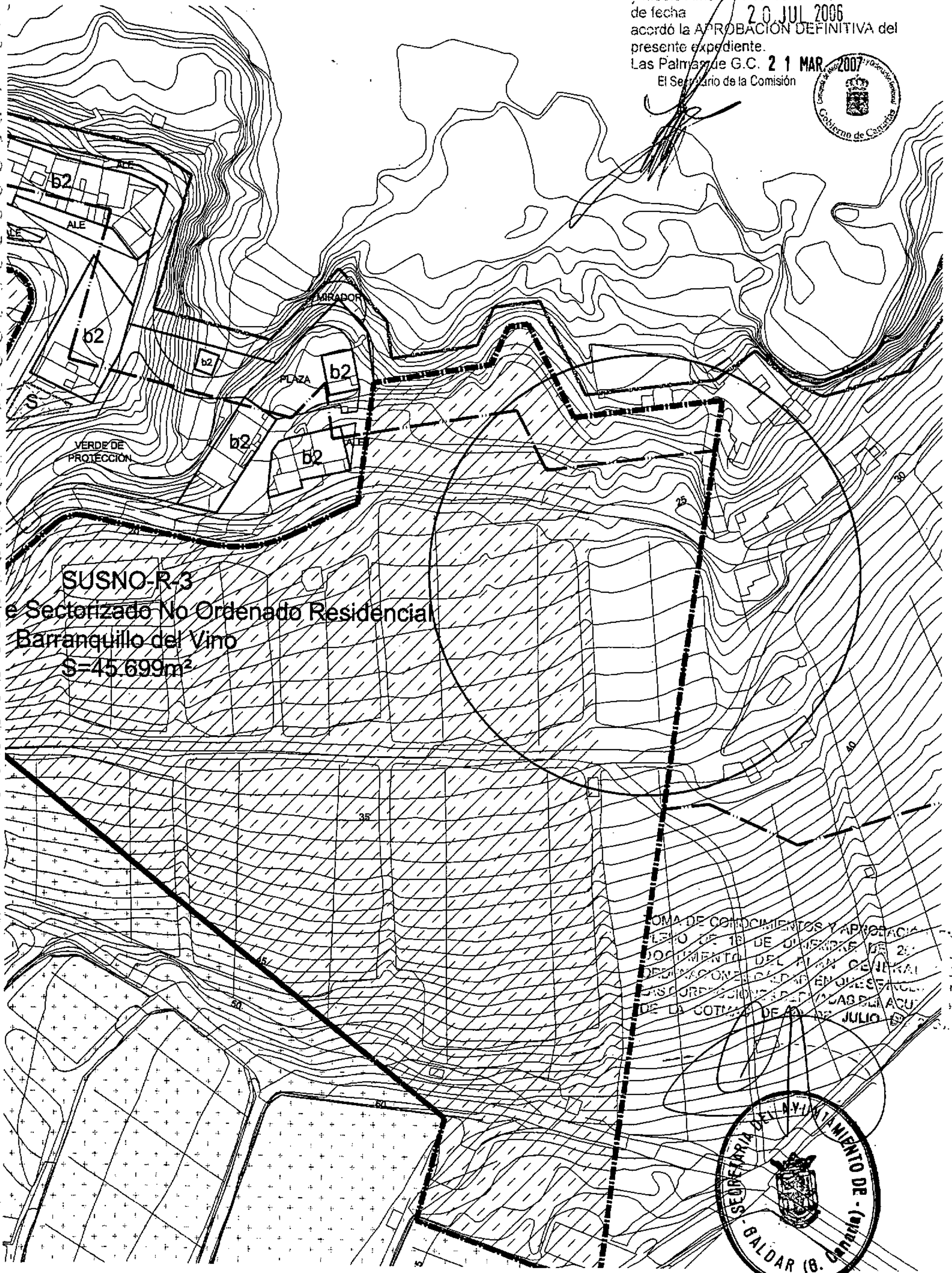
10

79.59 (6)

TEMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 19 DE JULIO DE 2005.

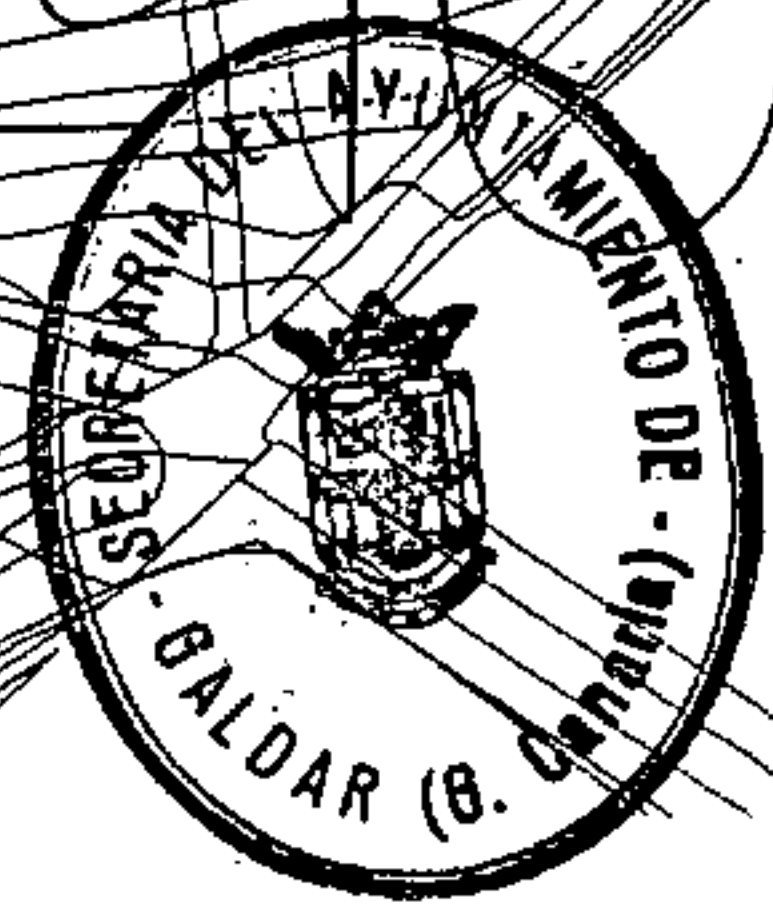


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



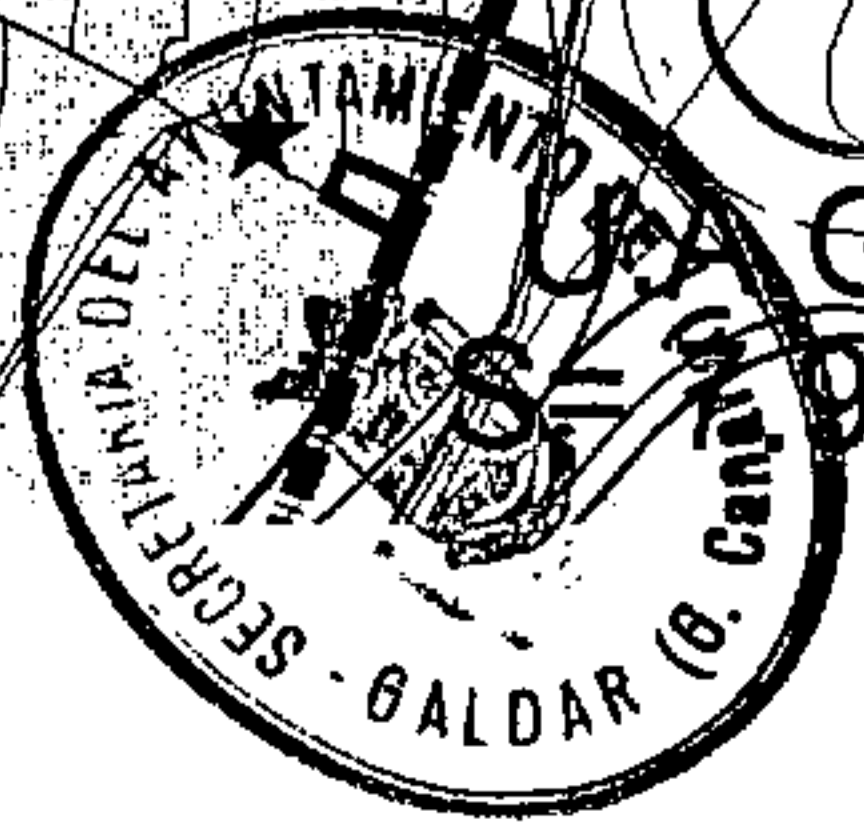
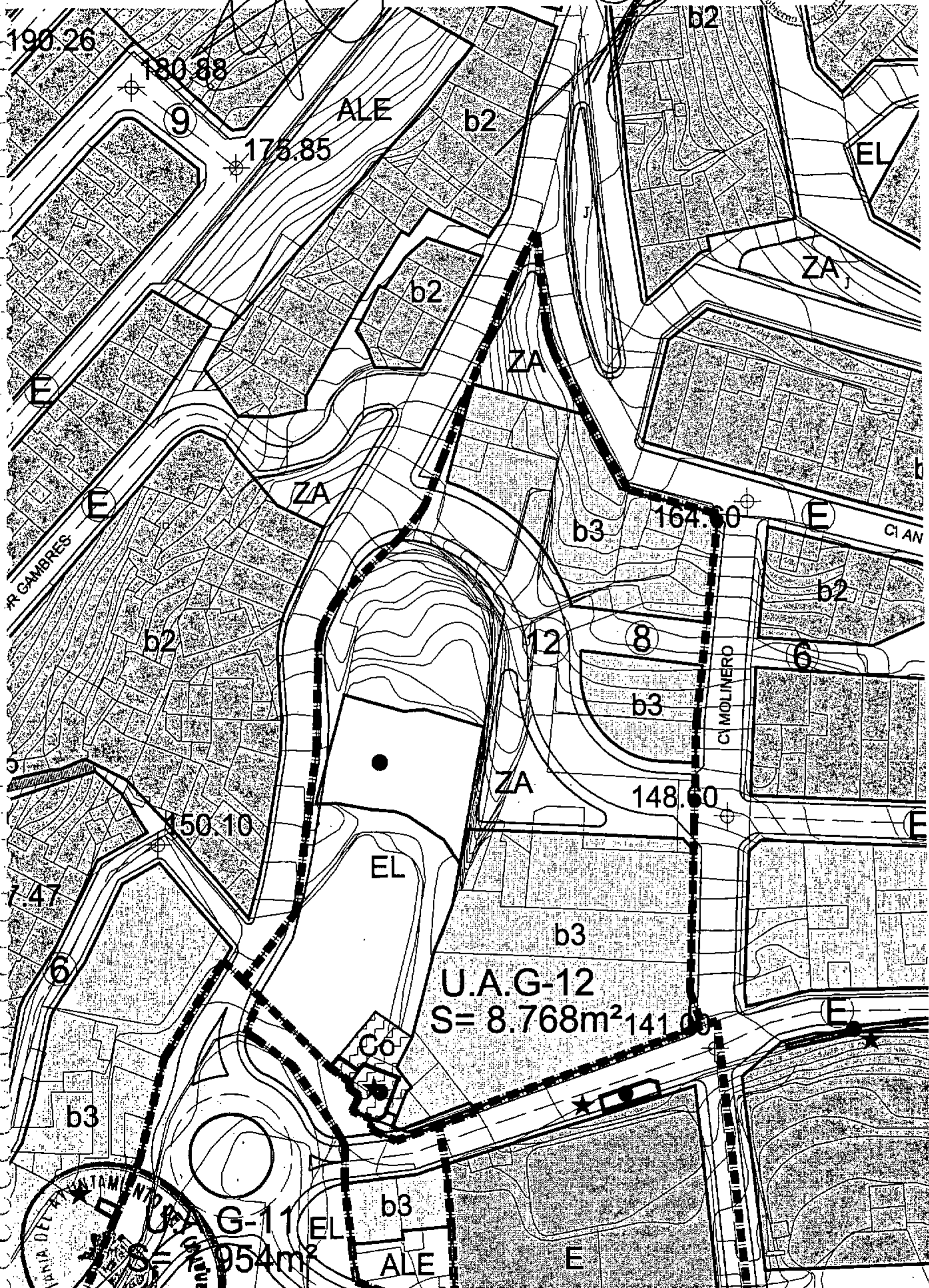
SUSNO-R-3
e Sectorizado No Ordenado Residencial
Barranquillo del Vino
S=45.699m²

COMA DE CONDICIONES Y APROBACIÓN
PLENO DE 18 DE JUNIO DE 2006
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DE LA COTILLA DE A. DE JULIO

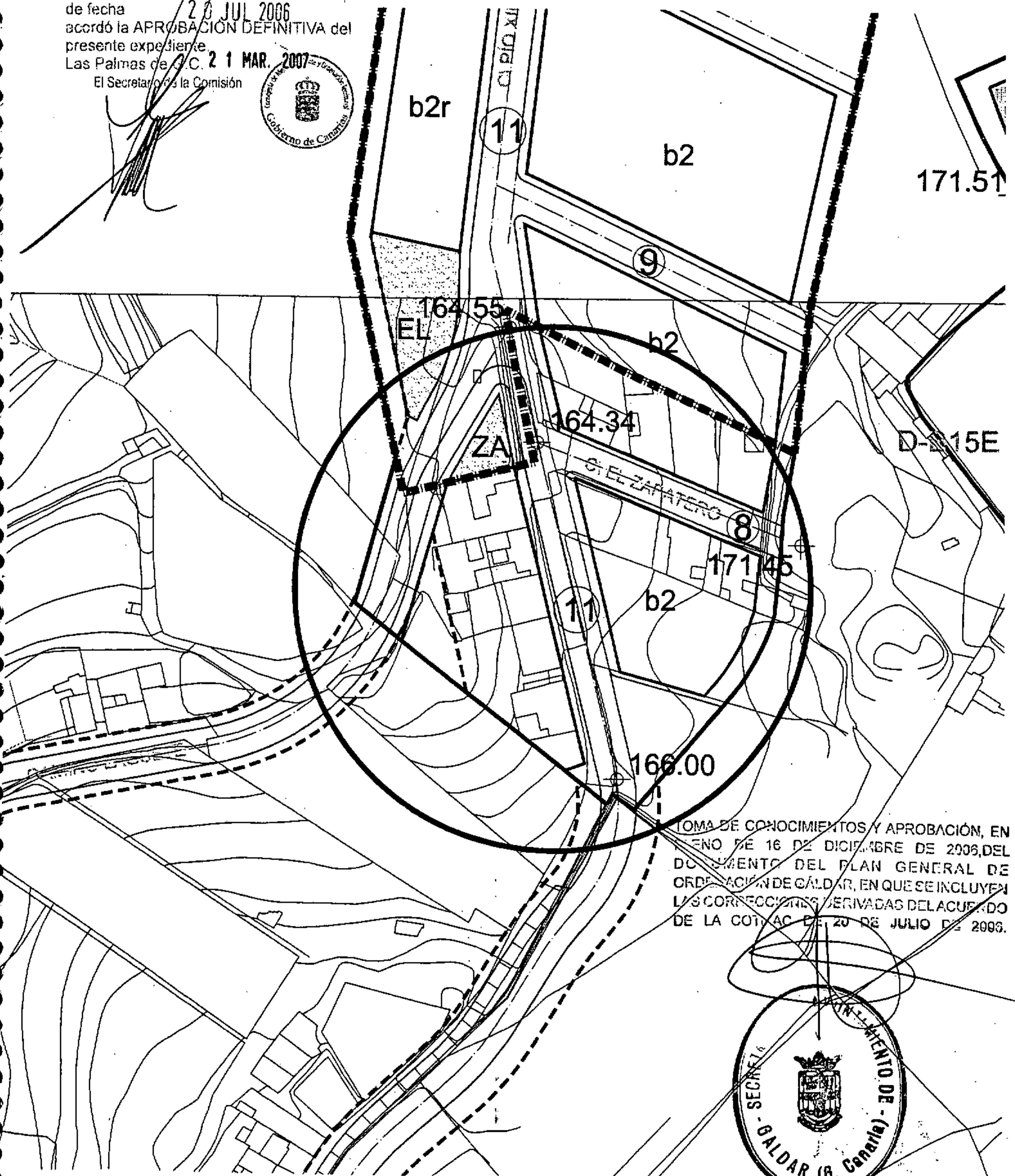


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

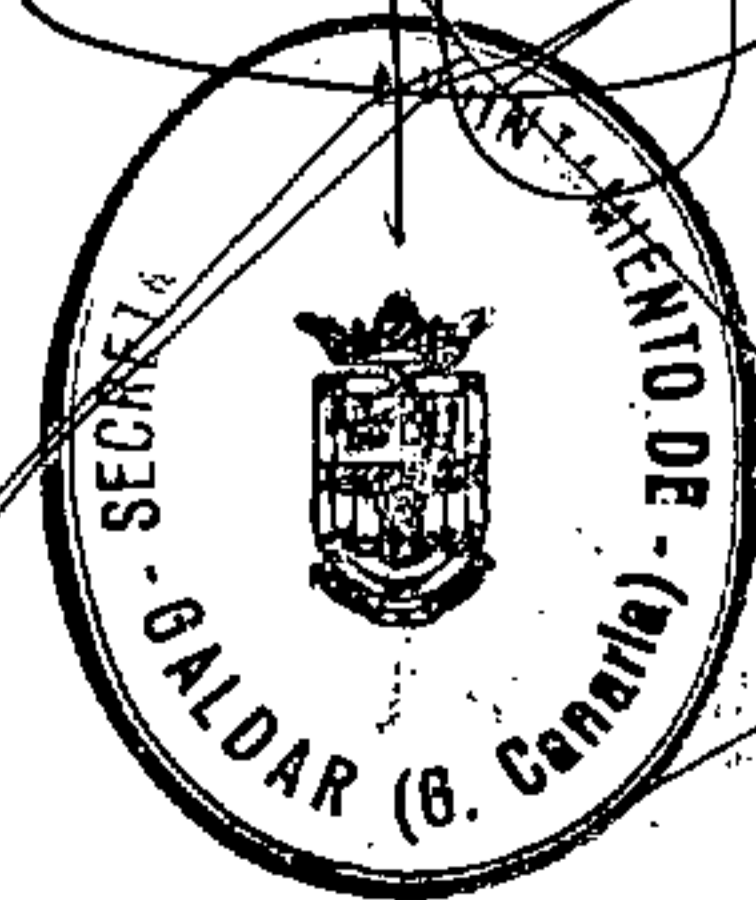
La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **26 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de C.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN SEÑO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

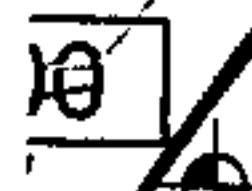


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALDER, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COSTMAC DE 20, DE JULIO DE 2005.

FAGAJESTO

GC-220

030.10



DD

AR2
S= 1147 m²

1036.56

AR2
S= 6705 m²

SBD

AR2
S= 1195 m²

1023.32

Ctra

AR2
S= 8295 m²

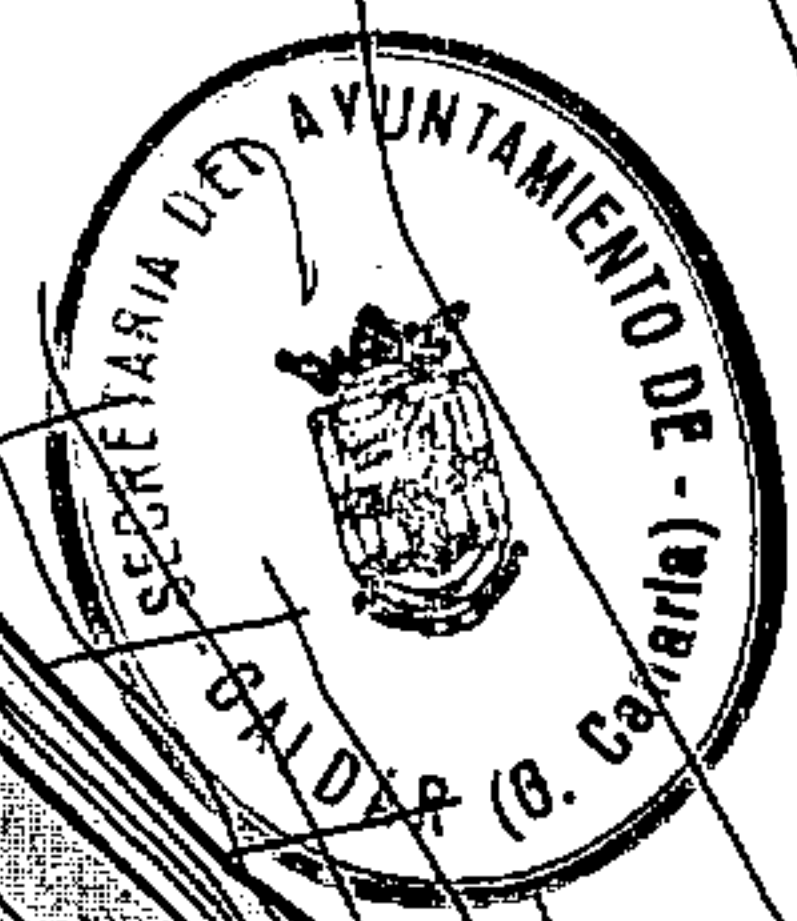
AR2
S= 6757 m²

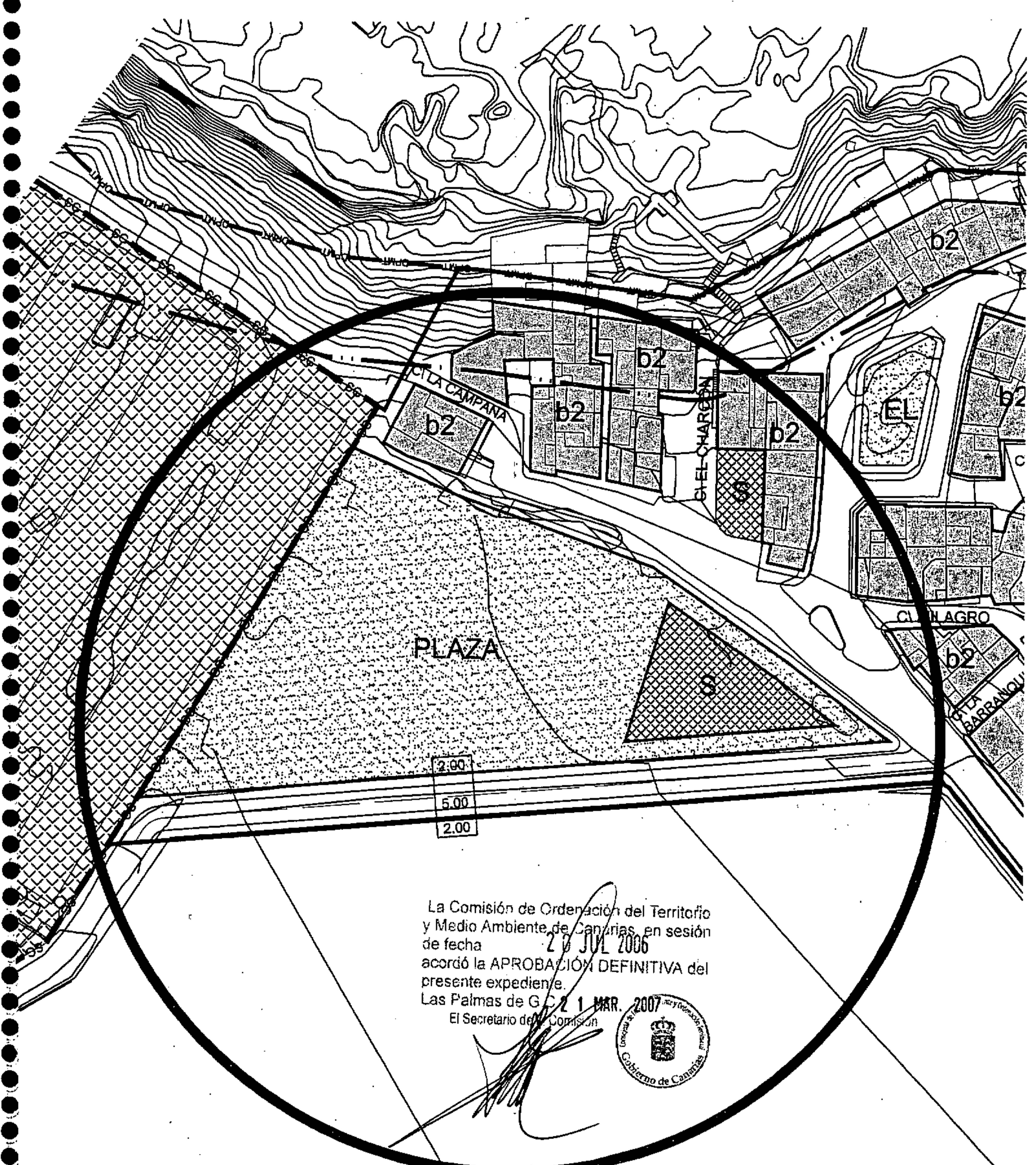
ENTAMAMIENTO RURAL-AR2

FAGAJESTO

SPAR

CARRETERA GC-220



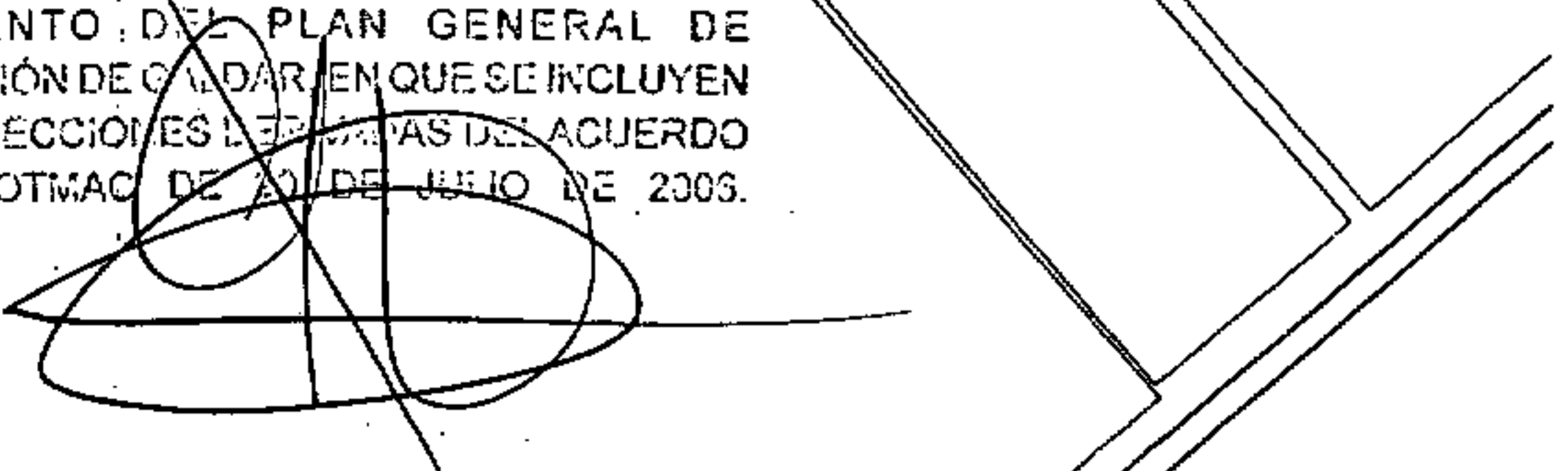


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión

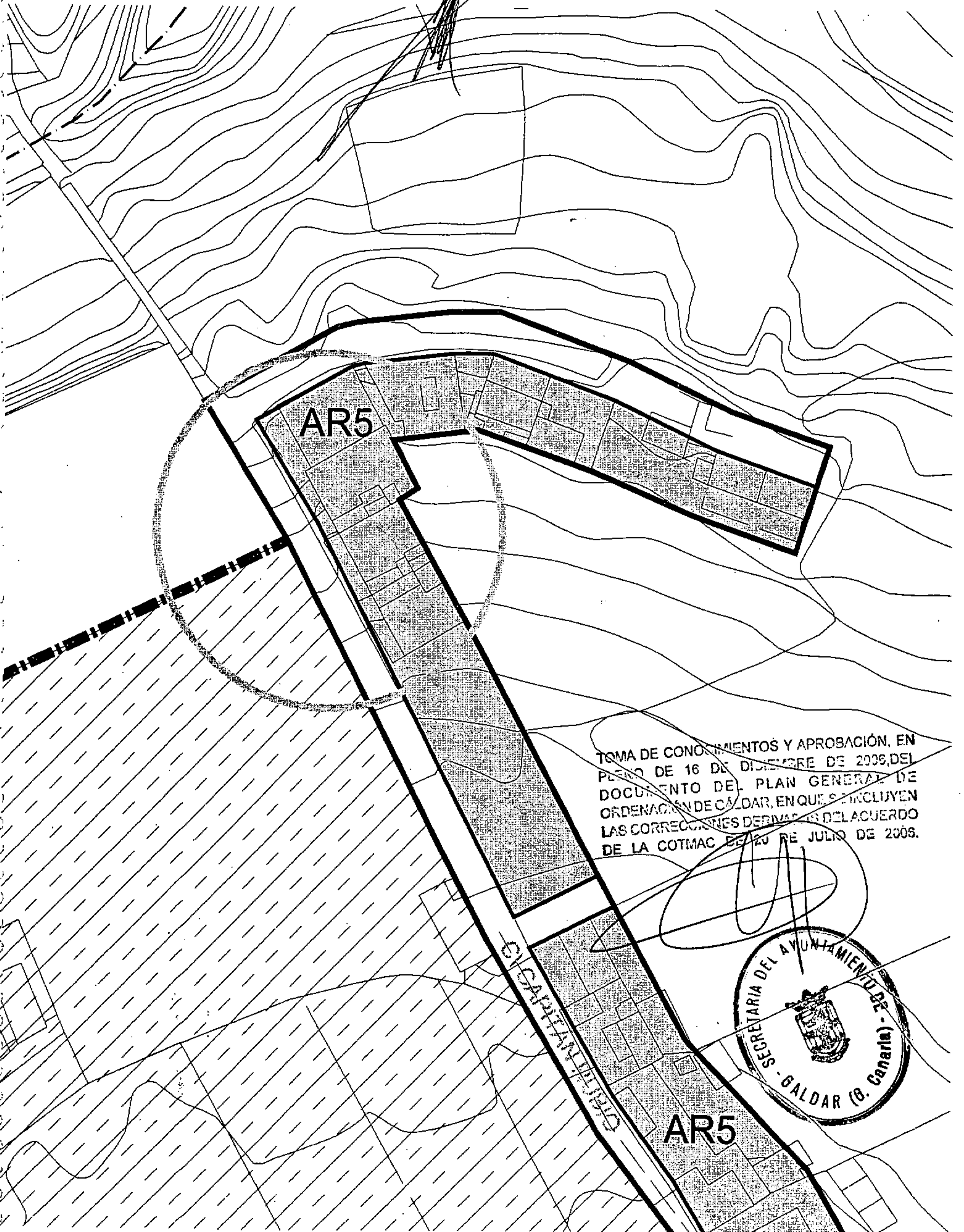
[Handwritten signature]



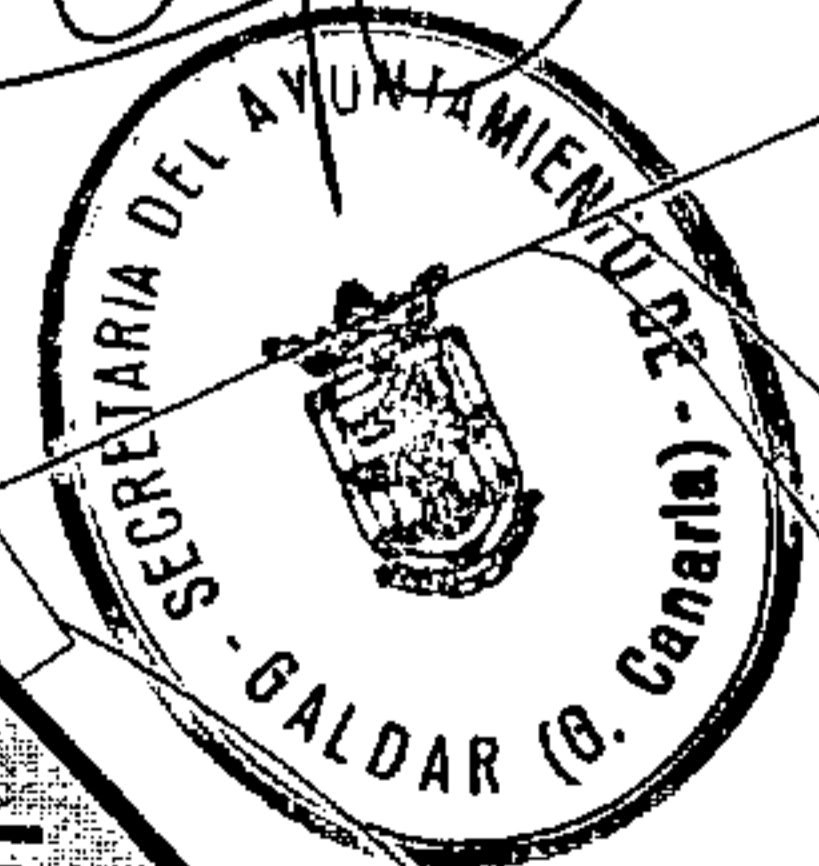
TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE G. C. EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES LER. EN LAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.



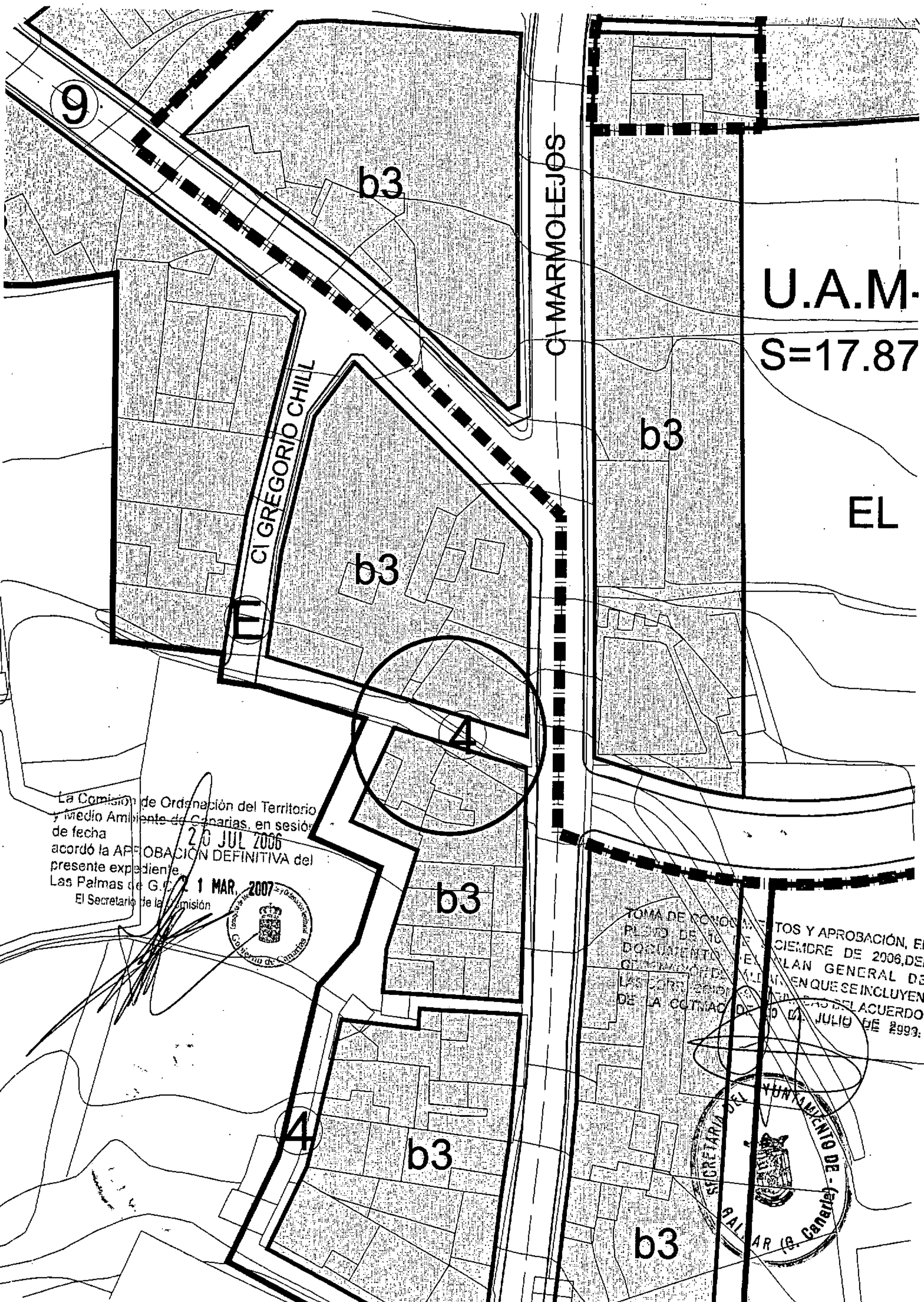
La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



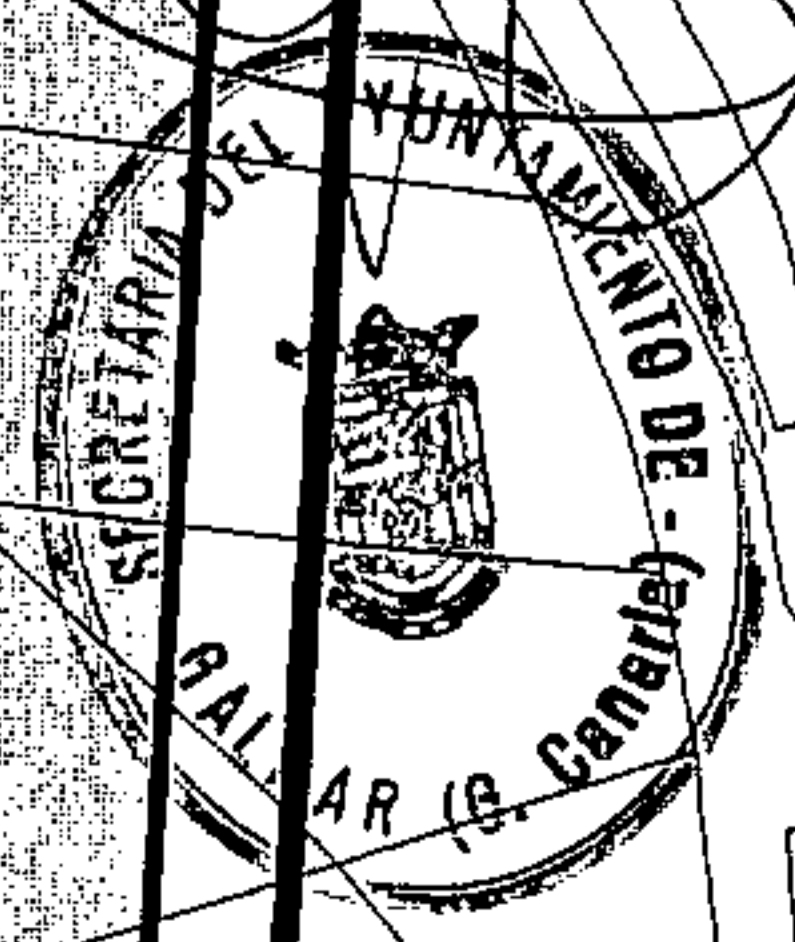
AR5

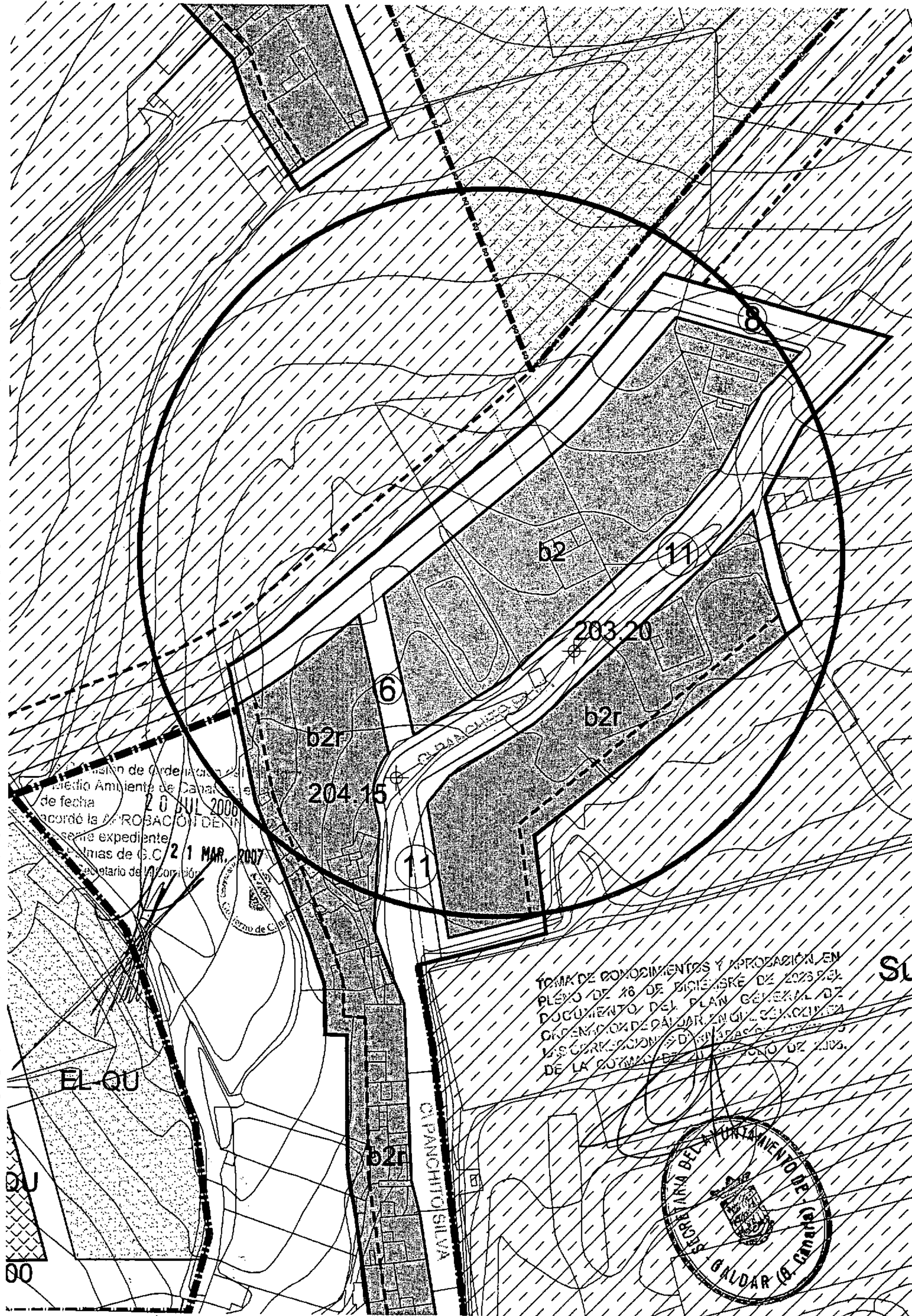


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. **1 MAR, 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PLAZO DE 10 DÍAS, DEL DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE LAS ISLAS CANARIAS, EN QUE SE INCLUYEN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE LAS ISLAS CANARIAS DEL ACUERDO DE 10 DE JULIO DE 1993.





Comisión de Ordenación del Medio Ambiente de Canarias
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DE
este expediente
21 MAR 2007
Secretario de



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003 DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GÜLDAR EN
LAS CORRECCIONES DINAMICAS
DE LA COMARCA DE GÜLDAR (C. CANARIAS)

Su

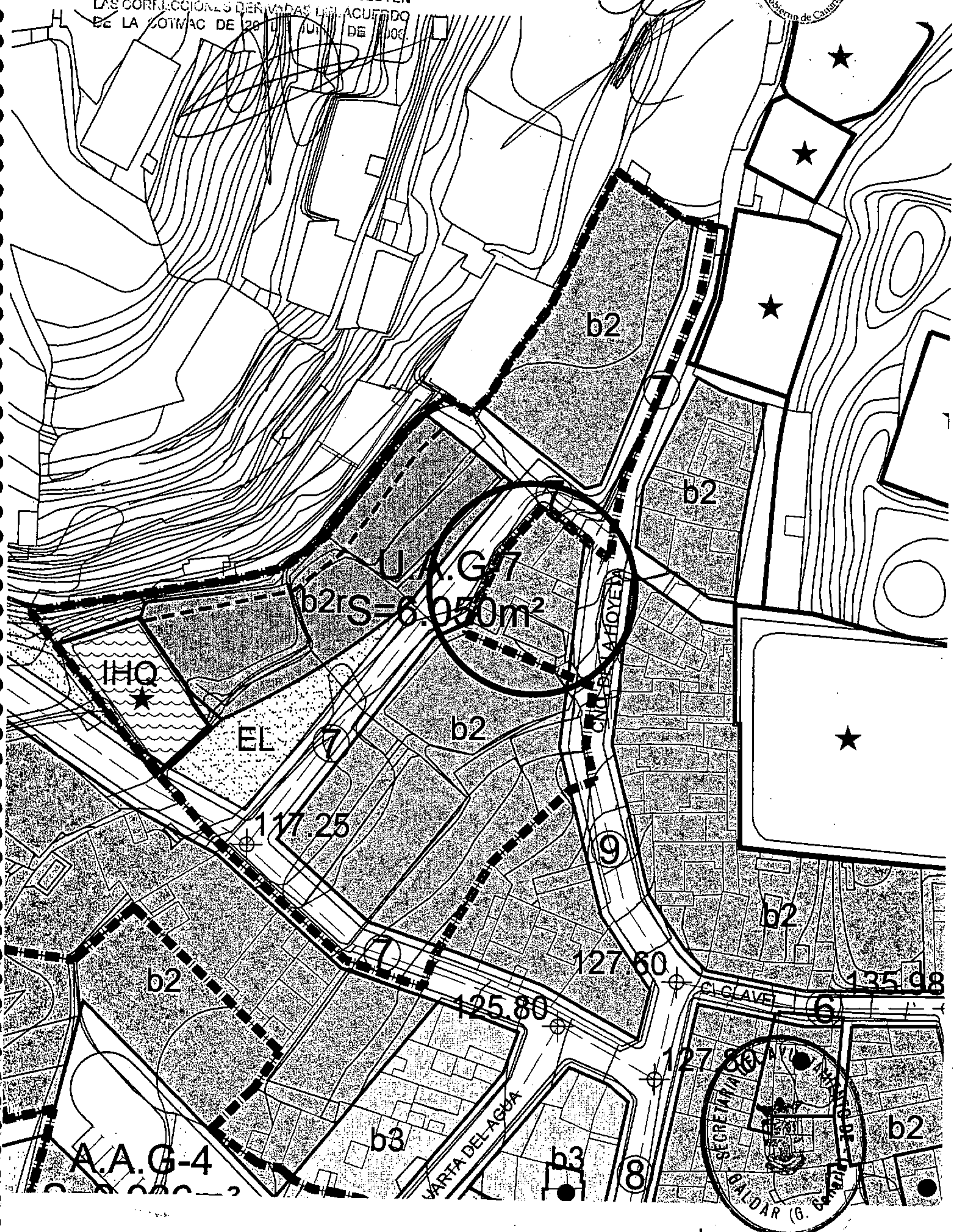


00

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 21 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR
El Secretario de la Comisión



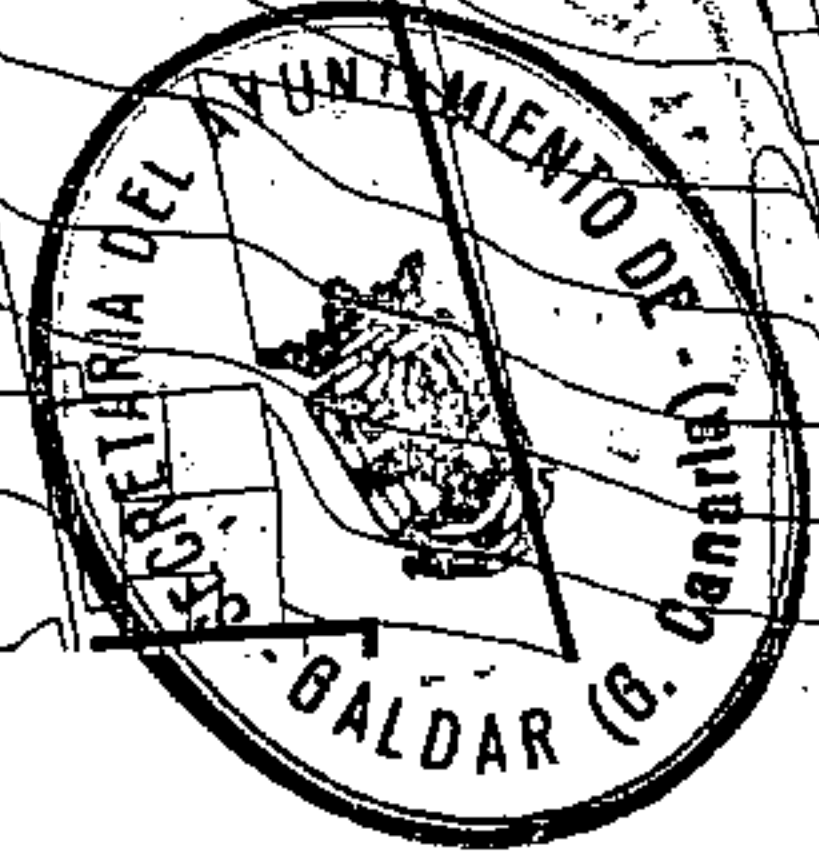
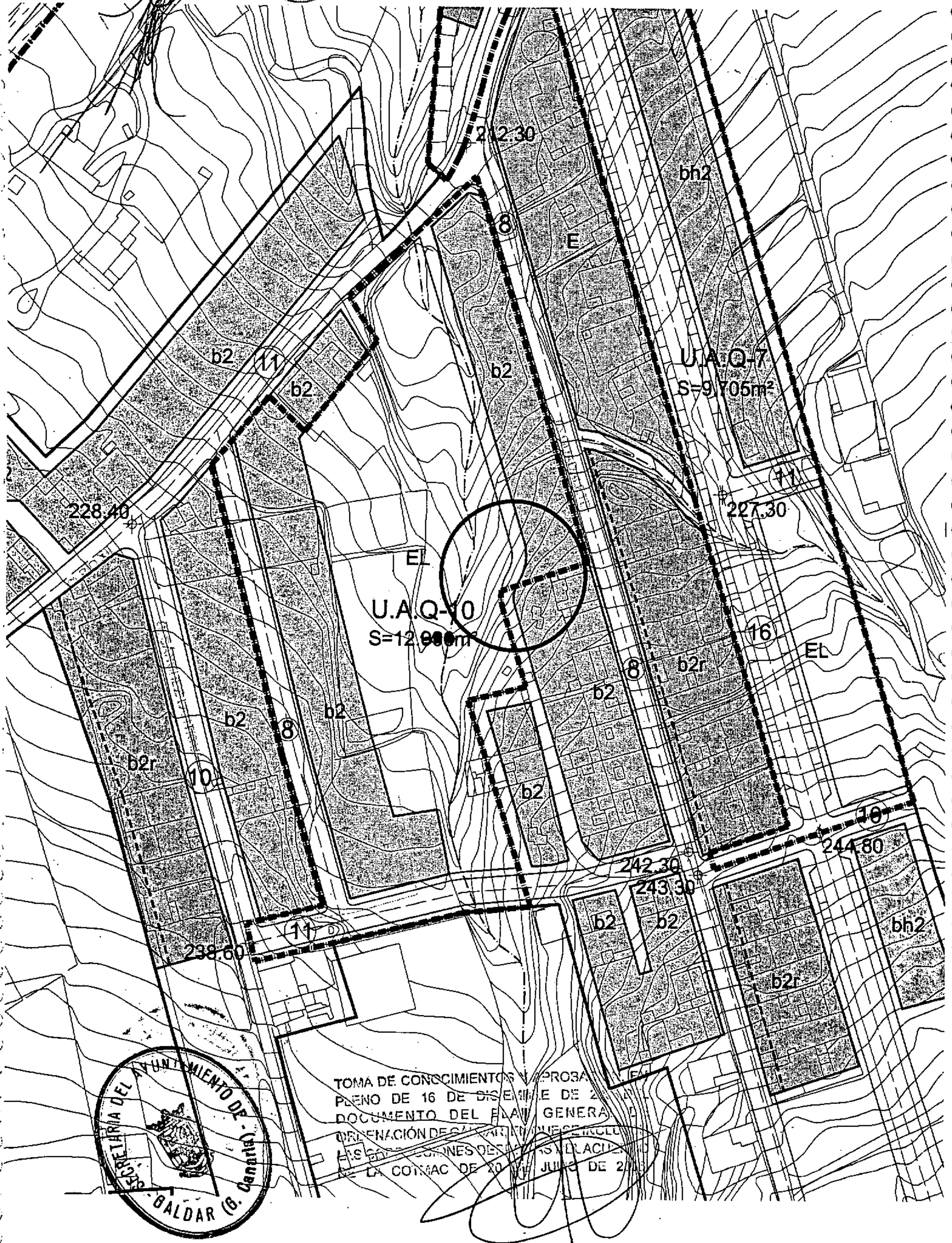
TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 28 JUNIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de C.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



U - CIENAS → 13



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y PROBABILIDAD DE APROBACIÓN DEL PLANO DE 16 DE DISEÑO DE 2006 DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALVARÍN QUE SE INCLUYE EN LAS CONDICIONES DE LAS VINCULACIONES DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006

50

218.00

EL-IN

SD

15

204.00

EL-IN

EL-IN

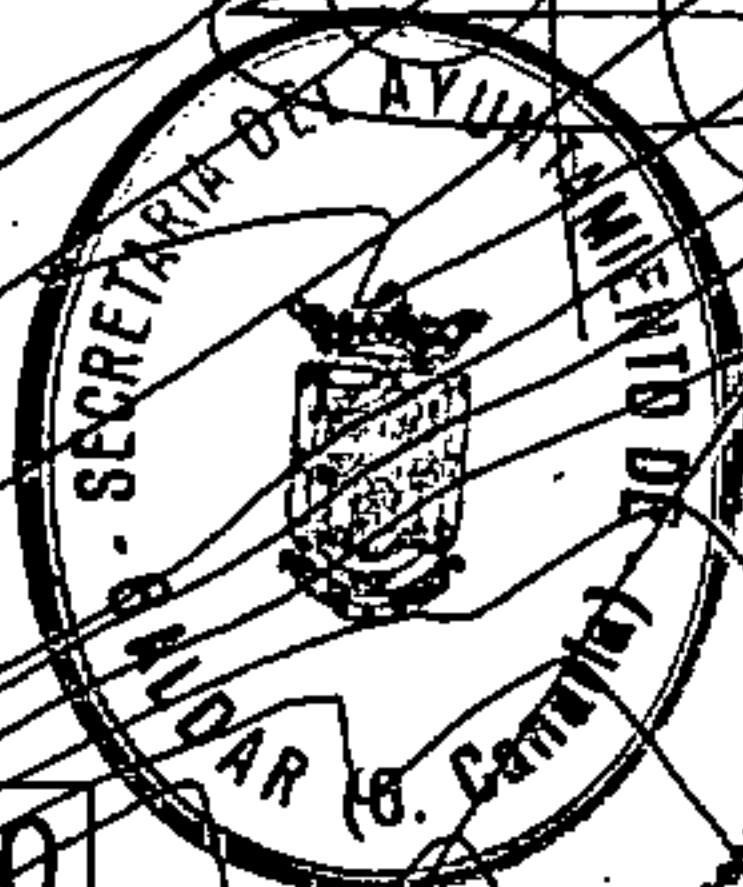
Estudio de Detalle

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROXIMACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA EN QUE SE INCLUYEN LAS ZONAS DE PROTECCIÓN DEL ACUERDO DE LA COMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

15

I-1

sidro Norte



PK. 0

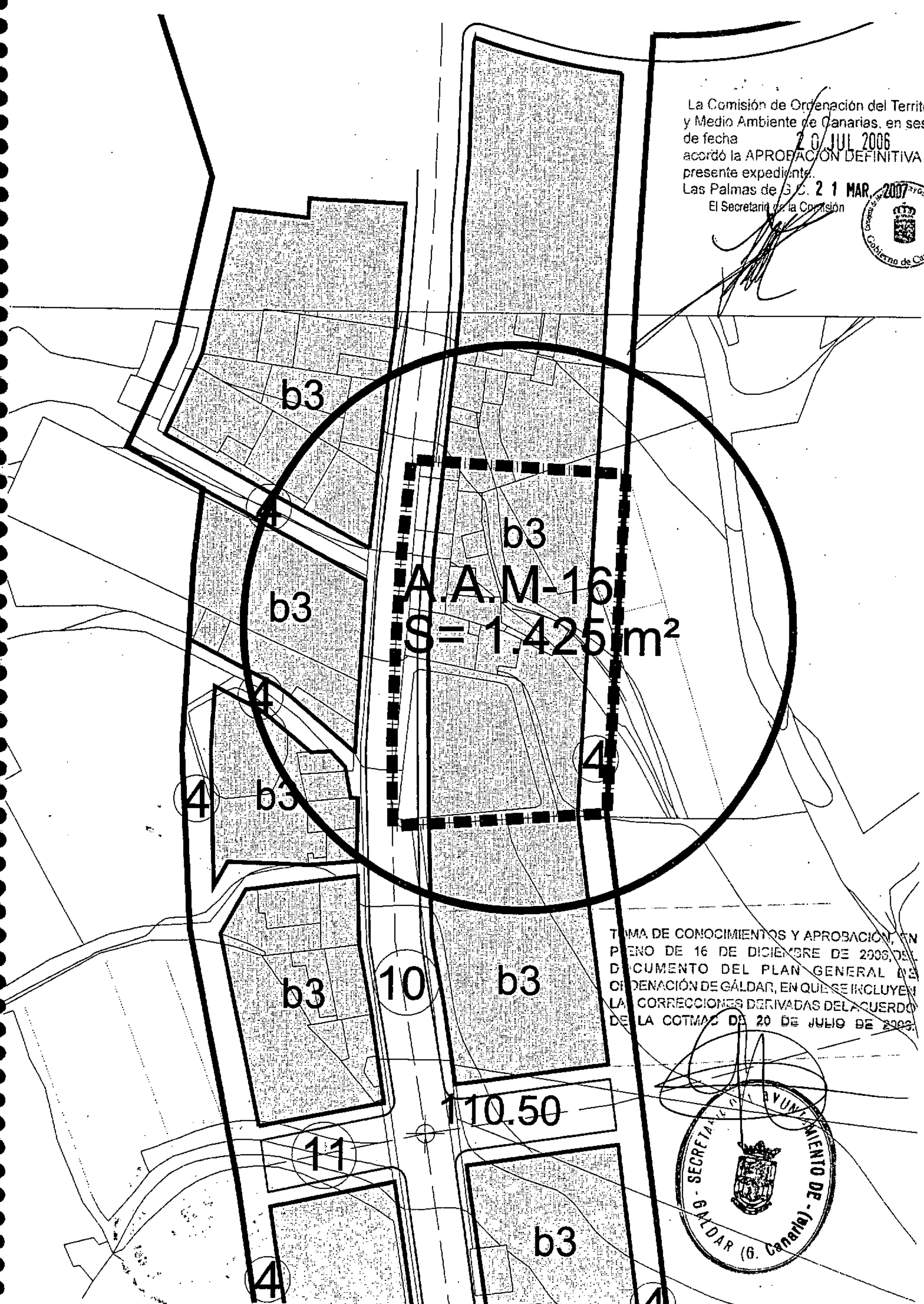
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la PROBABACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 2007

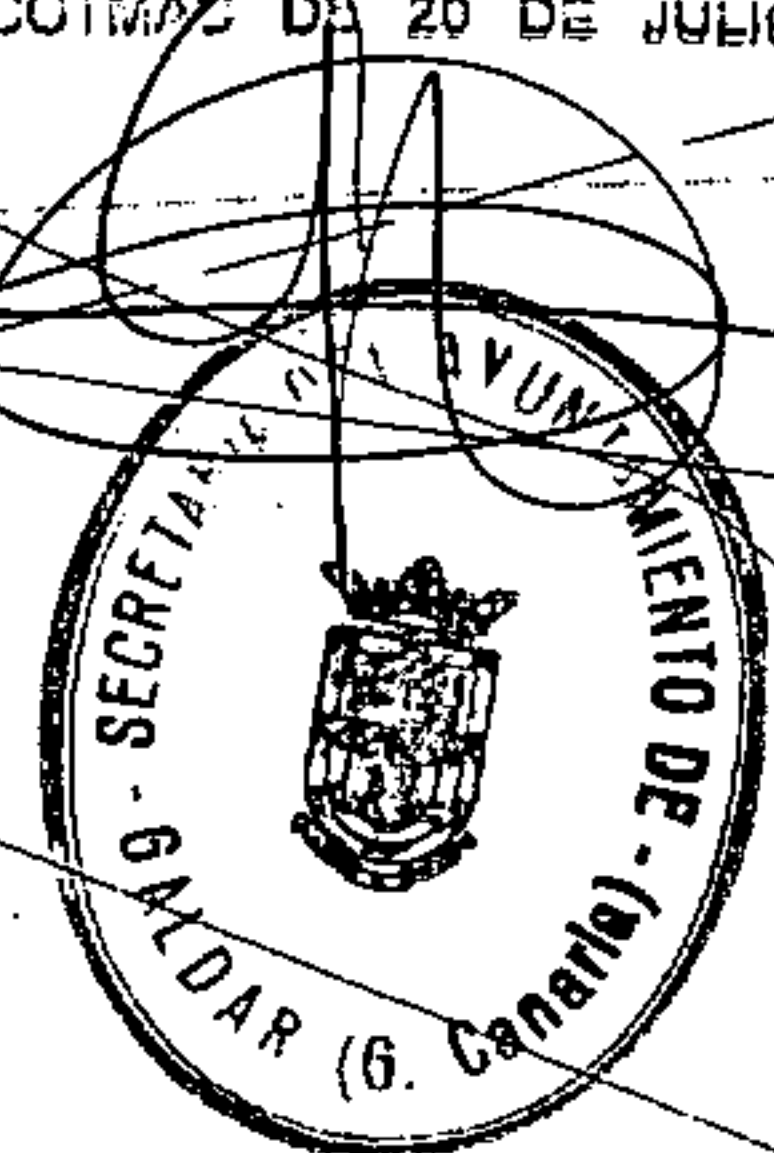
El Secretario de la Comisión

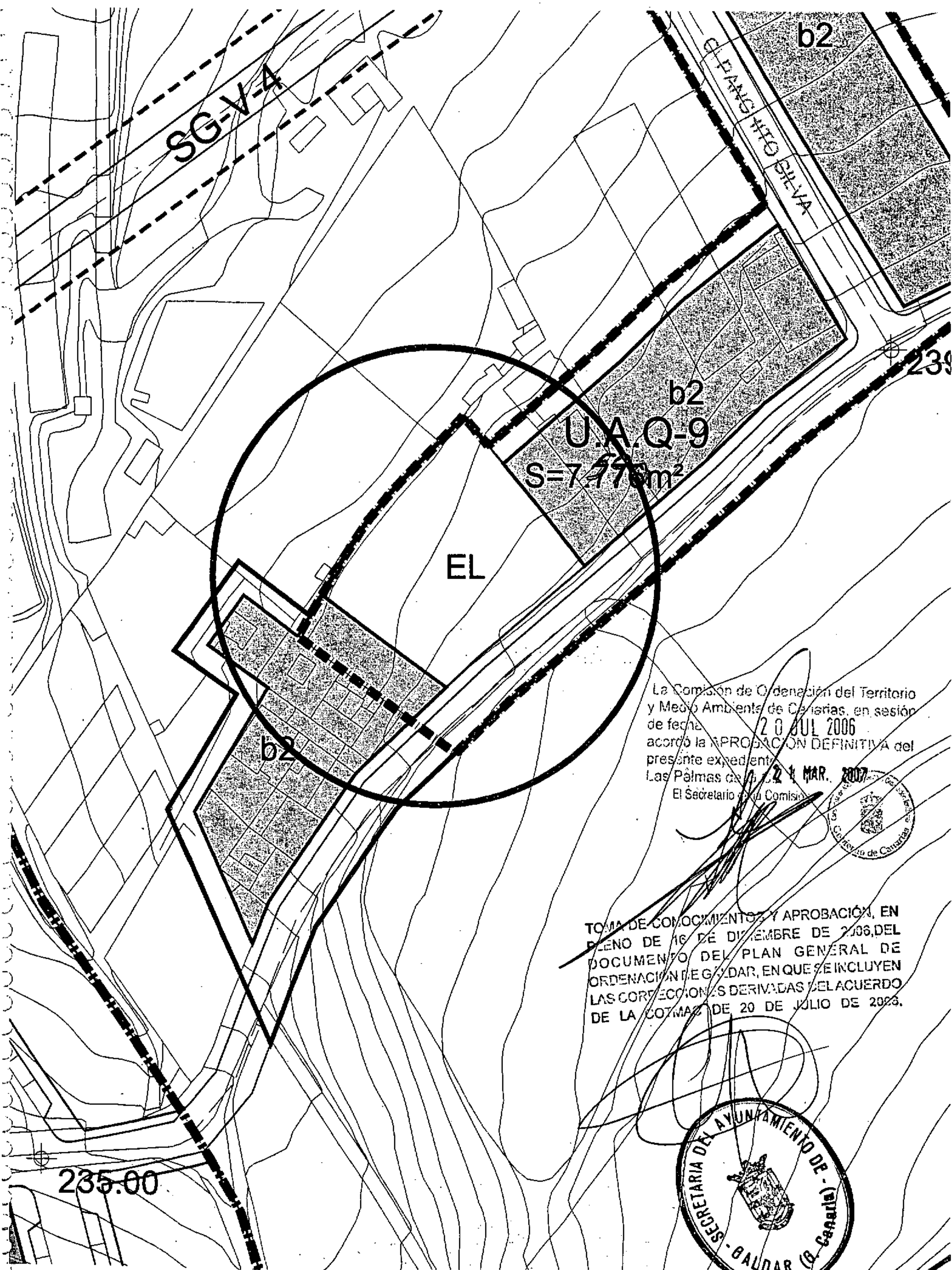


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR**
El Secretario de la Comisión



TEMAS DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.

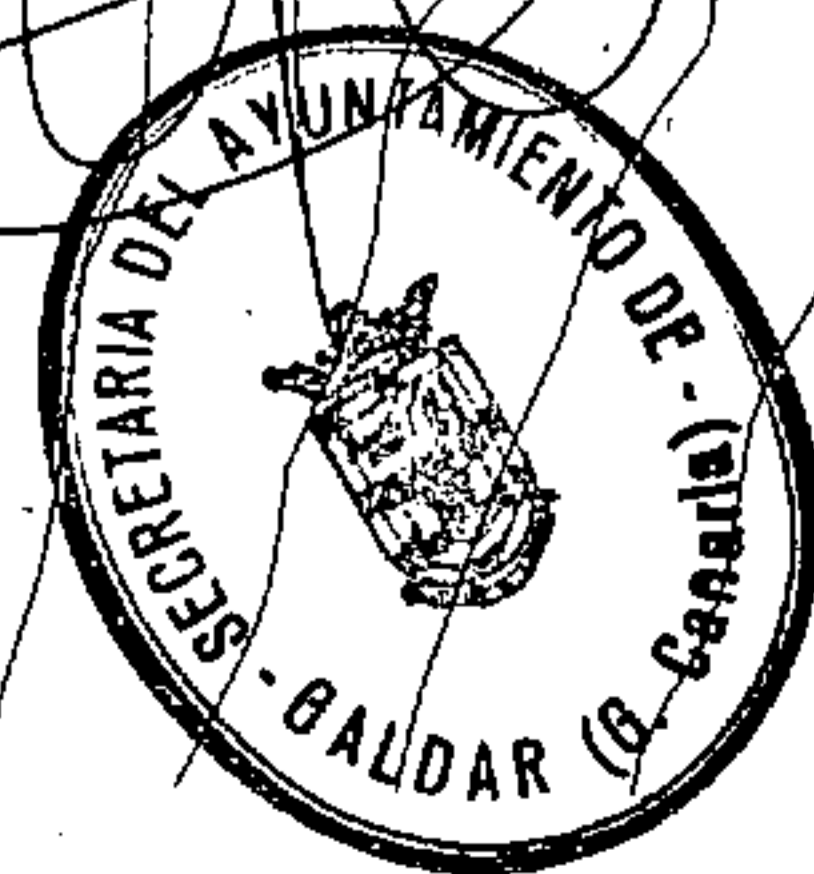




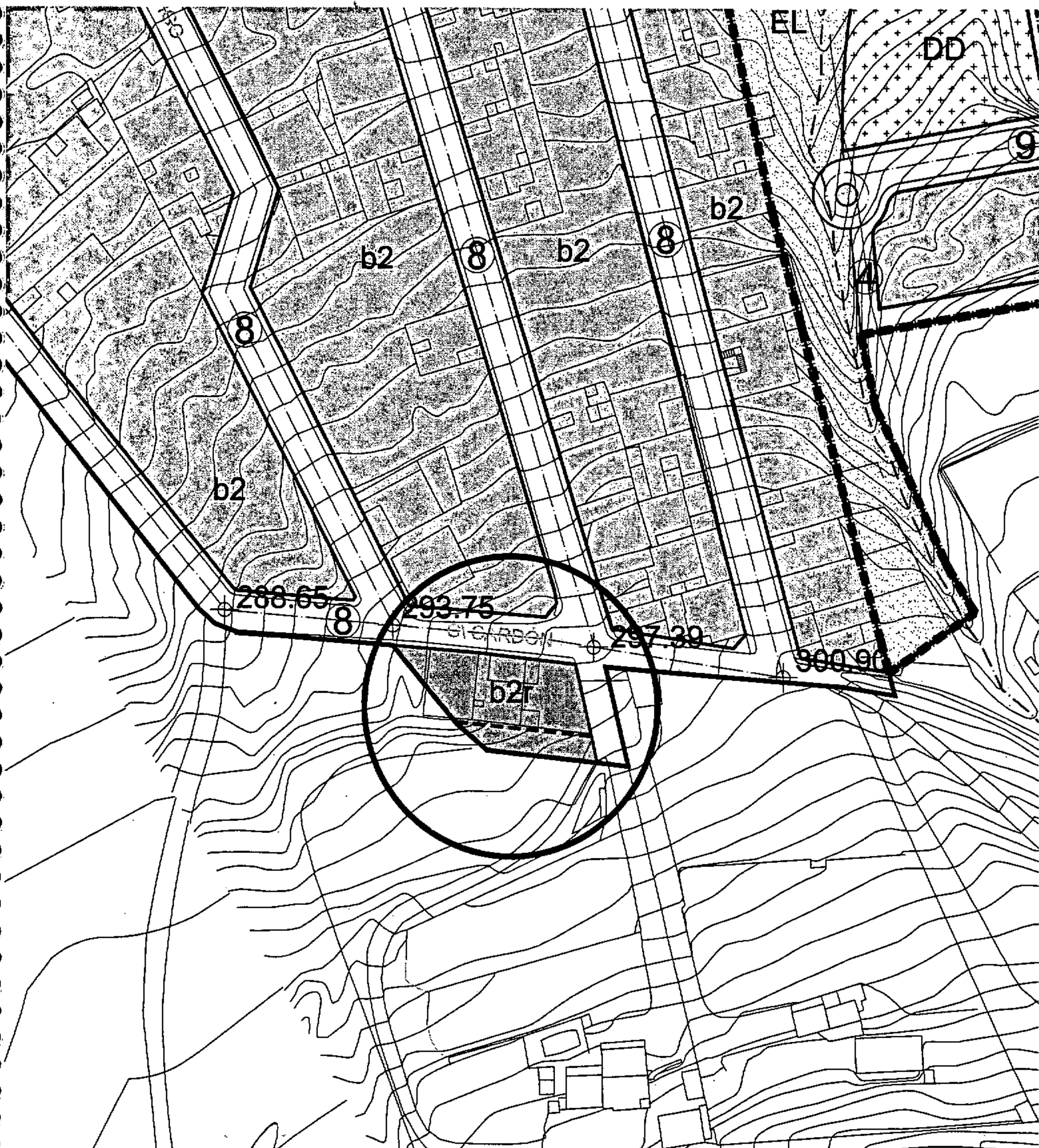
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente en **21 MAR. 2007** Las Palmas de G.C. El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



235.00



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **23 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente de Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALDAR, EN QUE SE INCLUYE LAS CORRECCIONES REALIZADAS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



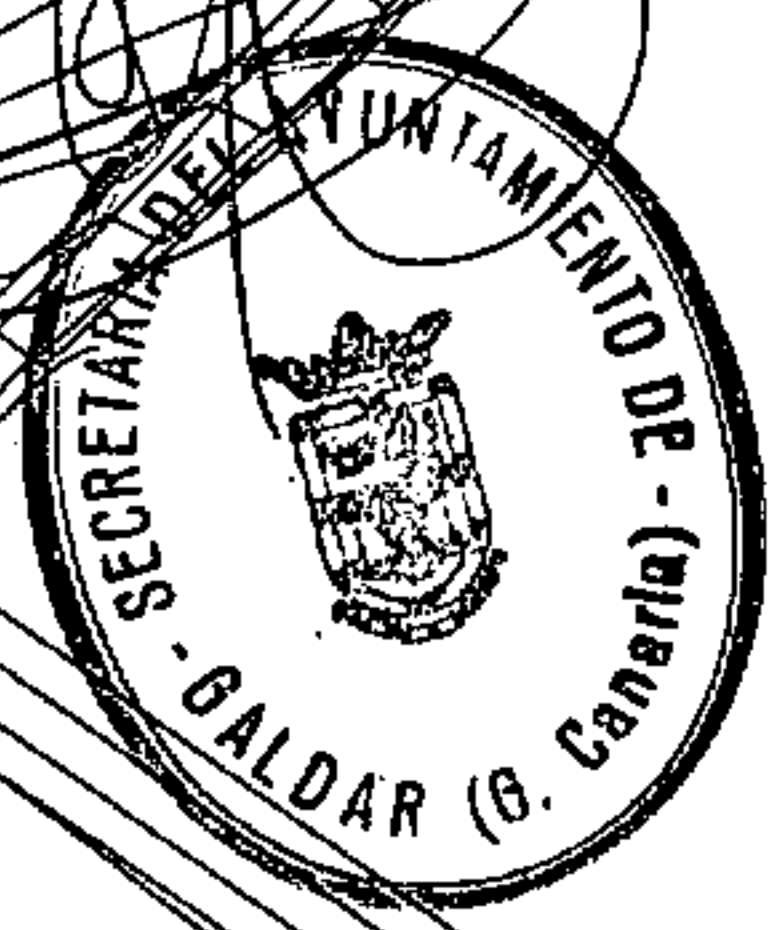
La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del
presente expediente.
Las Palmas de C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



SUSNO-R-3

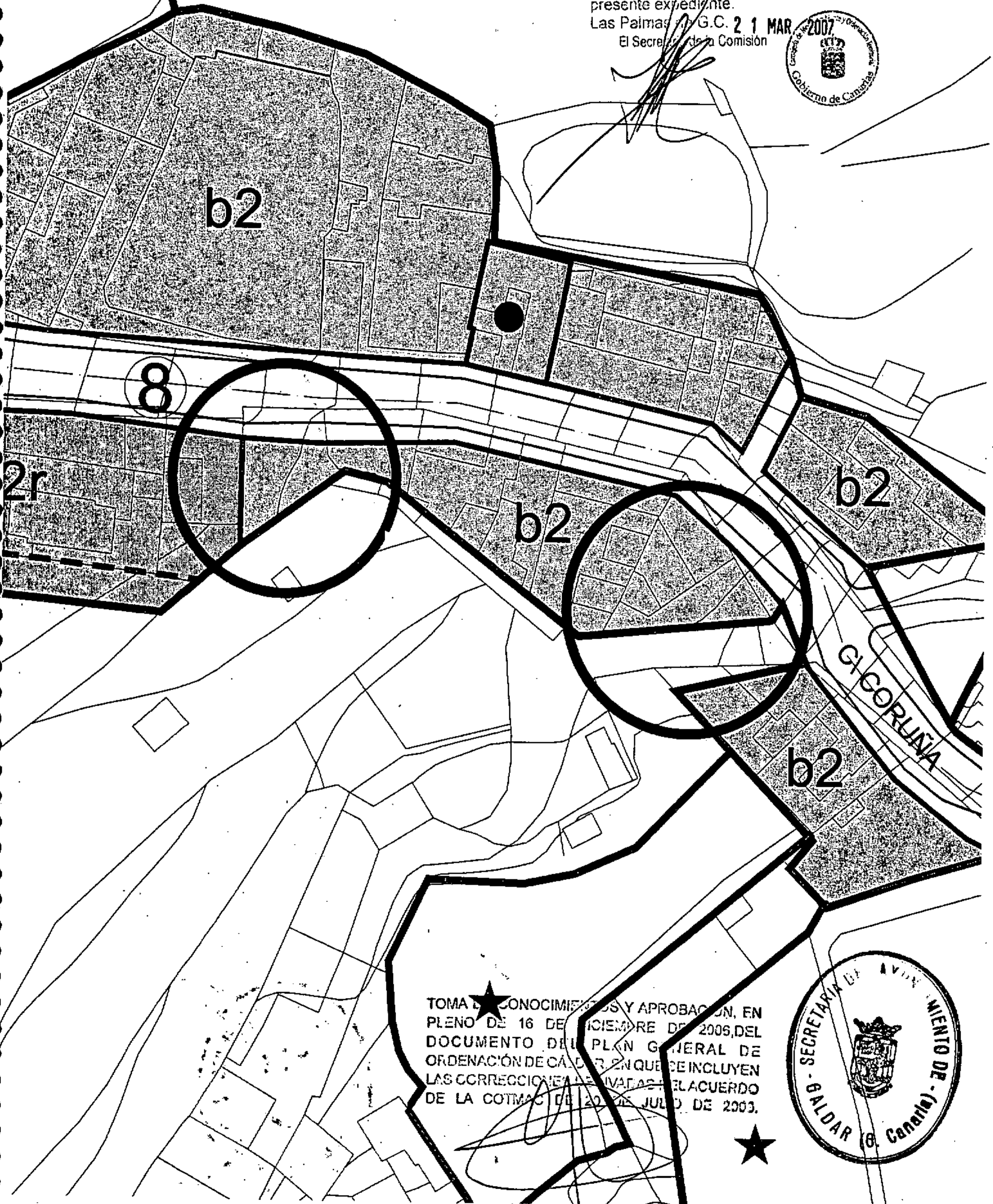
Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Residencial
Barranquillo del Vino
S=49.775m²

TOMA DE CONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN, EN
PRIMERA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DEL
EXPOSICIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENAMIENTO URBANO QUE INCLUYEN
LAS SECCIONES 15 Y 16 DEL ACUERDO
DE LA SESIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



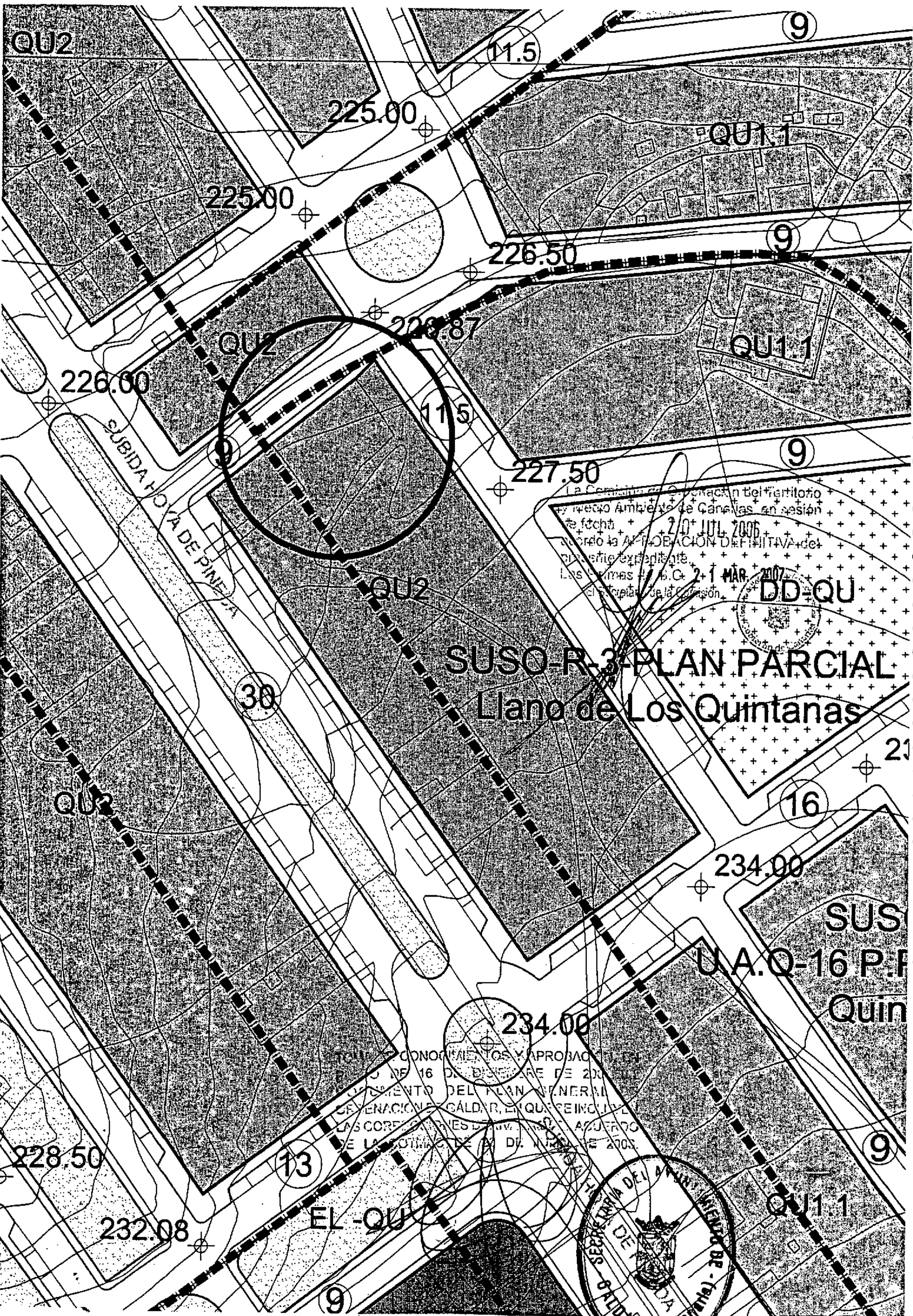


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **21 MAR**
 El Secretario de la Comisión



★ TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CALDERA EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES ENVIADAS DE ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.





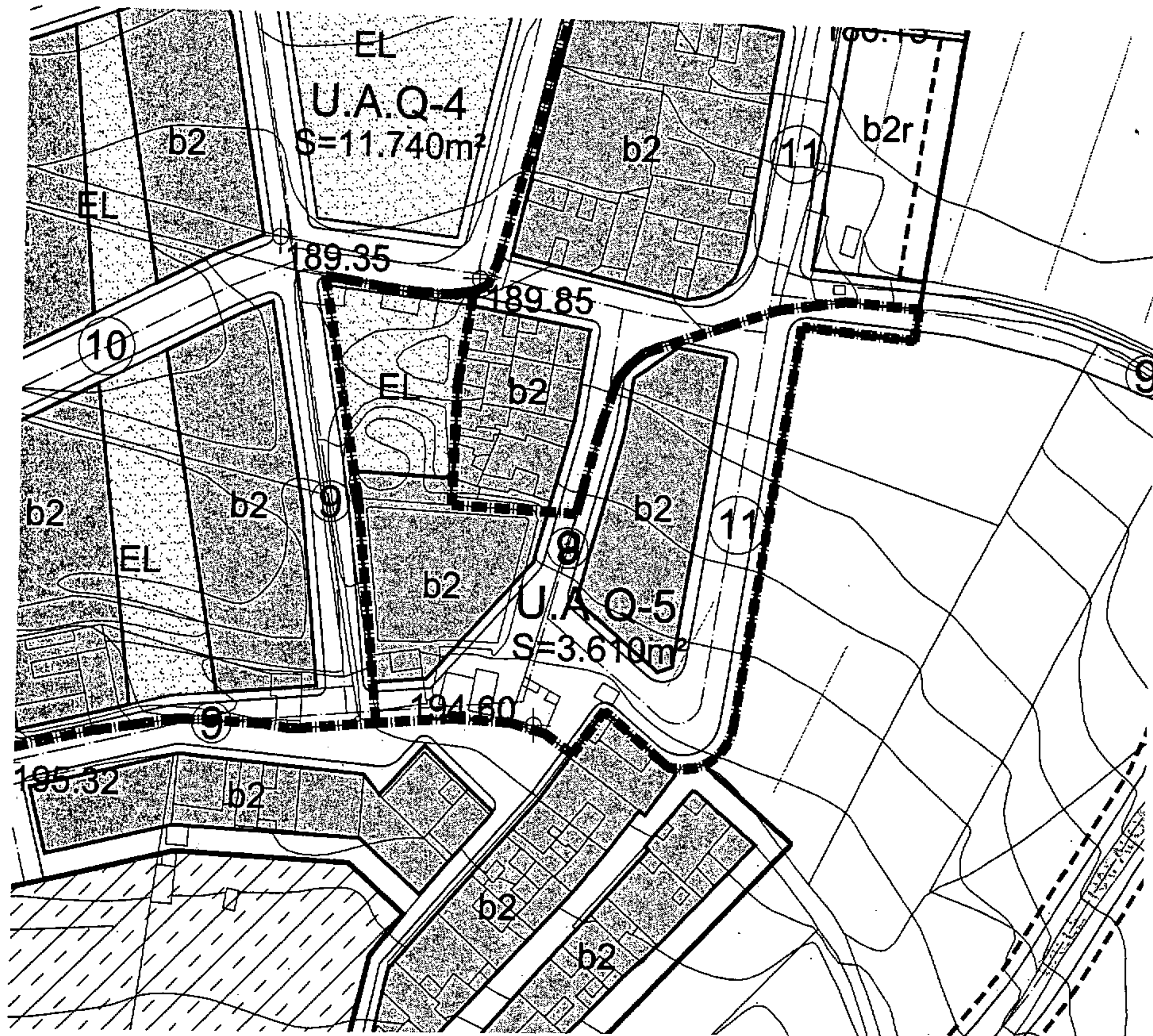
SUSO-R-3-PLAN PARCIAL
Llano de Los Quintanas

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 27 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las firmas # 16 G. 27 MAR 2007 del Sr. [illegible] de la Comisión.



TRAMITACIÓN, CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA Nº 16 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006. APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PENINSULA DE IBERIA EN SU SECTOR DE LAS COREAS NOROCCIDENTALES DE ACUERDO CON LA LEY 1/2001 DE 2 DE ENERO DE 2001.





La Comisión de Ordenación del Territorio
 y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
 de fecha **20 JUL 2006**
 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
 presente expediente.

Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
 El Secretario de la Comisión

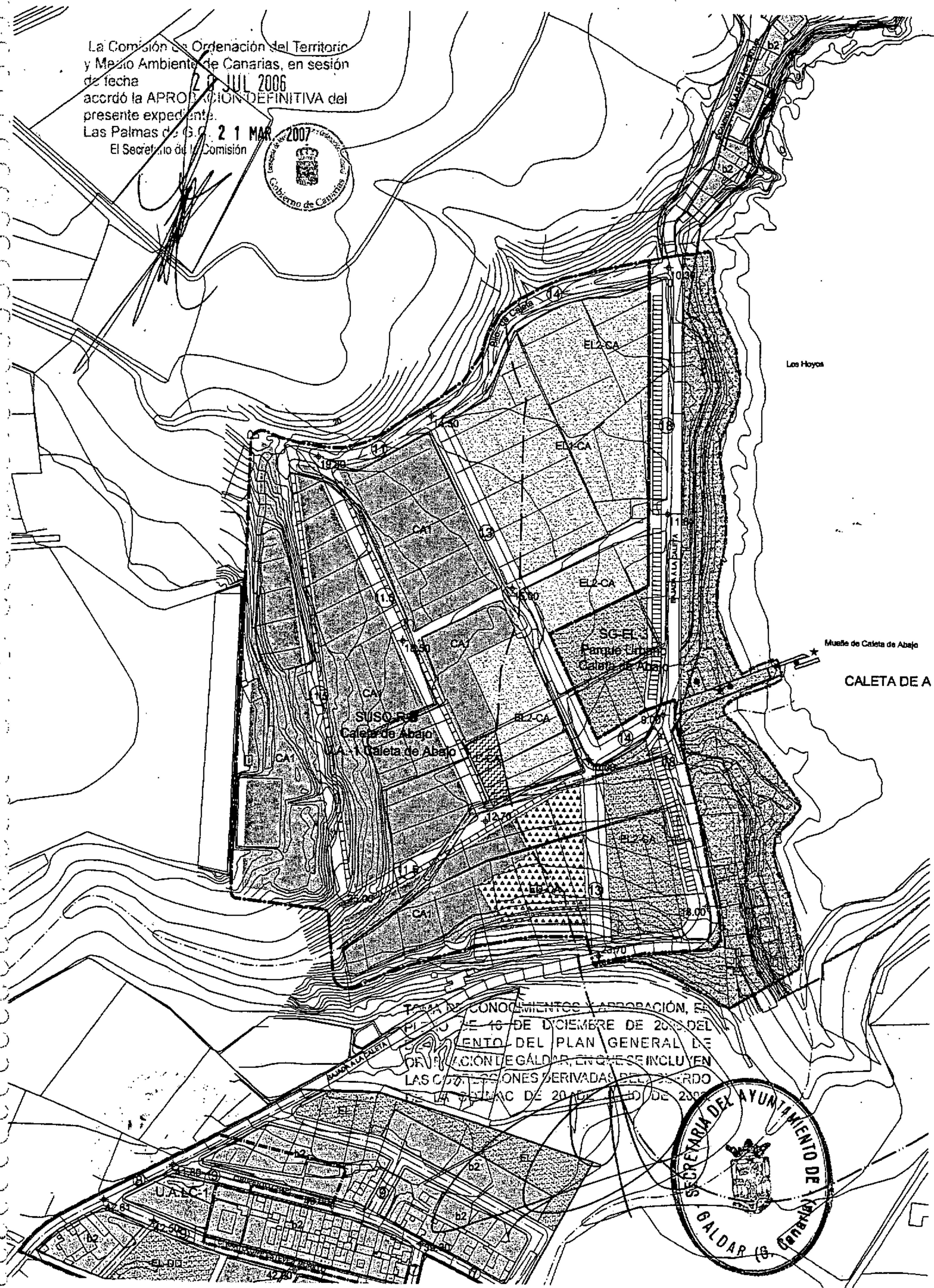


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
 PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
 DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
 ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
 LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
 DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



[Handwritten signature]

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **29 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión

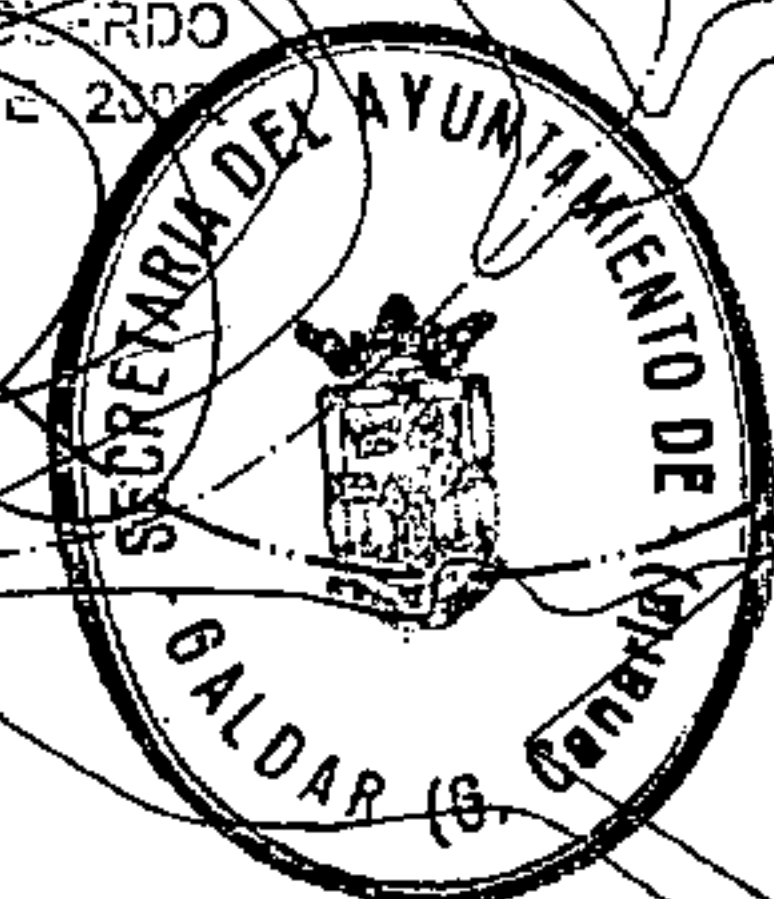


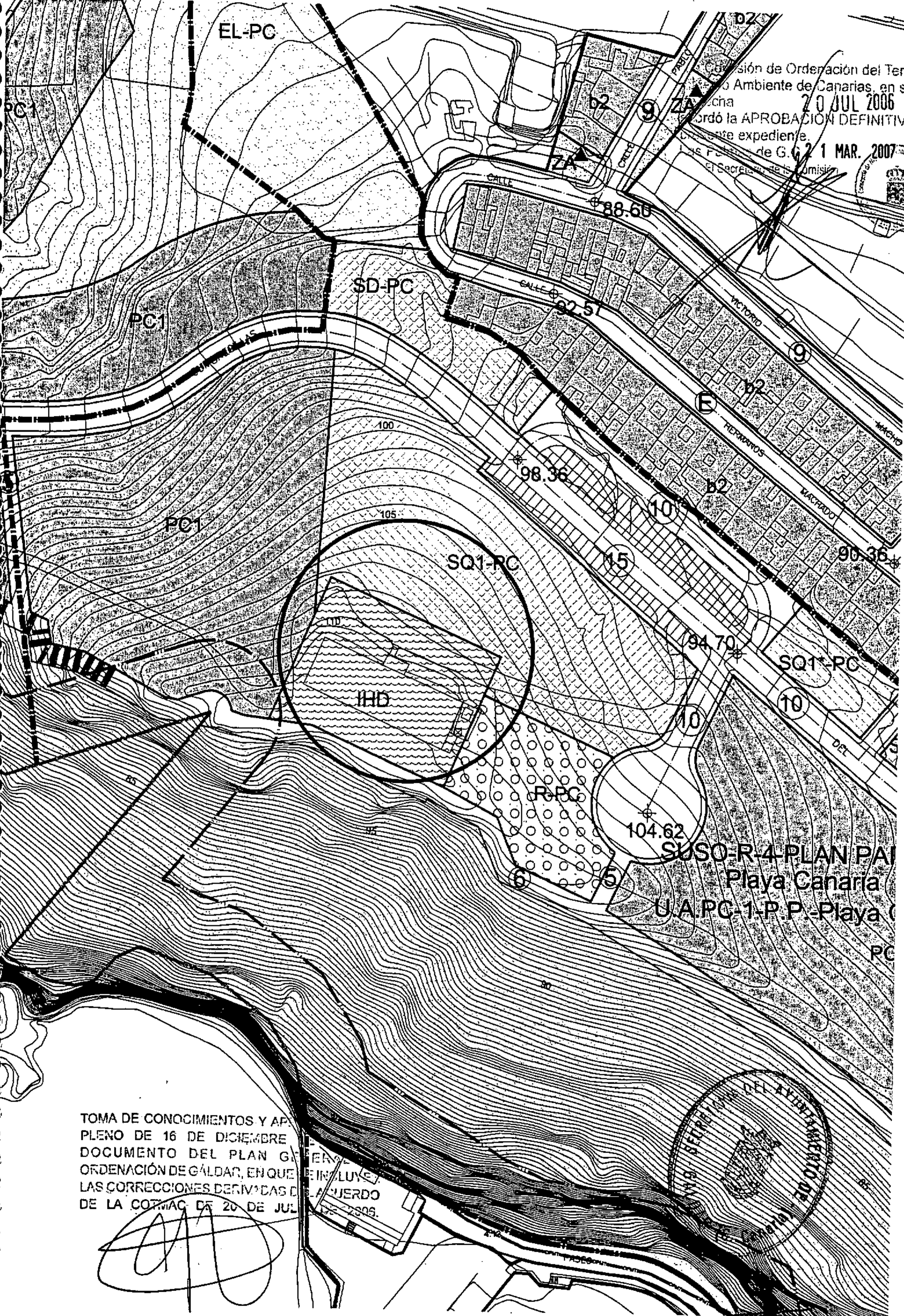
Los Hoyos

Muelle de Caleta de Abajo

CALETA DE A

PLAN DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, E
PIEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DEL
ENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORINACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS COTACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE 20 AGO DE 2005





Comisión de Ordenación del Territorio
 del Gobierno de Canarias, en sesión
 de fecha **20 JUL 2006**
 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
 presente expediente.
 de G. G. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y AP
 PLENO DE 16 DE DICIEMBRE
 DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL
 ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE
 LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE
 DE LA COMAC DE 20 DE JUL

[Handwritten signature]

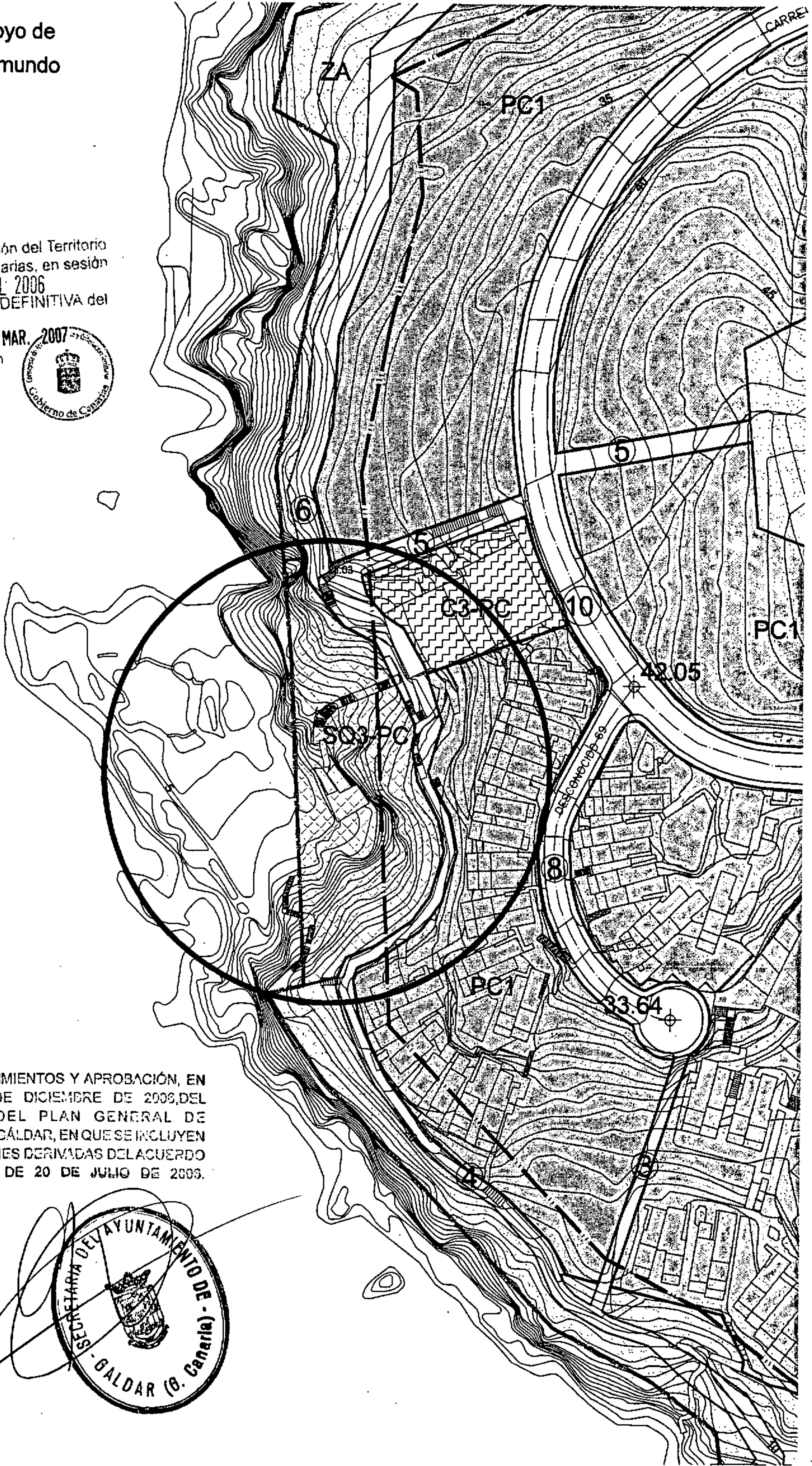
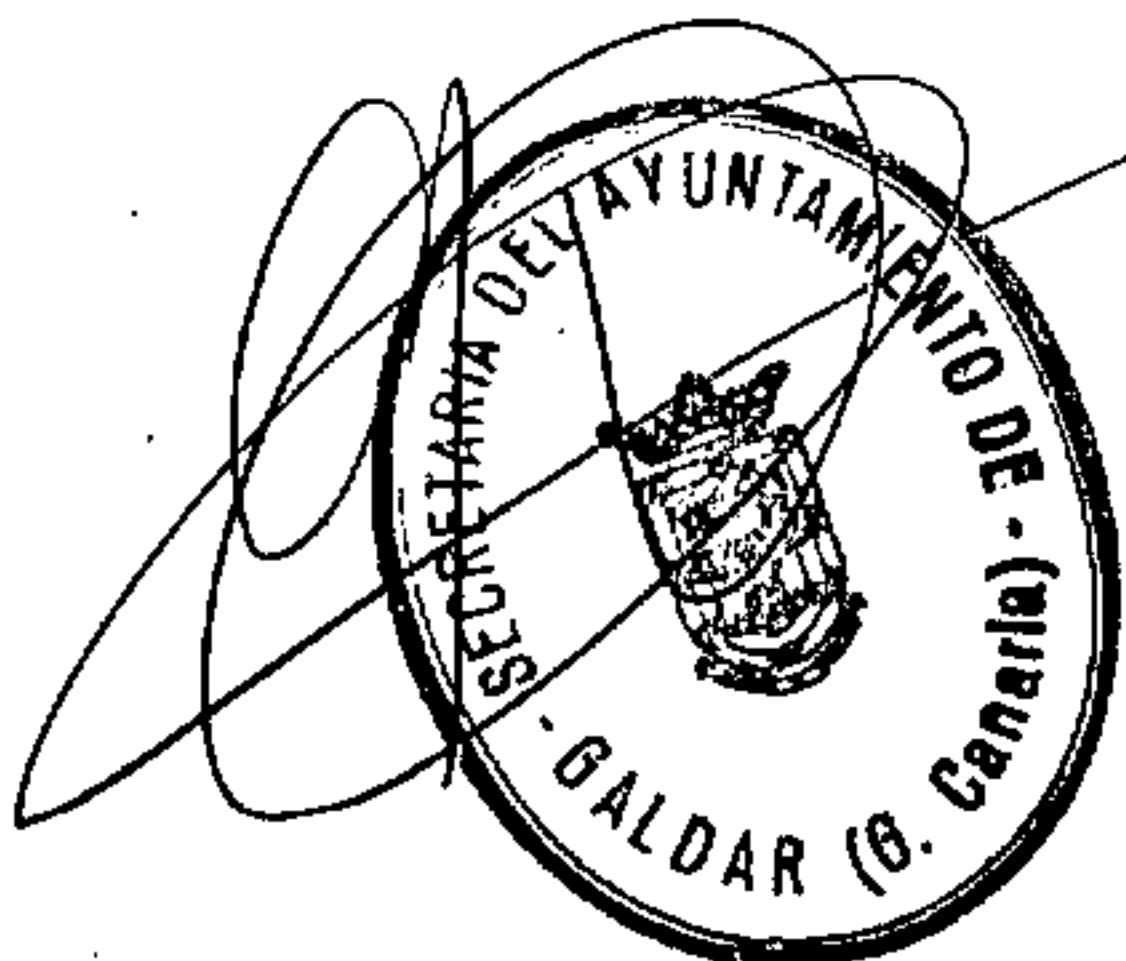


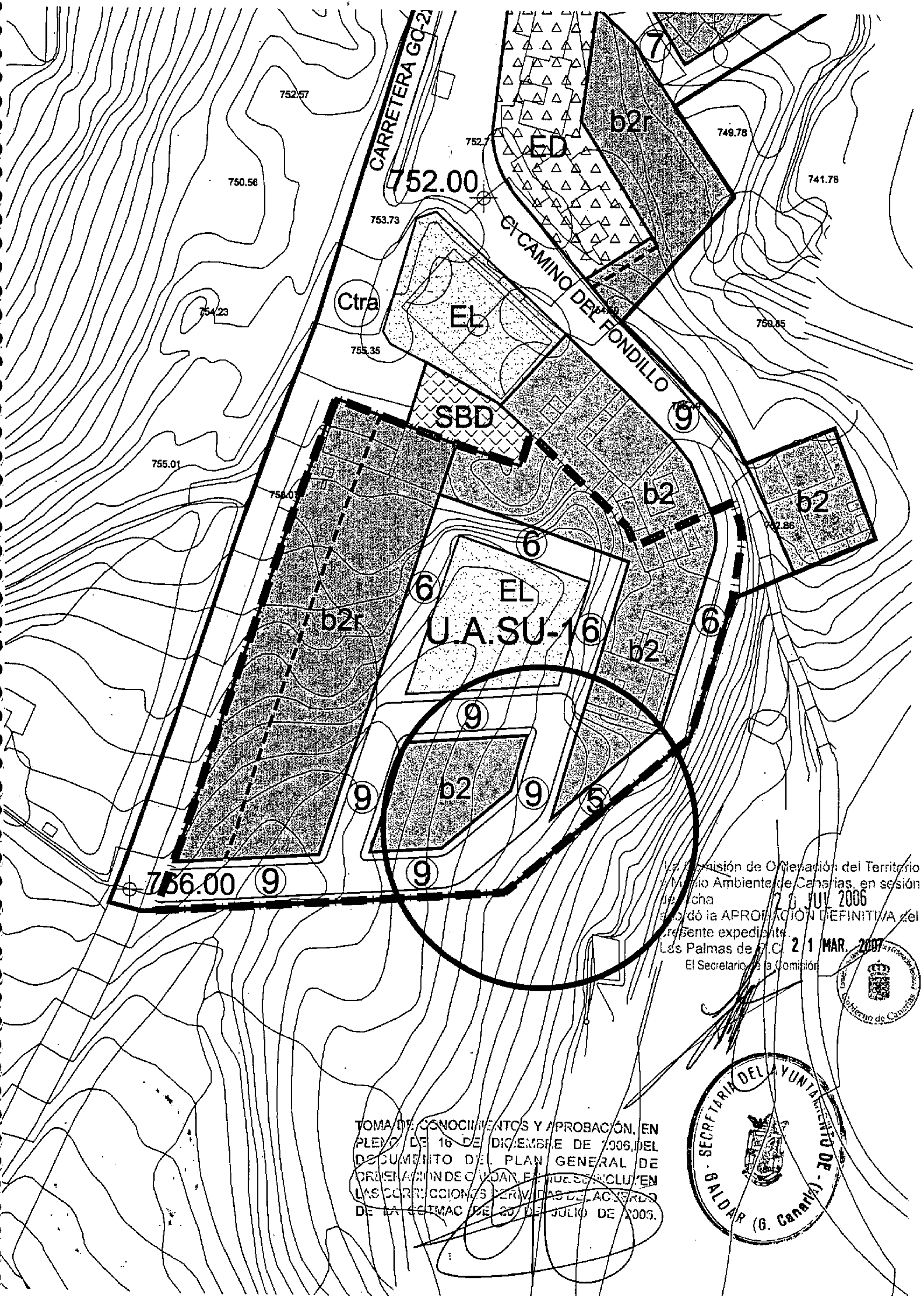
El Hoyo de
Mediomundo

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE CÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DELACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

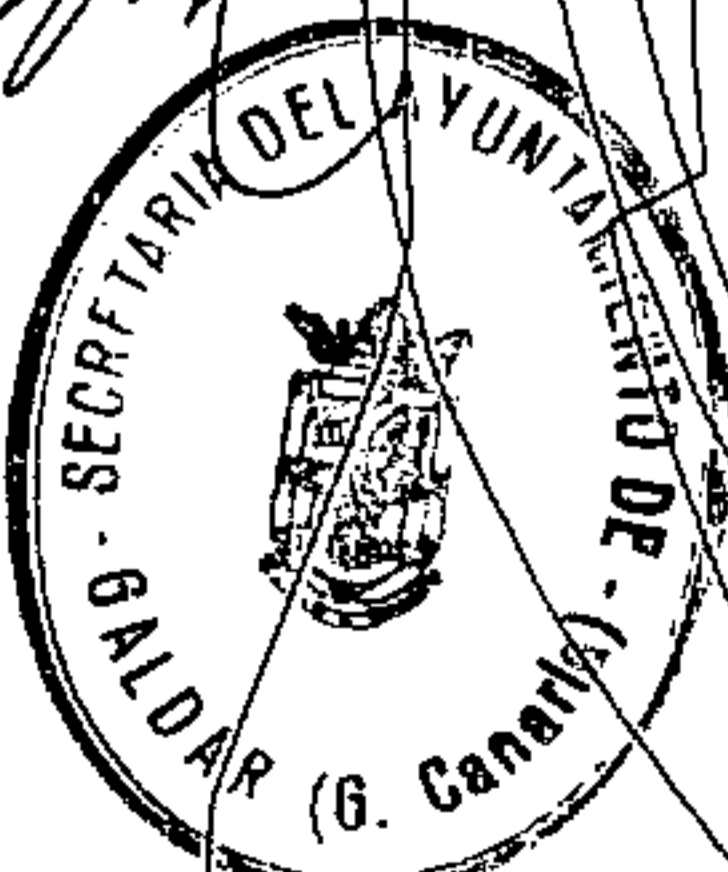




La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26 JULY 2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de C. 21 MAR. 2007
 El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE URBANISMO, QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES PERMITIDAS DE ACUERDO DE LA ESTMAC DE 20 DE JULIO DE 2003.



Comisión de Ordenación del Territorio
Medio Ambiente de Canarias en sesión
fecha 20 JUL 2006
a virtud de la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de C.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



EL-DD

U.A.M-14
S=11.959m²

b3

9

EL

b3

123.90

9

U.A.M-17
S=1.800m²

b3

EL

ACTUACIÓN
MARMOLEJ
DEPORTIVO

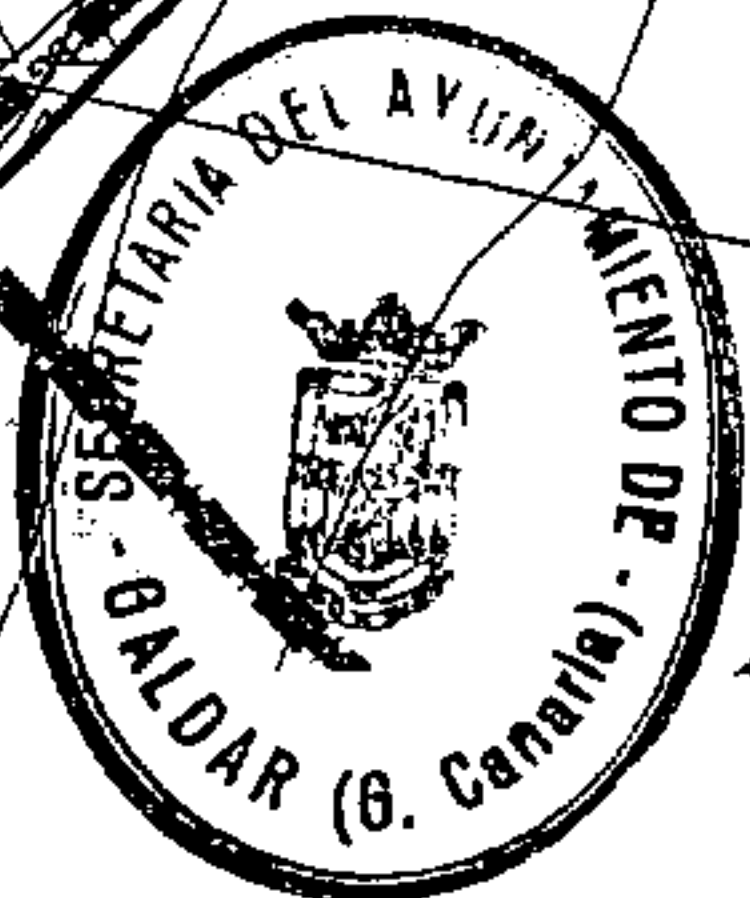
S=17.50

b2

b3

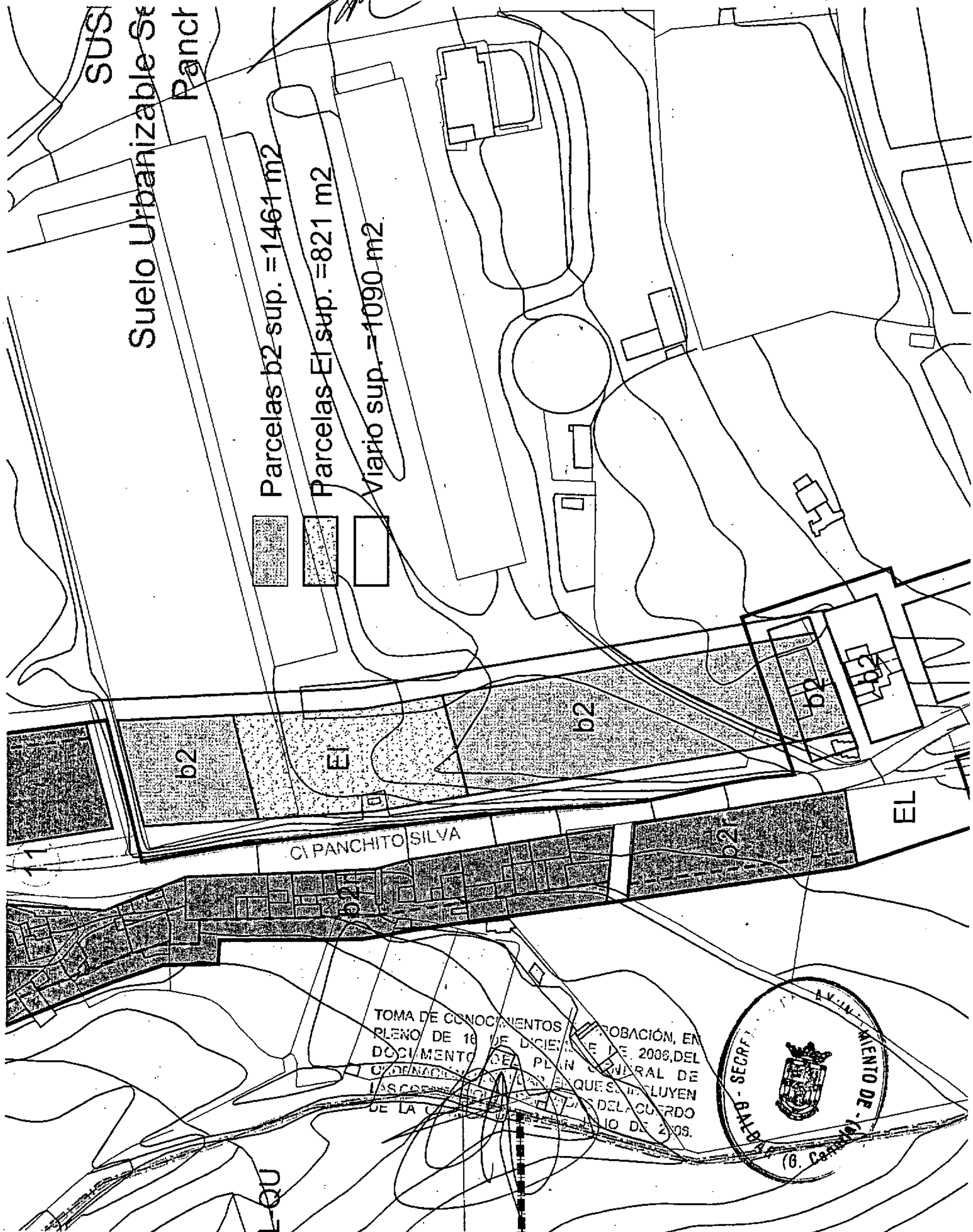
b3r

TOM. DE CONOCIMIENTO...
PLENO DE 15 DE A...
DOCUMENTACIÓN...
OFICINA...
LAS...
DE... DE 24 DE JULIO DE 2005.



G:2

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **20 JUL 2006**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de C.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS DE APROBACIÓN, EN
PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DE ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL QUE SE INCLUYEN
EN EL ANEXO I DEL ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS DE 2006.

